

¿Cómo hacer negocios en Polonia?

Guía del Inversionista en Polonia



¿CÓMO HACER
NEGOCIOS
EN POLONIA?

Guía del Inversionista
en Polonia

Aviso Legal

Esta guía sobre cómo desarrollar actividades económicas en Polonia fue preparada en colaboración con personas calificadas de Deloitte Advisory Sp. z o.o. en Polonia y la Agencia Polaca para las Inversiones Extranjeras (PAliIZ). La información se ha basado en fuentes de información disponibles al público y nuestra experiencia en Polonia.

La "Guía del Inversionista. ¿Cómo hacer negocios en Polonia?" proporciona información de carácter general sobre cómo hacer negocios en Polonia y no pretende ser un manual de análisis exhaustivo sobre el tema. Por consiguiente, las informaciones contenidas en esta publicación no constituyen en ningún caso consejos de contabilidad, fiscalidad, jurídicos o profesionales.

Antes de tomar cualquier decisión o emprender acciones empresariales que pudieran afectar su situación económica o su empresa, debe consultar con un asesor profesional cualificado.

Deloitte Advisory Sp. z o.o. y sus sucursales estarían dispuestas a estudiar cualquier problema específico con usted.

Aunque la presente publicación fue preparada con cuidado y toda la diligencia debida, ni Deloitte Advisory Sp. z o.o., ni PAliIZ asumen responsabilidad por cualquier error de contenido, causado por negligencia o de otra manera, o por cualquier pérdida sufrida como resultado de haber utilizado la información aquí publicada.

Ni Deloitte Advisory Sp. z o.o., ni la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras asumen cualquier responsabilidad por las decisiones potenciales tomadas con respecto a la Guía del Inversionista en Polonia o por las decisiones potenciales basadas en la información contenida en la "Guía del Inversionista. ¿Cómo hacer negocios en Polonia?".

¿Cómo hacer negocios en Polonia?	
I. Cómo crear una empresa	8
II. Crear una empresa y ejercer actividades económicas en Polonia	10
1. Establecer una empresa en Polonia	10
1.1. Reglas generales para el ejercicio de actividades económicas en Polonia, incluyendo las actividades de empresas extranjeras	10
1.2. Tipos de sociedades	10
1.3. Tipos de actividades que requieren licencias, concesiones o permisos	18
1.4. Procedimiento para crear y registrar una empresa	19
1.5. Alquiler de oficinas	20
1.6. Adquisición de bienes inmuebles	21
1.7. Permisos para la adquisición de bienes inmuebles	23
1.8. Proceso de construcción	24
1.9. Empleo de trabajadores	26
1.10. Sistema de seguridad social polaco	35
2. Desarrollo de Actividades Económicas – Reglamentos Básicos	38
2.1. Reglamentos de contabilidad y finanzas	38
2.2. Impuestos	40
2.3. Código de Seguros	54
2.4. Código comercial polaco	55
2.5. Divisas y controles de divisas	59
2.6. Derechos de propiedad intelectual e industrial	61
2.7. Derecho de la competencia	64
2.8. Certificación de productos	68
2.9. Reglamentos sobre la conclusión de contratos	69
2.10. Reglamentos sobre fusiones y adquisiciones	69
2.11. Quiebra y reestructuración	70
2.12. Legislación sobre contratación pública	71
2.13. Derechos de emisión de CO2	73
III. Incentivos a la inversión	76
1. Política de inversión extranjera	76
2. Subsidios e incentivos en Polonia en 2007-2013	76
2.1. Oportunidades comerciales - resumen	76
2.2. Fondos estructurales de la UE 2007 - 2013	78
2.3. Zonas Económicas Especiales (ZEE)	79
3. Zonas libres de derechos aduaneros	80
4. Depósitos aduaneros	80
5. Contratación de desempleados	81
6. Exenciones de impuestos locales	81
7. Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	81
IV. Polonia en breve	84
1. Información clave sobre Polonia	84
1.1. Rasgos geográficos y climáticos	84
1.2. Población y lengua	86
1.3. Sistema político	86
1.4. Administración del gobierno local y central	88
1.5. Sistema de justicia	89

2. Infraestructuras	89
2.1. Transporte y comunicaciones	89
2.2. Infraestructuras de telecomunicaciones	92
2.3. Densidad de telecomunicaciones y mercado de conexiones	95
2.4. Sistemas de transmisión de datos y densidad	95
3. Recursos naturales	95
3.1. Carbón y lignito	95
3.2. Petróleo y gas	96
3.3. Otros depósitos	96
3.4. Cosechas y ganado	97
4. Sector de energía	97
5. Industria	97
6. Turismo	99
7. Bancos e instituciones financieras	100
7.1. El Banco Nacional de Polonia	100
7.2. Bancos comerciales	100
8. Reglamentos sobre la Bolsa de Valores y el Mercado de Capitales	101
8.1. Estructura de la Bolsa de Valores de Varsovia	102
8.2. Autoridad de supervisión financiera	102
8.3. Adquisición de paquetes de acciones	102
8.4. Posición de inversionistas extranjeros	104
8.5. Fondos de capital de riesgo	104
9. Enseñanza	104
9.1. Sistema educativo	104
9.2. Enseñanza especial	107
9.3. Profesores	108
9.4. Institutos científicos e instituciones de investigación y desarrollo	108
10. Recursos humanos	108
10.1. Empleo y población activa	108
10.2. Desempleo	110
10.3. Salarios	111
11. Indicadores macroeconómicos generales	112
11.1. Producto Interior Bruto	112
11.2. Índice de precios de consumo	114
11.3. Comercio exterior	115
11.4. Coste/eficacia local	116
12. Polonia en el panorama internacional	119
12.1. Polonia en la Unión Europea	119
12.2. Polonia en el mercado único	124
12.3. Polonia y la unión monetaria	124
12.4. Otras organizaciones internacionales	125
V. Fuentes de información	130
1. Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiIZ)	130
2. Centros Regionales para la Inversión – colaboradores de PAIiIZ:	132
VI. Apéndices	138
Apéndice 1. Selección de inversión directa extranjera por país.	138
Apéndice 2. Colegios Internacionales en Polonia	143

¿Cómo hacer negocios en Polonia?



I. Cómo crear una empresa

Elegir una forma de sociedad

Por ejemplo:

- sociedad de responsabilidad limitada (spółka z ograniczoną odpowiedzialnością)
- sociedad anónima (spółka akcyjna)
- sucursal (oddział)

Véase páginas: 7, 8, 10, 14

Fijar un domicilio social

(o al menos preparar el contrato de arrendamiento de la oficina)

Véase página 19

Firmar los estatutos sociales

(se aplica únicamente a las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas)

Véase páginas: 8, 18, 19

Registrar la sociedad en el Juzgado Nacional de Registros

(Krajowy Rejestr Sądowy)

- La inscripción debe efectuarse en el juzgado regional con jurisdicción en el distrito en el que la sociedad tiene su domicilio social.
- En el sitio web del Ministerio de Justicia encontrará las direcciones de las distintas Divisiones de Asuntos Económicos del Juzgado Nacional de Registros e información sobre su jurisdicción territorial.

www.ms.gov.pl

Véase páginas: 8, 19

Solicitar un Número Estadístico (REGON) en

la Oficina Oficial de Estadísticas (Główny Urząd Statystyczny – GUS)

Véase página 19

Abrir una cuenta en un banco polaco

Según la legislación polaca las entidades comerciales deben mantener una cuenta en un banco polaco.

Véase páginas: 19, 42

Solicitar un Número de Identificación Fiscal (NIP) en la Oficina Fiscal

Oficinas Fiscales en función del domicilio social de la empresa.

Véase páginas: 19, 20, 44

Notificar a la Oficina de Seguridad Social (Zakład Ubezpieczeń Społecznych – ZUS).

Esta obligación surge en el momento de contratar al primer empleado.

Véase páginas: 38, 61

Notificar a la Inspección Nacional de Trabajo

Y otras instituciones, si es el caso, como por ejemplo, la Inspección General para la Protección de Datos Personales.

Véase página: 27

Obtener los permisos y licencias necesarios

Véase páginas: 16, 17, 20, 24, 26

Registrarse en la Oficina Fiscal como sujeto al IVA

Véase página: 53



II. Crear una empresa y ejercer actividades económicas en Polonia

1. Establecer una empresa en Polonia

1.1. Reglas generales para el ejercicio de actividades económicas en Polonia, incluyendo las actividades de empresas extranjeras

El documento legal más importante que regula las actividades económicas en Polonia es la Ley sobre la Libertad Económica de 2 de julio de 2004. Dicha ley regula las actividades, el desarrollo y la clausura de cualquier negocio en el territorio polaco, así como las competencias de los órganos de la administración pública en materia de actividad económica. Los extranjeros de los países miembros de la Unión Europea y de las zonas de la Asociación Europea de Libre Comercio que pertenecen al Espacio Económico Europeo (EEE) pueden crear una empresa y desarrollar actividades económicas en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca. La misma normativa se aplica también a los extranjeros que residen fuera de la UE y del EEE siempre que:

- hayan obtenido un permiso de asentamiento en Polonia;
- hayan obtenido un permiso de residencia en Polonia como residentes de larga duración de la UE;
- hayan obtenido un permiso de estancia tolerada;
- hayan obtenido un permiso de asentamiento o el estatuto de refugiado otorgado por la República de Polonia; o
- estén bajo protección temporal en Polonia.

Salvo que se disponga otra cosa en los acuerdos internacionales todos los extranjeros, además de los indicados anteriormente, tienen derecho a crear una empresa y ejercer actividades económicas sólo bajo la forma de:

- una sociedad comanditaria;
- una sociedad comanditaria por acciones;
- una sociedad de responsabilidad limitada;
- una sociedad anónima.

Estos extranjeros también pueden crear las sociedades indicadas anteriormente y comprar sus acciones. Además, los empresarios extranjeros pueden ejercer actividades económicas con sucursales o crear oficinas de representación en Polonia.

Las disposiciones respecto a la constitución y gestión de las sociedades mencionadas anteriormente están recogidas en la segunda ley más importante sobre el ejercicio de actividades económicas en Polonia, es decir, el Código de Compañías Comerciales de 15 de septiembre de 2000.

Actualmente, se están realizando enmiendas a las leyes que rigen la constitución de empresas en Polonia. Dichos cambios contemplan la reducción del número de formalidades necesarias para establecer una sociedad. El Parlamento está estudiando los proyectos de enmiendas a las leyes aplicables.

1.2. Tipos de sociedades

Los empresarios extranjeros pueden crear varios tipos de sociedades. A continuación se enuncian las formas societarias en Polonia.



1.2.1. Sociedad de responsabilidad limitada

La sociedad de responsabilidad limitada (sp. z o.o.) es el tipo más simple de las sociedades de capital en Polonia. Las sp. z o. o. poseen una personalidad jurídica distinta de la de sus accionistas, lo cual significa que al actuar mediante sus órganos directivos (principalmente la junta directiva) pueden adquirir derechos y contraer pasivos por cuenta propia. El capital de las sp. z o.o. proviene de las aportaciones de los accionistas. Los socios no responden por las obligaciones y las deudas de la compañía. La gestión de una sp. z o.o es menos formal que la de una sociedad anónima. Se trata, por lo tanto, de un tipo de sociedad mucho más popular que la sociedad anónima.

Se establece una sociedad a responsabilidad limitada para ejercer todas las actividades permitidas por la ley mediante estatutos sociales elevados a escritura pública. Los estatutos deben especificar:

- nombre y sede de la empresa;
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (Polska Klasyfikacja Działalności, PKD);
- cantidad del capital social;
- número de acciones que un socio puede poseer (una o más acciones);
- número y valor nominal de las acciones que posee cada accionista;
- la duración (cuando la sociedad no se constituya por tiempo indefinido).

Los estatutos de una sociedad polaca deben ser legitimados mediante escritura pública en Polonia. Tanto los individuos como las entidades jurídicas pueden ser fundadores. Una sociedad de responsabilidad limitada puede ser constituida por un socio único, pero una sociedad de responsabilidad limitada con socio único no puede ser fundador único o socio único de otra sociedad de responsabilidad limitada.

La sociedad de responsabilidad limitada

adquiere personalidad jurídica una vez que haya sido inscrita en el Juzgado Nacional de Registros y es representada por su Junta Directiva. Sin embargo, nace en el momento de firmar los estatutos sociales. Aunque no tiene personalidad jurídica, puede iniciar sus operaciones antes de su inscripción en el Juzgado Nacional de Registros como "sociedad en formación". Una sociedad de responsabilidad limitada que está en proceso de constitución puede adquirir derechos, contraer obligaciones (por lo tanto, puede firmar acuerdos) y comparecer en juicio. Asimismo, los principios de representación de una sociedad en formación y sus responsabilidades varían en comparación con los de una sociedad plenamente registrada.

El capital mínimo de una sociedad de responsabilidad limitada será 50.000 PLN y el valor nominal mínimo de una acción no puede ser menor de 50 PLN.

Si la sociedad genera beneficios después de la aprobación del balance anual y del pago de impuestos devengados, un accionista extranjero puede transferir al exterior todos los beneficios que se le deben.

Las aportaciones de los socios pueden ser en dinero o en especie.

1.2.1.1. Órganos directivos de una sociedad de responsabilidad limitada

Los órganos directivos de una sociedad de responsabilidad limitada son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Consejo de Supervisión, si lo exige la legislación o está previsto en los estatutos sociales.

Las disposiciones del Código de Compañías Comerciales, la práctica y la jurisprudencia polacas definen y separan claramente los derechos y las obligaciones de cada órgano social. La gestión empresarial polaca se basa en un sistema dual y divide las responsabilidades entre el ejecutivo – la Junta Directiva, y el no ejecutivo – el Consejo de Supervisión, con excepción de las Sociedades Europeas, reguladas por la Agrupación europea de interés económico y el Derecho de sociedades europeo que contempla la posibilidad de elegir entre una estructura unitaria y una estructura dual.

Las competencias de una Junta Directiva se limitan al ejercicio de actividades económicas y a la representación de la sociedad en las transacciones con terceros. Sólo una persona física con plena capacidad de obrar puede ser miembro de la Junta Directiva. La Junta Directiva puede estar compuesta total o parcialmente de ciudadanos extranjeros.

El Código polaco de Compañías Comerciales prevé un Consejo de Supervisión obligatorio para las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada con un capital social superior a los 500.000 PLN y más de 25 accionistas.

El Consejo de Supervisión revisa continuamente todas las áreas de actividad de una sociedad. El Consejo no puede dar ninguna orden vinculante a la Junta Directiva sobre la gestión de la empresa. En cambio, evalúa los estados financieros y las proposiciones de la Junta Directiva sobre la distribución de beneficios o el método utilizado para cubrir las pérdidas y presenta informes anuales respecto a sus actividades a la Asamblea de Accionistas. El Consejo examina los documentos de la sociedad, pide informes y explicaciones a la Junta Directiva y a los empleados, y audita el activo de la sociedad. Los estatutos sociales pueden extender los poderes del Consejo de Supervisión, obligando a la Junta Directiva a obtener su consentimiento antes de realizar las actividades designadas en ellos.

Los accionistas tienen el derecho de controlar la sociedad, a menos que los estatutos establezcan un Consejo de Supervisión y limiten, al mismo tiempo, los poderes de los accionistas.

1.2.1.2. Responsabilidad en una sociedad de responsabilidad limitada

La responsabilidad por los compromisos contraídos por una “sociedad en formación” es asumida conjunta- y separadamente por la sociedad y las personas que actúan en su nombre. Los socios responderán por las obligaciones de la compañía solidariamente con la “sociedad en formación” y los que actuaron en su nombre -hasta el valor de la contribución no efectuada para financiar las acciones suscritas.

Al igual que los accionistas, los miembros de la Junta Directiva no responderán por las obligaciones de la compañía. Una excepción a este principio es la responsabilidad conjunta personal de los miembros de la Junta Directiva y de la sociedad por los compromisos contraídos por la sociedad cuando la ejecución contra la sociedad resulta ineficaz. Los miembros de la Junta Directiva pueden eximirse de esta responsabilidad si demuestran que presentaron una previa petición de declaración de quiebra o se ha iniciado un procedimiento de acuerdo de acreedores. En caso de no haber presentado una petición de declaración de quiebra y si no se han iniciado los procedimientos de acuerdo de acreedores, los accionistas tendrán que demostrar que fue por motivos ajenos a su voluntad o que los acreedores no sufrieron ningún daño a causa de la no presentación de una petición de declaración de quiebra o de la no iniciación de procedimientos de acuerdo de acreedores.

Además, los miembros de la Junta Directiva y la sociedad son conjuntamente responsables frente a los acreedores en caso de provisión intencional o negligente de datos falsos en

una declaración que indica que el capital social ha sido desembolsado en su totalidad, el cual se inscribe en el momento de la constitución y del aumento del capital social. Los miembros de la Junta Directiva (al igual que los miembros del Consejo de Supervisión, del Comité de Auditoría o el liquidador) son responsables ante la sociedad por daños causados por todo acto u omisión que viole la ley o las disposiciones de los estatutos, a menos que demuestren que no hubo ninguna falta por su parte.

1.2.2. Sociedad anónima

Las sociedades anónimas poseen una personalidad jurídica distinta a la de sus accionistas, lo cual significa que al actuar mediante sus órganos directivos (principalmente la Junta Directiva), pueden adquirir derechos y contraer pasivos por cuenta propia. El capital de las sociedades anónimas proviene de las aportaciones de los accionistas. Los accionistas de una sociedad anónima no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad.

La gestión de una sociedad anónima es más formal que la de una sociedad de responsabilidad limitada. Por lo tanto, este tipo es utilizado cuando lo exija la legislación nacional (por ejemplo, bancos o compañías de seguros), o cuando la sociedad pretende emitir valores de capital en mercados públicos.

Una sociedad anónima puede ser fundada por al menos un individuo o una persona jurídica, para cualquier fin. Una sociedad anónima puede ser establecida por un accionista único. Sin embargo, una sociedad anónima no puede ser establecida por un único ente que sea una sociedad limitada. Los accionistas no responden personalmente por las obligaciones de la sociedad.

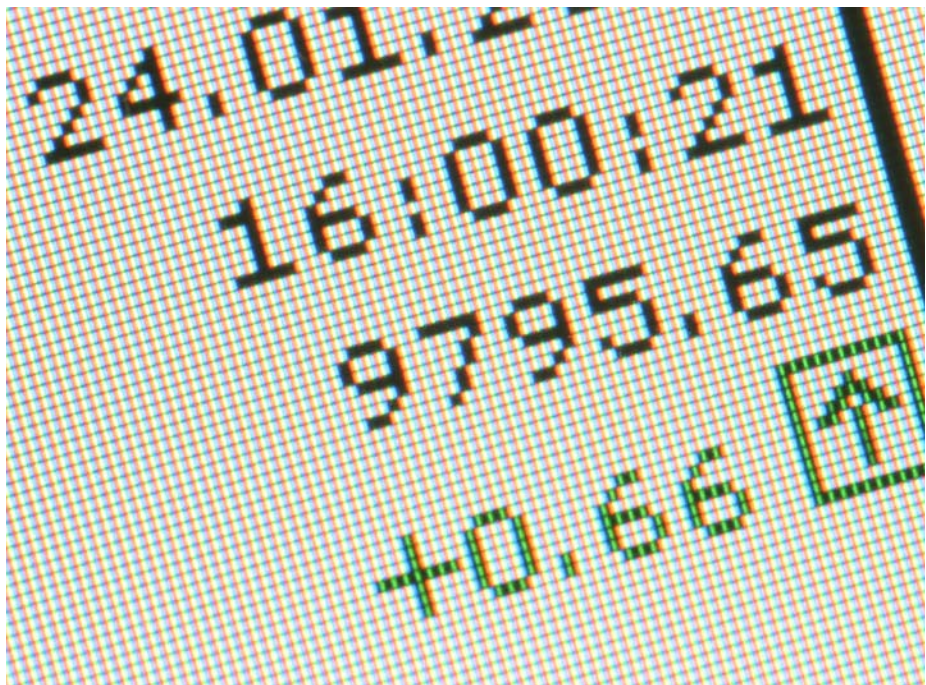
Existen ciertas actividades que sólo las sociedades anónimas pueden realizar, como, por ejemplo, seguros, mercados de materias

primas, fondos de inversión, fondos de pensiones, juegos de azar, loterías, etc.

El estatuto debe ser elevado a escritura pública ante notario en Polonia. La sociedad nace en el momento de la implementación del acta de constitución, pero adquiere personalidad jurídica cuando se inscribe en el Juzgado Nacional de Registros. Por lo tanto, aunque no tiene personalidad jurídica, puede iniciar sus operaciones antes de su inscripción en el Juzgado Nacional de Registros como "sociedad en formación". Una sociedad anónima que está en proceso de constitución puede adquirir derechos, contraer obligaciones (por lo tanto, puede firmar acuerdos), y comparecer en juicio. Los fundadores pueden, pero no están obligados, a convertirse en accionistas. Dirigen la sociedad hasta que se designe la Junta Directiva y son responsables conjuntamente con sus predecesores que actuaron en nombre de la sociedad antes de la inscripción en el registro.

Los estatutos sociales deberán contener los siguientes extremos:

- nombre y sede de la empresa;
- descripción de la naturaleza de la actividad



- que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (Polska Klasyfikacja Działalności, PKD);
- la duración (cuando la sociedad no se constituya por tiempo indefinido);
- el capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción;
- el valor nominal de las acciones y su número, con una indicación de si son nominativas o al portador;
- si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones, el número de acciones de un tipo específico y derechos correspondientes;
- el nombre del fundador o fundadores;
- el número de miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, o al menos el número mínimo y máximo de miembros de estos órganos, así como la entidad que está autorizada para definir la calidad de miembro de la Junta Directiva;
- diario/periódico para publicar anuncios, si la sociedad intenta publicar anuncios no solamente en el "Monitor Sądowy i Gospodarczy" [Monitor judicial y económico].

El capital mínimo de una sociedad anónima será 500.000 PLN y el valor nominal mínimo de una acción no puede ser menor de 0,01 PLN.

Una sociedad anónima se distingue de una sociedad de responsabilidad limitada en su capacidad de emitir acciones que pueden ser cotizadas en bolsa. Las sociedades cotizadas en la Bolsa de Varsovia deben ser sociedades anónimas.

Si la sociedad genera beneficios después de la aprobación del balance anual y del pago de impuestos devengados, un accionista extranjero puede transferir al exterior todos los beneficios que se le deben.

1.2.2.1. Órganos directivos de una sociedad anónima

Los órganos directivos de una sociedad anónima son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Consejo de Supervisión. Las reglas básicas de gestión empresarial son las mismas que para una sociedad de responsabilidad limitada. Sin embargo, para las sociedades anónimas es obligatorio un Consejo de Supervisión de al menos tres personas. En lo referente a sociedades cotizadas, el Consejo de Supervisión está compuesto por al menos cinco miembros. El Código de Compañías Comerciales no establece ningún derecho para los accionistas para supervisar personalmente las actividades de la sociedad.

1.2.2.2. Responsabilidad en una sociedad anónima

La responsabilidad por las deudas y obligaciones de una "sociedad en formación" es asumida conjunta- y separadamente por la sociedad y las personas que actúan en su nombre. Los socios responderán por las obligaciones de la compañía solidariamente con la "sociedad en formación" y los que actuaron en su nombre hasta el valor de la contribución no efectuada para financiar las acciones suscritas.

Al igual que los accionistas, los miembros de la Junta Directiva no responden por las deudas y obligaciones de la sociedad, con excepción de la responsabilidad conjunta personal de los miembros de la Junta Directiva y de la sociedad ante los acreedores, en caso de provisión intencional o negligente de datos falsos en declaraciones sobre el desembolso de acciones en la solicitud de inscripción de la sociedad o la solicitud de inscripción del aumento del capital social.

Los miembros de la Junta Directiva (al igual que los miembros del Consejo de Supervisión, del Comité de Auditoría o el liquidador) son responsables ante la sociedad por daños cau-

sados por todo acto u omisión que viole la ley o las disposiciones de los Estatutos, a menos que demuestren que no hubo ninguna falta por su parte. Los miembros de la Junta Directiva son responsables por los daños causados debido a la falta de presentación de la petición de declaración de quiebra.

1.2.3. Sociedad civil

La sociedad civil es el tipo más sencillo de las sociedades polacas. Se utiliza generalmente para los negocios en pequeña escala. Las sociedades civiles pueden establecerse bajo el Código Civil por al menos dos personas privadas o entidades jurídicas. Una característica importante es la falta de personalidad jurídica y la incapacidad de actuar en nombre propio en el intercambio económico de bienes y servicios. Los socios son conjuntamente y separadamente responsables por las deudas y obligaciones de la sociedad. Los ingresos de una sociedad civil están sujetos al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Los socios de sociedades civiles deben inscribirse en el Registro de Actividades Económicas. La sociedad civil debe convertirse en sociedad colectiva e inscribirse en el Registro Nacional de Sociedades cuando sus ingresos anuales en dos años fiscales consecutivos ascienden a un mínimo de 800.000 euros. Los socios de una sociedad civil tendrán que presentar una solicitud al Juzgado Nacional de Registros dentro de un período de tres meses a partir del segundo año fiscal.

1.2.4. Sociedad colectiva

La sociedad colectiva es una sociedad personalista establecida según el Código de Compañías Comerciales para ejercer actividades económicas a mayor escala que las sociedades civiles. Debe inscribirse en el Registro de Empresarios del Juzgado Nacional de Registros. Pese a la falta de personalidad jurídica las sociedades colectivas tienen dere-

cho a actuar en nombre propio en el intercambio económico de bienes y servicios. Cada socio es responsable sin límite de las deudas y obligaciones de la sociedad.

1.2.5. Sociedad comanditaria

La principal característica de una sociedad comanditaria es que por lo menos uno de los socios responde sin límites ante los acreedores por las deudas y obligaciones de la sociedad (socio colectivo), mientras que los demás (socios comanditarios) responden hasta una determinada cifra que aparece especificada en el negocio fundacional (cuota comanditaria). La razón social de una sociedad comanditaria debe incluir los nombres o las denominaciones comerciales de uno o más socios colectivos y la designación adicional de "spółka komandytowa" ("sociedad comanditaria"). El nombre de un socio comanditario no puede incluirse en la razón social de la sociedad. Si está incluido en la razón social de la sociedad, este socio comanditario será responsable ante terceros como si fuera el socio colectivo. Pese a la falta de personalidad jurídica las sociedades comanditarias tienen derecho a actuar en nombre propio en el intercambio económico de bienes y servicios. La sociedad comanditaria se constituye mediante escritura pública ante notario. Las sociedades comanditarias nacen en el momento de su incorporación al Juzgado Nacional de Registros. Una ventaja de este tipo de actividad económica es que es menos formal que la gestión de una sociedad limitada o anónima. Un aspecto negativo es que la sociedad comanditaria no tiene personalidad jurídica separada y la responsabilidad de los socios es sin límites.

1.2.6. Sociedad profesional o asociación

Las sociedades profesionales o asociaciones son sociedades establecidas por los socios con

el objetivo de desarrollar una profesión. Serán socios únicamente las personas físicas autorizadas para ejercer una profesión como abogados, farmacéuticos, arquitectos, ingenieros de construcción, contables jurados, agentes de seguros, asesores fiscales, auditores, médicos, dentistas, cirujanos, veterinarios, notarios públicos, enfermeras, parteras, consejeros jurídicos, agentes de patentes, tasadores de bienes inmuebles, traductores jurados o psicólogos. La razón social de una sociedad profesional debe incluir el nombre de al menos un socio, la designación adicional "i partner" ("y socio") o "i partnerzy" ("y socios") o "spółka partnerska" ("sociedad profesional") y una especificación de la profesión practicada en la sociedad. La sociedad profesional se constituye mediante escritura pública ante notario. Las sociedades profesionales nacen en el momento de su incorporación al Juzgado Nacional de Registros. Un aspecto positivo de este tipo de sociedad es que los socios no son responsables por las deudas y obligaciones de la sociedad que resulten del desarrollo de la profesión de cualquier otro socio. Un aspecto negativo es que la sociedad no tiene personalidad jurídica separada.

1.2.7. Sociedad comanditaria por acciones

La sociedad comanditaria por acciones es una sociedad establecida por socios que actúan en nombre propio en el intercambio económico de bienes y servicios. Su principal característica es que por lo menos uno de los socios responde personal- e ilimitadamente por las deudas y obligaciones de la sociedad (socio colectivo), mientras que existe al menos un socio accionista. La razón social de una sociedad comanditaria por acciones debe incluir los nombres de uno o más socios colectivos y la designación adicional de "spółka komandytowo-akcyjna" ("sociedad comanditaria por acciones"). El nombre del accionista no puede incluirse en la razón social. Si se incluye, este accionista tendrá las mismas responsabilidades que el socio colectivo ante terceros. El capital mínimo asciende a 50.000 PLN y la sociedad se constituirá mediante escritura pública. Las sociedades comanditarias por acciones nacen en el momento de su incorporación al Juzgado Nacional de Registros. Este tipo de sociedad no es muy común en Polonia. Por lo tanto, hay poca experiencia en este nuevo tipo de sociedad (introducido en 2001), pero es menos formal que la gestión de una sociedad limitada o anónima.

1.2.8. Empresa unipersonal

Este tipo de sociedad es establecida por una persona privada con el fin de gestionar una pequeña empresa. Se inscribe en el Registro de Actividades Económicas, llevado por el jefe de la municipalidad (wójt) o el alcalde de una ciudad (burmistrz). Las solicitudes para el registro de impuestos y estadísticas se pueden presentar en el mismo lugar. El impuesto gravado es impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

1.2.9. Sucursal

Por reciprocidad, los inversionistas extranjeros pueden establecer sucursales en Polonia para



ejercer actividades económicas. Los inversionistas extranjeros procedentes de la UE, el EEE y la AELC están autorizados para ejercer actividades económicas en las mismas condiciones que las aplicadas a los empresarios de nacionalidad polaca. La sucursal forma parte de una sociedad extranjera; no tiene personalidad jurídica independiente de su matriz, pero sí puede ejercer actividades económicas en Polonia. La sucursal puede desarrollar actividades económicas a partir del momento en el que se incorpore al Juzgado Nacional de Registros.

Las actividades de la sucursal pueden realizarse únicamente dentro del alcance de las actividades de la sociedad matriz.

1.2.10. Oficina de representación

Los empresarios extranjeros pueden también establecer oficinas de representación en Polonia. Las actividades de estas oficinas se limitan a la publicidad y promoción del negocio. La diferencia principal entre una oficina de representación y una sucursal es que ésta última puede ejercer actividades económicas (aunque solamente dentro del alcance previsto para la empresa matriz), mientras que las oficinas de representación no.

La oficina de representación debe inscribirse en el Registro de Oficinas de Representación. Este registro es llevado por el Ministerio de Economía.

1.2.11. Sociedad Europea

La Sociedad Europea (Societa Europea, SE) se rige por la Agrupación europea de interés económico y la Ley sobre Sociedades Europeas de 4 de marzo de 2005. La ley incorpora las reglamentaciones del Consejo de Europa y las directivas relacionadas con las Sociedades Europeas, proporcionando normas corporativas y un marco especial en lo que respecta a la implicación de los empleados. Según estas normas, la mayoría de las leyes

nacionales se aplicaría a las Sociedades Europeas sin enmiendas adicionales o ajustes, siempre que no estén directamente reguladas por los reglamentos y las directivas comunitarios, de la misma forma y condiciones que se aplicarían para cualquier sociedad anónima incorporada según las leyes polacas o a las actividades específicas que pueda elegir. Las Sociedades Europeas pueden constituirse para cualquier fin comercial.

El capital de una Sociedad Europea no podrá ser inferior a 120.000 euros. Las acciones suscritas para las aportaciones en especie deben ser plenamente desembolsadas dentro de los doce meses siguientes al registro de la sociedad. En el caso de acciones suscritas para aportaciones en efectivo se cubrirá al menos un cuarto de su valor nominal antes del registro de la sociedad.

Las disposiciones de esta Ley proporcionan algunas normas específicas sobre el domicilio social y su transferencia entre los Estados miembros de la UE en particular, protegiendo a los accionistas minoritarios que se oponen a la transferencia del domicilio social a otro Estado miembro de la UE.

Establecer y gestionar una Sociedad Europea es un proceso razonablemente complejo. Por ello, se recomienda únicamente para las sociedades de gran escala y dimensión internacional.

1.2.11.1. Órganos directivos de una Sociedad Europea (SE)

Los fundadores de una SE pueden elegir entre un sistema monista o dualista, según la opción que se haya adoptado en los estatutos. En el sistema dual, según el Derecho polaco, la gestión será realizada por la Junta Directiva (zarząd) y supervisada por el Consejo de Supervisión (rada nadzorcza). En las estructuras monistas, la gestión es realizada por el Consejo de Administración (rada administracyjna).

Los miembros de la Junta Directiva, del

Consejo de Supervisión, del Consejo de Administración, del Comité de Auditores o el liquidador tienen que ser personas físicas con plena capacidad de obrar.

1.2.11.2. Implicación de los empleados en una SE

Los empleados polacos participan en la gestión de una SE a través de sindicatos designados para representar y defender sus derechos, así como sus intereses profesionales y sociales. También tienen derecho a la información y consulta, el alcance de las cuales ha de ser especificado en una ley separada (dicha proposición se encuentra bajo negociación a la hora de publicación).

1.3. Tipos de actividades que requieren licencias, concesiones o permisos

La legislación polaca indica que el ejercicio de ciertos tipos de actividades está condicionado a la obtención del consentimiento de las autoridades estatales. Estas actividades se dividen en cuatro grupos:

1. actividades que pueden ser realizadas después de la obtención de una concesión;
2. actividades que pueden ser realizadas una vez inscritas en el registro de actividades reguladas;
3. actividades que pueden ser realizadas después de la obtención de un permiso;
4. actividades que pueden ser realizadas después de la obtención de una licencia.

1.3.1. Concesiones

La legislación polaca requiere que se obtengan concesiones para realizar las actividades enumeradas abajo (véase la autoridad emisora competente para cada tipo de actividad):

Las concesiones son otorgadas por un período mínimo de cinco años (salvo que la empresa requiera otra cosa) y máximo de 50 años. Las

concesiones son otorgadas una vez concluidos los procesos administrativos o, si el número de concesiones es limitado, mediante licitación pública. La autoridad emisora puede supervisar las actividades de la entidad que recibió una concesión dentro de los límites establecidos en la legislación. El tiempo necesario para emitir una concesión depende en gran medida de cada caso particular. La legislación obliga a las autoridades a concluir estos trámites dentro de un plazo de 2 meses.

1.3.2. Permisos y licencias

Se requieren permisos o licencias para ejercer las siguientes actividades:

- comercio y producción al por mayor de bebidas alcohólicas;
- ejercicio de actividades económicas en zonas económicas especiales;
- establecimiento de un fondo de inversión o de pensiones;
- operaciones bancarias;
- operación de una compañía de seguros o de una casa de corretaje;
- operación de casinos, organización de loterías y juegos de azar;
- transporte ferroviario;
- transporte por carretera;
- servicios de investigación privada;
- operación de una agencia de aduanas;
- actividades de una agencia turística.

La importación y venta de ciertos bienes requiere certificados, licencias o pruebas de normalización. Estos bienes incluyen cosméticos, bienes designados para niños (lápices, pinturas, etc.), bienes que entrarán en contacto con agua potable, restos humanos, animales, carnes, materiales biológicos, plantas y materiales de cosecha.

Está prohibida la importación de ciertos bienes como, por ejemplo, desechos, amianto y agentes que destruyen la capa de ozono. Se podrían introducir otros tipos de restricciones en las importaciones con el fin de proteger el mercado polaco.

Cuadro 1. Tipos de actividad que requieren una concesión.

Tipo de actividad que requiere una concesión	Autoridad que emite la concesión
Exploración, identificación y excavación de minerales y materias minerales, tanto de depósitos y de desechos, que resulten de labores de arranque y del proceso de enriquecimiento de minerales; almacenamiento de sustancias fuera de depósitos y almacenamiento de desechos en minas subterráneas	Ministro de Medio Ambiente (es posible que se requiera el consentimiento de otras autoridades en ciertos casos especiales)
Fabricación y comercio de explosivos, armas, munición, bienes y tecnología para uso militar o policial	Ministro de Asuntos Internos y Administración
Producción, procesamiento, almacenamiento, transmisión, distribución y comercio de combustibles y energía	Presidente de la Autoridad Reguladora para la Energía
Protección de personas y de la propiedad	Ministro de Asuntos Internos y Administración
Transporte aéreo	Presidente de la Oficina de Aviación Civil
Difusión de programas de radio y televisión	Consejo Nacional de Radio y Televisión

Las restricciones a la exportación se aplican, por ejemplo, a ciertos artefactos y monumentos culturales del patrimonio nacional. Las autoridades polacas podrían imponer más restricciones, incluyendo la prohibición de exportación o la obligación de obtener una licencia de exportación, en virtud de los reglamentos emitidos por el Ministro de Economía.

Algunas restricciones a la importación surgen de reglamentos internacionales. Estas normas se aplican a las especies de animales y plantas amenazadas, a las tecnologías avanzadas y a los bienes sujetos a embargo internacional. El tiempo necesario para emitir un permiso o una licencia depende en gran medida de cada caso particular. La legislación obliga a las autoridades a concluir estos trámites dentro de un plazo de 2 meses.

1.4. Procedimiento para crear y registrar una empresa

1.4.1. Crear y registrar una empresa

Como se indica más arriba, las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas obtienen el estatus de "sociedad en formación" una vez firmados los estatutos sociales. No ocurre lo mismo con las sociedades comanditarias que son creadas en el momento de inscribirlas en el registro de empresarios.

Los pasos para crear una sociedad son:

- fijar el domicilio social de la empresa (adquisición de bienes inmuebles o conclusión de un contrato de arrendamiento);
- solicitar un número estadístico (REGON) a la Oficina Oficial de Estadísticas (CSO). La inscripción de una empresa en la Oficina Oficial de Estadísticas dura 1 - 2 días y es gratis;
- abrir una cuenta bancaria para pagar el capital social.

Según la legislación polaca las entidades comerciales deben mantener una cuenta bancaria en un banco polaco. Los bancos suelen abrir cuentas de depósito para las sociedades en formación – tal cuenta se utilizará para pagar el capital social. Posteriormente, habrá que entregar el número de la cuenta a la oficina fiscal.

Se requerirán los siguientes documentos:

- estatutos;
- firmas certificadas de las personas autorizadas para representar a la sociedad;
- certificado de la Oficina Oficial de Estadísticas respecto al número REGON;
- copia de la solicitud de inscripción en el Juzgado Nacional de Registros, incluyendo el sello del juzgado que confirma la presentación de la petición (este documento es necesario para transformar la cuenta de depósito en cuenta normal).

Esta lista puede variar en función del banco elegido por la sociedad.

- pagar el capital social – todo el capital inicial (en efectivo o en especie) en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada, o al menos el 25% de las acciones emitidas en el caso de una sociedad anónima;
- presentar la solicitud de inscripción de la sociedad al Juzgado Nacional de Registros (se describe con más detalle a continuación);
- presentar una solicitud para registrar la sociedad en la oficina fiscal y obtener un número de identificación fiscal (NIP).

El registro de una sociedad por la oficina fiscal dura aproximadamente 1 mes, una vez presentados todos los documentos necesarios. La emisión de un NIP cuesta 150 PLN.

El registro en el juzgado regional competente requiere los siguientes documentos para una sociedad de responsabilidad limitada:

- solicitud;
- estatutos;
- un documento que designa a los miembros de la Junta Directiva;
- firmas certificadas de los miembros de la Junta Directiva;
- una declaración de todos los miembros de la Junta Directiva que asegure que se han efectuado las aportaciones para desembolsar todas las acciones del capital inicial.

Los documentos necesarios para una sociedad anónima son:

- solicitud;
- estatutos;
- el acto notarial sobre la formación de la sociedad y la adquisición de las acciones;
- una declaración de todos los miembros de la Junta Directiva que asegure que se han efectuado las aportaciones exigidas por los estatutos de conformidad con la ley;
- confirmación de pago de las acciones emitidas por un banco o una institución de inversiones;
- un documento que designa a los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión;
- firmas certificadas de todos los miembros de la Junta Directiva.

El registro de una sociedad por el Juzgado de Registros dura aproximadamente 3-4 semanas, una vez que se hayan presentado todos los documentos necesarios.

El coste de inscripción de una empresa en el Juzgado es de 1.000 PLN y el de su publicación obligatoria en el boletín judicial y económico de 500 PLN.

La creación y el registro de una empresa dura aproximadamente 2 meses. El coste de registro es de 1.650 PLN, pero no incluye los fondos necesarios para pagar el capital social (50.000 PLN para una sociedad de responsabilidad limitada y una sociedad comanditaria por acciones; 500.000 PLN para una sociedad anónima) y los honorarios notariales para elaborar los estatutos (con excepción de las sociedades civiles y las sociedades colectivas que no necesitan ningún acto notarial). Las sociedades a responsabilidad limitada y las sociedades anónimas se convierten en personas jurídicas en el momento de obtener su número KRS del Juzgado Nacional de Registros. Sin embargo, todas las acciones y los acuerdos concluidos por ellas como "sociedades en formación" siguen siendo válidos.

1.5. Alquiler de oficinas

Los alquileres de oficinas están expresados en USD o EUR, pero se pagan cada mes o cada cuatro meses en zlotys (złoty en polaco) polacos (PLN). Debido a los altos tipos de cambio surgidos después de la adhesión de Polonia a la UE, se anima a los propietarios a que citen los alquileres en EUR. Además, los arrendatarios están obligados a asumir los costes de servicios, con un promedio de 3,5 y 5 EUR por m²/mes. Estos costes incluyen: agua, electricidad, calefacción, aire acondicionado, mantenimiento, limpieza, etc. Los costes se agregan a los alquileres netos y se calculan en función de la superficie del suelo. También hay un coste adicional para las áreas comunes. Este coste se calcula en proporción a las áreas



comunes utilizadas (pasillo, recepción, servicios, etc.). Los arrendatarios están obligados a pagar el impuesto sobre el valor añadido (22%) del precio del alquiler y de los servicios. El precio del alquiler depende de la localización, la calidad, el tamaño y la duración del contrato.

El mercado de oficinas polaco es un mercado favorable para los arrendatarios. Se ofrecen varios incentivos a los propietarios para atraer a nuevos arrendatarios que tienen un impacto significativo en el valor neto real de los alquileres (una reducción de un 10%-15%). Éstos incluyen compensaciones para el acondicionamiento de los locales, periodos gratis (de 1 a 9 meses) o espacios de estacionamiento gratuitos. Los contratos de arrendamiento se están normalizando, lo que a su vez hace que las oficinas sean más seguras para los inversionistas. Los precios de los alquileres se están acercando a los de otras ciudades europeas, como Viena, Berlín o Ámsterdam.

1.6. Adquisición de bienes inmuebles

Según la legislación polaca los bienes inmuebles incluyen terrenos, edificios relacionados de modo fijo con un terreno, y locales (apartamentos, espacios de oficinas, etc.). Los regímenes de propiedad de la tierra en Polonia son:

- la propiedad;
- el usufructo perpetuo: el terreno es arrendado al arrendatario pero sigue siendo propiedad del Tesoro Público o de la municipalidad. El usufructuario perpetuo adquiere un derecho de propiedad sobre los edificios asentados en un terreno determinado y el derecho de utilizar el terreno durante un periodo de tiempo determinado (40-99 años) a cambio de una cuota anual del 1% (terrenos en los que se asientan edificios residenciales) o del 3% (otros terrenos) del valor del solar. El periodo del usufructo perpetuo

puede ser extendido, si no está en conflicto con los fines establecidos en el plano de ordenación local. El usufructuario puede vender el derecho de propiedad o utilizarlo como garantía para préstamos;

- usufructo;
- leasing inmobiliario o arrendamiento.

La diferencia principal entre el leasing inmobiliario y el arrendamiento es que el "leaseholder", es decir, el arrendatario financiero, adquiere el derecho de utilizar el terreno y disfrutar plenamente de los beneficios económicos que pueda sacar de las propiedades de éste durante el período contractual. El arrendatario financiero paga una cuota al propietario por estos derechos. En el caso del arrendamiento, se adquiere únicamente el derecho de utilizar el objeto arrendado a cambio de un alquiler pagado a la persona que arrienda el objeto, que suele ser el propietario o el titular de un leasing inmobiliario a largo plazo.

La transferencia del derecho de propiedad se lleva a cabo mediante contrato legitimado ante notario. La transferencia ocurre en el momento de la conclusión del contrato de transferencia.

Los contratos de usufructo perpetuo deben tener forma de escritura pública. Además, a efectos del derecho de usufructo perpetuo, es necesaria su inscripción en el catastro (véase abajo). La transferencia del derecho de usufructo perpetuo a otra entidad se realizará conformemente a los reglamentos que rigen el establecimiento de este derecho, según lo mencionado arriba.

También es posible concluir un contrato preliminar para transferir la propiedad o el dere-

cho de usufructo perpetuo. Como resultado, el usufructuario perpetuo está obligado a transferir su derecho a la otra parte contratante a cambio del precio y dentro del plazo establecido en ello. Con este fin, las partes del contrato preliminar deben concluir un contrato final para la transferencia de cualquiera de estos derechos. Ambos contratos, es decir, el contrato preliminar y el contrato final, deben ser legitimados ante notario; en caso contrario, serán nulos y sin efecto.

El estado legal de un inmueble se refleja en registros denominados "catastros", llevados por algunos juzgados regionales.

Se asume que el estado legal de un inmueble inscrito en el registro catastral es correcto y, por consiguiente, el que expone el mismo. La negación de un derecho expuesto en el catastro requiere un procedimiento judicial.

Los registros catastrales son públicos, es decir, accesibles a terceros.

Cualquier persona puede obtener un extracto del registro catastral que contenga toda la información incluida en él.

Los contratos de adquisición de bienes inmuebles o de derechos de usufructo perpetuo deben tener forma de escritura pública, si no, serán nulos y sin efecto.

Los extranjeros pueden adquirir un bien inmueble o el usufructo perpetuo tras haber obtenido la autorización previa del Ministerio de Asuntos Internos y Administración (tras la aprobación del Ministerio de Defensa y, en el caso de los inmuebles agrícolas, tras la obtención de la aprobación por parte del Ministro de Agricultura). Las principales excepciones a esta regla se dan cuando el extranjero es ciudadano o sociedad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (descrito más adelante) y cuando ha heredado la propiedad o el derecho del usufructo perpetuo.

El permiso también es necesario en caso de que un extranjero adquiera o reciba acciones/participaciones en una sociedad que posee o es titular del derecho de usufructo

perpetuo de un bien inmueble, si:

- a través de esta transacción la sociedad se convierte en una empresa controlada (el accionista posee la mayoría de los votos en la Asamblea General de Accionistas y tiene derecho a designar a los miembros de la Junta Directiva, a los miembros del Consejo de Supervisión y a otros, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4.1, punto 4 del Código de Compañías Comerciales);
- la sociedad es una empresa controlada y las acciones/participaciones son adquiridas por una entidad que no era accionista antes de la transacción.

El permiso arriba mencionado no es necesario si las acciones de la empresa son cotizadas en la bolsa de valores. Desde que Polonia se incorporó a la UE (1 de mayo de 2004) los extranjeros que son ciudadanos o empresarios procedentes de los Estados miembros de la CE no han necesitado ningún permiso para comprar bienes inmuebles o adquirir o recibir acciones/participaciones en una sociedad, si esta sociedad posee o es titular del derecho de usufructo perpetuo de bienes inmuebles. Se exceptúan:

- las adquisiciones de terrenos rurales y forestales, donde Polonia ha establecido un período transitorio de 12 años a contar desde la fecha de adhesión del país a la Unión Europea, que requieren la obtención de un permiso. Sin embargo, el permiso no es necesario si se cumplen ciertos requisitos: si la persona que desea comprar un bien inmueble posee un inmueble como arrendatario durante un período de tiempo determinado (siete años para las regiones occidentales de Polonia y tres años para el resto del país, a contar desde la fecha de legitimación del contrato de arrendamiento), y si el arrendatario desarrolla personalmente actividades agrícolas y reside legalmente en territorio polaco;
- la adquisición de "segunda vivienda", donde se ha establecido un período de transición de cinco años desde la fecha de adhe-

sión de Polonia a la UE (sin embargo, no se requiere ningún permiso si el extranjero ha vivido legalmente en territorio polaco durante cuatro años seguidos, o si compra una "segunda vivienda" para ejercer actividades económicas en servicios turísticos).

El Ministerio de Asuntos Internos y Administración debe emitir el permiso en cuestión dentro de:

- un plazo máximo de 30 días en caso de que el bien esté situado en una Zona Económica Especial;
- un plazo máximo de dos meses para los otros bienes.

Se exceptúan las sociedades que han adquirido o están en proceso de adquirir bienes inmuebles de una superficie que no excede las 0,4 ha, siempre que dichos bienes estén situados en una zona desarrollada y se pretenda utilizarlos para los fines estatutarios de la sociedad. El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a que se considere nulo el acuerdo de compra del terreno.

Un extranjero que intenta comprar bienes inmuebles en Polonia puede solicitar una promesa del permiso arriba mencionado. La promesa se emite de acuerdo con los principios relativos a la toma de decisiones administrativas. Es válida por un período de seis meses a partir de la fecha de emisión y obliga al Ministro de Asuntos Internos y Administración a conceder un permiso incondicional para la compra de bienes inmuebles. El rechazo ocurre solamente si se producen cambios significativos en las circunstancias de compra. Asimismo, la promesa puede ser otorgada a una entidad legal con sede en Polonia, si se considera que constituye una entidad extranjera operando bajo el sistema jurídico polaco.

El derecho -o derechos- de propiedad poseído(-s) por el Estado o una municipalidad se puede(-n) vender únicamente mediante subasta. En los demás casos la venta puede realizarse con negociaciones privadas. La

municipalidad o el distrito son responsables de la construcción de la infraestructura técnica (por ejemplo, carreteras, sistema de aprovisionamiento de agua, sistema de alcantarillado, red eléctrica), pero el propietario de los bienes inmuebles situados en una zona desarrollada debe participar en los costes de construcción de tales dispositivos pagando una cuota especial. Esta cuota es fijada por las autoridades del distrito/de la municipalidad. Al igual que en otros países de la UE, Polonia tiene agencias inmobiliarias que ayudan a la gente a comprar y vender bienes inmuebles. También ofrecen información sobre los precios de los bienes inmuebles. En general, disponen de sitios web en los que publican este tipo de información.

1.7. Permisos para la adquisición de bienes inmuebles

Se requieren permisos especiales concedidos por el Ministerio de Asuntos Internos y Administración si una sociedad extranjera (es decir, una sociedad directa o indirectamente controlada por un extranjero) desea comprar bienes inmuebles en Polonia.

No se requieren permisos si los extranjeros son ciudadanos o sociedades procedentes de Estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), salvo en el caso de:

- adquisición de terrenos agrícolas y forestales, para los que se requiere un período transitorio de 12 años a contar desde la fecha de adhesión del país a la Unión Europea;
- adquisición de una segunda vivienda, para los que se requiere un período transitorio de 5 años a contar desde la fecha de adhesión del país a la Unión Europea.

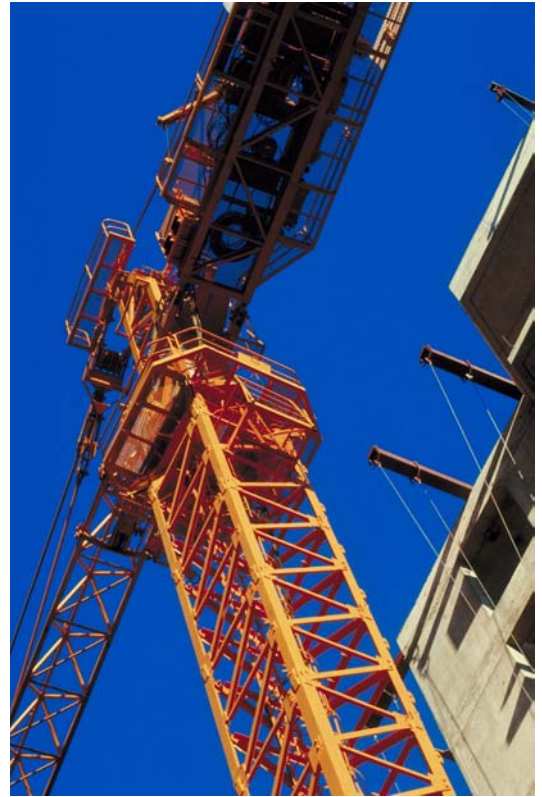
1.8. Proceso de construcción

Según la Ley de Construcción, el proceso de la construcción puede ser emprendido una vez obtenida la licencia de obra de las autoridades de supervisión de la construcción (administrador nacional). Esta licencia debe responder al plano de ordenación.

Según la Ley de Urbanismo, los planos de ordenación locales precisan el propósito del terreno, la disposición de inversiones públicas y una especificación de los métodos y condiciones para el desarrollo rural. Si existe un plano de ordenación para el área prevista para la inversión, habrá que presentar directamente una licencia de obra con base en este plano.

Si no hay plano de ordenación, habrá que obtener un permiso de planificación antes de determinar los métodos de desarrollo rural. Estos permisos son emitidos por el jefe de la municipalidad o el alcalde de la ciudad, y son vinculantes para la autoridad que emitirá la licencia de obra más adelante. El permiso de planificación se expedirá una vez que se hayan cumplido todas las condiciones siguientes (con ciertas excepciones en relación con las inversiones de producción, por ejemplo):

- se ha desarrollado al menos un terreno vecino, accesible por la misma vía pública, de manera que permita determinar los requisitos para los nuevos métodos de desarrollo rural, es decir, manteniendo el mismo fin, los mismos parámetros, características y cocientes que afectan el desarrollo rural, incluyendo esquemas y estructuras arquitectónicas, la línea de construcción y el grado de uso del suelo (el llamado principio de "buena vecindad");
- el terreno ofrece acceso a una vía pública;
- la infraestructura existente o prevista es adecuada para la inversión;
- no se requiere ningún consentimiento para el cambio del uso del terreno agrícola o forestal que será utilizado para fines no



agrícolas o forestales, o se ha obtenido el consentimiento sobre la base de planos locales que ya no son válidos;

- la decisión cumple con ciertos reglamentos separados (por ejemplo, la Ley sobre Protección del Medio Ambiente, la Ley sobre Protección de Bosques y Terrenos Agrícolas, la Ley sobre Protección de Monumentos).

Los procedimientos para el establecimiento de condiciones de desarrollo pueden suspenderse por un período máximo de 12 meses a partir de la fecha de solicitud. Además del permiso de planificación, la solicitud para la licencia de obra debe acompañarse de un diseño de construcción elaborado por una persona autorizada, conforme con las reglamentaciones técnicas y de construcción específicas. También es posible someter el diseño a la aprobación incluso antes de solicitar una licencia de obra. En este caso, la solicitud para la obtención de una licencia de obra debe presentarse durante el período establecido para la toma de la decisión que aprueba el diseño. Este período está especificado en la decisión que aprueba el diseño, pero no puede ser superior a un año. La ley establece las demás condiciones a cumplir, así como los documentos que tienen que acompañar la solicitud de licencia de obra.

La licencia de obra expira si la construcción no comienza dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha en la que fue obtenida, o si la construcción fue temporalmente suspendida por un período de más de dos años. El uso del edificio o de la instalación finaliza-

da puede comenzar a partir de la notificación de la autoridad de supervisión de la construcción, expedida 14 días antes del primer uso de la instalación y de una inspección obligatoria (existen algunas excepciones).

La Ley sobre Construcción también ofrece un método de legalizar las instalaciones erigidas sin licencia de obra o de manera no conforme a la licencia de obra. Sin embargo, tales instalaciones se podrán legalizar solamente si:

- los documentos presentados por el inversionista demuestran que la instalación cumple con los reglamentos arriba mencionados, incluyendo el permiso de planificación y, en particular, con los requisitos del plano de ordenación local aplicable;
- los planos contienen todos los detalles requeridos;
- se han pagado los honorarios necesarios para la legitimación.

La Ley sobre Desarrollo Espacial vigente elimina la necesidad de obtener un permiso de planificación. Sin embargo, esta necesidad se aplica solamente a las áreas para las cuales se han aprobado nuevos planos de ordenación detallados (en las demás regiones, el permiso de planificación sigue siendo requisito previo). Tales decisiones pueden transferirse legalmente a terceros. Esta oportunidad podría ser ideal para los que venden sus bienes de inversión junto con decisiones de desarrollo válidas y finales.

El desarrollo urbanístico deberá ser coherente con el plano de ordenación local (si existe). Los permisos de planificación que no cumplen con el plano serán considerados nulos y sin efecto. Si las decisiones previas no son coherentes con el plano nuevo o revisado expirarán, a menos que ya se haya publicado la licencia de obra.

En general, la transferencia de terrenos destinados al uso comercial o residencial está sujeta al IVA, con ciertas excepciones.

1.8.1. Licencia de obra

La autoridad suprema para supervisar la construcción es el administrador nacional, que está autorizado para imponer sus decisiones a la municipalidad.

El administrador nacional debe ser contactado para la licencia de obra. El Voivoda (województwo) supervisa los proyectos de construcción especiales (tales como aeropuertos, construcciones hidrotécnicas, militares, construcciones de defensa y seguridad, etc.). También sirve como autoridad de recurso contra las decisiones de nivel administrativo inferior.

Estos órganos supervisan y controlan la conformidad de los proyectos con la Ley de Construcción. Es decir, garantizan que los planes contemplados se conformen con la ley antes de que se emita la licencia de obra o la aprobación para un proyecto de construcción. La construcción comienza oficialmente cuando se inician los trabajos de preparación en el emplazamiento de la obra (es decir, la delimitación del topógrafo, la nivelación del sitio, el establecimiento de la obra, incluyendo la construcción de edificios temporales y la conexión a la red de electricidad para las necesidades de la obra). El inversionista está obligado a informar a la autoridad que concedió la licencia y al arquitecto supervisor de la fecha de inicio de la construcción, dentro de un plazo de siete días antes del comienzo. La notificación irá acompañada de una declaración escrita, firmada por el encargado de la construcción y el inspector del inversionista, que asume la responsabilidad de gestionar el proceso de construcción.

Las personas que participan en el proceso de construcción son:

- el inversionista;
- el inspector del inversionista;
- el arquitecto;
- el encargado de la construcción.

Las funciones del encargado de la construcción y del inspector deben ser desempeñadas

por dos personas distintas.

El inversionista está obligado a informar a la autoridad competente en caso de sustitución del encargado, del inspector o del arquitecto jefe de las obras, especificando la fecha del cambio. Los supervisores pueden incluir una cláusula en la licencia de obra que exija que el inversionista obtenga un permiso de ocupación después de la finalización del proceso de construcción. En este caso, el inversionista está obligado a enviar la notificación de finalización de obras a las autoridades siguientes:

- Oficina de Inspección de la Protección del Medio Ambiente;
- Oficina de Inspección Sanitaria;
- Cuerpo de Bomberos Estatal;
- Inspección Nacional de Trabajo.

Estas autoridades tienen hasta 14 días para presentar objeciones. Si no se recibe ninguna respuesta dentro de este plazo de tiempo, se considera que no hay objeciones.

Los documentos que hay que incluir en la notificación de finalización de obras son:

- el registro original de construcción;
- una declaración del encargado de la construcción sobre la conformidad de los diseños con las normas polacas;
- reglamentos y permisos que indican que el emplazamiento de la obra está en orden (incluyendo la vía pública y los terrenos vecinos, si se utilizan);
- una declaración que indique que las zonas fronterizas están siendo gestionadas correctamente, si el uso del edificio lo requiere;
- informes de controles;
- una lista de inspección después de las obras;
- confirmación de entrega de las conexiones.

1.9. Empleo de trabajadores

1.9.1. Derecho Laboral

El objetivo del Derecho Laboral polaco es regular las condiciones de empleo contractuales, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los empleados. Esto es lo que hace el Código

Laboral, el documento legal más importante que rige el trabajo en Polonia. Todos los contratos de trabajo deben cumplir con las disposiciones del Código. Si las disposiciones de un contrato de trabajo son menos favorables para el empleado que las establecidas en el Código, se considerarán nulas y sin efecto y serán automáticamente sustituidas por las disposiciones pertinentes del Código.

Esto se aplica también a otras fuentes del Derecho Laboral, a saber, convenios colectivos y reglamentos laborales. Aparte del Código Laboral, que es el documento más importante en materia de trabajo, existen muchos otros reglamentos en este ámbito (como la Ley sobre Sindicatos).

Las fuentes del Derecho Laboral, además del Código Laboral descrito a continuación, contienen un resumen de las características de los reglamentos laborales y de los convenios colectivos, así como los principios del Derecho Laboral.

Reglamentos laborales

Los reglamentos laborales establecen la organización y el orden del trabajo, así como los derechos y deberes del empleador y de los empleados. Todos los empleadores están obligados a implementar los reglamentos laborales, salvo si emplean a menos de 20 trabajadores o las cuestiones que deben ser atendidas por los reglamentos laborales ya están estipuladas en un convenio colectivo.

Las cuestiones más importantes contenidas en los reglamentos son:

- la organización del trabajo y el suministro de herramientas y materiales a los empleados;
- horario laboral;
- trabajo nocturno;
- cuándo y dónde se pagan los salarios y la frecuencia de la remuneración;
- las obligaciones respecto a la seguridad y salud ocupacional (en polaco BHP);
- la lista de trabajos prohibidos para los jóvenes y las mujeres.

Los reglamentos laborales deben ser adoptados por el empleador después de consultar con los sindicatos. Si no se llega a un acuerdo dentro de un plazo de tiempo determinado y si se trata de fábricas donde no existen sindicatos, los reglamentos son especificados por el empleador.

Convenios colectivos

Los convenios colectivos son una fuente específica del Derecho Laboral. En general, estos convenios establecen las condiciones que deben cumplir las relaciones laborales. Los convenios colectivos deben incluir por lo menos los principios de remuneración. Incluyen, también, las obligaciones mutuas de las partes.

Los convenios colectivos se concluyen entre un empleador y los sindicatos.

Principios del Derecho Laboral

Los principios del Derecho Laboral incluyen, entre otras cosas:

- el respeto del empleador a la dignidad y otros intereses personales del empleado - ésta es una de las obligaciones primordiales del empleador; una violación grave de este principio puede ser motivo para que el empleado rescinda el contrato de trabajo con efecto inmediato; los intereses personales incluyen la salud, la libertad, el honor, la libertad de conciencia y la intimidad;
- el derecho del empleado a un salario decente - esto significa que el sueldo pagado a un trabajador debe ser equivalente al esfuerzo realizado en el desarrollo de su trabajo. Cabe señalar que los reglamentos del Derecho Laboral fijan el salario mínimo, prohibiendo al empleador pagar sueldos más bajos (el salario mínimo mensual en Polonia para 2008 es de 1.126 PLN, aproximadamente 318 euros);
- el derecho de los empleados al descanso - garantizado tanto por la Constitución polaca, como por las disposiciones del Código Laboral. Este derecho está garantizado por



los reglamentos sobre el horario laboral (en general, 8 horas diarias y un promedio de cuarenta horas semanales) y por los reglamentos sobre vacaciones anuales (en general, cada empleado tiene derecho a una licencia con sueldo de 20 o 26 días). Si el empleador viola los reglamentos sobre la jornada laboral, podría verse acusado de infracción;

- el empleador está obligado a tratar a los empleados con igualdad en términos de conclusión/rescisión de relaciones laborales, condiciones de trabajo, promoción y acceso a formación laboral, sin tener en cuenta cuestiones de sexo, edad, discapacidad, raza, religión, nacionalidad, orientación política, participación en sindicatos, origen étnico, orientación sexual, duración contractual, régimen contractual - tiempo completo o parcial - (estas circunstancias no pueden afectar las decisiones del empleador sobre cuestiones laborales). Los empleados también tienen derecho a una remuneración equitativa para trabajo idéntico o trabajo que tiene un valor idéntico. Si el empleador no trata a los empleados con igualdad por alguna de las razones indicadas anteriormente (por ejemplo, despido injustificado

de un empleado discapacitado, excluyéndolo de la promoción), esta actitud será considerada discriminatoria. Se prohíbe todo tipo de discriminación, sea directa o indirecta. Los empleadores acusados de actos discriminatorios están obligados a pagar indemnización.

1.9.1.1. Contratos de trabajo

Los tipos de contrato son los siguientes:

- contrato de prueba previo de un máximo de tres meses. Las condiciones contractuales pueden ser renegociadas en el momento de transición al empleo permanente, o quedarse sin cambiar. Si las partes no llegan a un acuerdo en cuanto a las condiciones contractuales futuras, el contrato vence cuando termina el período de prueba;
- contrato por tiempo indefinido, es decir, contrato de trabajo permanente;
- contrato por tiempo definido.

También existen otros tipos de contratos regidos por el Derecho Civil:

- contrato para realización de servicios (umowa-zlecenie) - concluido para el desarrollo de una actividad específica (y no necesariamente por un período de tiempo definido), donde la remuneración dependerá del desarrollo de la actividad que constituye el objeto del contrato;
- contrato para la realización de una obra (umowa o dzieło) - concluido para el desarrollo de una actividad específica, que contribuirá al logro de resultados específicos, donde la remuneración dependerá del resultado del trabajo. Este tipo de contrato se rige por las disposiciones del Código Civil y por lo tanto, no surge cuestión de protección de los derechos del empleado.

Los contratos de trabajo deben formalizarse por escrito e incluir todas las condiciones de trabajo más importantes, como las partes, el tipo y la fecha del contrato, el lugar y la naturaleza del trabajo realizado, la remunera-

neración que corresponde a la naturaleza del trabajo realizado con una indicación de los elementos de la remuneración, los horarios y la fecha de comienzo.

Desde 2003 el Derecho Laboral polaco, tal como lo recoge la Ley sobre Trabajo Temporal, ha permitido el empleo de trabajadores a través de agencias de trabajo temporal sobre la base de dos tipos de contrato: un contrato de trabajo entre la agencia y el empleado y un contrato de prestación de servicios entre la agencia y el empleador a cuenta del cual se realiza el trabajo. Este último debe especificar la naturaleza del trabajo, las cualificaciones requeridas, el lugar del trabajo, así como el período del trabajo y el horario laboral.

Los empleados están obligados a realizar su trabajo con la diligencia debida en el horario especificado en el contrato, ejecutar las instrucciones de sus supervisores y actuar en beneficio del empleador. Los empleados pueden considerarse responsables de daños causados al empleador hasta una cantidad equivalente al sueldo de tres meses, a menos que los daños estén relacionados con un elemento confiado al empleado (por ejemplo, dinero) o que la causa del daño fuese intencional.

1.9.1.2. Despidos

Los contratos de trabajo vencen automáticamente al final del término por el cual fueron concluidos (en el caso de contratos por tiempo definido), o cuando se ha terminado una actividad o una obra determinada (en el caso de contratos para realización de servicios y de contratos para la realización de una obra), o tras el consentimiento mutuo de las partes contratantes.

Asimismo, los contratos de trabajo pueden disolverse tras la declaración de una de las partes. En general, el plazo mínimo de notificación para la resolución del contrato de trabajo depende del tiempo que un empleado ha estado trabajando por el empleador (las

excepciones al período prescrito incluyen un cambio en la propiedad o una transformación de la compañía). En general, los plazos de preaviso para un contrato de tiempo indefinido son:

- 2 semanas - para un contrato de hasta seis meses;
- 1 mes - para un contrato de entre seis meses y tres años;
- 3 meses - para un contrato de más de tres años.

Se estipulan otros plazos de preaviso para los contratos de prueba y de tiempo definido.

Los siguientes grupos de trabajadores gozan de una protección especial a la hora de disolver el contrato de trabajo: personas a cuatro años de jubilarse, mujeres embarazadas, mujeres de baja por maternidad, personas de baja por enfermedad o en excedencia, miembros de consejo de sindicatos y miembros del comité de la empresa. La notificación de despido debe darse siempre por escrito y en caso de contratos indefinidos, esta notificación recogerá las causas del despido.

Es posible despedir a un empleado que está en falta sin emitirle el preaviso debido si:

1. comete una violación grave de sus deberes fundamentales;
2. comete un delito, haciendo que sea imposible quedarse en el actual puesto de trabajo, si el delito es evidente o confirmado por una resolución judicial legalmente vinculante;
3. pierde la licencia requerida para realizar el trabajo asociado a su puesto.

También es posible despedir al empleado si:

1. no está en condiciones para trabajar debido a enfermedad:
 - a) que dura más de tres meses, si el empleado fue contratado por un período inferior a seis meses;
 - b) que dura un período de tiempo mayor que el período durante el cual recibe prestaciones de la seguridad social y un período de tiempo superior a tres meses durante el cual recibe subsidios de enfermedad

(aproximadamente 272 días), si el empleado fue contratado por un período inferior a seis meses o si pasó a ser inapto para trabajar debido a un accidente de trabajo o a una enfermedad;

2. en caso de ausencia justificada por un período de más de un mes por razones distintas a las mencionadas anteriormente.

Independientemente de la manera en la que se disuelve el contrato de trabajo el empleador está obligado a presentar al empleado un certificado de trabajo (que contiene la información utilizada como referencia por el empleador futuro, a saber, licencia anual, baja por enfermedad, etc.). A petición del empleado el certificado puede incluir información sobre la remuneración. Si no queda satisfecho con el certificado, el empleado puede exigir que se hagan enmiendas. Las diferencias que puedan surgir entre el empleador y el empleado se resuelven por el Tribunal de Trabajo. En general, los honorarios del tribunal en los casos relacionados con las demandas de un empleado contratado por medio de un acuerdo son relativamente bajos.

Los despidos colectivos son posibles en Polonia (según la Ley sobre despidos colectivos), pero deben ser acordados (con algunas excepciones) con los sindicatos y requieren generalmente la implementación de procedimientos oficiales, así como el pago de indemnizaciones por despido.

1.9.1.3. Remuneración

Los sueldos se negocian individualmente con cada empleado, a menos que estén sujetos a convenio colectivo. El salario mínimo en Polonia lo determina periódicamente la Comisión Tripartita (que incluye al empleado, el empleador y representantes del gobierno). Los sueldos mínimos se pagan al menos una vez al mes en efectivo, de acuerdo con las normas y los reglamentos aplicables en cada lugar de trabajo.



El salario debe ser calculado y pagado en zlotys, salvo en determinadas excepciones. Los extranjeros lo pueden transferir al exterior una vez pagados los correspondientes impuestos en Polonia.

La remuneración se lleva a cabo mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no puede desempeñar sus funciones por razones ajenas a su voluntad, así como durante el periodo de baja de hasta 33 días por año civil (una vez excedido el período fijado, se paga el 80% del salario). Si la baja por enfermedad excede los 33 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social polaca (ZUS). En caso de fallecimiento de un empleado, su familia tiene derecho a indemnización equivalente al salario de uno a seis meses de trabajo, dependiendo del tiempo que llevaba en la plantilla.

1.9.1.4. Calendario y jornada laboral

El horario legal de trabajo no puede ser superior a 40 horas semanales y 8 horas al día en una semana de cinco días hábiles durante un período de trabajo inferior a cuatro meses. Sin embargo, el Código Laboral establece excepciones para casos específicos. Las horas

extra (por ejemplo, trabajo fuera del horario establecido en el contrato) se permiten sólo en los casos siguientes:

- operaciones de rescate de personas o de protección de propiedad, o
- requerimiento extraordinario del empleador.

Las horas extra no pueden ser más de 150 en un año civil a menos que el contrato individual, los reglamentos internos o los convenios colectivos establezcan un número mayor de horas extra de hasta 416 en un año civil.

Las horas semanales, incluyendo las horas extra, no pueden exceder un promedio de 48 en un período determinado (puesto que los empleados tienen derecho a 11 horas de descanso cada día y que un día hábil no supera las ocho horas, en práctica, las horas extra alcanzan un máximo de cinco horas diarias). En caso de trabajar horas extra, los trabajadores tienen derecho a:

- un suplemento del 50% del salario mínimo por hora;
- un suplemento del 100% del salario mínimo en horas nocturnas (entre 9:00 p.m. y 7:00 a.m.), domingos, días festivos o días de descanso concedidos a cambio del trabajo realizado en un domingo o fiesta nacional, de acuerdo con el programa laboral del trabajador.

En general, los directivos no tienen derecho a remuneración adicional por horas extra. Sin embargo, los jefes de distintas unidades organizativas tienen derecho a un día de descanso (si no perciben remuneración financiera) si el empleador les pide trabajar un domingo o en días festivos.

Está permitido el trabajo los domingos y en días festivos en caso de operaciones de rescate; en industrias que tienen un ciclo continuo de producción; en trabajos realizados a base de un "sistema de operación continua"; en trabajos realizados exclusivamente los viernes, sábados y domingos; así como en los sectores de servicios públicos.

Si dos días festivos caen entre el lunes y el

sábado, inclusive, el horario laboral del empleado se reduce a 8 horas para cada uno de estos días festivos. Esto significa que los empleados no tendrán que compensar las horas no trabajadas otro sábado para cumplir con el límite mínimo de horas laborales, que ha sido el caso hasta ahora.

El trabajador no puede renunciar las vacaciones pagadas o pedir que sean compensadas con dinero. Los empleados en su primer puesto tienen derecho a hacer uso del 1/12 de su licencia anual después de haber cumplido un mes en la empresa. Para cada año subsiguiente, el empleado tiene derecho a una licencia anual completa. El número de días permitidos bajo una licencia con sueldo depende del número de años trabajados:

- 20 días para personas que hayan trabajado menos de 10 años;
- 26 días para los que hayan trabajado más de 10 años;

Los años de educación se incluyen a la hora de calcular los años trabajados, dependiendo del nivel de educación. El Código Laboral establece normas detalladas para estos cálculos (educación secundaria - cuatro años, educación terciaria [universitaria] - ocho años).

Las trabajadoras tienen derecho a 18 semanas de baja por maternidad en el primer embarazo, 20 semanas para los embarazos siguientes o 28 semanas en caso de embarazo múltiple. La trabajadora debe tomar al menos dos semanas de esta baja antes de la fecha prevista del parto.

El Código Laboral contiene disposiciones complementarias por períodos de bajas por enfermedad y se concede uno o dos días en casos extraordinarios como parto, bodas, funerales, etc.

Seguridad y salud ocupacional (BHP en polaco)

El empleador está obligado a asegurar la seguridad y la salud de los trabajadores. En particular, es responsable de la observancia de los reglamentos sobre la seguridad y la

salud de los trabajadores (deber primordial del empleado). Si los empleados no respetan estos reglamentos, el empleador dará instrucciones y órdenes para que se ejecuten. El empleador debe también proporcionar cursos de formación respecto a la seguridad y la salud de los trabajadores.

Los empleadores que emprendan actividades económicas (es decir, una empresa que pretenda contratar a trabajadores) deben enviar una notificación escrita a la inspección de trabajo y al inspector de salud y de seguridad dentro de un plazo de 30 días a contar desde la fecha de comienzo de la actividad económica. Los inspectores de trabajo están autorizados a controlar la observancia de los reglamentos de salud y de seguridad ocupacional en cualquier momento.

Antes de comenzar el trabajo, cada empleado debe obtener un certificado médico que indique que está en condiciones para trabajar en el puesto concedido (el empleador debe elaborar la solicitud de examen médico y entregarlo al empleado). Si la empresa tiene una plantilla de más de 100 personas, debe designar a un responsable de salud y seguridad ocupacional, el cual realizará controles y desempeñará funciones de consulta con respecto a la salud y seguridad. Si el número de empleados es inferior a 100, el empleador designará a un trabajador para que se ocupe de los temas de salud y seguridad ocupacional. Una empresa con más de 250 empleados debe designar una comisión de salud y seguridad ocupacional. Este órgano tendrá funciones consultivas. La comisión está compuesta de representantes del empleador, miembros del personal BHP y representantes de los empleados.

Protección del trabajo / derechos de las mujeres asociados con la maternidad:

- no se permite a las mujeres realizar trabajos pesados y peligrosos para la salud;
- el empleador no puede disolver un contrato de trabajo durante el embarazo o la baja de maternidad;

- las mujeres embarazadas no pueden trabajar horas extra o de noche;
- las mujeres embarazadas no pueden ser trasladadas lejos de sus puestos de trabajo permanentes sin su consentimiento previo;
- después del parto, la madre tiene derecho a una pausa de lactancia (dos pausas de 30 minutos dentro de la jornada laboral);
- un empleado contratado por al menos 6 meses (incluyendo el empleo anterior) tiene derecho a baja de maternidad/paternidad para cuidar de sus hijos hasta que alcancen la edad de 4 años; la duración de esta baja no puede exceder los 3 años - el empleador no puede disolver el contrato de trabajo durante la baja de maternidad/paternidad (esta prohibición se aplica al período que comienza en la fecha de presentación de la solicitud de baja de maternidad/paternidad).

1.9.2. Sindicatos

Según el Derecho polaco, tanto el empleado como el empleador tienen derecho a formar organizaciones para representar y defender sus intereses.

Todos los empleados tienen derecho a asociarse y formar sindicatos. Este derecho está amparado por la Constitución polaca, el Código Laboral y la Ley sobre sindicatos.

Los trabajadores no deben sufrir perjuicios por ser miembro de o por no querer adherirse a un sindicato. Está prohibido condicionar el empleo o la promoción a la afiliación a un sindicato. Las personas que representan los sindicatos gozan de una protección especial contra el despido. Se puede formar un sindicato con al menos 10 trabajadores.

La Ley sobre sindicatos contempla la posibilidad de consultar con los sindicatos en varios casos.

Según el Código Laboral, un empleador está obligado a consultar con el sindicato que representa a un empleado particular en caso de despido de un empleado contratado por medio de un contrato de tiempo indefinido.

Según la Ley sobre Despidos Colectivos la consulta y la negociación con los sindicatos en materia de despido son necesarias en caso de despidos colectivos.

Si no hay ningún sindicato en la empresa, habrá que consultar con los representantes de los trabajadores.

1.9.3. Oficinas de empleo

Hay varios métodos para buscar trabajo en Polonia. Sin embargo, es verdad que las solicitudes (CV y carta de motivación) enviadas directamente al empleador aumentan considerablemente las posibilidades de contratarse. También es posible buscar ofertas de trabajo a través de los servicios de empleo estatales, agencias de trabajo no estatales, anuncios de prensa y en Internet.

Servicios de empleo estatales

Los sitios web de las oficinas de empleo regionales (województwo), que anuncian vacantes en Internet, ofrecen enlaces a las oficinas de empleo de todos los distritos polacos (powiat). Según la Ley sobre Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, así como los ciudadanos de los países con los que la Unión Europea ha firmado acuerdos para la libre circulación de personas, tienen derecho a utilizar los servicios ofrecidos por las oficinas de empleo del distrito o de la región. El uso de estos servicios está condicionado a que el usuario se inscriba en la oficina de empleo del distrito como desempleado o demandante de empleo. Las personas que deseen inscribirse como desempleadas o demandantes de empleo en una oficina de empleo local deben proporcionar certificados de escolaridad, certificados de trabajo y un documento de identificación. Las oficinas de empleo administrativas y los centros de información y orientación profesional que operan en el marco de los servicios de empleo estatales disponen de terminales

informáticos con conexiones de Internet para los clientes. Asimismo, ofrecen periódicos locales y nacionales.

Agencias de trabajo no estatales

Las agencias de trabajo no estatales llevan muchos años en el mercado laboral polaco, ofreciendo servicios de búsqueda y selección de personal. Este método de colocación se está convirtiendo en una actividad cada vez más popular, especialmente en grandes ciudades industriales (con una población de más de 100.000 habitantes), como por ejemplo Varsovia, Poznań, Cracovia, etc. Estas agencias suelen publicar sus servicios en Internet. Las agencias de colocación en Polonia deben inscribirse en el Registro de Agencias de Empleo llevado por el Ministerio de Trabajo y Política Social. Se expide un certificado como confirmación de tal inscripción. Los interesados pueden obtener una lista de agencias registradas en las oficinas de empleo regionales y del distrito, así como en los centros de información y orientación profesional. Además, pueden consultar la página web de la Oficina de Empleo en la sección "agencias de colocación".

Vacantes en la prensa

Los diarios de circulación nacional más populares con anuncios de vacantes son: el suplemento Trabajo (Praca) de "Gazeta Wyborcza" (sale todos los lunes), el suplemento Mi Carrera (Moja Kariera) del periódico "Rzeczpospolita", que sale cada miércoles, y el suplemento de Trabajo y Educación (Praca i Nauka) del diario "Życie Warszawy" que también se publica los miércoles. Estos suplementos contienen anuncios de trabajo para gerentes, directores, junior managers, expertos en finanzas y banca, ingenieros, especialistas IT, contables, secretarías y personal administrativo.

Además, todos los diarios locales publican anuncios de trabajo. Sin embargo, estos suelen ser vacantes dentro de una región especí-

fica. Contienen anuncios de trabajo para trabajadores manuales, como carpinteros, soldadores, conductores, albañiles, etc. Algunos periódicos, como "Gazeta Wyborcza", que publican anuncios de trabajo, también publican esta información en sus páginas web.

Vacantes en Internet

El Internet es la fuente más rica de información para vacantes en Polonia. Aquí es posible encontrar muchos servicios de asesoría, agencias de colocación, vacantes de trabajo, anuncios en la prensa, páginas de grupos de discusión e información sobre las empresas. Existen varias opciones de búsqueda, que van del lugar al tipo de trabajo preferido.

1.9.4. Permisos de residencia y trabajo

1.9.4.1. Derecho de residencia

Existen varios tipos de visados para los no residentes que pretenden asentarse/residir en Polonia:

Visados de estancia temporal: permiten al titular permanecer en Polonia sin estar empleado o desarrollar actividades con fines lucrativos. Los visados de estancia temporal se expiden por un período de tiempo limitado. La estancia no puede exceder los seis meses dentro de un período de doce meses a contar desde la fecha de la primera entrada del extranjero en el país.

Visados con un permiso de trabajo: permiten al titular trabajar o realizar actividades con fines lucrativos. Los visados con permiso de trabajo se conceden a un extranjero que ha recibido un permiso de trabajo por el Voivoda (gobernador de la provincia) que tiene jurisdicción sobre el territorio en el que está situada la empresa empleadora. El visado se concede por el período de tiempo especificado en el permiso de trabajo, no pudiendo ser superior a un año. El visado puede ser prorrogado. Una vez vencida la prórroga, el extranjero que desea permanecer en Polonia

debe solicitar un permiso de estancia temporal. Los visados son expedidos por las agencias diplomáticas y oficinas consulares polacas en el país de origen del demandante. Las prórrogas son concedidas en Polonia por la autoridad del voivodato que tiene jurisdicción sobre el territorio donde reside o intenta residir el extranjero.

Permiso de estancia temporal: se concede cuando un extranjero demuestra la existencia de circunstancias justificantes que pueden ser, por ejemplo, la adquisición de un permiso de trabajo o la realización de actividades económicas en territorio polaco.

Permiso de asentamiento: se concede a un extranjero que cumple con las siguientes condiciones:

- demuestra que tiene relaciones económicas o familiares permanentes en Polonia;
- dispone de alojamiento asegurado;
- llevaba al menos cinco años en Polonia con un permiso antes de solicitar la residencia permanente.

Todos los permisos de residencia son expedidos por el Voivoda con jurisdicción sobre el lugar de residencia del extranjero en Polonia. Los ciudadanos de los países de la UE y del EEE no necesitan visado para asentarse/residir en Polonia.

1.9.4.2. Empleo de extranjeros

El requisito necesario para que un extranjero pueda trabajar en Polonia (con algunas excepciones estipuladas por la legislación) es la adquisición de un permiso de trabajo. Este requisito no se aplica a los extranjeros que, por ejemplo:

- 1) son ciudadanos de la UE;
- 2) son ciudadanos de los países del Espacio Económico Europeo (EEE);
- 3) han obtenido un permiso de asentamiento en Polonia;
- 4) han obtenido el estatuto de refugiado otorgado por la República de Polonia;
- 5) disponen de un permiso de estancia;

- 6) están bajo protección temporal en Polonia;
- 7) han obtenido un permiso de "estancia tolerada" en Polonia;
- 8) son miembros de la familia de los extranjeros referidos en los puntos 1-7 (bajo algunas condiciones);
- 9) están dispensados de la necesidad de obtener un permiso de trabajo de acuerdo con reglamentos diferentes como por ejemplo, la Ordenanza del Ministerio de Trabajo y Política Social de 31 de agosto de 2006 sobre restricciones de las actividades de los extranjeros que viven en Polonia, que abarca, entre otras:
 - a) formación o participación en programas de prácticas o asesoría en el marco de las actividades de la UE u otros programas de ayuda internacionales;
 - b) extranjeros de países con los cuales Polonia ha firmado acuerdos internacionales que permiten el empleo sin permisos de trabajo;
 - c) extranjeros que prestan servicios relacionados con el arte, individualmente o en equipos, por un período máximo de 30 días en un año civil;
 - d) ciudadanos no procedentes de la UE y de los países del EEE que son miembros de órganos directivos de entidades jurídicas en Polonia y que han trabajado en Polonia por un período máximo de 6 meses en el plazo de los 12 meses anteriores;
 - e) extranjeros que tienen su domicilio permanente en el exterior y son enviados a Polonia por un empleador extranjero por un período máximo de tres meses con el objetivo de:
 - realizar trabajos de montaje o mantenimiento, o reparaciones de estructuras tecnológicas, máquinas u otras instalaciones, si han sido fabricados por este empleador extranjero;
 - aprobar las máquinas u otros equipos fabricados por una empresa polaca;
 - dar cursos de formación a los empleados de una empresa polaca que sea el receptor de

las estructuras, máquinas u otros equipos, sobre la operación y el mantenimiento de este equipo;

- montar, desmontar y supervisar los locales de exposición, si el expositor es una empresa extranjera que elige al extranjero.

El procedimiento para expedir un permiso de trabajo consiste en las tres etapas siguientes:

1. la empresa que intenta emplear a un extranjero obtiene una promesa de permiso;
2. el extranjero recibe un visado con permiso de trabajo o un permiso de estancia temporal;
3. se concede el permiso de trabajo al extranjero.

Las promesas de conceder un permiso de trabajo y los permisos de trabajo son expedidos por el Voivoda que tiene jurisdicción sobre el territorio en el que tiene su sede (domicilio social) la empresa empleadora.

La promesa se concede por un período de tiempo limitado a una persona y a un empleador definidos para un puesto o tipo de trabajo específicos. El permiso se expide de acuerdo con los requisitos especificados en la promesa, por un período que no puede exceder el período de residencia definido en el visado o el período de validez del permiso de estancia temporal. El Voivoda puede extender la validez del permiso de trabajo concedido al extranjero a petición del empleador. Si el extranjero es titular de un permiso de estancia temporal en la fecha de presentación de la solicitud de un permiso de trabajo, el Voivoda decide sobre la emisión del permiso sin estar obligado a conceder una promesa.

1.10. Sistema de seguridad social polaco

El sistema de la seguridad social en Polonia consiste en seguros de pensión, de discapacidad, de accidentes y de enfermedad. Las cuotas para los seguros de pensión y discapaci-

dad se pagan hasta que el salario bruto anual acumulativo del individuo exceda la cantidad máxima establecida de 85.290 PLN (actualmente). Las cuotas para los seguros de enfermedad y accidente son abonadas en su totalidad. Las cuotas obligatorias se pagan cada mes. El empleador paga entre el 14,93% y el 17,96% del salario bruto del empleado, y el empleado contribuye con un 13,71%, hasta que sus ingresos acumulativos alcancen la cifra de 85.290 PLN en 2008.

Las cuotas abonadas por el empleador y el empleado a cada tipo de seguro se presentan en el Cuadro 2.

De acuerdo con los reglamentos vigentes sobre seguridad social el sistema de pensiones polaco consiste en tres pilares:

- Pilar I. Cada uno individuo o empleado tiene una cuenta separada en la Oficina de Seguridad Social (ZUS), a la cual aporta sus contribuciones. El nivel de la contribución retenida en el pilar I depende de si el individuo es elegible/obligado a participar en el pilar II. La participación en el pilar I es obligatoria para todas las personas acogidas por la seguridad social. Si el individuo no es elegible para participar en el pilar II, el total de sus cuotas de pensión abonadas por él mismo y su empleador será retenido por el instituto de seguridad social. Si, en cambio, el individuo participa en el pilar II, una parte de las cuotas abonadas por el empleado (según lo ilustrado en el cuadro 2) será transferida por el instituto de seguridad social a un fondo de pensiones abierto, elegido por el individuo.

- el Pilar II. Consiste en fondos de pensiones abiertos. La participación en el pilar II es obligatoria para todas las personas nacidas después del 31 de diciembre de 1968 y optativa para los que nacieron entre el 31 de diciembre de 1948 y el 1 de enero de 1969. Las personas nacidas antes del 31 de diciembre de 1948 pueden participar solamente en el pilar I. Como se indica arriba, una parte de las cotizaciones al régimen de pensiones,



abonadas por los individuos que participan en el pilar II, será transferida de sus cuentas de seguridad social al fondo de pensiones abierto que hayan elegido. El Cuadro 2 presenta la división de las cotizaciones de pensión entre el primer y el segundo pilar.

- Pilar III. La participación en el pilar III es voluntaria. Dentro de este pilar, las contribuciones pagadas por el empleado (fondos de pensiones para los empleados) o su empleador son situadas en fondos para seguros de vida, fondos de inversión o seguros adicionales en un fondo de pensiones.

Los empleados nacidos antes del 31 de diciembre de 1948 no están sujetos a los nuevos reglamentos sobre seguridad social. Siguen con el viejo sistema de jubilación, pagando contribuciones al instituto de seguridad social y su pensión será calculada y pagada de acuerdo con las normas que se aplicaban antes del 1 de enero de 1999.

Polonia se unió a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 y, desde entonces, las disposiciones del Reglamento 1408/71 de la UE se han implementado directamente como parte

de la legislación polaca sobre seguridad social. Este reglamento no ha sustituido las disposiciones del Derecho nacional sobre Seguridad Social, pero ha armonizado los sistemas de seguridad social dentro del Espacio Económico Europeo, es decir, en los Estados miembros de la UE, Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza (que no es un Estado miembro de EEE, pero para los fines de esta publicación, el término "países del EEE" también incluye Suiza) a fin de garantizar que los ciudadanos de los países del EEE que circulan dentro del EEE no estén en desventaja con respecto a su seguridad social. Por lo tanto, a partir del 1 de mayo de 2004, las disposiciones del reglamento 1408/71 se aplican a los ciudadanos de los países del EEE que desarrollan actividades en Polonia (Suiza adoptó este reglamento el 1 de abril de 2006).

De acuerdo con los reglamentos anteriores los ciudadanos de los países del EEE (polacos y extranjeros) están obligatoriamente sujetos a la legislación relativa a la seguridad social de un Estado miembro. El reglamento estipula también que la legislación sobre seguridad social debe aplicarse al lugar donde se realiza el trabajo. Esto implica que un individuo está sujeto a la seguridad social en el Estado donde trabaja y no en el Estado donde la empresa empleadora tiene su domicilio social (el principio 'pay where you work').

El reglamento 1408/71 prevé algunas excepciones a esta regla general. Una de éstas, en el artículo 14(1a), estipula que la persona que ejerza una actividad por cuenta ajena en el territorio de un Estado miembro al servicio de una empresa de la que dependa normalmente y destacada en el territorio de otro Estado miembro por esta empresa con el fin de efectuar allí un trabajo por su cuenta quedará sujeta a la legislación del primer Estado miembro, a condición de que la duración previsible de este trabajo no exceda de doce meses (con posibilidad de obtener una prórroga adicional de 12 meses) y que no

Cuadro 2. Cotizaciones obligatorias pagadas por el empleado y el empleador (a partir del 1 de abril de 2006).

Categoría del seguro	% abonado	División de la contribución	
		Empleador	Empleado
Pensión	19,52% del salario que incluye: – 12,22% del salario al Pilar I; – 7,3% del salario al Pilar II.	9,76% del salario dividido entre: – Pilar I – 9,76% del salario; – Pilar II – sin contribución. 9,76% del salario dividido	entre: – Pilar I – 2,46% del salario; – Pilar II – 7,3% del salario
Discapacidad	10% del salario	4,5%	1,5%
Accidente	– empresas con una plantilla de menos de nueve trabajadores: 1,80% del salario; – empresas con una plantilla de 10 trabajadores o más: la cuota oscila entre el 0,67% y el 3,6% del salario, en función del riesgo profesional.	0,67% – 3,6%	
Enfermedad	2,45% del salario	-	2,45%
Cotizaciones adicionales			
Fondo Laboral	2,45% del salario	2,45%	-
Fondo de Garantía del Trabajador	0,10% del salario	0,10%	-

sea enviada en sustitución de otra persona que haya llegado al término del período por el que ha sido destacada. La excepción es automática, lo que significa que las autoridades de seguridad social del país de origen están obligadas a emitir un certificado (formulario E101) que confirme que el sistema aplicable será el del país de origen, si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente. La excepción E101 se puede extender si se obtiene una prórroga adicional de doce meses (formulario E102); sin embargo, las autoridades de seguridad social del país de acogida deben estar de acuerdo con tal prórroga.

En caso de misiones más largas la excepción por un período más largo será posible tras

una decisión emitida bajo la aprobación de las autoridades competentes de ambos países. Precisamente, el artículo 17 del reglamento 1408/71 estipula que las autoridades competentes del país de origen y del país de acogida podrán prever de común acuerdo de excepciones a la regla general, según la cual es posible seguir sometido al sistema de seguridad social del país de origen. Este acuerdo excepcional se podría conceder si, por ejemplo, el hecho de permanecer sometido al sistema de seguridad social del país de trabajo sirve mejor los intereses de la persona. En este caso, la autoridad de seguridad social del país de origen emite el certificado E101 después de haber obtenido el consentimiento de la autoridad de seguridad social

del país de acogida para la aplicación de esta excepción.

Una vez vencido ese período, si un individuo sigue trabajando en el país de acogida, esta persona debe ser transferida al sistema de seguridad social de ese país. Cabe señalar que si durante el período total de empleo la persona presta servicios en varios países de la UE, en el momento de jubilarse, las autoridades de seguridad social de cada uno de los países de la UE en los que se prestaron esos servicios deberán pagarle una pensión a prorrata.

De acuerdo con estas disposiciones, una vez que el beneficiario haya obtenido un formulario E101 de las autoridades de seguridad social del país de origen, está automáticamente exento de las cotizaciones de seguridad social obligatorias del país de acogida. Si un individuo ejerce actividades por cuenta ajena en varios países del EEE durante una misión, estará sujeto al sistema de seguridad social del Estado en cuyo territorio resida, si ejerce una parte de su actividad en este territorio o si depende de varias empresas o de varios empresarios que tengan su sede o su domicilio en el territorio de diferentes Estados miembros (de conformidad con el artículo 14(2a)).

Estos reglamentos no se aplican a los individuos de países distintos a los del EEE que trabajan/prestan sus servicios en Polonia. Por consiguiente, esas personas están sujetas a las normas generales del sistema de seguridad social polaco, siempre que exista un contrato formal que determine si un individuo debe ser incluido en el sistema de seguridad social polaco o no. En el caso de la fuente de remuneración polaca (por ejemplo, un contrato de trabajo con una entidad polaca), en general, las contribuciones de seguridad social deben ser pagadas tanto por el empleador, como por el empleado. Sin embargo, si la fuente de remuneración está situada fuera de Polonia (es decir, el individuo es pagado bajo contrato firmado con una entidad extranjera), no hay obligación de abonar las cotizaciones de seguridad social polacas.

2. Desarrollo de Actividades Económicas – Reglamentos Básicos

2.1. Reglamentos de contabilidad y finanzas

2.1.1. Reglamentos de contabilidad

Las normas de contabilidad polacas no son muy distintas de las normas internacionales, especialmente después de las enmiendas e interpretaciones que fueron introducidas hace poco. Además, en los casos donde no existen normas de contabilidad nacionales, se pueden aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Desde el 1 de enero de 2005 todas las empresas cotizadas en la Bolsa de Varsovia están obligadas a elaborar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Además, las filiales polacas de empresas cotizadas en cualquier bolsa de valores de la Unión Europea pueden elaborar sus estados financieros obligatorios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE, en vez de las leyes de contabilidad locales.

La contabilidad puede ser realizada por la empresa propia (en el domicilio social de la sociedad) o por otras entidades autorizadas para prestar servicios de contabilidad externos. En el segundo caso, la empresa debe notificar por escrito a la Oficina Fiscal. Toda la documentación, expedientes e informes de contabilidad deben redactarse en lengua y moneda polaca (złoty, PLN), excepto los documentos de origen. Sin embargo, a petición de las autoridades de auditoría fiscal o del auditor, la empresa proporcionará una traducción fiable de comprobantes de contabilidad específicos. La sociedad debe guardar todos los documentos, expedientes e informes de origen de los últimos cinco años de actividad (incluidas las declaraciones fiscales). Para algunos documentos específicos

(es decir, relativos a la plantilla) este período es más extenso. La empresa guardará todos los estados financieros anuales.

Las empresas deben aplicar los principios de contabilidad establecidos en la Ley sobre Contabilidad para asegurar la presentación de una imagen fiel de su situación económica y financiera, así como sus resultados financieros. Las empresas registrarán todas sus actividades (incluidas las transacciones económicas) en los libros mayores de contabilidad y las divulgarán en los estados financieros en función de la naturaleza del negocio. Asimismo, pueden simplificar algunos elementos en la aplicación de las normas de contabilidad, a condición de que estas modificaciones no afecten significativamente el resultado del proceso de contabilidad y teneduría de libros. El director de la entidad es responsable de las obligaciones relativas a la contabilidad de la empresa y asegurará que se cumplan todos los requisitos al respecto.

El ejercicio contable (que tiene que coincidir con el año fiscal) debe cubrir 12 meses seguidos. Si coincide con el año civil, la empresa notificará a la Oficina Fiscal competente. La sociedad tiene que guardar los registros de contabilidad, los estados financieros y los comprobantes de contabilidad relativos a los períodos establecidos en la sección 8 de la Ley sobre Contabilidad.

2.1.2. Estados financieros

Los estados financieros anuales consisten en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, información adicional (incluyendo una introducción a los estados financieros), así como información y explicaciones suplementarias (notas). Las compañías auditadas en un año determinado deben también presentar un estado de flujo de caja y un resumen de los cambios en el capital social.

Junto con los estados financieros anuales, los directores de la empresa deben preparar un

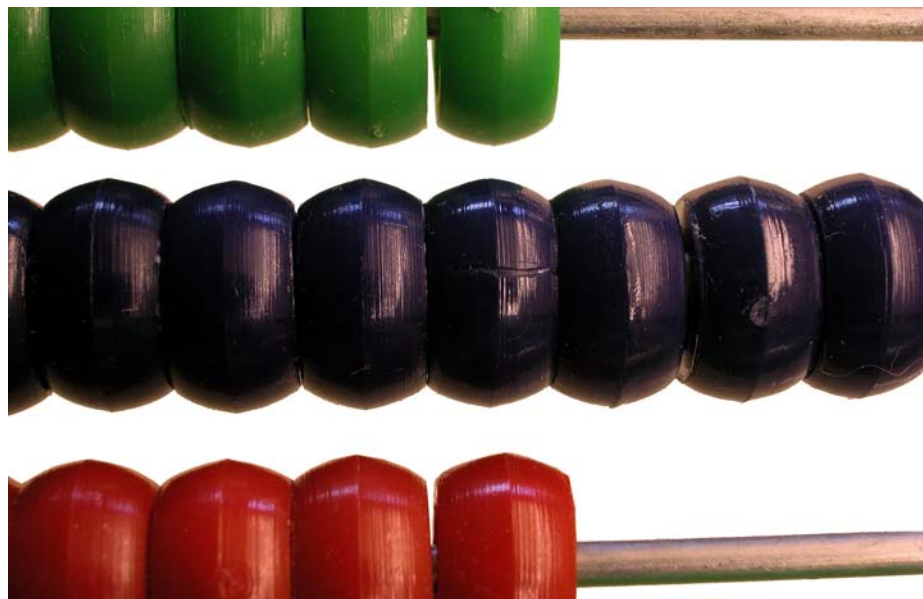
informe sobre las actividades de la compañía, que contenga, en particular, información sobre los acontecimientos importantes que han tenido un gran impacto en las actividades de la sociedad, en el desarrollo previsto y en los logros importantes en el ámbito de Investigación y Desarrollo (I&D), así como la situación financiera actual y proyecciones de la empresa.

2.1.3. Auditoría

Los estados financieros consolidados anuales de los grupos de capital y los estados financieros anuales de las sociedades anónimas, bancos, compañías de seguros y fondos de pensiones deberán auditarse independientemente.

Asimismo, deberían auditarse las empresas que cumplieron dos de los tres requisitos siguientes durante el año fiscal anterior:

- la plantilla anual media ascendió a un mínimo de 50 personas;
- el volumen de negocios neto total y los ingresos financieros ascendieron a un mínimo de 5 millones de euros;
- los activos totales del balance al final del ejercicio contable ascendieron a un mínimo



de 2,5 millones de euros.

Para el cálculo se utilizará el tipo de cambio EUR/PLN anunciado por el Banco Nacional de Polonia (NBP) en el último día del año fiscal. Las auditorías serán realizadas por una sociedad independiente y cualificada para realizar auditorías antes de que la Asamblea General de Accionistas apruebe los estados financieros.

Todas las empresas obligadas a realizar controles de auditoría anuales deben publicar su balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el resumen de cambios en el capital social y el estado de flujo de caja, así como una introducción a los estados financieros, la opinión del auditor, el informe sobre la aprobación de la gestión de la Asamblea General de Accionistas y la decisión sobre la distribución de beneficios en la publicación "Monitor Polski B" [Monitor Polaco B].

El director de la sociedad debe presentar todos los documentos mencionados al Juzgado de Registros competente para su publicación dentro de un plazo de 15 días a contar desde la fecha de aprobación de los estados financieros anuales.

Se están contemplando varios cambios con respecto a los reglamentos de contabilidad, especialmente en lo que se refiere a la implementación de la Directiva Comunitaria 2006/46/CE, que requerirá la publicación de estados financieros adicionales sobre:

- la naturaleza y el objetivo de acuerdos que no suelen estar incluidos en el balance (por ejemplo, entidades con cometido especial, arrendamientos financieros o contratos de externalización de servicios propios);
- transacciones entre partes vinculadas, incluso aquellas realizadas en condiciones distintas a las normales de mercado;
- información sobre los honorarios del auditor, incluido un informe separado sobre todos los tipos de servicios prestados;
- establecimiento de la responsabilidad colectiva para los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión de

una sociedad respecto a la elaboración y publicación de las cuentas anuales y los informes de gestión;

- principios de gobierno corporativo (sólo para las empresas públicas).

Es probable que además de los cambios surgidos a raíz de esta directiva se implementen otros cambios para aproximar los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y adaptar algunos reglamentos a las nuevas realidades económicas.

2.2. Impuestos

2.2.1. Impuestos en Polonia

El sistema tributario es uniforme en todo el territorio de Polonia, aunque pueden encontrarse pequeñas diferencias en algunos impuestos locales. Normalmente, los sujetos extranjeros, personas físicas o jurídicas, pagan los mismos impuestos que sus homónimos polacos. Las únicas excepciones son negocios cuya tributación se regula por tratados internacionales ratificados por Polonia para evitar la doble imposición (Tratados de Doble Imposición).

Los principales impuestos son:

- impuesto de sociedades (CIT);
- impuesto sobre la renta de las personas físicas (PIT);
- impuesto sobre el valor añadido (IVA – VAT en polaco);
- impuesto especial;
- impuesto sobre actos jurídicos documentados.

A todas las empresas que quieran llevar a cabo actividades económicas en Polonia, se les otorga un número de identificación fiscal (NIP), después de su inscripción en la Oficina Fiscal correspondiente. Los contribuyentes se encuentran obligados por la ley a llevar su contabilidad y a calcular el impuesto por su cuenta.

2.2.2. Sistema tributario y reglamentos

El gobierno polaco es el único órgano competente en materia de regulación fiscal, que establece las normas de imposición, los tipos impositivos y derechos, así como las responsabilidades de los contribuyentes. El Ministro de Finanzas está autorizado por la ley para interpretar de manera oficial los reglamentos tributarios. Las leyes fiscales se publican en el Diario de Leyes (Dziennik Ustaw, Dz. U.) y en el Monitor Polaco (Monitor Polski, M.P.).

La Ley Fiscal es el reglamento general que define:

- la estructura de la administración tributaria;
- la reglamentación fiscal, por ejemplo, pago de impuestos y asuntos referentes a impuestos atrasados;
- la responsabilidad fiscal de terceros;
- la información fiscal;
- el procedimiento tributario;
- la confidencialidad tributaria.

Los impuestos son gestionados por:

- las Oficinas Fiscales – unidades que supervisan la recaudación de impuestos en sus territorios respectivos. También toman decisiones administrativas individuales en casos relacionados con la imposición. Además, existen oficinas de auditoría fiscal, que realizan controles de contabilidad fiscal (impuestos, procedimientos);
- las Cámaras Tributarias – supervisan las Oficinas Fiscales y están autorizadas para revisar las decisiones administrativas de las Oficinas Fiscales y de Auditoría Fiscal;
- el Ministro de Finanzas – es responsable de la política presupuestaria polaca y supervisa todo el sistema fiscal.

Los contribuyentes pueden recurrir a la Cámara Tributaria contra las decisiones de la Oficina Fiscal local o de la Oficina de Auditoría Fiscal. Los recursos contra las decisiones de la Cámara Tributaria pueden remitirse al Tribunal Administrativo Regional. Asimismo, los contribuyentes tienen derecho

a recurrir al Tribunal Supremo Administrativo para revisar las resoluciones de los Tribunales Administrativos Regionales.

También existe el concepto de la regla fiscal. El Ministro de Finanzas emite dos tipos de reglas fiscales:

- generales – para asegurar la uniformidad de la legislación fiscal en todo el territorio polaco (los contribuyentes pueden hacer uso de estas reglas dentro del ámbito establecido por el Ministro de Finanzas en su resolución);
- individuales – emitidas tras petición escrita de un contribuyente (sólo el contribuyente por el que se emitió la decisión puede hacer uso de esta regla).

Estas interpretaciones ayudan a evitar las consecuencias negativas en materia de impuestos que puedan surgir de una transacción prevista. A saber, si las consecuencias de una transacción surgen después de una interpretación general o individual, el contribuyente no está obligado a pagar el impuesto establecido por las autoridades para la transacción descrita en la regla (si presentan un enfoque distinto al establecido en la regla durante la auditoría). Esta exención de pago de la deuda tributaria se aplicaría si la transacción se produjo antes del final del mes/trimestre/año en el que se cambió la regla fiscal, en función del período de liquidación de impuestos. Si las incidencias fiscales que surgen de la transacción descrita en la demanda se producen antes de la emisión de una interpretación general o individual, no habrá exención del pago de la deuda tributaria. Sin embargo, generalmente, el contribuyente que se conforme con tal interpretación no estaría sujeto a ninguna sanción penal-fiscal y no tendría que pagar intereses por impuestos atrasados en caso de diferencias con las autoridades fiscales (con respecto a los impuestos vencidos que surgieron antes de cambiar la regla fiscal).

-2.60	10.39	9.75	9.75	-1.00
-3.90	8.06	7.74	7.74	-0.00
-1.60	13.47	12.99	12.99	-0.00
-4.07	7.87	7.45	7.45	-0.00
	10.82	10.78	10.78	-0.00
	11.19	11.12	11.12	-0.00
-3.20	9.03	8.60	8.60	-0.00
-2.11	10.43	10.08	10.08	-0.00
-3.73	7.02	6.61	6.61	-0.00
-2.60	9.62	9.27	9.27	-0.00
-2.10	11.95	11.54	11.54	-0.00
-5.09	9.17	8.56	8.56	-0.00

2.2.3. Impuesto de sociedades (CIT)

Las empresas y unidades organizacionales, a excepción de las sociedades personalistas, pagan el impuesto sobre beneficios de sociedades. Los contribuyentes que tengan el domicilio social o la junta directiva en Polonia tienen la obligación de pagar dicho impuesto en base a sus ingresos mundiales. Si la empresa contribuyente no tiene su domicilio social o su junta directiva en Polonia, el impuesto será recaudado sólo por los beneficios obtenidos en Polonia, a menos que los tratados para evitar la doble imposición determinen algo distinto. Bajo ciertas condiciones, se pueden constituir "unidades de tributación", es decir un grupo de sociedades considerado como un único contribuyente del CIT (el concepto de "unidad de tributación" se describe con más detalle en el capítulo 2.2.3.5 de esta guía).

2.2.3.1. Renta imponible y tipos impositivos

El año fiscal es de 12 meses y coincide con el año natural. Sin embargo, puede solicitarse

un año fiscal diferente siempre que conste de 12 meses consecutivos.

La suma de todos los ingresos, financieros y operacionales (con excepciones), deducidos los gastos correspondientes en un ejercicio fiscal determinado, constituye la renta imponible.

La base de la tributación son las ganancias descontados los costes adicionales específicos (por ejemplo, donaciones deducibles). En general, los costes deducibles son gastos ocasionados en el desarrollo de la actividad económica y creación de ingresos imponibles. Sin embargo, algunos gastos no son deducibles (por ejemplo, costes de representación, sanciones administrativas y contractuales, etc.). Los costes de publicidad son deducibles, pero los gastos de representación, no.

La renta (base de la tributación) calculada según las disposiciones relativas a impuestos está sometida a una tasa del 19%, una de las más bajas de Europa.

Los ingresos/costes deducibles generados por una sociedad personalista tributan en manos de cada socio en proporción a la cuota que el socio tenga de dicha sociedad.

Activos y bienes intangibles pueden ser amortizados y en caso de que su valor sea menor a 3.500 PLN, podrán deducirse totalmente en el momento de su puesta en funcionamiento. Existen algunos activos que no podrán amortizarse (por ejemplo, solares y obras de arte). Existen desgravaciones fiscales para la compra de nuevas tecnologías. De esta manera, las empresas pueden reducir su base de tributación en un 50%. El contribuyente puede también depreciar todo el valor de las tecnologías compradas.

Además, el período mínimo para la depreciación de los costes de obras de I&D finalizadas se ha reducido a 12 meses.

2.2.3.2. Impuestos sobre los dividendos

Dividendos obtenidos de sociedades extranjeras

La renta (ingresos) procedente de la distribu-

ción de beneficios de una entidad corporativa con domicilio social en Polonia, incluida la renta considerada como dividendos (así como el rescate de acciones, el producto de liquidación, la renta/capital suplementario/a asignado/a al capital social, etc.), está sujeta a una retención del 19%. Este impuesto es remitido por la compañía que paga los dividendos. Los ingresos de las sociedades pertenecientes a un país miembro de la UE o del EEE, que fueron obtenidos tras la distribución de beneficios de una entidad corporativa, pueden quedar exentos de la retención en la fuente. Para beneficiarse de la exención prevista el perceptor del dividendo debe cumplir los requisitos siguientes:

- está sujeto a impuestos en un Estado miembro de la UE o del EEE (es decir, está sujeto a un impuesto de sociedades sobre su renta mundial en un Estado miembro de la UE o del EEE);
- posee directamente al menos un 10% (15% hasta finales de 2008) de las acciones de una compañía polaca que paga los dividendos por un período de al menos dos años consecutivos;
- la sociedad polaca que paga dividendos recibe un certificado de residencia fiscal del perceptor del dividendo.

Además, aún si no se cumple el requisito respecto a la posesión de acciones en una sociedad polaca por dos años a la hora de la distribución del dividendo, la exención sigue siendo disponible para el perceptor del dividendo. Sin embargo, si el accionista enajena las acciones antes de que transcurra el período de dos años, la exención vence y la sociedad que percibe los dividendos deberá pagar la retención en la fuente según el tratado de doble imposición (cuando proceda), junto con intereses de penalización. Estas normas se aplican solamente a las sociedades constituidas en los Estados miembros de la UE o del EEE y, desde el 1 de julio de 2005, a las sociedades registradas en la Confederación Suiza (la lista de sociedades

elegibles está incluida en un apéndice de la Ley sobre Impuestos de Sociedades).

El tipo impositivo de la retención sobre los dividendos que se pagan a sociedades extranjeras podría reducirse según los tratados de doble imposición aplicables. Para beneficiarse de tipos impositivos reducidos, el perceptor extranjero debe proporcionar un certificado de domicilio fiscal expedido por las autoridades fiscales en su país de origen al remitente del dividendo polaco.

Dividendos obtenidos de sociedades polacas

Los dividendos percibidos por residentes polacos de sociedades polacas y extranjeras se agregan a otras rentas imponibles y están sujetos al CIT (19%). Sin embargo, la retención que se paga al exterior se podrá deducir del CIT en Polonia (si bien la reducción no puede exceder el CIT aplicable a los ingresos procedentes de dividendos).

No se puede reducir el impuesto retenido con respecto a los dividendos obtenidos de sociedades polacas.

Según la Ley polaca sobre el CIT, se puede conceder una exención del pago de la retención sobre los dividendos percibidos por los contribuyentes polacos de una entidad domiciliada en un Estado miembro de la UE o del EEE incluyendo Polonia. Esta "exención de la participación" será aplicable si:

- la sociedad polaca posee directamente al menos un 10% (15% hasta finales de 2008) de las acciones de una sociedad que paga el dividendo (si el pagador es una sociedad suiza, el umbral es de un 25%), y
- la sociedad polaca posee las acciones durante un período mínimo de dos años consecutivos (no es obligatorio cumplir con este requisito en el momento de percibir los dividendos).

A partir del 1 de enero de 2007, si los dividendos o los beneficios sujetos a distribución se pagan a una sociedad que tenga su residencia fiscal en Polonia, el impuesto pagado sobre los beneficios sujetos a distribución

podrá deducirse del CIT de la sociedad polaca (deducción del impuesto subyacente). Esta norma se aplica únicamente si el dividendo lo paga una entidad residente de un Estado no miembro de la UE (o del EEE o Suiza) con el cual Polonia ha concluido un tratado de doble imposición. El impuesto subyacente puede deducirse del CIT siempre que: (i) la sociedad polaca posea directamente al menos un 75% de las acciones del capital social del pagador del dividendo, y (ii) la sociedad polaca sea titular de las acciones por un período mínimo de dos años (este requisito no es obligatorio en el momento de pagar los dividendos). El valor añadido de la deducción no puede exceder el importe del impuesto calculado antes de la deducción, el cual corresponde proporcionalmente a la renta obtenida por la sociedad polaca de la entidad extranjera. Además, no se puede trasladar el crédito fiscal al siguiente período impositivo.

2.2.3.3. Tributación de los intereses, cánones y servicios intangibles

La regla general es que, para los fines del CIT, la estimación del interés se basa en el principio de contabilidad de caja (como renta y como coste deducible), es decir, el interés constituye un coste deducible para el deudor y renta imponible para un acreedor cuando se paga o se liquida de cualquier otra manera.

Los intereses y cánones pagados a una entidad sin residencia fiscal en Polonia están sujetos a una retención en la fuente de un 20%, a menos que un tratado de doble imposición prevea un tipo impositivo reducido.

De la misma forma, la retención del 20% se aplica a ciertos servicios intangibles (como por ejemplo, servicios de asesoramiento, contabilidad, estudios de mercado, servicios jurídicos, publicidad, gestión y control, procesamiento de datos, recursos humanos, garantías y otros servicios de esta índole), a menos que un tratado de doble imposición disponga

otra cosa. En general, los pagos para los servicios intangibles se clasifican, según los tratados de doble imposición, como beneficios de negocio que no están sujetos a retención en la fuente en el país de origen.

Según la Directiva sobre intereses y cánones de la UE, los tipos impositivos aplicables a los intereses y cánones serán disminuidos gradualmente de acuerdo con el siguiente programa:

- del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009 – la tasa aplicable es de un 10%,
- del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2013 – la tasa aplicable es de un 5%,
- a partir del 1 de julio de 2013 – la exención es aplicable.

En un principio, para beneficiarse de tipos impositivos reducidos, habrá que cumplir los siguientes requisitos:

- los pagos de intereses son efectuados por un contribuyente que tiene su domicilio social o sede en Polonia, o (bajo ciertas condiciones) por un establecimiento permanente polaco de una sociedad que está sujeta a impuestos sobre su renta mundial en otro Estado miembro de la UE;
- los pagos de intereses son efectuados a una sociedad sujeta a impuestos sobre su renta mundial en otro Estado miembro de la UE, o (bajo ciertas condiciones) al establecimiento permanente de tal sociedad situado en otro Estado miembro de la UE;
- el receptor final de los pagos de intereses es una sociedad sujeta a impuestos sobre su renta mundial en otro Estado miembro de la UE;
- el receptor o el pagador tiene una participación directa mínima de un 25% en el capital del otro y poseen o poseerán las acciones por un período mínimo de dos años consecutivos;
- esta ventaja está también disponible cuando el receptor del interés (cánones) es una sociedad hermana de la sociedad polaca que paga el interés (cánones), a condición de que la matriz posea directamente al menos

el 25% de las acciones de ambas sociedades hermanas por un período mínimo de dos años consecutivos.

Aún si no se cumple el requisito respecto al periodo de dos años a la hora de pagar el interés (cánones), la sociedad puede beneficiarse de esta exención. Sin embargo, si el accionista enajena las acciones antes de que transcurra el período de dos años, la exención vence y la sociedad que percibe los dividendos deberá pagar el impuesto según el tratado de doble imposición (cuando proceda), junto con intereses de penalización.

Estas normas se aplican solamente a las sociedades constituidas en un Estado miembro de la UE, mientras que, a partir del 1 de julio de 2005, también se aplican a las sociedades de la Confederación Suiza. La lista de sociedades elegibles está incluida en un apéndice de la Ley sobre Impuestos de Sociedades.

La entidad que paga intereses o cánones retiene y entrega el impuesto. Se requiere un certificado de domicilio para solicitar un tipo impositivo reducido, para eximirse de la retención de acuerdo con un tratado de doble imposición, o para aplicar las ventajas resultantes de la implementación de la Directiva sobre Intereses y Cánones.

2.2.3.4. *Compensación de pérdidas*

Las regulaciones sobre el CIT permiten que los contribuyentes compensen sus pérdidas en los ejercicios siguientes. No es posible contabilizar en ejercicios anteriores las pérdidas no compensadas a efectos fiscales y compensarlas con los beneficios obtenidos en años anteriores. Las pérdidas se pueden compensar con la renta generada en los cinco años fiscales siguientes. La cantidad máxima de la compensación de la pérdida de un año determinado en cualquier año fiscal no puede exceder el 50% de esta pérdida anual. El derecho de compensar las pérdidas en ejercicios siguientes está vinculado a la entidad

que sufrió las pérdidas, y no a los activos específicos de la entidad. Esto significa que las pérdidas fiscales no son transferibles con los activos o el negocio (por ejemplo, si el conjunto de las operaciones de un contribuyente determinado se transfiere a otra entidad). Además, en caso de fusiones, se podrán utilizar solamente las pérdidas fiscales de las sociedades que sobreviven, mientras que las pérdidas fiscales de las sociedades adquiridas se pierden. Si la fusión resulta en el establecimiento de una nueva sociedad, las pérdidas fiscales de las sociedades fusionadas no se pueden utilizar.

2.2.3.5. *Reglamentos sobre unidades de tributación*

La Ley sobre CIT permite la creación de una "unidad de tributación"/grupo consolidado fiscal. Las sociedades del grupo son consideradas como un único contribuyente del CIT. Los requisitos básicos para obtener el estatus de grupo consolidado fiscal son los siguientes:

- el grupo puede ser establecido solamente por sociedades de responsabilidad limitada o sociedades anónimas con domicilio social en Polonia;
- el capital social de cada sociedad debe ser de un millón de zlotys como mínimo;
- la sociedad de control debe poseer al menos un 95% de las acciones de las otras sociedades;
- las sociedades subsidiarias no pueden ser accionistas ni en la sociedad de control, ni tampoco en otras sociedades subsidiarias;
- ninguno de los miembros del grupo puede tener impuestos atrasados (este requisito se considera como satisfecho si un miembro del grupo paga los impuestos vencidos junto con intereses de penalización dentro de 14 días de la corrección de la declaración de impuestos/recepción de la decisión fiscal);
- la sociedad de control y las subsidiarias han decidido establecer el grupo de capital por

un mínimo de tres años mediante acto notarial; el acuerdo debe ser registrado en la oficina fiscal que emite una decisión administrativa e inscribe el grupo de capital si se cumplen todos los requisitos.

Después de la creación del grupo consolidado fiscal, las sociedades que forman este grupo deben cumplir los requisitos siguientes:

- ninguna de las sociedades incluidas en el grupo pueden beneficiar de las exenciones del CIT indicadas en otras leyes;
- el nivel anual de la rentabilidad del grupo no puede ser inferior al 3%;
- las sociedades del grupo no pueden mantener relaciones con sociedades fuera del grupo que puedan resultar en una violación de las restricciones sobre precios de transferencia.

El grupo consolidado fiscal que se constituye y se registra en las autoridades fiscales es considerado como una entidad única a efectos fiscales, lo que da acceso a las siguientes ventajas:

- las pérdidas de algunos de los miembros del grupo consolidado se pueden compensar con la renta imponible de los otros miembros;
- las regulaciones sobre precios de transferencia no se aplican a las transacciones entre las sociedades del grupo;
- las donaciones entre las sociedades del grupo son consideradas como un coste deducible para el donante;
- simplificación de los trámites fiscales, puesto que solamente una de las sociedades del grupo prepara la declaración de impuestos.

2.2.3.6. Subcapitalización

La ley polaca sobre el CIT contiene disposiciones sobre la "subcapitalización", la restricción del coeficiente de endeudamiento a 3:1. Los intereses de préstamos que sobrepasan este coeficiente no son deducibles. Estas regulaciones se aplican cuando los préstamos son concedidos a una sociedad por:

- a) un accionista que posee al menos el 25% de los votos;
- b) accionistas que poseen conjuntamente al menos un 25% de los votos;
- c) otra sociedad, si el mismo accionista posee al menos el 25% de los votos en cada una de las sociedades.

El término "préstamos" incluye también bonos, depósitos y depósitos irregulares. Las restricciones de subcapitalización se aplican tanto a los acreedores residentes como no residentes.

2.2.3.7. Precios de transferencia (documentación de transacciones con partes relacionadas)

En principio, las reglas polacas sobre precios de transferencia se basan en las Directrices de la OCDE sobre Precios de Transferencia. Las reglas se basan en el principio de igualdad. Si las partes relacionadas (aquéllas con un accionista común) realizan transacciones en condiciones distintas a la práctica del mercado y, en consecuencia, la entidad polaca presenta una renta imponible más baja, la renta imponible de la entidad será ajustada de acuerdo con el principio de igualdad.

Por otra parte, si los bienes o los servicios intangibles constituyen el objeto de tal transacción y los beneficios esperados son obviamente más bajos que los gastos ocasionados, tales gastos no serán deducibles a efectos fiscales.

Estas reglas también se aplican a las transacciones de establecimientos permanentes.

Información fiscal

Los contribuyentes que realizan transacciones con partes relacionadas extranjeras están sujetos a ciertos requisitos de notificación. Estas reglas son adicionales a las reglas sobre precios de transferencia y se aplican a todas las transacciones entre sociedades polacas, así como a personas jurídicas polacas y extranjeras.

Los requisitos son los siguientes:

- cuando un contribuyente y una parte relacionada extranjera realizan transacciones que exceden la cifra de 300.000 euros en un año fiscal determinado, las autoridades fiscales deben ser notificadas dentro de los tres últimos meses del año;
- cuando la entidad extranjera tiene también una oficina de representación o un establecimiento permanente en Polonia, las autoridades fiscales deben ser notificadas de las transacciones cuyo valor exceda la cifra de 5.000 euros.

Documentación de las transacciones con partes relacionadas

Los requisitos de documentación de los precios de transferencia están vinculados con las transacciones con partes relacionadas y con las sociedades que tienen su domicilio social en paraísos fiscales. Estas reglas también se aplican a las transacciones de establecimientos permanentes.

Según esta ley, la obligación de documentar una transacción (o transacciones) concluida entre partes relacionadas surge cuando la cantidad total del contrato o la cantidad a pagar (y pagada) en el año fiscal es superior a:

1. 100.000 euros - si el valor de la transacción no excede el 20% del capital social definido de acuerdo con las regulaciones sobre subcapitalización; o
2. 30.000 euros - con respecto a servicios, ventas o uso de bienes intangibles; o
3. 50.000 euros - en el resto de los casos.

La obligación de preparar la documentación también afecta a las transacciones concluidas con sociedades que tienen su domicilio social en paraísos fiscales, si la cantidad total del contrato o la cantidad a pagar (y pagada) en el año fiscal es superior a 20.000 euros.

Los contribuyentes deben presentar la documentación en un plazo de siete días de la petición de las autoridades fiscales. Si las

autoridades establecen que las ganancias del contribuyente son mayores (o que las pérdidas son más bajas) que la cantidad declarada por el contribuyente y el contribuyente no proporciona la documentación necesaria a las autoridades, la diferencia entre las ganancias declaradas por el contribuyente y las ganancias establecidas por las autoridades puede estar sujeta a un impuesto del 50%.

Acuerdos previos sobre precios de transferencia (APA)

El procedimiento de los APA permite que los contribuyentes verifiquen la exactitud de la metodología de tasación aplicada a las transacciones nacionales, o en las transacciones que implican a partes relacionadas extranjeras, y que comprueben la aceptación de la metodología de los precios de transferencia por la administración fiscal. Estas reglas también se aplican a las transacciones de establecimientos permanentes.

El Derecho polaco define tres tipos de APA:

- unilaterales;
- bilaterales;
- multilaterales.

Los contribuyentes que solicitan estos acuerdos en Polonia deben justificar el método seleccionado, preparar una descripción y explicar el uso del método seleccionado, indicar las circunstancias que podrían influenciar la rectitud de la metodología, preparar la documentación utilizada como base para fijar el nivel de los precios transaccionales, incluidos los acuerdos y otros documentos que indican las intenciones de ambas partes y proponen los años fiscales que cubrirá el APA.

Antes de la presentación de la solicitud para el acuerdo previo sobre precios de transferencia, la entidad polaca interesada en concluir un APA puede pedir al Ministerio de Finanzas que clarifique las dudas respecto al caso específico, en particular, la utilidad de concluir un APA, el alcance de la información necesaria que se presentará, así como el procedimiento y la fecha probable de la con-

clusión de tal acuerdo. La aplicación debe ser presentada por la entidad polaca. En caso de cualquier duda con respecto al método elegido por el contribuyente o al contenido de los documentos adjuntos, el Ministerio de Finanzas puede solicitar una explicación de tales dudas o documentos adicionales. Hay una tasa de solicitud que debe ser pagada dentro de siete días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. La tasa está fijada en un 1% del valor de la transacción, dentro de los límites de 5.000 - 200.000 zlotys (1.400 - 55.000 euros), dependiendo del tipo del acuerdo.

El resultado de los procedimientos es una decisión cuya validez no puede ser superior a cinco años. La validez de la decisión puede ser extendida a petición del contribuyente. La extensión de la validez de la decisión no puede ser superior a cinco años.

Los procedimientos deben ser finalizados como sigue: (i) acuerdo unilateral – un período máximo de seis meses a contar desde su conclusión, (ii) acuerdo bilateral – un período máximo de un año a contar desde su conclusión, y en el caso (iii) de un acuerdo multilateral – un período máximo de 18 meses a contar desde su conclusión.

2.2.3.8. Sucursales de sociedades extranjeras

Las sociedades extranjeras tienen el derecho de establecer sucursales en Polonia. La gama de actividades de estas sucursales se limita a las actividades desarrolladas por la empresa matriz. La sucursal debe inscribirse en el Juzgado Nacional de Registros. Tales sucursales están sujetas a reglas fiscales parecidas a las impuestas a las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas.

Las sociedades extranjeras pueden también ejercer actividades económicas en Polonia mediante oficinas de representación. La gama de actividades de las oficinas de representación está limitada a la representación y publicidad.

2.2.4. Tipos del IVA y reglamentos

La reglamentación respecto al IVA (VAT en polaco) ha experimentado cambios significativos en 2004 debido a la adhesión de Polonia a la UE. Los reglamentos polacos se basan actualmente en las directivas comunitarias. Es decir, después del 1 de mayo de 2004, el alcance de la imposición del IVA se ha extendido. Las exportaciones y las importaciones a y de los Estados miembros de la UE fueron sustituidas por la entrega y la adquisición intracomunitarias, y las reglas para la recuperación del IVA cambiaron. La nueva ley sobre el IVA introdujo nuevas reglas para las entregas de bienes y servicios imponibles. A continuación se presentan los principios generales del nuevo sistema.

El impuesto sobre el valor añadido de bienes y servicios (IVA) grava el suministro de bienes y servicios en Polonia. Deben registrarse a efectos del IVA las empresas cuyas operaciones estén sujetas a este impuesto y antes de iniciar su primera actividad en Polonia, mientras que la inscripción será voluntaria cuando la totalidad de sus operaciones esté exenta de IVA, o bien, cuando el volumen de negocios (incluyendo exportaciones) no superase en el ejercicio anterior el valor equivalente en PLN a 14.000 EUR (50.000 zlotys).

Existen los siguientes tipos de gravamen: 22% - gravamen general con el que están gravados la mayoría de los bienes y servicios. 7 % - gravamen reducido con el que se grava la venta de algunos productos y servicios como:

- algunos productos de alimentación;
- medicamentos y productos para la protección de la salud;
- productos de uso infantil;
- servicios hoteleros y de restauración;
- servicios de construcción y reparación relacionados con la vivienda;
- algunos servicios de transporte;
- servicios municipales (suministro de agua,

tratamiento de aguas residuales, trabajos de mantenimiento de las calles públicas, etc.);

- fertilizantes;
- reparación de zapatos y otros artículos de piel;
- reparación de artículos de confección y textiles utilizados en los hogares;
- reparación de bicicletas;
- servicios de peluquería.

0 % - gravamen especial aplicable al suministro intracomunitario de bienes, exportaciones y algunos servicios de transporte internacional.

También se aplica a la venta de ciertos libros, revistas y aparatos domésticos, por ejemplo, equipos para naves y aviones seleccionados. Algunos servicios financieros y de seguro, servicios culturales, servicios de investigación y desarrollo, etc., están exentos de IVA, lo que a su vez impide al contribuyente recuperar el IVA soportado con respecto a tales servicios.

El impuesto a pagar se calcula como el exceso del IVA facturado en las ventas sobre el IVA soportado recuperable, el cual está indicado en facturas de compra y otros documentos.

Las transacciones entre sujetos del IVA deben documentarse con facturas. Las ventas a los individuos que no realizan actividades económicas deben registrarse por caja registradora si el volumen de ventas excede una cifra específica. Esta cifra asciende generalmente a 40.000 zlotys (11.000 euros), pero las ventas de varias clases de bienes deben pasar por caja registradora cualquiera que sea el valor de las ventas realizadas durante el año. Los sujetos registrados deben presentar declaraciones del IVA cada mes (o cada tres meses si gozan del estatus de "contribuyente pequeño") a la oficina fiscal apropiada y mantener registros de las compras y de las ventas sujetas al IVA. Además de estas declaraciones mensuales, el contribuyente tiene que presentar declaraciones de ventas comunitarias e Intrastat sobre sus transacciones intracomunitarias.

Generalmente, los contribuyentes deben

pagar el IVA hasta el 25 día del mes que sigue al mes en el que se produjo la obligación del IVA.

Aunque la legislación polaca se conforma con la Directiva comunitaria sobre el IVA (2006/112/CE), contiene varias disposiciones y requisitos específicos para cada país que no son comunes en otros regímenes locales. En general, estas disposiciones suelen causar problemas a los empresarios extranjeros. En consecuencia, la conformidad con la reglamentación sobre el IVA y el Intrastat es a menudo un desafío y se suele confiar a empresas con experiencia en estos asuntos. Deloitte ofrece este tipo de ayuda.

De acuerdo con ciertas reglas definidas en un decreto del Ministerio de Finanzas las entidades de negocio extranjeras no registradas a efectos del IVA en Polonia pueden solicitar un reembolso del IVA soportado para las compras realizadas en Polonia según el principio de reciprocidad.

2.2.5. Impuesto especial

De acuerdo con la Ley de Impuestos Especiales, los bienes a los que se impone un impuesto especial se dividen en dos grupos:



Bienes con accisa armonizada:

- carburantes para motores y sus componentes;
- alcohol y bebidas alcohólicas;
- tabaco.

Bienes con accisa no armonizada:

- coches;
- perfumería y cosmética;
- electricidad.

El impuesto especial se aplica a:

- la producción de bienes con accisa armonizada;
- el movimiento de bienes de accisa armonizada desde un depósito aduanero;
- la venta de bienes sujetos a accisa en Polonia;
- la exportación e importación de bienes sujetos a accisa;
- los suministros y las adquisiciones intracomunitarias.

Los bienes con accisa armonizada están sujetos a un impuesto especial establecido en reglas especiales de la legislación polaca que se basa en las directivas comunitarias. En particular, estos bienes pueden ser almacenados solamente en depósitos aduaneros y el impuesto debe pagarse cuando se transporten fuera del almacén (a menos que esto ocurra bajo régimen suspensivo).

El valor del impuesto se calcula como un porcentaje del valor del bien producido (o el valor de aduana) o en función del volumen (un valor fijo por unidad).

El Ministro de Finanzas puede modificar las tasas de los impuestos especiales, dentro de límites determinados, a lo largo del año. La ley establece también ciertas excepciones para algunos bienes en función de su uso o de la posibilidad de exportación de bienes que sean objeto de impuestos especiales.

2.2.6. Impuestos sobre los ingresos obtenidos del capital (personas físicas)

Por regla general, las plusvalías generadas en Polonia están sujetas a un impuesto del 19%.

Las mismas reglas se aplican a las ganancias de capital generadas fuera de Polonia.

No es obligatorio pagar impuestos anticipados sobre las plusvalías generadas de la venta de acciones. Con algunas excepciones, la renta generada de la venta de acciones está sujeta a un impuesto del 19% en el momento en que el individuo presente una declaración de impuestos anual separada que muestre las ganancias de capital percibidas durante el año fiscal determinado.

En general, los dividendos, intereses, así como otros tipos de plusvalías están sujetos a una tasa única del 19%.

2.2.7. Impuesto sobre la renta de las personas físicas (PIT)

Según la ley polaca relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas, se puede tener obligación de tributar limitada o ilimitada. Según las disposiciones de esta ley, el domicilio fiscal de un individuo depende solamente de si tiene su lugar de residencia permanente en Polonia. El término "lugar de residencia" se define en la sección 1a del art. 3 de la Ley. Según la ley, una persona que tiene su lugar de residencia en Polonia es una persona que: tiene su centro de interés económico o personal (centro de interés vital) en Polonia o permanece en Polonia durante más de 183 días al año. Estas disposiciones deben entenderse como sigue: si la estancia de un individuo en Polonia supera los 183 días, bajo legislación polaca, tal individuo sería considerado como residente polaco a efectos fiscales. Si ese es el caso, dicha persona estaría sujeta a impuestos sobre su renta mundial en Polonia. Por otra parte, los individuos cuya estancia en Polonia no supera los 183 días en un año determinado no deben ser considerados como residentes polacos a efectos fiscales, a menos que se demostrara que tienen su centro de intereses vitales en Polonia.

El estatuto de residente a efectos fiscales sig-

nifica que la renta total percibida por un individuo determinado está sujeta a impuestos en Polonia, a menos que los tratados de doble imposición dispongan otra cosa. Por otra parte, un individuo que goza del estatuto de no residente se somete a una obligación tributaria limitada, es decir, tributará por los ingresos que obtiene de su trabajo realizado en territorio polaco.

La cronología del año fiscal coincide con el año natural.

En general, el efectivo y los beneficios percibidos por un individuo constituyen su renta imponible, a menos que una renta particular quede exenta de impuestos en Polonia según el Derecho nacional polaco y/o un tratado de doble imposición.

Ejemplos de rentas exentas de tributación:

- importes a pagar al individuo que está de viaje de negocios (por día, gastos de viaje y alojamiento), hasta los límites definidos en las disposiciones de otras leyes polacas;
- importes pagados por un empleador para la educación y formación profesional de sus empleados (por ejemplo, el valor de cursos y prácticas financiadas por el empleador).

Las deducciones posibles incluyen:

- cotizaciones de Seguridad Social;
- donaciones a organizaciones que desarrollan actividades relativas al bienestar público, y donaciones realizadas para fines religiosos (a excepción de las donaciones destinadas a las personas físicas), hasta un nivel del 6% de la renta del individuo;
- donaciones de caridad (aplicables solamente a las entidades jurídicas de la iglesia) – no hay ningún tipo de deducción (hay que cumplir ciertos requisitos adicionales para beneficiarse de esta deducción);
- gastos asumidos por un individuo relacionados con el uso de Internet en el lugar donde vive, hasta un valor de 760 PLN por año;
- gastos de rehabilitación (hay que cumplir ciertos requisitos adicionales para beneficiarse de esta deducción).

Deducciones posibles:

7,75% de la base utilizada para calcular las cotizaciones de salud abonadas por un individuo en un año civil;

Deducción familiar - disponible para las familias con hijos (si se cumplen ciertos requisitos) - hasta 1.173,70 zlotys por niño (en 2008)

Un individuo puede donar el 1% de su obligación tributaria anual a una organización elegida indicando esta decisión en su declaración de impuestos. Tal donación será efectuada por la oficina fiscal.

Los tipos impositivos para la renta de las personas físicas en 2008 son los siguientes:

En general, las tasas del PIT indicadas en este cuadro son aplicables a la renta total de un individuo. Pese a lo anterior, la ley polaca sobre el PIT prevé impuestos escalonados o globales para ciertas fuentes de ingresos (en vez de impuestos progresivos).

Están sujetos a impuestos escalonados:

- las ganancias de capital (véase el punto 2.2.6) - 19%;
- el beneficio por ventas inmobiliarias si no están relacionadas con el negocio: si la venta se produce después de cinco años completos desde la fecha de adquisición no se grava dicha venta. Si no, se aplica un 19% sobre la diferencia entre el precio y el gasto ocasionado para los bienes comprados a partir del 2007 (se podría obtener una exención adicional), y un 10% sobre todo el precio de los bienes comprados antes del 2007 (se podría obtener una exención adicional).
- Los ingresos de no residentes originados en Polonia por actividades artísticas, literarias, científicas, educativas o periodísticas, derechos de autor, patentes, así como la prestación de servicios, la gestión o tareas similares se gravan a un tipo único del 20%;
- Los ingresos derivados de actividades comerciales en Polonia - 19%, a no ser que se elija incluir estos ingresos en la renta total y tributar por el método escalonado.

Cuadro 3. Tipos impositivos del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 2008.

Renta imponible	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
Hasta 44.490 zlotys (19.218 USD)	19% menos 586,85 zlotys (19% menos 253 USD)
44.490 zlotys – 85.528 zlotys (19.218 USD – 36.945 USD)	7.866,25 zlotys + 30% sobre la cantidad por encima de 44.490 zlotys (3.398 USD + 30% sobre la cantidad por encima de 19.218 USD)
Más de 85.528 zlotys (36.945 USD)	20.177.65 zlotys + 40% sobre la cantidad por encima de 85.528 zlotys (8.716 USD + 40% sobre la cantidad por encima de 36.945 USD)

Además de lo arriba expuesto, según las disposiciones de la Ley de Impuestos Globales sobre ciertos ingresos percibidos por personas privadas, existe la posibilidad de declarar ciertos ingresos con un tipo único (tarifa plana), si el contribuyente elige este sistema de tributación en vez de la imposición progresiva que se rige por las disposiciones de la ley sobre PIT.

Los impuestos globales se aplican a los ingresos derivados de:

- Los ingresos obtenidos por alquiler de inmuebles: 8,5% hasta 4.000 de ingresos, después 20%;
- Los ingresos derivados de administrar ciertos tipos de actividades económicas;
- Los ingresos derivados de la realización independiente de ciertos tipos de servicios.

Los impuestos se pagan cada mes. Los empleadores polacos están obligados a calcular, retener y pagar los impuestos anticipados de la remuneración de sus empleados a la oficina fiscal que tiene jurisdicción sobre el domicilio social del empleador.

Los individuos que reciben ingresos del extranjero o prestan servicios independientes, son personalmente responsables de declarar la renta cada mes y pagar los impuestos anticipados.

En general, cada contribuyente debe presentar una declaración de impuestos que indique su renta global anual al final de cada año fiscal. El plazo para presentar la declaración de

impuestos y pagar los impuestos anuales es el 30 de abril del año que sigue al año fiscal por el que se presenta la declaración. No se conceden prórrogas.

Los contribuyentes pueden presentar una declaración de impuestos anual común con su cónyuge, si se cumplen los siguientes requisitos:

- los cónyuges siguen casados a lo largo del año fiscal en cuestión;
- ambos cónyuges están sujetos a una "obligación fiscal limitada" (estatuto de residente a efectos fiscales) en Polonia por el año fiscal en cuestión;
- hay comunidad de bienes entre los cónyuges;
- los cónyuges no perciben ingresos que están sujetos a las disposiciones de la Ley del 20 de noviembre de 1998 relativa a los impuestos globales sobre ciertos ingresos percibidos por personas privadas (a excepción de los ingresos por percepción de alquileres) o eligen la imposición fiscal escalonada del 19% sobre ingresos derivados de actividades económicas.

Los contribuyentes pueden también presentar una declaración de impuestos anual común en caso de muerte de uno de los cónyuges si ésta se produjo durante o al final del año fiscal, pero en cualquier caso antes de presentar la declaración de impuestos anual.

2.2.8. Tratados de doble imposición

Las reglamentaciones respecto al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al impuesto de sociedades establecen que se utilizará el método de imputación para evitar la doble imposición, salvo que un tratado específico de doble imposición disponga otra cosa. Polonia ha firmado tratados de doble imposición con más de 70 países. La mayoría de los tratados firmados por Polonia se basan en el Modelo de Convenio de la OCDE de 1977, aunque existen algunas excepciones en varios casos.

2.2.9. Impuestos locales

Los impuestos locales incluyen:

- impuestos sobre bienes inmuebles;
- impuestos sobre el transporte (sólo en camiones y autobuses);
- impuesto agrario;
- impuesto de bosques;
- impuestos de herencia y donación.

Las autoridades locales pueden regular el tipo impositivo y establecer exenciones siempre y cuando no superen los máximos legales regulados por el Parlamento (a excepción del impuesto de herencia y donación cuyos tipos impositivos son regulados por el Parlamento).

2.2.10. Impuesto sobre actos jurídicos documentados

Este impuesto se aplica a ciertos actos administrativos, como por ejemplo:

- solicitudes oficiales;
- escrituras oficiales;
- certificados;
- permisos;
- otros documentos: presentación de un poder notarial a las administraciones locales y a juzgados.

2.2.11. Impuesto sobre transferencias

Las siguientes escrituras están sujetas al impuesto sobre transferencias:

- contratos de ventas y contratos para el intercambio de bienes y derechos de propiedad;
- contratos de préstamo;
- contratos de donación – si implican la adquisición de deudas y gravámenes por el receptor u obligaciones del donante;
- seguros de rentas;
- acuerdos sobre la división de la herencia y acuerdos sobre la disolución de la copropiedad en materia de reembolsos o contribuciones;
- hipotecas;
- usufructo, incluido el usufructo impropio y servidumbre;
- contratos de depósitos irregulares;
- escrituras sociales (estatutos).

Además, estarán sujetos al impuesto sobre transferencias:

- las enmiendas a las transacciones citadas arriba si resultan en un aumento de la base utilizada para el impuesto sobre transferencias; y
- las resoluciones judiciales, incluidos los de juzgados de conciliación, y las liquidaciones, si producen los mismos efectos jurídicos que las transacciones enumeradas más arriba.

Las enmiendas a las escrituras sociales incluyen: aumentos del capital social, préstamos concedidos a la compañía por su (-s) accionista (-s) y pagos de capitales adicionales.

Los tipos impositivos del impuesto sobre transferencia son:

- 1) contratos de venta:
 - bienes inmuebles, derechos de propiedad relacionados con los bienes inmuebles y activos tangibles – 2%;
 - otros derechos de propiedad – 1% del valor normal de mercado del objeto de la transacción;
- 2) contratos de intercambio:

- bienes inmuebles, derechos de propiedad relacionados con los bienes inmuebles y activos tangibles – 2%;
 - otros derechos de propiedad – 1% del valor normal de mercado del objeto de la transacción que está sujeto a un impuesto mayor;
 - 3) contratos de préstamo – 2% del importe
- carán a los impuestos sobre la renta de las personas físicas. En lugar de los tres tipos impositivos existentes se introducirán dos tasas disminuidas del 18% y 32% (según el cuadro).
- IVA

Renta imponible	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
Hasta 85.528 zlotys (36.945 USD)	18% menos 556,02 zlotys (18% menos 240 USD)
Más de 85.528 zlotys (36.945 USD)	14.839,02 zlotys + 32% sobre la renta imponible por encima de 85.528 zlotys (6.410 USD + 32% sobre la renta imponible por encima de 36.945 USD)

- principal del préstamo;
 - 4) hipotecas:
 - para garantizar una obligación existente – 0,1% del importe de la obligación garantizada;
 - para garantizar una obligación de un importe no fijado – 19 PLN.
 - 5) escrituras sociales: 0,5%.
- Los contratos de préstamos, los depósitos irregulares y el establecimiento del usufructo irregular pueden estar sujetos a un impuesto sobre transferencias del 20% (este suele ser el caso si el impuesto no se ha pagado dentro de los límites de tiempo establecidos). En principio, la obligación fiscal surge cuando se produce la transacción. El pago debe efectuarse dentro de 14 días, junto con la presentación del formulario PCC-1 (declaración de impuestos sobre transferencias). En caso de transacciones efectuadas en forma de escrituras notariales, el impuesto será recaudado por el notario.

2.2.12. Cambios principales anunciados por el gobierno

Impuesto sobre la renta de las personas físicas
A partir del 10 de enero de 2009 se introducirán cambios importantes a la ley polaca sobre el PIT. Los cambios principales se apli-

Últimamente, el Ministerio de Finanzas ha propuesto ciertas modificaciones para la Ley polaca sobre el IVA. Estos cambios incluyen:

- Implementación de alivios para las existencias en consignación de ciertos contribuyentes;
- Cancelación de un depósito de garantía de 250.000 zlotys;
- Anulación de la sanción de IVA del 30%;
- Establecimiento del usufructo perpetuo como entrega de bienes;
- Extensión de la exención del IVA sobre el abastecimiento de edificios y la opción de gravar tales entregas;
- Alivio del IVA a la importación - es decir, declaración del IVA facturado en las declaraciones del IVA en vez de pago a las autoridades aduaneras;
- Reglas más flexibles con respecto a la deducción del IVA soportado;
- Declaraciones del IVA trimestrales en vez de mensuales.

Además, hay que tener en cuenta que durante el proceso legislativo estas enmiendas pueden cambiar. También es posible que se no pongan en práctica. De momento, se estima que la enmienda entrará en vigor el 10 de julio de 2008.

2.3. Código de Seguros

Los siguientes seguros son obligatorios según el Derecho polaco:

- seguro de responsabilidad civil ("OC") para los propietarios de vehículos de motor;
- seguro contra incendios y otros desastres naturales para los edificios utilizados para fines comerciales o granjas;
- seguro de responsabilidad civil para los agricultores;
- otros tipos de seguros, según lo especificado en leyes dominantes, o basados en los acuerdos internacionales ratificados por la República de Polonia.

Varias instituciones, como la Comisión de Supervisión Financiera, el Fondo de Garantía de Seguros, el Defensor del usuario de seguros y la Cámara de Seguros, fueron establecidas para proteger los intereses de los titulares de pólizas, supervisando la situación financiera de los fondos de seguros.

El mercado de seguros es supervisado por la Comisión de Supervisión Financiera. Los objetivos principales de la Comisión incluyen la protección de los intereses de personas aseguradas, de los beneficiarios y de las personas que adquieren derechos a raíz de un contrato de seguro. También está encargada de prevenir aquellas situaciones en las que las compañías de seguros se vuelven incapaces de dar compensaciones o beneficios. La Comisión concede permisos para la operación de compañías de seguros y supervisa sus actividades. Una compañía no puede ofrecer seguros de vida y, al mismo tiempo, otros tipos de seguros.

Sólo las sociedades anónimas, las mutualidades o la sucursal de una compañía de seguros extranjera (según el principio de reciprocidad) pueden ejercer actividades de seguro en Polonia. Las compañías de seguros que tienen su domicilio social en un Estado miembro de la UE pueden desarrollar actividades de seguro en Polonia si disponen de un permiso apropiado, emitido por la autoridad

competente en el Estado de origen.

La cantidad mínima de un fondo de garantía para una compañía de seguros de vida que opera como sociedad anónima es de 3 millones de euros, mientras que para las mutualidades, esta cifra asciende a 2,4 millones. El fondo mínimo de garantía para una compañía que ofrece otros tipos de seguros, la cual opera como sociedad anónima, es de 2,2 millones o de 3,2 millones de euros, en función del tipo de seguro ofrecido. Los niveles para una mutualidad se fijan en 1.650.000 de euros y 3,2 millones de euros, en función del tipo de seguro. En circunstancias particulares, el fondo mínimo para una mutualidad pequeña puede ser igual a cero.

2.4. Código comercial polaco

Una de las implicaciones más importantes de la adhesión de Polonia a la Unión Europea es la participación en la Unión Aduanera que incluye a los 27 Estados miembros de la UE. A efectos aduaneros, los Estados miembros forman un único territorio aduanero, lo cual significa que a partir del 1 de mayo de 2004 no hay aranceles entre Polonia y los Estados miembros de la UE (libre circulación de bienes).

Otra consecuencia de la incorporación era la unificación de las reglamentaciones aduaneras entre Polonia y los demás Estados miembros de la UE. Por lo tanto, el código aduanero polaco y la mayoría de las reglamentaciones aduaneras nacionales (incluidos los aranceles aduaneros polacos), han sido sustituidos por el Derecho comunitario, en particular, por el código aduanero comunitario y el arancel aduanero común, que actualmente se aplican al comercio entre Polonia y los países terceros (no miembros de la UE).

2.4.1. Condiciones de autorización para las importaciones/exportaciones

Todas las entidades que operan en territorio polaco (incluidas las compañías extranjeras) tienen acceso igual al comercio internacional. Sin embargo, este acceso está sujeto a las medidas de política comercial introducidas por la UE que Polonia está obligada a respetar. Las autorizaciones constituyen una forma de restricción comercial impuesta por la Unión Europea para ciertos bienes y países. Las importaciones en Polonia están actualmente sujetas a los mismos requisitos de autorización que en el resto de los Estados miembros de la UE. El sistema de autorizaciones es gestionado por la Comisión Europea en cooperación con las autoridades de los Estados miembros.

El comercio de ciertos bienes (o en ciertos casos específicos) puede ser restringido por la Unión Europea, en términos de valor o volumen, a través de la introducción de contingentes cuantitativos. Las importaciones de bienes cubiertos por una cuota de importación están prohibidas fuera del sistema de cuotas. Las cuotas son asignadas entre las compañías que solicitan una autorización. Las autorizaciones son válidas en todos los Estados miembros, a excepción de las situaciones donde el contingente se limita a unas o más regiones de la UE. Cuando el contingente se haya agotado por completo, será imposible realizar importaciones (exportaciones) hasta que se establezca un nuevo contingente.

Por otra parte, hay ciertas restricciones no relacionadas con las políticas comerciales que abarcan los requisitos de autorización para el comercio de bienes y tecnologías de doble uso (es decir, uso civil y militar), ciertos productos químicos, en particular, medicinas psicotrópicas o bienes culturales.

Se aplican sistemas diferentes a las importaciones y exportaciones de ciertos productos agrícolas según la Política Agrícola Común

(CAP), incluidas autorizaciones de importación/exportación, restricciones cuantitativas, restituciones a la exportación o tarifas preferenciales.

Las autorizaciones y permisos de comercio de bienes que requieren tales autorizaciones y permisos son expedidos por el Ministro de Economía o por la Agencia de Mercado Agrícola, que cooperan con la Comisión Europea.

2.4.2. Aranceles aduaneros y contingentes arancelarios

Según lo mencionado anteriormente, el Arancel Aduanero Común se aplica al comercio entre Polonia y los países no miembros de la UE.

Las tarifas básicas incluidas en el Arancel, es decir los "derechos convencionales", se aplican generalmente a las importaciones de bienes que proceden de países de la OMC, o de países que gozan del estatuto de "nación más favorecida" concedido por la UE (por ejemplo, Rusia). Si los derechos arancelarios autónomos establecidos por la UE son más bajos que los derechos convencionales, se aplican los autónomos.

Las tarifas preferenciales se aplican a los países que gozan de tarifas preferenciales establecidas unilateralmente por la UE, por ejemplo, dentro del marco del sistema generalizado de preferencias (principalmente países en vías de desarrollo), o en base de acuerdos bilaterales concluidos entre la UE y ciertos países, por ejemplo, el acuerdo por el que se establece el Espacio Económico Europeo (UE, Noruega, Islandia y Liechtenstein).

La Unión Europea puede también establecer contingentes arancelarios, tarifas techo y suspensiones arancelarias. Las suspensiones arancelarias y los contingentes permiten la renuncia total o parcial de los derechos normales que son aplicables a los bienes importados a una cantidad ilimitada (suspensión) o una cantidad limitada (contingente), normal-

mente por un período de validez ilimitado. Éstas son excepciones a la regla general representada por el Arancel Aduanero Común. Las importaciones fuera del contingente arancelario son posibles, pero a los derechos arancelarios regulares (más altos) definidos en el Arancel Aduanero Común. El método de gestión actual utilizado para asignar las cuotas se basa en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", independientemente de dónde provengan los bienes que se importan a la UE. Hay otros contingentes que se asignan a través de un sistema de autorizaciones de importación.

La Unión Europea puede también introducir derechos de aduana adicionales en el caso de importaciones subvencionadas u objeto de dumping de ciertos bienes provenientes de ciertos países. Las medidas antidumping, anti-subsunción y otras medidas de protección se aplican después de la conclusión de los procedimientos formales por la Comisión Europea.

2.4.3. Régimen aduanero

Los siguientes regímenes aduaneros están regulados por el Código Aduanero comunitario y pueden operarse en Polonia:

- 1) liberalización de la mercancía;
- 2) tránsito;
- 3) perfeccionamiento activo;
- 4) perfeccionamiento pasivo;
- 5) importación temporal;
- 6) transformación bajo control aduanero;
- 7) ingreso de la mercancía en un depósito aduanero;
- 8) salida.

Los procedimientos mencionados en los puntos 3-7 se llaman "regímenes aduaneros con impacto económico". La autorización expedida por las autoridades aduaneras es necesaria para poder beneficiarse de estos regímenes. Los importadores no están obligados a pagar derechos de aduana e IVA, pero todos los



derechos deben estar garantizados, por ejemplo, en forma de garantía bancaria presentada a la oficina de aduanas.

El régimen para la liberalización de la mercancía se concede cuando se cumplen todos los requisitos del Derecho aduanero, en particular, las disposiciones respecto al pago de los derechos de aduana y la concesión del estatuto de "bienes comunitarios" a los bienes extranjeros.

El régimen del tránsito permite el transporte de bienes no comunitarios (es decir, no libres para la circulación en el territorio de la UE) de un punto determinado a otro dentro de la UE. Esto se llama tránsito "externo". Una garantía equivalente a la cantidad de los derechos de aduanas a pagar (así como, posiblemente, otros derechos), es necesaria para los envíos de tránsito. En algunos casos, es posible eximirse de esta obligación.

La modificación de este régimen es un procedimiento de tránsito interno, que permite el transporte de bienes comunitarios (es decir liberalizados) de un punto determinado a otro dentro de la UE a través del territorio de un país no miembro de la UE sin que los bienes pierdan su estatuto comunitario. La

ventaja del tránsito interno es que no se aplican derechos de aduanas o medidas de política comercial a los bienes que se reimportan en la UE bajo este régimen.

El ingreso de la mercancía en un depósito aduanero permite que las compañías almacenen las siguientes mercancías en depósitos aduaneros públicos o privados:

- mercancías no comunitarias que no están sujetas a derechos de aduanas o restricciones o prohibiciones especiales resultantes de reglamentaciones comunitarias;
- mercancías comunitarias a las que se podrían aplicar las medidas que normalmente son aplicables a su exportación en el momento en que se colocan en un depósito aduanero, por ejemplo, restitución a la exportación concedida dentro del marco de la Política Agrícola Común;
- en general, no hay límite temporal para el almacenamiento, aunque, en algunos casos, la oficina de aduanas puede restringir el plazo o revocar el permiso de almacenamiento.

El perfeccionamiento activo permite la operación de uno o más procesos de valor añadido en el territorio de la UE a las:

- mercancías no comunitarias destinadas a la reexportación del territorio aduanero de la UE en forma de productos compensadores sin que estén sujetas a aranceles o a medidas de política comercial;
- mercancías liberalizadas con reembolso o cancelación de aranceles, si salen de la zona comunitaria en forma de productos compensadores.

El perfeccionamiento activo puede consistir en:

- procesamiento de mercancías, incluido el montaje o la instalación en otras mercancías;
- renovación de mercancías, incluida la restauración y la segregación;
- utilización de algunas mercancías que no sean parte de productos compensadores, pero permite o facilita su producción (si esas

mercancías son utilizadas parcial o totalmente en el proceso), excepto herramientas, equipo y piezas.

El procesamiento bajo control aduanero permite el uso de productos no domésticos en el territorio de la UE en los procesos que alteran su forma o sustancia (sin la aplicación de derechos de aduanas o medidas de política comercial), así como la liberalización de los productos procesados, aplicando los derechos de aduanas apropiados. En la mayoría de los casos, este procedimiento se aplica si la tasa del derecho gravado es más bajo que la tasa impuesta a los materiales importados.

Se podría expedir una autorización para el procesamiento bajo control aduanero a las entidades comunitarias cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- es posible confirmar que las mercancías entrantes formarán parte de las mercancías procesadas finales;
- las mercancías entrantes, después de su uso, no se pueden volver a su estado anterior sin ocasionar costes sustanciales;
- la aplicación de este procedimiento no constituirá una elusión de las regulaciones sobre el origen de las mercancías, o de las restricciones cuantitativas que se aplican a los productos finales que son liberalizados en el mercado.

El régimen de la importación temporal permite la exención completa o parcial de derechos de aduanas sobre mercancías no comunitarias que se utilizarán en la UE, a condición de que no se realicen cambios a las mercancías, a excepción del desgaste regular que surge con el uso.

La oficina de aduanas fija una fecha (normalmente hasta dos años) después de la cual las mercancías deben salir de la UE o recibir un nuevo estatus. Este período puede ser extendido.

Se puede utilizar el cuaderno ATA para las importaciones/exportaciones temporales de algunas mercancías, es decir, bienes promocionales, bienes destinados a exposiciones, etc.

El perfeccionamiento pasivo permite la exención parcial o completa de derechos de aduanas para las mercancías que se exportan temporalmente de la UE para procesamiento y aumento de su valor y que después se reimportan en la UE.

Tal autorización sería expedida solamente si la entidad puede demostrar que las mercancías exportadas de la UE forman parte de los productos finales importados posteriormente en la UE.

El régimen de perfeccionamiento pasivo no se puede aplicar a las mercancías:

- cuya exportación implicaría el reembolso o la cancelación de los derechos de aduanas ya gravados.
- que antes de su exportación fueron liberalizadas con una exención total de derechos de aduanas debido a su uso final (esto seguirá en vigor mientras existan regulaciones que conceden tales exenciones).

El régimen de salida permite a las mercancías comunitarias salir de la zona aduanera de la UE. El permiso de salida se concede una vez cumplidos todos los requisitos de la ley arancelaria, incluidas las medidas de política comercial, así como las regulaciones sobre derechos de aduanas, si procede.

Todos los productos comunitarios destinados a la exportación deben someterse a este régimen, a excepción de las mercancías que están sujetas al perfeccionamiento pasivo.

Las mercancías deben declararse para los regímenes arancelarios usando DUAs. En función del régimen arancelario la declaración será presentada a la oficina de aduanas situada ya sea en el área donde se ha registrado la compañía o en el lugar donde se encuentran las mercancías, o ahí donde las mercancías se someten a trabajos de procesamiento, de carga, etc.

2.5. Divisas y controles de divisas

La nueva Ley sobre Divisas de 27 de julio de 2002 entró en vigor el 10 de octubre de 2002.

Ha sido objeto de varias modificaciones, la más reciente en 2007. La última enmienda suprimió varias restricciones en las transacciones que implicaban divisas.

Según esta ley se considera residente a:

- Un individuo con domicilio permanente en Polonia.
- Una entidad legal o cualquier otra entidad que tiene derecho a contraer obligaciones y adquirir derechos por sí mismo, cuando ha sido registrada en Polonia.
- Una sucursal, oficina de representación o compañía establecida en Polonia por un no residente.

Son considerados no residentes:

- Los que tienen su domicilio permanente en el exterior.
- Una entidad legal o cualquier otra entidad que tiene derecho a contraer obligaciones y adquirir derechos por cuenta propia, cuando ha sido registrada en el exterior.
- Las sucursales, oficinas de representación y empresas situadas en el exterior y establecidas por un residente.

La nueva Ley sobre Divisas introduce una distinción entre los no residentes procedentes de los Estados miembros de la UE y los no residentes de terceros países, siendo terceros países los Estados que no son miembros de la UE, la OCDE y el EEE (Espacio Económico Europeo). Los no residentes de la UE (así como la OCDE y el EEE) tienen prioridad y las transacciones de divisas con estos países están sujetas a menos restricciones que las realizadas con no residentes procedentes de terceros países.

La Ley sobre Divisas define las restricciones y las obligaciones relacionadas con las transacciones de divisas. Evitar de estas restricciones y obligaciones requiere un permiso general (emitido por el Ministro de Finanzas en forma de reglamento) o un permiso de divisas individual. Se necesitan permisos de divisas – expedidos por el Presidente del Banco Nacional de Polonia (NBP) – para:

1. que los residentes puedan exportar, trans-

- ferir o enviar moneda nacional o extranjera a terceros países, con el objetivo de iniciar o desarrollar actividades económicas en esos países, incluyendo la adquisición de bienes inmuebles, con excepción de otras actividades, como servicios directos para la ejecución de contratos firmados y de actividades que consisten en la promoción y publicidad de las actividades económicas realizadas por el residente dentro del territorio nacional;
2. que los residentes puedan abrir cuentas en bancos y sucursales de bancos, establecidos en países terceros, directamente y a través de otras entidades, a excepción de su estancia en el país o en relación con las actividades económicas mencionadas en el punto 1;
 3. que los residentes puedan hacer pagos en monedas extranjeras entre ellos, excepto pagos entre individuos privados, si no están relacionados con actividades económicas;
 4. que un residente adquiera (directamente o a través de otras entidades):
 - a) acciones y participaciones en sociedades establecidas en otros países,
 - b) unidades de participación en fondos establecidos en terceros países,
 - c) papeles de deuda emitidos por no residentes procedentes de terceros países,
 - d) pasivos y otros derechos, vendidos por residentes de terceros países, si resultan en liquidaciones en efectivo;
 5. que un residente venda (directamente o a través de otras entidades):
 - a) papeles de deuda con un período de amortización inferior a un año, a excepción de los papeles de deuda adquiridos en esos países sobre la base de un permiso de divisas,
 - b) pasivos y otros derechos, si resultan en liquidaciones en efectivo, a excepción de aquéllos que fueron adquiridos en esos países mediante un permiso de divisas.
- Se podrían introducir restricciones especiales a las transacciones de divisas con el exterior, si son necesarios para:
- implementar las decisiones de las autoridades de instituciones internacionales en las que participa la República de Polonia;
 - asegurar la orden y la seguridad públicas;
 - asegurar un equilibrio de pagos, en caso de desequilibrio general, depresión repentina o riesgo de que se produzca algo parecido;
 - la estabilidad de la moneda polaca en caso de fluctuaciones repentinas en los tipos de cambio o en caso de riesgo de inestabilidad.
- Como regla general, todas las operaciones y pagos en Polonia deben efectuarse en moneda polaca.
- Los residentes están obligados a proporcionar al Banco Nacional de Polonia los datos necesarios, especificados en un reglamento, sobre todo cuando:
- a) concluyen contratos de compraventa con no residentes, si el contrato tiene que ver con bienes, bienes inmuebles o servicios,
 - b) concluyen contratos con no residentes para un crédito o préstamo,
 - c) poseen acciones en compañías extranjeras,
 - d) el 10% del capital social de un residente – empresa es controlado por un no residente.



2.6. Derechos de propiedad intelectual e industrial

El Derecho polaco protege la propiedad intelectual y previene la competición desleal en la industria, la literatura, los avances científicos y las obras de arte. Esta protección abarca los trabajos de artistas practicantes, los programas informáticos, las bandas sonoras, los programas de radio y televisión, las invenciones, los diseños industriales, las marcas registradas, las insignias y los nombres comerciales.

La legislación de la Unión Europea sobre los derechos de propiedad industrial es directamente aplicable en Polonia. Esta legislación incluye principalmente un reglamento sobre la protección de marcas comunitarias, diseños comunitarios, indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Polonia es también miembro de casi todos los convenios internacionales sobre protección de derechos de propiedad industrial, incluyendo los convenios de París y Madrid.

2.6.1. Derechos de autor (Copyright)

Los derechos de autor en Polonia están protegidos conforme a la Ley polaca sobre Derechos de Autor de 1994, el Convenio de Berna sobre protección de obras literarias y artísticas y el Derecho Comunitario. El Derecho polaco protege todas las manifestaciones de la actividad creativa personal, cualquiera que pueda ser su valor, modalidad o forma de expresión (obra).

No hay requisitos previos específicos para la

protección y no es necesario ningún tipo de registro. La protección de los derechos de autor surge en el momento de la creación de una obra determinada.

Las obras en las siguientes áreas de protección intelectual están protegidas por el

Derecho polaco:

- obras expresadas con palabras, símbolos matemáticos, signos gráficos (literarios, periodísticos, científicos y cartográficos así como programas informáticos);
- gráficos;
- fotografías;
- diseño industrial;
- proyectos de arquitectura y urbanización;
- obras musicales y textuales, así como puramente musicales;
- obras de escenario, música, coreografías y pantomima;
- audiovisual (incluyendo películas).

Asimismo, las bases de datos están protegidas por el régimen de derecho de autor si se las considera como obras. Aparte de la protección como "obra", la protección de bases de datos se rige por la Ley sobre protección de bases de datos (protección sui generis) de 27 de julio de 2007 que implementa la Directiva 96/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 1996 sobre la protección jurídica de las bases de datos. El reglamento sobre la protección sui generis incluye las bases de datos consideradas como obras y otras bases de datos que cumplen los requisitos especiales de este documento legal.

Las bases de datos que se acogen al derecho sui generis son las recopilaciones de obras, de materiales o de otros elementos

- dispuestos de manera sistemática o metódica
- accesibles individualmente por medios electrónicos o de otra forma
- cuando la creación, la verificación o la presentación de su contenido representen una inversión sustancial desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo.

Los derechos de autor incluyen los derechos de propiedad y morales.

Los derechos de autor pertenecen al autor o al (a los) beneficiario(-s). El autor como creador de una obra adquiere derechos comerciales y morales sobre la obra (copyright).

Los derechos morales sobre una obra no podrán transferirse, cederse o darse en licencia contractual y siguen siendo propiedad del autor. Los derechos sobre una base de datos pertenecen al productor, el cual es definido como una persona física o jurídica que ha pagado los costes de la creación de la base de datos. El productor tiene un derecho exclusivo de utilizar los datos recogidos en la base de datos. El período de protección de una base de datos es de 15 años.

Los derechos morales de un autor incluyen el derecho de:

- reivindicar la paternidad de la obra,
- divulgar la obra bajo el nombre del autor o bajo seudónimo, o poner la obra anónima a disposición del público,
- insistir en la inviolabilidad del contenido y de la forma de la obra, así como en su uso apropiado,
- poner la obra a disposición del público por primera vez,
- supervisar la manera en la que se utiliza la obra.

Los derechos morales sobre una obra no podrán transferirse, cederse o darse en licencia contractual y siguen siendo propiedad del autor.

Los derechos de autor comerciales se pueden transferir por compra (derechos plenos) o darse en licencia contractual (se concede el derecho de utilizar una obra específica).

Un contrato de copyright debe:

- definir si los derechos son transferidos o dados en licencia contractual;
- indicar el ámbito del uso comercial.

En general, el plazo de protección de los derechos de propiedad del autor se fija en un período de 70 años:

- tras la muerte del autor;

- desde la fecha de la primera difusión lícita entre el público, en caso de obras anónimas;
- desde la fecha de la primera difusión lícita entre el público o, si la obra no fue divulgada, desde la fecha de su creación en caso de que el titular de los derechos de autor de las obras sea una persona distinta al autor;
- para las obras cinematográficas y audiovisuales – a partir de la muerte de las siguientes personas: director-realizador, autores del argumento, adaptación y guión o diálogos, autores de las composiciones musicales, con o sin letra, creadas especialmente para esta obra.

Los productores de copias de obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas o cartográficas, cuyos derechos comerciales han expirado, deben pagar al fondo correspondiente (Fundusz Pomocy Twórczości – Fondo del Apoyo a la Creación) una cantidad de entre el 5% y el 8% de los ingresos brutos resultantes de la venta de dichas obras. Esta disposición se aplica a las ediciones de obras publicadas en Polonia.

Los productores e importadores de videograbadoras, magnetófonos y otros dispositivos similares, dispositivos reprográficos, así como soportes vírgenes utilizados en trabajos de grabación con la ayuda de tales dispositivos para el uso personal deben pagar honorarios a las entidades de gestión colectiva que actúan en beneficio de los autores, artistas, productores de fonogramas, videogramas y editores la cuota máxima del 3% del importe debido para la venta de tales dispositivos y medios (incluidos los CD).

Las ganancias resultantes de una infracción de los derechos de autor pueden ser confiscadas. El Derecho polaco impone sanciones en caso de violación de los derechos de autor en forma de multas, restricción de la libertad o encarcelamiento de hasta cinco años.

Salvo algunas excepciones, la reproducción, transmisión y operación de los medios o para fines no comerciales están restringidas.



Protección de los derechos de autor

1. El creador puede exigir que el infractor de los derechos comerciales del creador:

- cese la infracción,
- elimine las consecuencias resultantes,
- compense las pérdidas provocadas,
- renuncie a los beneficios obtenidos ilícitamente.

2. Además de las reivindicaciones mencionadas en el punto 1, el titular de los derechos puede exigir al infractor que:

- publique un anuncio o varios anuncios en la prensa,
- pague una cantidad de dinero apropiada a un fondo especial (Fundusz Pomocy Twórczości - Fondo del Apoyo a la Creación), la cual no puede ser inferior a dos veces la cantidad de los beneficios probables obtenidos por el infractor.

2.6.2. Patentes

La protección jurídica de la propiedad industrial abarca los siguientes períodos (a condición de que se paguen regularmente los honorarios):

- patentes – 20 años;
- modelos de utilidad – 10 años;
- diseño industrial – 25 años;
- marcas registradas – 10 años;
- indicaciones geográficas – sin restricciones;
- topografías de circuitos integrados – 10 años.

Las patentes conceden el derecho exclusivo de usar una invención en Polonia al titular de la patente y a los licenciados que han

obtenido una licencia por el titular de la patente. No se puede abusar de este derecho exclusivo aplicando prácticas monopolísticas. Marcar el producto con su número de patente es práctica común, pero no obligatoria.

La Oficina de Patentes concederá una patente solamente después de haberse constatado la novedad del invento, su carácter inventivo y su aplicabilidad industrial. Se considerará que una invención es:

- nueva - cuando no esté comprendida en el estado de la técnica;
- inventiva - cuando no es lo suficiente clara y concisa como para que un experto sobre la materia pueda aplicarla;
- susceptible de aplicación industrial - cuando su objeto pueda ser fabricado o utilizado en cualquier clase de industria, incluida la agrícola.

No se concederán patentes para:

- los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos;
- las creaciones estéticas,
- los planes, principios y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económicas,
- las creaciones que, según los principios de ciencia generalmente aceptados y reconocidos, no pueden ser explotadas,
- las invenciones consistentes en programas de ordenador (protegidas por la Ley sobre derechos de autor),
- las formas de presentar informaciones,
- las invenciones cuya explotación sea contraria al orden público o a las buenas costumbres, sin poder gozar de esta consideración la explotación de una invención por el mero hecho de estar prohibida por una disposición legal,
- nuevos tipos de plantas y razas de animales, métodos de procesos biológicos de cultivo de plantas o cría de animales; esta disposición no se aplica a los procesos microbiológicos o a los productos resultantes (los

nuevos tipos de plantas pueden, sin embargo, gozar de protección en Polonia bajo la Convención Internacional para la protección de Nuevas Variedades de Plantas),
- métodos quirúrgicos y terapéuticos de tratamiento médico y veterinario, así como métodos diagnósticos en la esfera de la medicina y veterinaria; esta disposición no se aplica a los productos y, particularmente, a las sustancias y composiciones aplicadas en los diagnósticos y tratamientos.

2.6.3. Marcas registradas

El registro y la protección de marcas registradas en Polonia se rigen por la Ley sobre propiedad industrial de 30 de junio de 2000 (Diario de Leyes 2003, No. 119, punto 1117, según ha sido modificada). Constituirán marcas todos los signos que puedan ser objeto de una representación gráfica, a condición de que tales signos sean apropiados para distinguir los productos o los servicios de una empresa de los productos o servicios de otras. En este sentido, podrán constituir marcas: las palabras, los dibujos, los ornamentos, las combinaciones de colores, las marcas tridimensionales constituidas por la forma del producto, el envase, las melodías y otros sonidos. El registro de una marca registrada confiere un derecho exclusivo, el cual entra en vigor a partir del momento del registro. Este derecho es válido por un período de 10 años a partir de la fecha del registro y se puede renovar por períodos sucesivos de diez años sin limitación de renovación.

Desde el 26 de marzo de 2008 se aplican las siguientes tarifas oficiales para el registro de marcas registradas:

solicitud de hasta tres clases - 550 PLN
solicitud a partir de la tercera - 120 PLN

pago de tarifas por un período de protección de diez años:

- para cada clase hasta tres clases - 400 PLN

- para cada clase a partir de la tercera - 450 PLN
pago de las tasas de publicación - 90 PLN

Las personas que no residen o no tienen su domicilio social en Polonia pueden actuar solamente a través de un agente de patentes en los procedimientos de registro en la Oficina de Patentes.

Las marcas comunitarias están protegidas como marcas registradas en Polonia.

2.7. Derecho de la competencia

2.7.1. Protección de la competencia y de los consumidores

El Derecho polaco crea las condiciones necesarias para el desarrollo y la protección de la competencia, y protege los intereses de las empresas y de los consumidores.

Las prácticas que restringen la competencia están prohibidas según la Ley sobre protección de la competencia y de los consumidores de 16 de febrero de 2007 (la cual sustituyó a la ley anterior de 15 de diciembre de 2000).

Tales prácticas incluyen:

1. la conclusión de un acuerdo (con un competidor o un proveedor/distribuidor) que resulta en:
 - el establecimiento directo o indirecto de precios o de otras condiciones de compra o venta de productos;
 - la restricción o control de la producción o aprovisionamiento, así como en el desarrollo técnico o inversiones;
 - la división de mercados de abastecimiento o de compra;
 - la aplicación de condiciones contractuales onerosas o no homogéneas en transacciones similares con terceros, creando de esta manera diversas condiciones de competencia para estas partes;
 - la conclusión de un acuerdo que está sujeto a la aceptación o al ejercicio de una actividad por la otra parte contratante, la cual no

está relacionada sustancial o tradicionalmente con el objeto del acuerdo;

- la restricción del acceso al mercado o la eliminación de los empresarios que no son partes contratantes del acuerdo; o
- la colusión en las condiciones de una oferta presentada por compañías que participan en una licitación, en lo que se refiere, particularmente, al alcance de la obra o al precio.

2. abuso de una posición dominante:

- a través de la imposición directa o indirecta de precios injustos, incluyendo precios predatorios o claramente bajos;
- a través de condiciones de pago aplazado u otras condiciones de compra o venta de productos;
- a través de una restricción a la producción, al aprovisionamiento o al desarrollo técnico en detrimento de contratistas o consumidores;
- imponiendo condiciones contractuales onerosas o no homogéneas en transacciones similares con terceros, creando de esta manera diferentes condiciones de competencia para estas partes;
- a través de la conclusión de un acuerdo que está sujeto a la aceptación o al ejercicio de una actividad por la otra parte contratante, la cual no está relacionada sustancial o tradicionalmente con el objeto del acuerdo;
- neutralizando la formación de las condiciones necesarias para la emergencia o el desarrollo de la competencia;
- imponiendo condiciones contractuales onerosas por una empresa a través de la cual obtiene beneficios injustificados;
- creando condiciones onerosas de compensación para los consumidores; o
- dividiendo el mercado por criterios territoriales o relacionados con el producto o la entidad.

En este sentido, es importante recordar que según la Ley existe la presunción (la cual puede ser refutada) de que una empresa

tiene una posición dominante cuando tiene una cuota de mercado superior al 40%.

El órgano responsable de promover y proteger la competencia en Polonia es el presidente de la Oficina para la Protección del Consumidor y de la Competencia. El presidente de la oficina puede tomar medidas para prevenir las prácticas que restringen la competencia en Polonia o tienen un impacto en el mercado polaco. En particular, puede exigir el cese de estas prácticas y la introducción de nuevas cláusulas o enmiendas en los contratos existentes.

Además, ciertas transacciones (como, por ejemplo: fusiones; absorción de todos o parte de los activos de otra compañía; la adquisición del control directo o indirecto sobre una compañía) deben ser comunicadas al presidente de la oficina antes de que se efectúe la transacción. La transacción no puede concluirse antes de recibir la decisión final del presidente. Las condiciones para esta notificación son: que el volumen de negocios total de las empresas que participan en la transacción prevista (y sus grupos) exceda la cifra de mil millones de euros o que sus volúmenes de negocios totales en Polonia excedan los cincuenta millones de euros en el año que precede a la notificación, que no se someta a ningún tipo de excepción y que la transacción tenga, o pueda tener, un impacto en Polonia. El presidente de la oficina puede prohibir una concentración si es susceptible de provocar una restricción significativa de la competencia en el mercado, a través de la creación o consolidación de una posición dominante. Los inversionistas extranjeros que establecen empresas en Polonia, adquiriendo acciones en compañías existentes o compañías por medio de privatizaciones, deben obtener la aprobación del presidente de la oficina, si se considera que debe estar en conocimiento de estas transacciones, de acuerdo con la ley. En cuanto a las sanciones, si el presidente de la oficina estima que una empresa está

restringiendo la competencia, puede imponer una sanción pecuniaria a la empresa, la cual no puede ser superior al 10% de los ingresos percibidos en el ejercicio contable que precede al año en el cual se impone la sanción. Asimismo, el presidente puede pedir la disolución, el cierre o la escisión de esa empresa. El presidente de la oficina puede incluso imponer sanciones pecuniarias a las partes por no conformarse con las decisiones que ha tomado.



2.7.2. Prevención de la competencia desleal

La Ley sobre prevención de la competencia desleal de 16 de abril de 1993 regula la prevención y la supresión de la competencia desleal en el comercio.

Según el Derecho polaco se consideran actos de competencia desleal cualquier actividad que viole la ley o las buenas prácticas y amenace o viole los intereses de otra empresa o cliente.

Las siguientes actividades son consideradas como actos de competencia desleal (la lista no es exhaustiva):

- nombre engañoso de una empresa;

- etiquetado falso o fraudulento del origen geográfico de bienes o servicios;
 - etiquetado engañoso de bienes o servicios;
 - violación de secretos industriales;
 - incitar la disolución o el incumplimiento de un contrato;
 - imitación de productos;
 - hacer alegaciones o elogios injustos sobre un producto;
 - impedir el acceso al mercado;
 - sobornar un funcionario;
 - publicidad injusta o ilícita;
 - venta de bienes o servicios que conceden una prima gratuita compuesta de bienes o servicios diferentes de los que se venden (excepto productos de valor pequeño, muestras de bienes o bienes ganados en promociones o loterías);
 - en el caso de loterías promocionales – componer ofertas de manera que convenza al consumidor que ganará sólo si pide los bienes o los servicios contenidos en la promoción, o paga la cantidad al ofertante por adelantado;
 - organizar sistemas de venta por pirámides;
 - para las redes de casas de descuento – introducir productos blancos en el comercio por una cantidad superior al 20% del valor del volumen de negocios;
 - actividades económicas que implican la gestión de un inmueble erigido en un grupo con la participación de consumidores a fin de financiar derechos de compras, bienes inmuebles, bienes muebles o servicios para el beneficio de los participantes del grupo (sistema de consorcio).
- Una empresa cuyos intereses se ven amenazados o infringidos por un acto de competencia desleal puede solicitar:
- el cese de las prácticas prohibidas;
 - la eliminación de los efectos de las prácticas prohibidas;
 - la publicación o publicaciones de una declaración con contenido y forma apropiados,
 - la corrección de los daños, de acuerdo con

los reglamentos generales;

- la entrega de beneficios injustificados, de acuerdo con los reglamentos generales;
- la concesión de una cantidad de dinero apropiada para un objetivo social definido, a fin de ayudar la cultura polaca o proteger el patrimonio nacional – si el acto fue deliberado.

A petición de la empresa afectada, el tribunal puede conocer en la infracción de productos y pedir específicamente su destrucción.

2.7.3. Reglamentos sobre ayudas estatales

Las ayudas estatales provocan una perturbación del mercado, puesto que apoyan ciertas marcas o productos en detrimento de otras marcas o productos. Por lo tanto, las ayudas estatales que distorsionan la competencia en el mercado único están prohibidas por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (CE).

No obstante, el tratado de la CE prevé excepciones a la prohibición de las ayudas estatales si la ayuda propuesta puede incidir positivamente en la EU. En particular, permite:

- las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
- las ayudas destinadas a:
 - favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común (del artículo 87 (3) CE).

Las ayudas estatales pueden tener varias formas, como por ejemplo:

- ayudas financieras;
- reducciones de los tipos de interés;
- reducción de impuestos;
- garantías del Estado o participaciones;
- suministro directo o indirecto de bienes y servicios en condiciones preferenciales por el Estado.

La Comisión Europea tiene competencia exclusiva para examinar las ayudas estatales de la UE. Como todos los Estados miembros Polonia debe notificar a la Comisión Europea de los programas de ayuda contemplados o de medidas individuales a fin de obtener su consentimiento. Si la ayuda es incompatible con el mercado único, la Comisión tiene también el derecho de pedir que la ayuda sea reembolsada con intereses por los beneficiarios.

El importe de la ayuda estatal de finalidad regional (ayudas para nuevas inversiones o para la creación de nuevos empleos relacionados con una inversión) que es admisible para una sola empresa no puede exceder la intensidad máxima de la ayuda determinada para cada región de Polonia.

La intensidad máxima de ayuda permitida no puede exceder los límites siguientes:

- 50% en los territorios de las diez provincias siguientes: Lubelskie, Podkarpackie, Warmińsko-Mazurskie, Podlaskie, Świętokrzyskie, Opolskie, Małopolskie, Lubuskie, Łódzkie, Kujawsko-Pomorskie (período 2007 - 2013);
- 40% en los territorios de las cinco provincias siguientes: Pomorskie, Zachodniopomorskie, Dolnośląskie, Wielkopolskie y Śląskie (período 2007 - 2013), y, por el período desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010 en el territorio de la provincia Mazowieckie (excluida Varsovia);
- 30% para la ciudad de Varsovia (período 2007 - 2013), y a partir del 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013 para toda la provincia de Mazowieckie.

La intensidad máxima de la ayuda para las pequeñas empresas de reciente creación en el

territorio de la provincia de Mazowieckie ascenderá hasta un 35% de los gastos derivados durante los tres primeros años de la creación de una empresa, y hasta un 25% de los gastos surgidos durante los dos años siguientes. En cuanto a las demás provincias, la intensidad máxima de la ayuda del 40% y del 30% se aplica a las pequeñas empresas de reciente creación.

Las pequeñas empresas de reciente creación incluyen todas las microempresas y pequeñas empresas constituidas hace menos de cinco años. El nivel de la intensidad significa que las empresas pueden obtener ayudas hasta un nivel que no exceda un porcentaje determinado de sus costes de inversión o de los costes de trabajo acumulados en dos años, los cuales están relacionados con trabajadores recientemente contratados, en caso de que la ayuda está destinada a crear nuevos trabajos. Para las empresas pequeñas la intensidad de la ayuda a la inversión regional podría aumentarse en un 20% y para las empresas medianas en un 10%. Las grandes inversiones - con gastos elegibles de más de 50 millones de euros están sujetas a normas adicionales específicas.

Hay varios reglamentos de exención por categoría en vigor, incluyendo reglamentos que se refieren a las ayudas a las PYMEs, la formación, el empleo, las ayudas regionales y de minimis (como regla general - hasta una cantidad de 200.000 euros durante un período rotatorio de tres años (100.000 euros en el sector de los transportes por carretera)). La ayuda estatal concedida en conformidad con los reglamentos de exención por categoría está sujeta a requisitos de notificación limitados.

2.8. Certificación de productos

Desde su adhesión a la UE los productos fabricados o importados en Polonia deben conformarse con las normas de seguridad que son comunes en todos los países europeos. Los productos deben conformarse con las nor-

mas de seguridad generales y, en caso de muchos tipos de productos, con normas de seguridad más detalladas indicadas en los documentos jurídicos que se refieren a tales productos.

En función del producto, la evaluación de conformidad con normas de seguridad puede exigir la implicación de un establecimiento autorizado de investigación (con algunos tipos de productos, se podría requerir un certificado de conformidad emitido por un órgano autorizado). Para muchos productos, la evaluación de conformidad podría ser elaborada por el fabricante, por su cuenta y riesgo. Después de la evaluación de conformidad, muchos productos tendrán que llevar el distintivo "CE".

Abajo se enumeran los tipos más importantes de productos sujetos a normas de seguridad más precisas en Polonia (en función de las circunstancias, algunos productos pueden requerir un certificado publicado por un órgano autorizado):

- ascensores;
- dispositivos que emiten ruidos para usarlos en exteriores;
- embarcaciones de recreo (buques);
- maquinaria;
- explosivos para uso civil;
- instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático;
- material eléctrico de baja tensión;
- recipientes a presión simples;
- frigoríficos y congeladores;
- calderas de agua caliente;
- balastos para lámparas fluorescentes;
- equipos de protección individual;
- aparatos para uso en atmósferas exclusivas;
- equipos a presión;
- aparatos de gas;
- aparatos médicos;
- dispositivos médicos de diagnóstico in vitro;
- instalaciones de transporte de personas por cable ;
- equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación;

- materiales de construcción;
- juguetes;
- envases;
- sistemas ferroviarios de alta velocidad;
- equipos ferroviarios;
- aviones;
- instalaciones de transporte de personas por cable;
- biocomponentes;
- equipos eléctricos;
- encendedores;
- biocarburantes líquidos.

2.9. Reglamentos sobre la conclusión de contratos

El Derecho contractual polaco se basa en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, la cual está sujeta a las disposiciones obligatorias del Código Civil polaco. El Código Civil regula tipos particulares de contratos y sus disposiciones generales deben aplicarse a los contratos que no se rigen directamente por el código. Hay más reglamentos para los empresarios como profesionales que para los consumidores. Los consumidores gozan de un alto nivel de protección, es decir, el Código Civil incluye una lista de cláusulas contractuales abusivas. Las diferencias que surjan de la ejecución de contratos pueden resolverse por los juzgados de lo civil, y las que se produzcan en las relaciones de negocios, por los juzgados comerciales, de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento polaca. Asimismo, las diferencias pueden resolverse a través del arbitraje o la mediación. Según el Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, las resoluciones judiciales de los Estados miembros se ejecutarán en Polonia. De acuerdo con este mismo reglamento, las resoluciones judiciales polacas se ejecutarán en cualquier Estado miembro

de la Unión Europea.

Las resoluciones judiciales de Estados terceros son ejecutorias de conformidad con el Convenio de Lugano, relativo a la competencia judicial y al reconocimiento de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, celebrado en Lugano el 16 de septiembre de 1988 (Convenio de Lugano), el cual ha sido ratificado por Polonia, o con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento, dependiendo de si la resolución fue emitida en uno de los países signatarios del Convenio de Lugano. Las resoluciones judiciales de los juzgados de países que no han ratificado el Convenio de Lugano son ejecutorias en Polonia según el principio de reciprocidad.

La ejecución de laudos arbitrales extranjeros en Polonia se basa en el Convenio de Nueva York de 10 de junio de 1958 sobre reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros (Convenio de Nueva York) y la Ley de Enjuiciamiento polaca.

2.10. Reglamentos sobre fusiones y adquisiciones

Las fusiones de compañías se rigen por el Código polaco de Compañías Comerciales. El código prevé dos métodos de fusiones: Adquisición - transferencia de todos los activos de una compañía a otra, a cambio de acciones, valores o dinero. La sociedad compradora adquiere todos los derechos sobre la compañía adquirida en el momento de su supresión del Juzgado Nacional de Registros. Fusión – creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada o anónima. Los activos de las sociedades que fusionan son transferidos a la nueva entidad a cambio de sus acciones. Los órganos directivos de las sociedades que fusionan están obligados a redactar una carta para la nueva empresa. Una vez inscrita la nueva sociedad en el registro apropiado, la distinta personalidad jurídica de cada una de las sociedades que fusionan deja de existir.

Las sociedades de responsabilidad limitada o anónimas pueden fusionarse con otras sociedades de responsabilidad limitada, anónimas o comanditarias. Sin embargo, una sociedad comanditaria no puede adquirir una sociedad a responsabilidad limitada o anónima. Las sociedades comanditarias pueden fusionarse entre ellas solamente a través de la creación de una nueva sociedad. Todas las sociedades comanditarias y las sociedades de responsabilidad limitada y anónimas se pueden convertir en comanditarias o sociedades a responsabilidad limitada o anónimas.

La fusión de sociedades de responsabilidad limitada o anónimas puede requerir la solicitud de un permiso a la Oficina para la Protección del Consumidor y de la Competencia. Además, si la fusión implica a una empresa pública, habrá que cumplir ciertas obligaciones recogidas en los reglamentos sobre mercados de capitales. El método más frecuente para controlar una sociedad es mediante la adquisición de sus acciones.

2.11. Quiebra y reestructuración

La Ley de 2003 sobre Quiebra y Reestructuración regula la quiebra de empre-

sarios y los procesos de reestructuración y liquidación con el objetivo de prevenir la quiebra. Se considera que un empresario es insolvente si es incapaz de cumplir sus obligaciones financieras hacia sus acreedores, o si los activos de sociedad de capital, o de una sociedad colectiva, profesional, comanditaria o comanditaria por acciones que está en disolución, son escasos para pagar sus deudas, aún si la entidad en cuestión paga todas sus obligaciones.

El procedimiento de quiebra es necesario para cancelar todas las obligaciones de la empresa y liquidar los activos del deudor o pagar los acreedores. Los procedimientos de quiebra se llevan a cabo bajo la supervisión del Administrador Judicial de la División Comercial del juzgado regional.

Los acreedores de una compañía insolvente, o el órgano directivo del deudor, pueden interponer una declaración judicial de quiebra. Una vez declarada insolvente, la dirección de la sociedad pierde sus derechos administrativos sobre la empresa y sus activos.

Hay dos tipos de quiebra: procedimientos de liquidación que llevan a la venta de todos los activos y a la supresión de la compañía del Juzgado Nacional de Registros o quiebra con la posibilidad de llegar a un acuerdo con los acreedores.

Cada uno de los acreedores de una compañía insolvente debe exigir su crédito por escrito. Una vez que se haya completado la lista de créditos exigibles, se elabora un plan para la distribución de los activos de la sociedad. Este plan especifica la cantidad que se distribuirá, la lista de todas las obligaciones y la cantidad que debe recibir cada acreedor. Las obligaciones se pagarán en el orden siguiente:

- costes de los procedimientos legales de quiebra, cotizaciones de Seguridad Social, remuneración de los empleados, honorarios del administrador y costes de los procedimientos;
- impuestos y otras tasas públicas, así como cotizaciones de Seguridad Social que no



- pertenecen a la primera categoría, las cuales habían vencido durante el año que precede a la declaración de quiebra, junto con intereses y costes de procedimientos de ejecución forzosa;
- otras obligaciones, a menos que pertenezcan a la cuarta categoría (la más baja), sanciones contractuales, costes de litigio y relacionados con los procedimientos de ejecución forzosa;
- intereses sobre las obligaciones no pagadas en las categorías precedentes, sanciones y donaciones.

En vez de la liquidación, los procedimientos de quiebra podrían concluirse por medio de un arreglo entre la compañía y sus acreedores.

La Ley de 2003 sobre Quiebra y Reestructuración contiene reglamentos sobre el proceso de reestructuración, el cual puede ser incoado por un deudor que es una entidad registrada en el Juzgado Nacional de Registros, siempre que esté bajo amenaza de insolvencia. Estas sociedades pueden iniciar y llevar a cabo los procedimientos destinados a reducir deudas o cancelarlas a plazos, así como asegurar el pago de sus deudas. El procedimiento es supervisado por un supervisor designado por el tribunal y realizado por el deudor, que debe asegurar la discreción durante todo el proceso.

Actualmente, se está revisando (enmienda) la Ley de 2003 sobre Quiebra y Reestructuración.

2.12. Legislación sobre contratación pública

Los contratos concluidos entre entidades privadas y entidades de Hacienda pública u otras entidades financiadas con recursos públicos se rigen por la Ley de Licitaciones Públicas de 20 de enero de 2004. Desde el punto de vista de su ámbito de aplicación material, esta Ley se aplica a los contratos públicos de suministro, de obras y de servicios.

La Ley no resulta de aplicación en contratos cuyo valor esté por debajo del equivalente en zlotys de 14.000 euros, en contratos relacionados con la concesión de subsidios financiados mediante fondos públicos en virtud de una ley, o con adquisiciones de derechos sobre bienes inmuebles. En aquellos casos en los que no se aplica esta normativa, los contratos públicos serán concluidos en función de cada caso particular o sobre el principio de libertad contractual, o - si se trata de bienes inmuebles - de acuerdo con reglamentos distintos.

Las disposiciones que se refieren a la celebración de contratos establecen que cada procedimiento debe realizarse según los principios de competencia leal y de respeto hacia los contratistas. Las adjudicaciones abiertas suelen ser la regla general. También, a petición de los participantes, existe la posibilidad de mantener la confidencialidad de secretos industriales. A excepción de las exclusiones contempladas por la ley, las licitaciones se realizan por escrito y en lengua polaca. Esto significa, sobre todo, que el órgano licitante tiene que elaborar toda la documentación necesaria en polaco; anuncios, condiciones importantes y actas de los procedimientos. Cabe señalar que, previo consentimiento del órgano licitante, será posible llevar a cabo la adjudicación en dos idiomas al mismo tiempo, es decir, en polaco y en una lengua utilizada universalmente en el comercio internacional o en la lengua del país del adjudicatario. Las fuentes de información sobre los procedimientos de licitaciones públicas son: el Boletín de Licitaciones Públicas (Biuletyn Zamówień Publicznych - publicado en el sitio web de la Oficina de Licitaciones Públicas (Urząd Zamówień Publicznych, www.uzp.gov.pl) y en el Diario Oficial de la Unión Europea, serie OJ S (los anuncios de licitaciones públicas están en la página <http://ted.publications.eu.int>). Hoy en día, los órganos licitantes no están obligados a publicar los concursos en el Diario Oficial de la

Unión Europea si el valor del contrato de obras está por debajo del equivalente en zlotys de 5.150.000 de euros o de 130.000 euros, en función del tipo de la entidad convocante. Los detalles particulares sobre el contenido y los procedimientos para la publicación dependen del procedimiento con el cual se adjudica el contrato.

En este punto cabe señalar que la ley prevé los siguientes procedimientos para las licitaciones públicas, las cuales deben resultar en la conclusión de un contrato entre el adjudicatario y la institución convocante:

- concurso abierto,
- concurso restringido,
- procedimiento negociado con publicidad,
- diálogo competitivo,
- procedimiento negociado sin publicidad,
- licitación sin restricciones,
- consulta de precios,
- licitación electrónica.

Según esta Ley, las licitaciones públicas suelen ser abiertas o restringidas, lo que significa los demás procedimientos son aplicables en casos excepcionales en los que existen requisitos previos adicionales.

El proveedor o contratista que participa en una licitación está obligado (con algunas excepciones) a pagar una garantía de entre el 0,5% y el 3% del valor de la licitación. El adjudicatario pagará la garantía en efectivo, o en forma de una garantía bancaria o fianza, seguro, letra de cambio garantizada por un banco y, previo consentimiento del contratante, en forma de cheque endosado.

Además, el órgano licitante tiene el derecho (y en los casos establecidos en la Ley, la obligación) de pedir que el adjudicatario garantice la buena ejecución del contrato, a fin de hacer frente a posibles demandas en caso de incumplimiento o ejecución incorrecta del contrato. Estas garantías tienen forma de dinero, garantías bancarias y seguros. Con el previo consentimiento del órgano licitante, estas garantías pueden ser letras de cambio con garantías bancarias y prendas. La garan-

tía está establecida en un 2% a un 10% del precio total de la oferta o del valor nominal máximo de las obligaciones contraídas por el órgano licitante bajo el contrato.

El órgano licitante hace una precalificación de las ofertas en función del precio o de otros criterios indicados en las condiciones más importantes de la licitación. Los criterios pueden ser calidad, funcionalidad, parámetros técnicos, uso de las mejores tecnologías disponibles desde el punto de vista medioambiental, costes de uso, mantenimiento y fecha límite. Los contratos públicos deben concluirse dentro de un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha de notificación sobre la selección de la oferta. Una vez concluido el contrato, es imposible cambiar su contenido, a menos que resulte necesario debido a circunstancias extraordinarias imprevistas o beneficiosas para el órgano licitante.

Los contratos públicos se rigen por las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento, salvo que la Ley de Licitaciones Públicas disponga otra cosa.

Los proveedores y contratistas que presentan ofertas tienen derecho a protestar contra el procedimiento de la licitación. Las querellas pueden presentarse dentro de un plazo de siete días a contar desde la fecha en la que el proveedor o el contratista tuvieron conocimiento, o hubieran razonablemente debido tener conocimiento de las circunstancias que justificarían la presentación de una querella. Las querellas deben ser revisadas por la institución convocante. En caso de desestimación, los contratistas pueden recurrir al presidente de la Oficina de Licitaciones Públicas (solamente en los casos en los que el valor del contrato sea superior a 130.000 euros o 206.000 euros, en función del tipo de la entidad convocante). El recurso debe ser presentado dentro de un plazo de cinco días a contar desde la fecha de desestimación o vencimiento del plazo para la estimación de la querella. Será imposible concluir un contrato público hasta que terminen los procedimientos de recurso o de querella.

2.12 Legislación sobre contratación pública

La Ley de Licitaciones Públicas de 20 de enero de 2004 fue modificada en 2007. De momento, los legisladores polacos y el gobierno están contemplando varios cambios de contenido. Entre otras cosas, los cambios previstos abarcan lo siguiente:

- Cambios referentes a los procedimientos de licitación pública:
 - abolición de la "consulta de precios" como procedimiento de contratación pública,
 - simplificación del procedimiento de "licitación electrónica", basada en la introducción de la opción de ofertas electrónicas sin necesidad de enviar la oferta con una firma electrónica.
- Cambios en el procedimiento del recurso:
 - extensión del plazo de siete días para presentar una querrela (computado a partir del momento en el que el contratista tuvo conocimiento, o hubiera razonablemente debido tener conocimiento de las circunstancias que justificarían la presentación de un querrela) a 10 días.
 - extensión del período de cinco días para recurrir contra la decisión sobre la querrela a 10 días,
- Cambios sobre las definiciones:
 - cambio de la definición de "servicio", basándose en la definición ofrecida en las Directivas Europeas.
- Cambios sobre la determinación del nivel de la garantía y de su pérdida:
 - se está contemplando la sustitución de la disposición que establece que "el órgano licitante fija el nivel de la garantía entre el 0.5% y el 3% del valor del contrato público" por otra que estipule que "el órgano licitante fija el nivel de la garantía a una cantidad que no sea superior al 4 % del valor del contrato",
 - la enmienda contempla la posibilidad de que los contratistas pierdan la garantía depositada si no respetan los requisitos del

órgano licitante en cuanto a documentos suplementarios que confirmen la elegibilidad del candidato para participar en los procedimientos.

- Cambios en los documentos que confirman la elegibilidad del candidato para participar en procedimientos de contratación pública según el artículo 26 de la Ley,
 - la enmienda contempla la derogación de la disposición legal, según la cual el órgano licitante puede eximirse de la obligación de exigir documentos que confirmen la elegibilidad del candidato para participar en procedimientos de licitación pública, si el objeto contractual son servicios de banca o de seguros.
- Cambios sobre la posibilidad de modificar un contrato concluido en base al procedimiento legal:
 - la enmienda contempla la posibilidad de prohibir los cambios de contenido en un contrato público, si tales cambios son susceptibles de provocar aumentos de tamaño o del ámbito de aplicación. Hasta ahora, esta modificación era posible en caso de circunstancias imprevisibles en el momento de concluir el contrato.

2.13. Derechos de emisión de CO₂

La adquisición y el uso de derechos de emisión de CO₂ se rigen por la Ley sobre comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 22 de diciembre de 2004.

Las emisiones de las instalaciones que emiten bióxido de carbono a la atmósfera como resultado de sus actividades de producción deben estar dentro de los límites que corresponden a sus derechos de emisión; 1 derecho de emisión de CO₂ corresponde a 1 Mg de bióxido de carbono. Los tipos de instalaciones incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión se especifican en un reglamento del Ministro de Protección del Medio Ambiente.

Los derechos de emisión de CO₂ (Derechos de Emisión de la UE - DEUE) para los años 2008-2012 (segundo período de intercambio o fase II) son conferidos a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación (Krajowy Plan Rozdziału Upoważnień do Emisji) que ha sido adoptado por el Consejo de Ministros en forma de reglamento.

Cuando una instalación comienza sus operaciones durante el curso de un período de intercambio, los derechos de emisión se conceden a la entidad mediante un permiso que les da el derecho de participar en el régimen de comercio. El permiso es emitido por un ejecutivo provincial (marszałek województwa), el ejecutivo del condado (starosta) o el gobernador provincial (wojewoda) (en función del tipo y de la escala de las actividades desarrolladas por la instalación).

Como resultado de la decisión de la Comisión Europea de 26 de marzo de 2007, expedida en relación con la evaluación del Plan Nacional de Asignación propuesto por Polonia, el número total de permisos de derechos de emisión expedidos anualmente para Polonia para la fase 2008-2012 se redujo de 284.648.332 a 208.515.395 - disminución de un 27%. Consecuentemente, el número de permisos previstos para las nuevas instalaciones también ha disminuido.

El Plan Nacional de Asignación debería haberse publicado antes del 30 de septiembre de 2007, pero hasta finales de febrero de 2008 no había sido adoptado por el Consejo de Ministros.

La instalación debe tener una cuenta en el Registro Nacional de Derechos de Emisión, llevado por el Administrador de Permisos Nacionales de Derechos de Emisión, en el que se inscriben los derechos de emisión.

Las instalaciones deben presentar un informe anual verificado por un auditor sobre las emisiones producidas hasta el 31 de diciembre de un año determinado dentro de un período de intercambio, antes del 31 de marzo del año siguiente. El Administrador de Permisos

Nacionales de Derechos de Emisión hace inscripciones en el Registro Nacional de Derechos de Emisión en base a un informe preparado de esta manera, suspendiendo el número de derechos de emisión que corresponden al nivel real de emisiones en un año determinado del período de intercambio. Los derechos de emisión (DEUE) y las reducciones certificadas de emisiones (RCE), así como las unidades de reducción de emisiones (URE) resultantes de proyectos implementados como parte del mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y de la aplicación conjunta (JI) especificada en el protocolo de Kyoto, se pueden utilizar para el intercambio de emisiones anuales reales de una instalación. Sin embargo, según el Plan Nacional de Asignación para los años 2008-2012 el número de unidades RCE y URE utilizadas para el intercambio de emisiones reales no puede ser superior al 10% del número de derechos de emisión concedidos a la planta por el año determinado dentro del período de intercambio (de conformidad con las disposiciones de la Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, modificando la Directiva del Consejo 96/61/CE).

Si del informe anual resulta que el nivel de emisiones ha excedido el número de los derechos de la instalación, la entidad puede pedir al ejecutivo del condado, al ejecutivo provincial o al gobernador provincial (en función del tipo y de la escala de las actividades realizadas por la instalación) que emita un permiso para la explotación de derechos para los años sucesivos del período de intercambio. El permiso será emitido una vez consultado el Administrador de Permisos Nacionales de Derechos de Emisión. Sin embargo, en este caso, la instalación debe tomar medidas para reducir sus emisiones o comprar derechos adicionales el año siguiente. Hasta que se cumpla este requisito, la entidad no puede vender los derechos de emisión concedidos

bajo el Plan Nacional para el año sucesivo del período de intercambio.

En caso de no poseer un número suficiente de derechos de emisión y de no obtener el consentimiento para hacer uso de los derechos concedidos para los años siguientes, la entidad debe pagar una sanción de 100 euros por cada derecho no poseído, impuesta por el Inspector Provincial de Protección del Medio Ambiente (Wojewódzki Inspektor Ochrony Środowiska), además de la obligación de pagar por las emisiones producidas.

Los derechos de una instalación se pueden utilizar solamente en el curso de un período de intercambio. Los derechos no utilizados hasta el final del período están sujetos a anulación. Las entidades que disponen de varias instalaciones pueden transferir sus derechos entre ellas. El Registro Nacional de Derechos de Emisión debe ser notificado de la transferencia dentro de un plazo de 30 días a contar desde la fecha de la transferencia (si la transferencia se produce después del 1 de diciembre, el plazo se reduce a 10 días).

Además, a fin de aumentar la eficiencia del uso de los derechos de emisión, las entidades que disponen de varias instalaciones de una clase particular pueden formar un grupo de instalaciones para facilitar el intercambio de emisiones entre ellas. En este caso, esas instalaciones deben designar a un encargado al que se concederán los permisos de emisión, el cual será responsable de pagar por las emisiones producidas por las diferentes instalaciones que forman el grupo. La solicitud para la creación de un grupo de instalaciones debe ser presentada al Ministro de Protección del Medio Ambiente, que tendrá que emitir una opinión sobre la aplicación y presentarla al gobernador provincial dentro de 3 meses de la fecha de recepción, en caso de aprobación por parte de la Comisión Europea. El gobernador provincial será el que tomará la decisión sobre la creación de un grupo de instalaciones.



La entidad que está incluida en el régimen de concesión de permisos bajo el Plan Nacional de Asignación, elaborado por un ejecutivo del condado, el ejecutivo provincial o el gobernador provincial (en función del tipo y de la escala de las actividades realizadas por la instalación), puede hacer uso de sus derechos o venderlos después de haber obtenido el consentimiento de la entidad que autoriza la participación en el régimen de comercio de derechos de la Comunidad. Los permisos son válidos por un período de 10 años.

El intercambio de derechos de emisión de CO₂ en el seno de la Comunidad puede realizarse entre personas privadas, sociedades y unidades organizativas no constituidas en sociedad. El Registro Nacional de Derechos de Emisión debe ser notificado de los contratos de venta de derechos por una entidad situada en Polonia, dentro de un período de 3 días hábiles a partir de la fecha de su conclusión; en caso contrario, el contrato será considerado nulo y sin efecto.

El Ministerio de Protección del Medio Ambiente está elaborando el proyecto de una nueva ley para regular el comercio de emisiones de CO₂, incorporando plenamente las directivas de la Comunidad. De momento, no es posible especificar el plazo para la preparación del proyecto y la iniciación del procedimiento legislativo.



III. Incentivos a la inversión

1. Política de inversión extranjera

En general, las sociedades con accionistas extranjeros desarrollan sus actividades económicas según los mismos principios que las empresas polacas – se aplica la regla de equidad tributaria a todas las empresas. Polonia ha realizado avances significativos en las reformas necesarias para la inversión extranjera. El tema más importante en 2004 era la reducción del impuesto de sociedades que actualmente está fijado en 19%. La estricta reglamentación bancaria sobre la disposición de préstamos se ha relajado considerablemente y, por lo tanto, estos cambios han ayudado a reducir los costes de los préstamos concedidos, lo que ha dado lugar a mejores resultados de inversión. De la misma manera, las mejoras en el Derecho de quiebra y en la administración de los registros de bienes inmuebles deberían ayudar a mejorar la capacidad de los bancos de cobrar garantías y, por lo tanto, su voluntad de conceder préstamos.

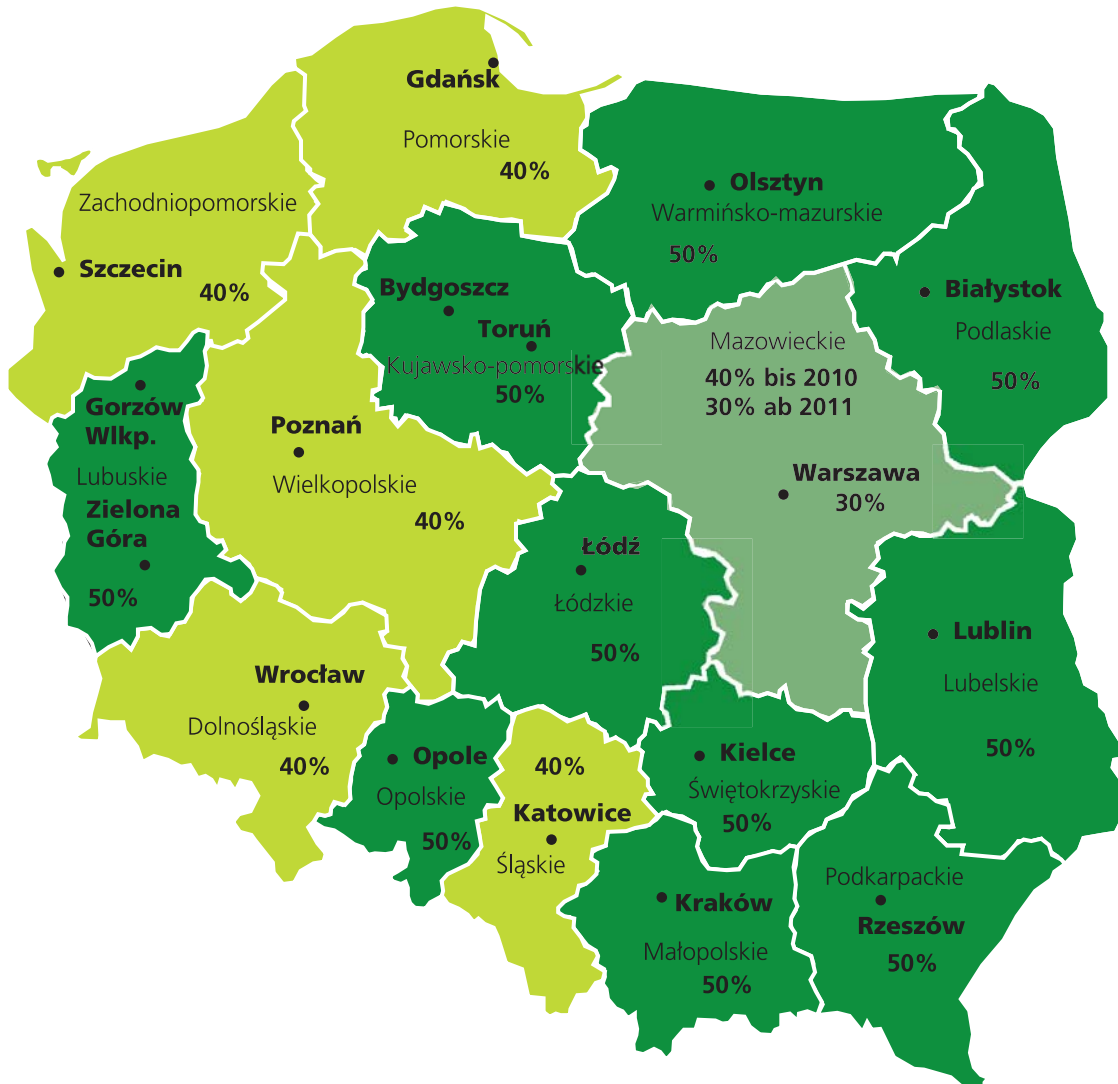
2. Subsidios e incentivos en Polonia en 2007-2013

2.1. Oportunidades comerciales - resumen

Los inversionistas tienen acceso a varias oportunidades de subvenciones e incentivos en Polonia, cualquiera que sea el origen del capital, con tal de que el beneficiario directo sea una compañía registrada en Polonia. No obstante, todas las fuentes posibles están sujetas a los reglamentos generales de la UE sobre ayudas públicas, sobre todo las ayudas regionales aplicables a la mayoría de los proyectos de inversión realizados por los inversionistas, basados en el nuevo mapa de ayudas regionales para Polonia 2007-2013. Según el mapa, la intensidad de la ayuda difiere en función de la localización de la inversión y del tamaño de la empresa. Por consiguiente, los niveles disponibles de financiación se fijan a nivel de las 16 unidades administrativas de Polonia conocidas como voivodatos. Más abajo encontrará los porcentajes de las ayudas concedidas para cada una de las regiones de Polonia en 2007-2013. Las pequeñas y medianas empresas pueden beneficiarse de un 20% y un 10% de ayuda suplementaria respectivamente. Se pueden superar estos porcentajes para que la empre-

Cuadro 4. Ayuda estatal por regiones (2007-2013).

Fuente: Estudio privado



sa pueda combinar diversas medidas y recursos, con tal de que se respeten las reglas de ayudas estatales.

La intensidad de la ayuda estatal para grandes inversiones, es decir, de una cantidad superior a los 50 millones de euros se basa en una escala distinta.

La ayuda más popular entre los inversionistas extranjeros, aparte de los fondos estructurales de la UE y de los incentivos fiscales en las zonas económicas especiales descritas a continuación, son las subvenciones del gobierno como parte del Programa de Ayuda Plurianual. Las subvenciones abarcan varios sectores industriales: biotecnología, telecomunicaciones, aviación, vehículos o productos electrónicos. La subvención se concede para cubrir:

- los costes de la inversión (si el valor de la inversión es superior a 160 millones de zlotys y se crean al menos 50 nuevos puestos de trabajo),
- los costes de trabajo de dos años (si el valor de la inversión es superior a 40 millones de zlotys y se crean al menos 250 nuevos puestos de trabajo).

Otros sectores son también elegibles, si la compañía pretende invertir más de mil millones de zlotys y crear más de 500 nuevos puestos de trabajo. El nivel de la financiación y de la cantidad final de la subvención es el resultado de negociaciones privadas, enabladas entre el inversionista y el gobierno polaco representado por PAIIZ (Agencia Polaca para las Inversiones Extranjeras).



Se considera inversionistas extranjeros a las entidades extranjeras que pretenden invertir en Polonia a través de una sucursal o como accionista mayoritario de una sociedad polaca.

2.2. Fondos estructurales de la UE 2007 - 2013

Polonia será el mayor beneficiario en la asignación de fondos europeos para el nuevo período de programación (2007-2013). El presupuesto total fijado para Polonia asciende a 79,16 mil millones de euros y es más alto que el presupuesto establecido en los años anteriores (2004-2006).

Los fondos de la UE se pueden conceder para varios tipos de inversión, como innovaciones, establecimiento o extensión de centros de servicios compartidos, I&D, desarrollo de recursos humanos, formación y protección del medio ambiente.

Los regímenes de las subvenciones se dividen en categorías específicas y se definen bajo programas operacionales. Los programas operacionales más importantes que ofrecen ayudas financieras a las empresas son los siguientes:

- Programa Operacional Economía Innovadora;
- Programa Operacional Infraestructura y Medio Ambiente;
- Programa Operacional Capital Humano;
- 16 Programas Regionales Operacionales.

El Programa Operacional Economía Innovadora (OPIE) tiene como objetivo principal el desarrollo de la economía polaca a través de empresas innovadoras. Por lo tanto, los inversionistas que pretenden iniciar una inversión que tenga como resultado la creación de un producto o proceso nuevo e introducir soluciones tecnológicas o de organización innovadoras pueden solicitar una subvención a la inversión. Se promueve la creación de centros de servicios compartidos en materia de tecnología de la información,

finanzas, recursos humanos, logística, etc., si estas actividades implican la creación de 200 nuevos puestos de trabajo. Para los centros de I&D se requieren 10 nuevos puestos de trabajo. Las medidas especiales de ayuda tienen como objetivo apoyar los proyectos basados en la implementación de nuevas tecnologías y los proyectos de inversión que tendrán un efecto significativo en la economía polaca y las actividades de I&D. El presupuesto total del Programa Operacional Economía Innovadora asciende a 9,7 mil millones de euros.

Una de las prioridades del Programa Operacional Infraestructura y Medio Ambiente es la financiación de aquellas inversiones que puedan tener un impacto positivo en el ambiente laboral de empresas existentes (por ejemplo, modernización de las instalaciones existentes que puede resultar en una disminución del uso de recursos naturales, implementación de las mejores técnicas disponibles, inversiones en redes de distribución de agua e infraestructuras de alcantarillado, reciclaje y neutralización de residuos, incluidos los residuos peligrosos y de segundo uso), así como la construcción de infraestructuras ecológicas y proyectos en materia de seguridad energética. El presupuesto del Programa Operacional Infraestructura y Medio Ambiente asciende a 37,6 mil millones de euros.

Las empresas también tienen la posibilidad de solicitar un reembolso por los proyectos de formación de empresas y de sus empleados bajo el Programa Operacional Capital Humano. Los proyectos de formación elegibles para financiación pueden incluir formación, estudios de postgrado y MBA, aprendizaje en línea, aprendizaje híbrido y asesoría relacionada a la formación y a la política de recursos humanos. El presupuesto total del programa operacional recursos humanos asciende a 11,5 mil millones de euros. Hay 16 Programas Regionales Operacionales para voivodatos específicos que incluyen

proyectos de apoyo destinados a aumentar la iniciativa empresarial y la innovación. Las pequeñas y medianas empresas se consideran como los mayores beneficiarios de las ayudas indirectas y directas bajo los 16 Programas Regionales Operacionales. El presupuesto total de los 16 Programas Regionales Operacionales asciende a 16,5 mil millones de euros.

Si las inversiones caen dentro de los reglamentos de ayudas estatales, el valor máximo de la ayuda no puede exceder la intensidad de la ayuda estatal definida para cada región. El valor máximo de la ayuda no-regional (por ejemplo, subvenciones de formación bajo el Programa Operacional Recursos Humanos) está fijado en los documentos específicos publicados por las autoridades relevantes.

En general, las grandes empresas pueden obtener ayudas hasta el 80% del valor del proyecto para las actividades de formación. Sin embargo, es posible aumentar este porcentaje al 100%. Es importante subrayar que existen más de 100 ayudas para los empresarios dentro del marco de los fondos estructurales y programas operacionales, de modo que todas las empresas puedan satisfacer sus necesidades. Además, a fin de identificar las oportunidades disponibles para compañías específicas, se tendrá que realizar un análisis detallado para cada caso particular.

2.3. Zonas Económicas Especiales (ZEE)

Las zonas económicas especiales (en adelante, ZEE) son áreas geográficas delimitadas del territorio polaco donde se puede desarrollar una actividad económica (fabricación y servicios) con unas condiciones preferenciales. Las zonas no son extraterritoriales por naturaleza, sino que gozan de exenciones especiales del pago de ciertos impuestos y disponen de la infraestructura necesaria para crear una empresa. Las entidades que deseen beneficiarse de estos incentivos tienen que obten-

er un permiso especial para desarrollar actividades económicas dentro de una ZEE. Las autoridades de gestión de la ZEE expiden un permiso basado en el resultado de una oferta o de las negociaciones para ejercer actividades económicas en la zona.

Los incentivos a la inversión en una ZEE son los siguientes:

- las grandes empresas pueden obtener ayudas regionales, según lo estipulado en la reglamentación sobre ayudas estatales a través de la exención del impuesto de sociedades (CIT) o del impuesto sobre la renta de las personas físicas (PIT) hasta la cantidad límite de la ayuda estatal para una provincia determinada (para detalles véase los comentarios sobre el mapa de ayudas regional en el punto 2.1 arriba). En general, en caso de empresas grandes, la exención del pago del impuesto puede alcanzar hasta el 50% de los costes elegibles en la mayoría de las provincias polacas (40% en ciertas provincias occidentales),
- el límite de la ayuda estatal es de un 10% para las empresas medianas y de un 20% para las empresas pequeñas, lo que significa que dentro del régimen de intensidad de un 50%, estas compañías pueden obtener un incentivo en forma de exención del impuesto sobre la renta hasta el 60% y el 70% de los costes elegibles respectivamente,
- los costes elegibles consisten en costes de inversión (activos materiales e inmateriales) o costes de trabajo de dos años, incluidas las contribuciones de seguridad social de los nuevos empleados.

Para beneficiarse de estas condiciones favorables, la inversión debe ser de un mínimo de 100.000 euros. Además, tendrá que mantenerse por al menos cinco años (3 años para las PYMEs) y los nuevos puestos de trabajo que resulten de la inversión deben mantenerse por al menos 5 años (3 años para las PYMEs). Los empresarios que desarrollen actividades económicas dentro de la ZEE están obligados a notificar la Oficina para la Protección del

Consumidor y de la Competencia sobre la ayuda estatal recibida.

Hay catorce zonas económicas especiales en Polonia. Cada ZEE consta de un número de subzonas, y están repartidas por todo el país, lo que da al inversor potencial la opción de elegir varias localizaciones posibles.

3. Zonas libres de derechos aduaneros

Las zonas libres de derechos aduaneros son partes separadas de las zonas francas de la UE en las que las mercancías son consideradas por las autoridades aduaneras como si estuvieran fuera de la zona. Tanto las mercancías comunitarias, como no comunitarias, pueden entrar en las zonas libres de derechos aduaneros.

Las compañías polacas y las empresas de los países miembros de la UE pueden ejercer actividades económicas en estas zonas. Se han establecido varias zonas libres de derechos aduaneros en Polonia y están situadas en las rutas principales de comunicación (aeropuertos y pasos fronterizos) ubicadas en: Varsovia, Gdańsk, Gliwice, Terespol, Szczecin, Świnoujście, Mszczonów. Las mercancías

Cuadro 5. Zonas Económicas Especiales en Polonia.

Zona	Sitio web
ZEE Euro-Park Mielec	www.europark.com.pl
Katowicka ZEE	www.ksse.com.pl
Suwalska ZEE	www.ssse.com.pl
Legnicka ZEE	www.strefa-legnica.com
Wałbrzyska ZEE	www.invest-park.com.pl
Łódzka ZEE	www.sse.lodz.pl
Kamiennogórska ZEE	www.ssemp.pl
Kostrzyńsko-Słubicka ZEE	www.kssse.pl
Słupska ZEE	www.sse.slupsk.pl
ZEE Starachowice	www.sse.com.pl
Tarnobrzaska ZEE	www.tsse.pl
Warmińsko-Mazurska ZEE	www.wmsse.com.pl
Pomorska ZEE	www.strefa.gda.pl
ZEE Krakowski Park Technologiczny (Cracovia)	www.sse.krakow.pl

exentas de derechos están disponibles solamente a las personas que viajan a países no miembros de la UE.

4. Depósitos aduaneros

Los depósitos aduaneros son lugares de almacenamiento de las mercancías que no están sujetas a derechos de aduanas o a las regulaciones aplicadas a los productos importados o exportados durante el período de almacenamiento. Los depósitos aduaneros pueden estar disponibles para el público en general o las entidades privadas (con una limitación a las entidades autorizadas).

Los requisitos que se deben cumplir para poder operar un depósito aduanero son:

- solicitud escrita presentada al jefe de la oficina de aduanas local y autorización expedida por esta autoridad;
- presentación de garantías para posibles impuestos de aduanas;
- ningún atraso en derechos o impuestos de aduanas;
- referencias bancarias positivas sobre la situación financiera de la compañía.

5. Contratación de desempleados

Los empresarios pueden obtener ayuda de las autoridades locales por emplear y formar a personas desempleadas, las cuales las proponen las autoridades de trabajo locales.

Las principales formas de ayuda son:

- ayuda financiera para comprar equipos para el lugar de trabajo (hasta un límite de cinco veces el promedio del salario mensual en Polonia);
- reembolso de las contribuciones de Seguridad Social (hasta el 300% del salario mínimo mensual en Polonia);
- programas de formación para los desempleados, organizados por las autoridades locales con el acuerdo de los empresarios.

Las solicitudes para los privilegios mencionados deben presentarse a las oficinas de trabajo locales con jurisdicción sobre el área en la que el empleador tiene su domicilio social.

6. Exenciones de impuestos locales

Es posible obtener una exención parcial o total del impuesto sobre bienes inmuebles. Esta exención es de una naturaleza general (para un grupo de empresarios que cumplen ciertas condiciones). Una resolución del consejo municipal que decide sobre exenciones debería cumplir los requisitos de los programas de ayuda establecidos en los reglamentos sobre ayudas estatales.

Es posible obtener una exención parcial o total del impuesto de vehículos rodados. Sin embargo, este impuesto se aplica únicamente a los camiones y a los autobuses; los vehículos de turismo no están sujetos a impuestos de vehículos rodados.

7. Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son recomendaciones de los

gobiernos dirigidas a las empresas multinacionales. Enuncian principios y normas para una conducta empresarial responsable. Las Directrices se aplican a las empresas que operan en los países de la OCDE y en algunos otros países que las han adoptado - unos 40 países en total. Las Directrices se han desarrollado en consulta con la comunidad empresarial, los representantes de los trabajadores y organizaciones no gubernamentales. Las Directrices parten de la premisa de que los principios convenidos en estos foros y a nivel internacional pueden ayudar a prevenir conflictos y fomentar un clima de confianza entre las empresas multinacionales y las sociedades en las que ejercen sus actividades. El texto de las Directrices contiene recomendaciones para la aplicación de buenas prácticas de gobierno empresarial respecto a los derechos humanos, la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación del trabajo forzado, así como la prevención de la corrupción. Además, se anima a las empresas a asegurar la difusión de información fiable y completa sobre sus actividades, la estructura, la situación financiera y su funcionamiento. En sus relaciones con los consumidores, las empresas deberán actuar siguiendo unas prácticas comerciales, de marketing y publicitarias justas y deberán adoptar todas las medidas razonables para garantizar la seguridad y la calidad de los bienes y servicios que proporcionan.

El capítulo que se refiere al medio ambiente anima a las empresas multinacionales a mejorar su gestión medioambiental y elaborar medidas para contingencias ambientales. Se recomienda a las empresas que tomen medidas para proteger el medio ambiente y la salud y la seguridad públicas y que realicen, en general, sus actividades de una manera que contribuya al objetivo más amplio del desarrollo sostenible.

Las empresas deberán tener plenamente en cuenta las políticas fijadas por los países en que ejercen su actividad y tener en consid-

eración las opiniones de los demás terceros interesados, fomentar la formación del capital humano, particularmente mediante la creación de oportunidades de empleo y el ofrecimiento de formación a los empleados, desarrollar lazos con las universidades locales, con instituciones públicas de investigación y participar en proyectos de investigación en cooperación con las empresas o las asociaciones profesionales locales. Finalmente, las Directrices recomiendan a las sociedades que promuevan principios compatibles de responsabilidad de la empresa frente a los socios comerciales, proveedores y subcontratistas. Si bien muchas empresas han desarrollado sus propios códigos de conducta en los últimos años, las Directrices de la OCDE constituyen el único código comprensivo apoyado multilateralmente por los gobiernos. El cumplimiento

de las Directrices por parte de las empresas es voluntario y no tiene carácter obligatorio. No obstante, los casos de violación de las Directrices deben presentarse a los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE (PNC). Los PNC son responsables no solamente de promover las Directrices y ofrecer información, sino también de contribuir a la solución de problemas que surjan en relación con la aplicación de las Directrices en casos específicos, proporcionando un foro de discusión. El Punto Nacional de Contacto polaco está situado en la Agencia Polaca para las Inversiones Extranjeras (Polska Agencja Informacji i Inwestycji Zagranicznych S.A., PAIIZ S.A.). El texto completo de las Directrices está disponible en el sitio web de la OCDE y de PAIIZ (www.paiz.gov.pl).

En Polonia





IV. Polonia en breve

1. Información clave sobre Polonia

1.1. Rasgos geográficos y climáticos

La superficie de la República de Polonia es de 312.679 km², lo que sitúa al país en el noveno lugar en Europa en cuanto a sus dimensiones. Su longitud de norte a sur es de 649 km y de 689 km de este a oeste.

Se dice a menudo que Polonia está situada en el corazón de Europa debido a su proximidad a los mercados occidental y oriental.

Comparte fronteras con Alemania al oeste, República Checa y Eslovaquia en el sur, Ucrania, Bielorrusia y Lituania en el este, y Rusia en el norte.

Las fronteras nacionales de Polonia tienen una longitud total de 3.511 kilómetros. Sus fronteras con los países no miembros de la UE (Ucrania, Bielorrusia y Rusia) forman la frontera occidental de la UE y tienen una longitud total de 1.163 kilómetros.

Los ríos más largos, el Vístula (1.074 km), el Odra, el Warta y el Bug, proporcionan agua y saneamiento al país. El Odra funciona como

frontera natural con Alemania. Tanto el Vístula como el río Odra fluyen hacia el norte hasta el mar Báltico. Los bosques, que cubren casi el 30% del territorio, proporcionan las materias primas para la industria de la madera polaca.

El territorio polaco es relativamente diversificado desde el punto de vista geográfico, a pesar del hecho de que el 75% del país está a menos de 200 m sobre el nivel del mar. El litoral del mar Báltico constituye la frontera del país en el norte y ofrece más de 500 kilómetros de playas de arena, rocas escarpadas y dunas. La costa es una destinación popular para los turistas, tanto polacos como extranjeros. Otra destinación popular entre los turistas es el Distrito de los Lagos Mazuria (Mazury en polaco) en el noreste del país, con más lagos post-glaciales que cualquier otro país de Europa excepto Finlandia.

En el sur, la mayor parte de las regiones occidentales, centrales y orientales de Polonia son llanuras. Los Sudetos y los Cárpatos forman la frontera natural meridional del país. El punto más elevado de Polonia es la cumbre de Rysy (2.499 m) en los montes Tatra de los Cárpatos.

Gracias a su situación geográfica Polonia tiene un moderado clima continental con imprevisibles fluctuaciones de la temperatura desde una temporada a otra y desde un año al otro. Los meses de invierno (desde diciembre hasta marzo) son generalmente fríos con nevadas en todo el país y temperaturas que van desde 0° C (32°F) hasta un mínimo de -20° C (-4°F). La profundidad y la durabilidad de la nieve también varían. En las tierras bajas, la nieve no supera los 20 centímetros de alto, ya que se derrite varias veces durante el invierno. En invierno, la nieve en las montañas puede durar hasta 200 días, dependiendo de la altura, y alcanzar una profundidad de hasta dos metros.

Los veranos, desde julio hasta septiembre, son



REPÚBLICA DE POLONIA
DIVISIONES ADMINISTRATIVAS (desde 1999)

Fuente: www.poland.gov.pl



mayoritariamente secos y calurosos con temperaturas hasta los 35° C (95oF) en el mes de agosto. Las regiones más templadas de Polonia son las Tierras Bajas de Silesia y el oeste del Valle de Sandomierz. Las temperaturas anuales son más bajas en el noreste del país.

Las precipitaciones varían en función de la altitud y van de 500 milímetros por año en las tierras bajas a 1070 milímetros en las montañas. Las precipitaciones medias ascienden a 600 milímetros por año.

Diferencia horaria: CET/GMT+1. Horario de verano: entre marzo y octubre.

Hasta 1998 Polonia tenía 49 provincias, conocidas como voivodatos. Esto cambió el 1 de enero de 1999, y hoy en día, hay 16 provincias, 379 distritos, o powiat (de los cuales 65 son ciudades con el estatus de powiat) y 2.478 municipios (gmina). La capital de Polonia es Varsovia, con 1,7 millones de habitantes (a fecha de 30.06.2006), ubicada en el centro del país en las orillas del Vístula. Otras ciudades grandes incluyen Katowice, Cracovia, Łódź, Wrocław Poznań. Las ciudades portuarias más importantes son Gdańsk, Gdynia, Szczecin y Świnoujście.

1.2. Población y lengua

Polonia cuenta con una población de 38,1 millones de habitantes, lo cual representa un 5,3 % de la población total de la Unión Europea, situando al país en el octavo lugar

en Europa y en el 32o en el mundo en cuanto a su población. Más del 98% de la población son polacos. Los alemanes constituyen la minoría étnica más grande, seguida por los ucranianos y los bielorrusos.

La mayor parte de la población vive en ciudades: el 29% de los habitantes está concentrado en una de las 39 ciudades más grandes que tienen una población superior a 100.000 personas.

La población activa de Polonia es una de las más jóvenes de Europa; más de 24,481 millones de habitantes están en edad laboral (datos de 2006). La edad de jubilación está fijada en los 65 años para los hombres y en los 60 para las mujeres.

La mayoría de los polacos (cerca del 90%) son católicos-romanos. La lengua oficial es el polaco, pero la mayor parte de los ciudadanos escolarizados hablan uno o más idiomas extranjeros. Los idiomas extranjeros más comunes son el inglés, el alemán y el ruso.

1.3. Sistema político

La República de Polonia es un Estado de derecho democrático, basado sobre los principios de justicia social. La norma suprema de Polonia es la Constitución que fue aprobada

Cuadro 6. Datos estadísticos sobre la población.

	Mujeres	Hombres	Zonas urbanas	Zonas rurales
1990 (38,2 millones)	51,3 %	48,7 %	61,8 %	38,2 %
2006 (38,116 millones)	51,7 %	48,3 %	61,2 %	38,8 %

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas

Cuadro 7. Población activa-inactiva en %.

	1990	2000	2005	2006	2007
Edad prelaboral	29,60	24,1	20,6	20,1	19,6
Edad laboral	57,50	61,2	64	64,2	64,4
Edad postlaboral	12,90	14,70	15,4	15,7	16

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas

el 2 de abril de 1997 y ratificada mediante referéndum nacional.

El sistema de gobierno de la República de Polonia se basa en la separación de y el equilibrio entre el poder legislativo, ejecutivo y judicial. El poder legislativo se encomienda a un Parlamento bicameral, compuesto del Sejm (Cámara Baja) y el Senat (Senado - Cámara Alta); el ejecutivo es conferido al Presidente de la República y el Consejo de Ministros, mientras que el judicial reside en los juzgados y los tribunales.

1.3.1. El Presidente

El Presidente de Polonia es elegido mediante elecciones generales, por un mandato de cinco años, pudiendo ser elegido como máximo durante dos legislaturas consecutivas. Es el jefe de Estado y de las fuerzas armadas. Como representante del Estado en asuntos exteriores el Presidente puede ratificar y rechazar acuerdos internacionales. Firma las leyes aprobadas por el Parlamento, pero también tiene derecho a veto sobre estas decisiones. Tal veto puede ser anulado por una mayoría de 2/3 de los votos en el Sejm. Asimismo, el Presidente tiene el derecho de convocar la disolución del parlamento cuando éste es incapaz de formar gobierno o aprobar el presupuesto. El Presidente nombra al Primer Ministro y a otros ministros de gabinete.

1.3.2. El Parlamento

El poder legislativo es atribuido al Parlamento que consta de dos cámaras: la baja, o Sejm, que cuenta con 460 miembros y el Senat (Senado) con 100 escaños. La casa superior, el Senado, consta de 100 senadores elegidos por sus electorados respectivos para un término de la oficina de cuatro años. El procedimiento legislativo comienza con el Sejm. Las leyes aprobadas por el Sejm son



presentadas al Senado, que puede aprobarlas, adoptar enmiendas o rechazarlas. Sin embargo, el veto del Senado puede ser anulado por mayoría absoluta de los votos en la Cámara Baja.

Al sentarse en la sesión conjunta, los miembros del Sejm y el Senado forman la Asamblea Nacional, presidida por el Mariscal del Sejm. La Asamblea Nacional adopta la Constitución, recibe el juramento de fidelidad del Presidente y toma la decisión de entablar juicio contra el Presidente, haciéndolo responsable ante el Tribunal del Estado.

1.3.3. El Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros, como órgano ejecutivo, se ocupa de los asuntos internos y de la política exterior del Estado, asegurando la implementación de leyes parlamentarias, la gestión de la administración, la aprobación del presupuesto y el mantenimiento de la seguridad interna y externa del Estado. El Consejo de Ministros consta del Primer Ministro y de ministros subordinados. El

Primer Ministro, nombrado por el Presidente, designa a los miembros del gobierno. El gobierno es nombrado por el Presidente, una vez aceptado el programa por el Parlamento. El gobierno es responsable ante el Parlamento de las actividades desarrolladas durante su mandato.

Las autoridades no gubernamentales del Estado, que controlan y ejecutan los derechos legales establecidos en la Constitución, son la Cámara Suprema de Control, el Comisionado para la Protección de los Derechos Civiles (Defensor del Pueblo) y el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

1.3.3.1. La Cámara Suprema de Control

La Cámara Suprema de Control (Najwyższa Izba Kontroli, NIK) es el principal órgano de control del Estado y responde únicamente frente al Sejm. La Cámara controla las actividades de las autoridades administrativas del gobierno, del Banco Nacional de Polonia y de otras autoridades estatales. Tiene derecho a controlar las actividades del gobierno local y de otras entidades comerciales relacionadas con la gestión de finanzas públicas.

1.3.3.2. El Comisionado para la Protección de los Derechos Civiles (Defensor del Pueblo)

El puesto del Comisionado para la Protección de los Derechos Civiles (Rzecznik Praw Obywatelskich) fue introducido para salvaguardar los derechos y las libertades civiles que están garantizados por la Constitución y otros actos normativos. El Sejm designa al Comisionado para un mandato de cinco años. El Comisionado es independiente y responde únicamente frente al Sejm, informándolo de sus actividades.

1.3.3.3. El Consejo Nacional de Radio y Televisión

El Consejo Nacional de Radio y Televisión (Krajowa Rada Radiofonii i Telewizji, KRRiTV)

protege la libertad de expresión, el derecho a la información y los intereses públicos relacionados con la difusión de programas de radio y televisión. Dos de los cinco miembros del Consejo son designados por el Sejm, uno por el Senado y dos por el Presidente. El mandato del Consejo es de seis años. El Consejo especifica las condiciones de las actividades de los locutores de radio y televisión, supervisa la conformidad con reglamentos, emite permisos para las sociedades de radio y televisión y establece los honorarios de permiso y abono.

1.4. Administración del gobierno local y central

Las tareas gubernamentales en Polonia son realizadas por la administración central y local.

La administración central está compuesta por la Cancillería del Presidente, el Consejo de Ministros, sus ministerios y estructuras respectivas, como por ejemplo comités, centros y consejos que funcionan de acuerdo con las decisiones del Parlamento.

Las responsabilidades de los ministerios son:

- Ministerio de Economía: adopción de políticas con respecto al desarrollo económico del Estado;
- Ministerio del Tesoro: representa el Tesoro en lo referente a la gestión de su fortuna, incluidas, en particular, la comercialización y privatización de empresas estatales y fondos de inversión nacionales;
- Ministerio de Asuntos Exteriores: política exterior;
- Ministerio de Asuntos Internos y Administración: supervisión de la administración interna y seguridad del Estado;
- Ministerio de Finanzas: política fiscal, presupuesto del Estado y finanzas públicas;
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: política agrícola;
- Ministerio de Ciencia y Enseñanza Superior: supervisión de la política del Estado en el

ámbito de la ciencia y de la educación terciaria (universitaria);

- Ministerio de Justicia: mantenimiento y desarrollo de las garantías básicas del Estado de derecho;
- Ministerio de Defensa Nacional: política de defensa, asuntos relacionados con el cumplimiento de la obligación general del servicio militar nacional;
- Ministerio de Infraestructuras: política de infraestructuras, transporte y conexiones, política marítima;
- Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional: apoya las artes y la cultura, protege el patrimonio polaco, aplica estrategias para promover las atracciones culturales y el patrimonio;
- Ministerio de Medio Ambiente: protección del medio ambiente;
- Ministerio de Salud: administración del sistema de salud, prestación de servicios al público a través de programas diversos, como la política farmacéutica, salud pública y comunitaria, promoción de la salud y prevención de enfermedades;
- Ministerio de Desarrollo Regional: política regional;
- Ministerio de Educación Nacional: política para la educación nacional;
- Ministerio de Deporte y Turismo: promoción y desarrollo del deporte y turismo;
- Ministerio de Trabajo y Política Social: política de trabajo, bienestar social.

Bajo el nuevo sistema de división administrativa (introducido en 1999), el país se divide en provincias (voivodatos, województwa), distritos (powiat, powiaty) y municipios (gminy, gminy). Los representantes del Consejo de Ministros en los voivodatos son los gobernadores (voivodas, wojewodowie), que también actúan como autoridades de supervisión para las unidades locales del gobierno y representan el Tesoro. Los voivodas son nombrados por el Primer Ministro y son responsables de la ejecución de la política del gobierno dentro de sus voivodatos. El voivoda



encabeza el Consejo del voivodato, que define políticas y controla sus autoridades. El voivoda es responsable de organizar las actividades del Consejo y preside sus sesiones.

1.5. Sistema de justicia

Los órganos de la autoridad judicial en Polonia son los juzgados y tribunales que son independientes de las otras instituciones de poder. El poder legislativo es conferido al Tribunal Supremo, los juzgados comunes y los tribunales administrativos y militares. Los jueces son independientes, no pueden ser separados y están sujetos solamente a la Constitución y a los reglamentos.

La supervisión de las actividades de los juzgados comunes y militares es efectuada por el Tribunal Supremo que entiende de casos bajo normas particulares, establece la uniformidad y exactitud de las interpretaciones de la ley y emite opiniones sobre leyes.

El Tribunal Supremo Administrativo controla las actividades de la administración pública y evalúa la conformidad de las resoluciones de las autoridades del gobierno local con los

reglamentos y los actos normativos de las autoridades del gobierno central.

El Tribunal Constitucional evalúa la conformidad de las leyes, los acuerdos internacionales, los reglamentos emitidos por las autoridades estatales, los objetivos y actividades de partidos políticos con la Constitución. El Tribunal Constitucional conoce de conflictos sobre competencia entre las autoridades centrales del Estado y sus decisiones son finales. Los funcionarios del Estado más importantes son responsables ante el Tribunal del Estado en caso de violación de la Constitución o de un reglamento, cometida por ellos durante su mandato o por alguien que esté bajo su responsabilidad.

2. Infraestructuras

2.1. Transporte y comunicaciones

Polonia está situada en el corazón de Europa y dispone de buenas conexiones de ferrocarril, vías aéreas y marítimas a todas las mayores capitales europeas.

2.1.1. Red viaria

La red de carreteras en Polonia se está ampliando continuamente. En 2006 la red

Cuadro 8. Distancias kilométricas desde Varsovia.

	Distancia	Duración del viaje
Gdańsk	340 km	4:30
Katowice	300 km	4:00
Cracovia	300 km	4:30
Łódź	130 km	2:30
Poznań	310 km	4:00
Szczecin	524 km	8:00
Wrocław	344 km	5:30
Olsztyn	213 km	3:00
Bydgoszcz	255 km	4:00
Lublin	161 km	2:30

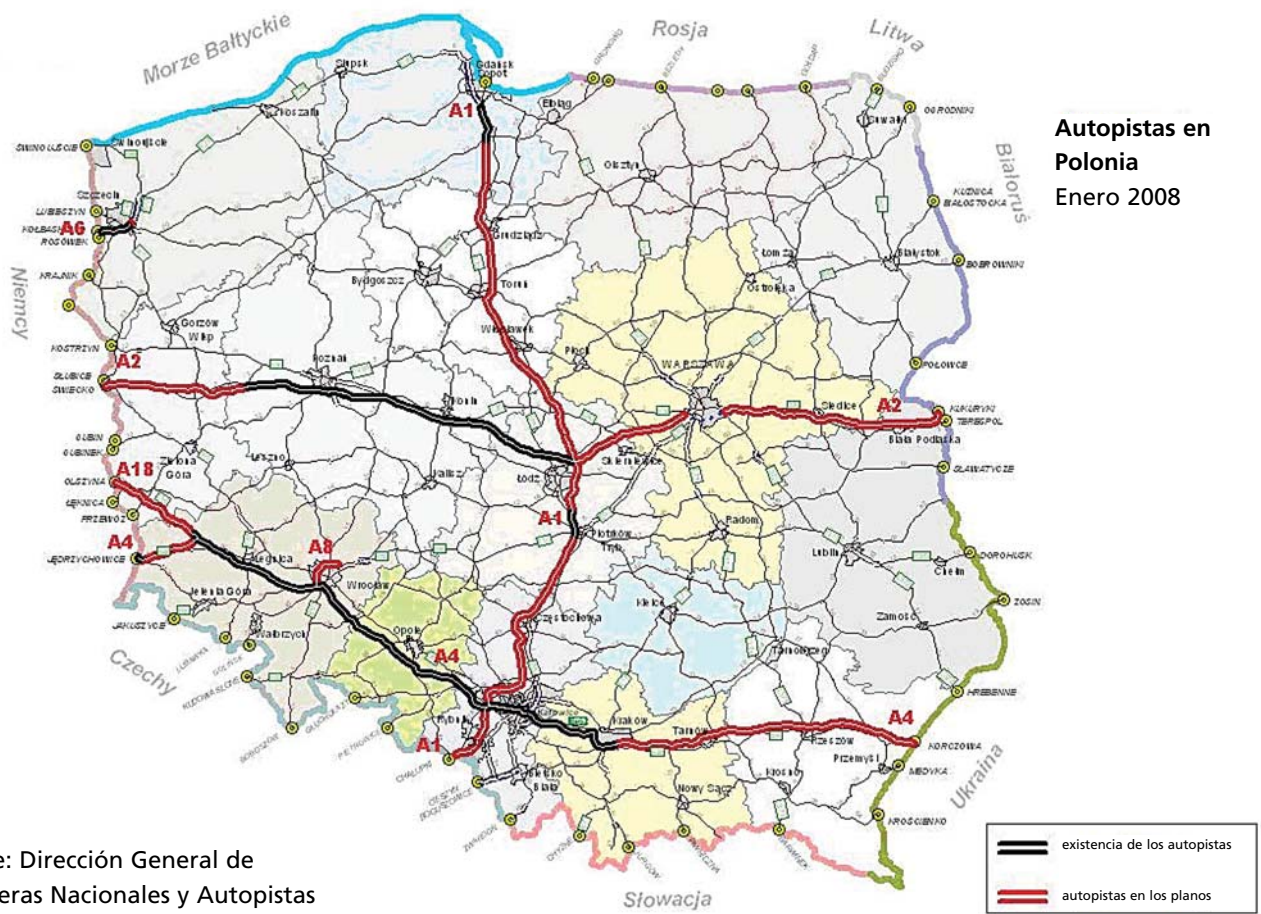
poseía 382.615 kilómetros de carreteras, 255.542 de los cuales eran carreteras de superficie dura. Por lo tanto, no nos debería sorprender que el transporte por carretera es el método preferido para el transporte de mercancías (75,2% del transporte total por peso) y de personas (73,4% del transporte total). Se estima que la densidad media de las carreteras es de 81,7 kilómetros por 100 km²; las redes de carreteras más complejas se encuentran en las áreas urbanas, donde la densidad es más de 150 kilómetros por 100 km². Las áreas con sistemas menos desarrollados son las regiones del norte y noreste de Polonia.

2.1.2. Autopistas

Polonia tenía 699 kilómetros de autopistas y 329 kilómetros de vías rápidas a fecha de abril de 2008. Se han aprobado planes para extender la red de autopistas con la construcción de seis arterias principales de una longitud combinada de aproximadamente 1.987 kilómetros. Las siguientes autopistas están actualmente bajo construcción:

- A1 Norte – Sur, uniendo Gdańsk, Gorzyczki (en la frontera con la República Checa), de una longitud total de 568 km;
- A2 Oeste – Este Central, desde la frontera alemana a través de Poznań, Varsovia hasta la frontera con Bielorrusia, de una longitud total de 615 km;
- A2 Oeste – Sudeste, desde la frontera alemana a través de Wrocław, Katowice y Cracovia hasta la frontera con Ucrania, de una longitud total de 670 km;
- A6 – desde la frontera alemana hasta Szczecin - Wielgowo, de una longitud total de 21 kilómetros - finalizada;
- A8 - Desviación de Wrocław, del oeste y noroeste de la ciudad, de una longitud total de 35 kilómetros;
- A18 - desde la frontera alemana hasta Krzyżowa, de una longitud total de 78 kilómetros.

Red viaria prevista



Fuente: Dirección General de Carreteras Nacionales y Autopistas

2.1.3. Transporte por ferrocarril

La red ferroviaria de Polonia tenía una longitud total de 20.176 kilómetros en 2006 e incluía principalmente líneas de vía normal, el 58,8% de las cuales eran de propulsión eléctrica. La única línea de vía ancha tiene una longitud de 400 km y une Ucrania con Silesia, permitiendo el transporte rápido de recursos naturales. La densidad media de la red ferroviaria es de 6,5 kilómetros por 100 km². La red ferroviaria polaca es una de las más densas del mundo. Las demás líneas de vía estrecha, con una longitud total de aproximadamente 100 kilómetros, están situadas en

el sudeste de Polonia, pero van a ser sustituidas próximamente. La longitud total de la red ferroviaria en Polonia fue disminuyendo desde mediados de los años ochenta, a medida que las líneas se convertían en económicamente inviables. El transporte ferroviario representa un 21,5% del transporte total de carga calculado en toneladas-kilómetros.

2.1.4. Transporte aéreo

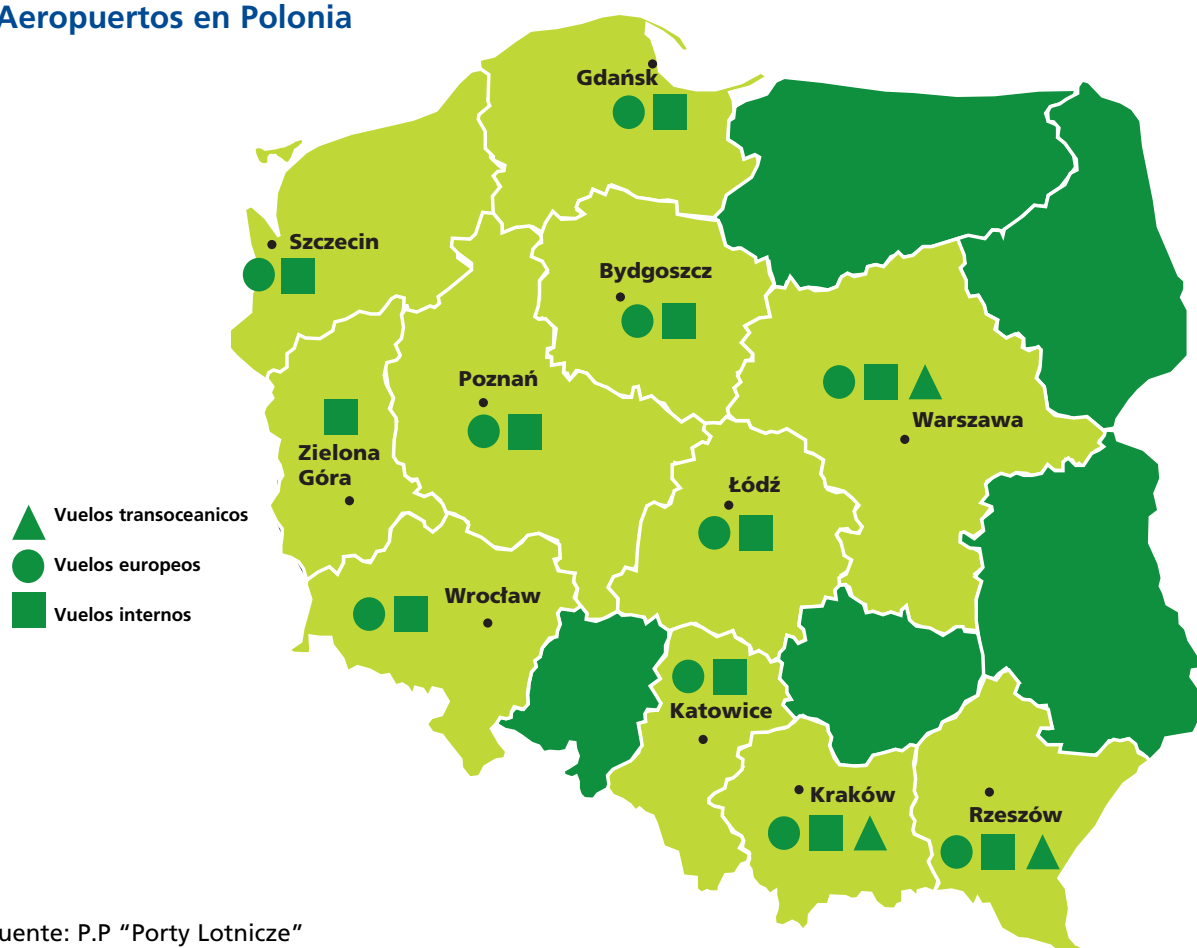
La aerolínea principal del país es LOT Polish Airlines, miembro de la Star Alliance. Cerca de 19,1 millones de pasajeros fueron transportados en 2007 (registrando un crecimiento de un 24,1% desde 2006 y de un 215,8% desde 2004). El aeropuerto más grande es el de Varsovia - Aeropuerto Frederic Chopin (antes Aeropuerto Okęcie). Es el aeropuerto principal para vuelos domésticos e internacionales. Otros aeropuertos domésticos (algunos de los cuales cuentan con conexiones internacionales) incluyen los de Cracovia, Bydgoszcz, Gdańsk, Katowice, Łódź, Poznań, Wrocław, Szczecin, Rzeszów, Szcztyno y Zielona Góra. Las compañías

aéreas de bajo coste, como Aer Lingus, Centralwings, Germanwings, EasyJet, Jet Air, Norwegian, Ryanair, Wizz Air también ofrecen vuelos a Polonia.

2.1.5. Vías de navegación y transporte marítimo

La longitud de las vías de navegación interiores es de 3.660 kilómetros. El transporte fluvial representa un 0,63% del transporte de mercancías total. Las vías de navegación son un medio de transporte menos popular que el ferrocarril o las carreteras. La flota tiene 816 buques para el transporte de carga (gabarras, empujadores y remolcadores) y 118 buques de pasaje con un total de 12.126

Aeropuertos en Polonia



Fuente: P.P "Porty Lotnicze"

asientos. El Odra, el bajo Vístula, el Warta y el Noteć, así como las aguas cerca de Szczecin y Gdańsk están en buenas condiciones para la navegación fluvial. Las mercancías más comunes son la arena, la grava, el carbón, los minerales metálicos y los fertilizantes. Los puertos comerciales principales son Gdańsk, Gdynia, Szczecin y Świnoujście. La flota del transporte marítimo dispone de 121 buques. El transporte marítimo representa un 0,68% del transporte de carga total.

2.2. Infraestructuras de telecomunicaciones

2.2.1. Sistemas de telecomunicación

Las telecomunicaciones han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos diez años, con un aumento en el número de clientes, especialmente en telefonía móvil, y con la introducción de nuevos servicios. El sector de las telecomunicaciones era uno de los más desarrollados y prometedores de la industria polaca, pero hoy en día su crecimiento es mucho más lento (en términos monetarios) debido a la competencia creciente y a los precios reducidos de los servicios. Sin embargo, el mercado polaco es con mucho el más grande de los mercados de telecomunicaciones de los nuevos miembros de la UE.

Cerca del 60% de los hogares disponen de un teléfono fijo, mientras que este número ha disminuido en los últimos dos años debido a la telefonía móvil. Los operadores también han comenzado a introducir tecnologías sin hilos, como WiMax, que sustituyen a la telefonía tradicional fija.

El proceso de desregulación ha influenciado perceptiblemente el nivel de precios de la telefonía fija. La posición dominante del operador tradicional, Telekomunikacja Polska S.A. (TP S.A.), se ha debilitado. Altnets ha entrado en el mercado de telefonía fija sin desarrollar su propia red, utilizando soluciones de reglamentación como Bitstream



Access (BSA), Wholesale Lines Rental (WLR) o Local Loop Unbundling (LLU), impuestas por la autoridad nacional de reglamentación (ANR).

Además, los proveedores de televisión por cable en las grandes ciudades ofrecen servicios Triple-Play, que incluyen TV, acceso a Internet y telefonía fija, convirtiéndose poco a poco en importantes agentes de mercado con unos 4,5 millones de abonados. Polonia es uno de los mayores importadores de equipos y aparatos de telecomunicaciones en Europa. Los líderes en materia de equipos y aparatos de telecomunicaciones son: Atlantel Doro, MaxCom, Mescomp, Phillips, Panasonic, Sagem, Siemens, Swissvoice, Topcom.

2.2.1.1. Sistemas de telefonía fija

Telekomunikacja Polska S.A. dominaba el mercado de telefonía fija en 2007. Sin embargo, perdió parte de su cuota en el mercado de telefonía fija debido a las buenas estrategias de marketing de operadores alternativos como Netia S.A., Dialog S.A. y Tele2 Polska Sp. z o.o., que han podido captar los clientes minoristas de TP S.A. usando WLR. Sin embargo, la cuota de telefonía fija ha disminuido debido al efecto de sustitución por servicios móviles y VoIP.

2.2.1.2. Internet

Según datos de la Oficina de Comunicaciones Electrónicas el valor del mercado polaco de acceso a Internet era de 2,71 mil millones

PLN, un 7% menos que en 2006. Sin embargo, esta reducción en el volumen de ventas fue causada por los descuentos ofrecidos por las compañías que deseaban atraer a nuevos abonados. Por lo tanto, el crecimiento real de los ingresos se podrá estimar en 2008. Se prevé un crecimiento mayor en comparación con el resto de la UE. Polonia se queda rezagada frente a los países miembros de la UE a pesar de los 630.000 nuevos abonados en 2007 (22 % de aumento interanual). El proveedor principal de servicios de Internet, con una cuota de mercado que alcanza casi el 43%, es Telekomunikacja Polska S.A. con el servicio Neostrada, una solución ADSL. Debido a las presiones de reglamentación, operadores alternativos, como Netia, Dialog, Tele2 o GTS Energis, han podido ofrecer sus servicios a los clientes de TP S.A. utilizando la solución BSA. Altnets todavía está convenciendo a más clientes que utilicen sus servicios. En ciudades más grandes, donde las compañías de cable tienen su propia infraestructura, el acceso a Internet por cable es una alternativa a la solución ADSL. Los principales proveedores de acceso móvil a Internet son los operadores de redes móviles: PTC, Polkomtel y PTK Centertel. La cobertura más amplia de acceso móvil a Internet es ofrecida por PTC, que era el primer proveedor que ofreció Internet móvil con su servicio blue connect. La peor es aquella de Polkomtel, que ha aplazado sus inversiones en tecnología de punta. El Internet móvil está generalmente disponible en ciudades grandes y medianas. El cuarto operador - P4 está lanzando su Internet móvil primero en Varsovia. En junio de 2007, había aproximadamente 3,4 millones de conexiones de banda ancha (un crecimiento de un 22% en comparación con el año pasado), situando a Polonia en el noveno lugar en Europa y en el 19o en el mundo. Más del 22% de los hogares polacos tenía acceso rápido a Internet a mediados de 2007 (comparado con un 16% en 2006). En 2007, más del 60% de los hogares tenía

ordenadores, el 40% tenía acceso de banda ancha (el 15% tenía acceso a Internet con una velocidad de 1 Mb/s) y el 20% realizaba transacciones bancarias y compras por Internet.

2.2.1.3. Telefonía móvil

La telefonía móvil, que ocupa un lugar importante en el mercado de telecomunicaciones, seguía siendo un motor de crecimiento en 2007. El mercado de telefonía móvil ha estado creciendo desde 1996. La tasa de penetración es mayor del 100%, lo que significa que, desde el punto de vista estadístico, cada polaco utiliza un teléfono móvil. Sin embargo, cerca del 20% de la población todavía no posee un teléfono móvil y tampoco está interesado en comprarse uno.

Más de la mitad de los clientes de telefonía móvil dispone de tarjetas prepago y este porcentaje será incluso más alto con el lanzamiento de operadores móviles virtuales completos (MVNO) que de momento ofrecen solamente servicios de prepago. Cada vez son menos las personas que eligen ofertas de pospago. El tercer tipo de pago típico del mercado polaco es el Mix que ofrece una combinación de prepago y pospago muy popular entre los clientes.

La competencia en el mercado móvil era muy fuerte en 2007. Hay tres operadores tradicionales: Polska Telefonía Cyfrowa (marcas Era y Heyah), Polkomtel (Plus y Sami Swoi) y PTK Centertel (Orange), con aproximadamente un tercio del mercado cada uno. La red de cada operador cubre casi el 100% del país. El nuevo operador 3G - P4 (Play) entró en el mercado en 2007 y todavía está desarrollando su red. De momento está utilizando la red 2G de Polkomtel gracias a un acuerdo de itinerancia nacional. A principios de 2008, P4 tenía 1 millón de clientes. P4 tiene una estrategia agresiva y se dirige más bien a los jóvenes.

Debido a las presiones de reglamentación, los

primeros MVNO entraron en el mercado en 2006. Hoy en día, hay 8 operadores virtuales:

- mBank mobile, establecido por el primer banco en Internet y alojado en la red de Polkomtel,
- Carrefour Mova, establecido por el minorista y alojado en la red de Polkomtel,
- WPMobi, establecido por Wirtualna Polska S.A., un portal de internet, y alojado en la red de PTK Centertel,
- myAvon, establecido por Avon Mobile Sp. z o.o., y alojado en la red de PTK Centertel,
- Mobilking, establecido por el fondo de inversión Penta investment fund, y alojado en la red de PTC,
- MNI S.A., altnet, opera como MVNE alojado en la red de PTK Centertel. Marcas alojadas en la plataforma de MNI: Snikers Mobile (Master Foods), Ezo Mobile (Ezo TV) y Simfonia,
- Cyfrowy Polsat, establecido por una televisión comercial por satélite, alojado en la red de PTC,
- Aster, establecido por una televisión por cable, alojado en la red de PTK Centertel.

Se espera que otros operadores virtuales entren en el mercado, lo que puede consolidar la competencia y bajar los ARPU (ingresos medios por usuario). Sin embargo, la mayoría de ellos no ha alcanzado el nivel de ventas que esperaban, sobre todo porque tenían redes de ventas limitadas y porque redujeron sus estrategias de promoción.

Las ofertas de telefonía móvil de los operadores de redes móviles están disponibles en las tiendas de las compañías situadas en las calles más prestigiosas y centros comerciales. Los clientes pueden recargar sus tarjetas en los quioscos, supermercados y cajeros automáticos. Las ofertas de MVNO están disponibles en sus sitios web o por correo. Nokia es la marca más popular del mercado polaco. Otras marcas con grandes cuotas de mercado incluyen LG, Motorola, RIM, Sagem, Samsung y Sony Ericsson.

2.3. Densidad de telecomunicaciones y mercado de conexiones

A finales de 2005 Polonia tenía 309 teléfonos fijos por 1.000 habitantes y hasta finales de 2006 había 296 líneas fijas por 1.000 habitantes. Se está manteniendo esta tendencia a la baja.

Aproximadamente el 80,7% de los 11,284 millones de líneas telefónicas registradas en 2006 fueron instaladas en ciudades. Los abonados privados poseían cerca del 72,4% de los teléfonos fijos. El número de propietarios de teléfonos móviles está creciendo rápidamente (en 2007 había 41 millones de usuarios) y el número de abonados de teléfonos fijos está bajando, lo que causó una reducción de un 11% en valor comercial en 2007. Cerca del 87% de los abonados ha elegido la TP S.A.).

El valor del mercado de conexiones en 2007 era de 370 millones de zlotys (más de 100 millones de euros). TP S.A., Exatel S.A., Telekomunikacja Kolejowa Sp. z o.o., Netia S.A., Crowley Data Poland Sp. z o.o. y GTS Energis Sp. z o.o. registraron los ingresos más altos. Los agentes más importantes del mercado al por mayor eran TP S.A., Exatel S.A., Telekomunikacja Kolejowa Sp. z o.o. y Netia S.A. El 48,8% del mercado de interoperadores pertenecía a TP S.A. y el 7,5% a GTS Energis Sp. z o.o.

2.4. Sistemas de transmisión de datos y densidad

Telekomunikacja Polska S.A. ofrece servicios de transmisión de datos de paquetes conmutados (POLPAK) para las PYMEs. La red está constituida por 53 nodos y cubre todo el país, ofreciendo conexiones con 140 países. Conviene a los usuarios que no requieren conectividad continua, sino una transmisión de datos periódica. El sistema divide los datos en paquetes y los transmite con una velocidad de dos megabytes por segundo. La red



soporta las líneas de acceso de mala calidad, garantizando la seguridad de los datos transmitidos.

Las empresas mayores pueden utilizar el POLPAK-T, basado en el sistema de repetición de tramas/MTA. Ofrece circuitos virtuales permanentes y redes virtuales privadas. Esto resulta conveniente para las compañías con oficinas y sucursales situadas en las grandes ciudades polacas. La red fue lanzada en 1996. Hoy en día, los servicios son ofrecidos a través de la red de TeliaSonera y OpenTransit (France Telecom) que permiten transferencias de ficheros de varios MGB. El servicio ADSL Neostrada de TP S.A., que se está ofreciendo actualmente, utiliza una estructura POLPAK-T.

3. Recursos naturales

3.1. Carbón y lignito

Polonia tiene importantes reservas de carbón y lignito. Las reservas naturales de carbón se estiman en aproximadamente 43 mil millones de toneladas métricas. La mayoría de las minas de carbón nacionales está situada en la región de Alta Silesia (Górny Śląsk), la zona industrial más densa de Polonia.

La producción de hulla en 2006 era cerca de 97,6 millones de toneladas métricas, es decir, mayor que el consumo interior (83,7 millones de toneladas). Una parte del exceso fue exportada (16,7 millones de toneladas) y el

resto quedó en existencia.

Las reservas de lignito se estiman en aproximadamente 14 mil millones de toneladas métricas y están situadas generalmente en una profundidad de 100-200 metros, lo que hace que la extracción sea relativamente fácil. El lignito polaco tiene una potencia calorífica relativamente baja y es menos económicamente viable para el transporte de larga distancia. Por lo tanto, sus consumidores suelen ser centrales eléctricas de carbón localizadas cerca de las minas. La producción de lignito ascendió a los 62 millones de toneladas métricas en 2005. En la primera mitad de 2007, la producción era casi un 10% más baja que en la primera mitad de 2006 y alcanzó los 27,9 millones de toneladas. Se estima que el nivel anual de la producción (alrededor de 60 millones de toneladas) se mantendrá hasta 2021 y se agotará en 2040-45.

3.2. Petróleo y gas

Antes del final de 2005 fueron explotados en Polonia sesenta y seis depósitos de petróleo, dos de los cuales se encuentran en la costa. Los recursos geológicos documentados se estiman en 21 millones de toneladas métricas y están situados sobre todo en el sudeste y el norte de Polonia. La estructura de los depósitos y, en algunos casos su localización, limita las posibilidades de aumentar la producción. Por lo tanto, Polonia está obligada a importar productos de petróleo. En 2006 se produjeron 765.000 toneladas métricas de petróleo (las expectativas para 2007 son 700.000 toneladas métricas), 248.000 de las cuales fueron extraídas de explotaciones costeras. Esta producción cubrió tan sólo un 3 % de la demanda nacional.

Los combustibles procesados provienen principalmente de refinerías polacas debido a las barreras (logísticas y aduaneras) en los productos importados. Los productos importados se utilizan cerca de las fronteras con la República Checa y Alemania.



Debido al aumento vertiginoso de los precios de combustibles, hay un gran interés en el desarrollo de infraestructuras para la producción y el uso de biodiésel.

Polonia importa gas natural. Las importaciones cubren casi el 75% de la demanda nacional. La producción de gas en 2006 alcanzó los 3,2 mil millones de metros cúbicos. El país tiene una producción insuficiente de gas natural nitrificado. Los depósitos de gas se estiman en 143 km². Están situados en el sudeste de Polonia y son considerados como los más atractivos, puesto que este gas tiene alta potencia calorífica. La mayor parte del gas de Polonia proviene de Rusia.

3.3. Otros depósitos

Polonia tiene también depósitos de sulfuro, sal y potasio. Los metales incluyen el cobre, el cinc, el plomo y el hierro.

KGHM, una industria de explotación minera de cobre situada en el suroeste de Polonia, es el tercer productor más grande de cobre en el mundo y se cotiza en las bolsas de Varsovia y Londres.

Otros recursos abundantes en Polonia incluyen la piedra caliza, el mármol, el dolomita, la tiza, el yeso y el cuarzo.

3.4. Cosechas y ganado

Los cereales, las patatas y la remolacha son los cultivos principales de la agricultura polaca. Polonia es un productor importante de manzanas, col, zanahorias, trigo y centeno. A finales de 2007 el ganado se estimaba en más de 5,4 millones de cabezas y se criaron aproximadamente 15,7 millones de cerdos de consumo.

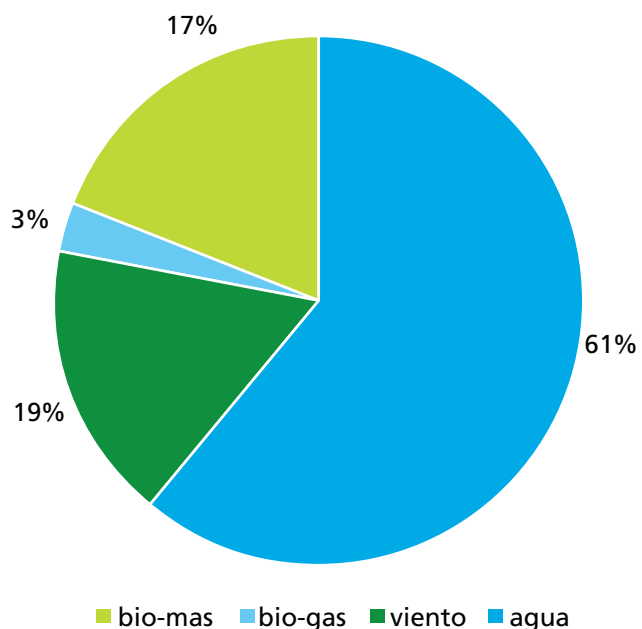
4. Sector de energía

En 2006, las centrales eléctricas polacas generaron un total de 161,7 TWh de electricidad y el consumo nacional totalizó 136,7

TWh. La producción eléctrica anual era de 4.200 kWh por habitante. Los principales materiales utilizados para la generación de electricidad son la hulla y el lignito. Un pequeño porcentaje de la cantidad total de la electricidad producida se obtiene de fuentes de energía renovables (4,3 TWh en 2006), donde la energía hidráulica desempeña un papel dominante. Polonia no tiene centrales nucleares.

Según los proyectos de la Comisión Europea Polonia debería esforzarse por alcanzar una cuota del 15% de la energía renovable en la

Imagen. Cuota del tipo de energía renovable en capacidad total de energía renovable instalada antes de fin de 2007



Fuente: Cámara Económica Polaca de Energías Renovables

energía total vendida a los consumidores finales antes de 2020.

El sector de la energía, que antes pertenecía al gobierno, se está privatizando. El proceso incluye a centrales eléctricas y empresas de distribución de electricidad en todo el territorio polaco.

Las ventas de energía a las familias están sujetas a reglamentaciones de tarificación y la venta de energía a los consumidores industriales se realiza sobre una base competitiva. Se espera que la obligación tarifaria de las familias se suprima en enero de 2009, lo que puede llevar a un aumento en los precios de todo el sector.

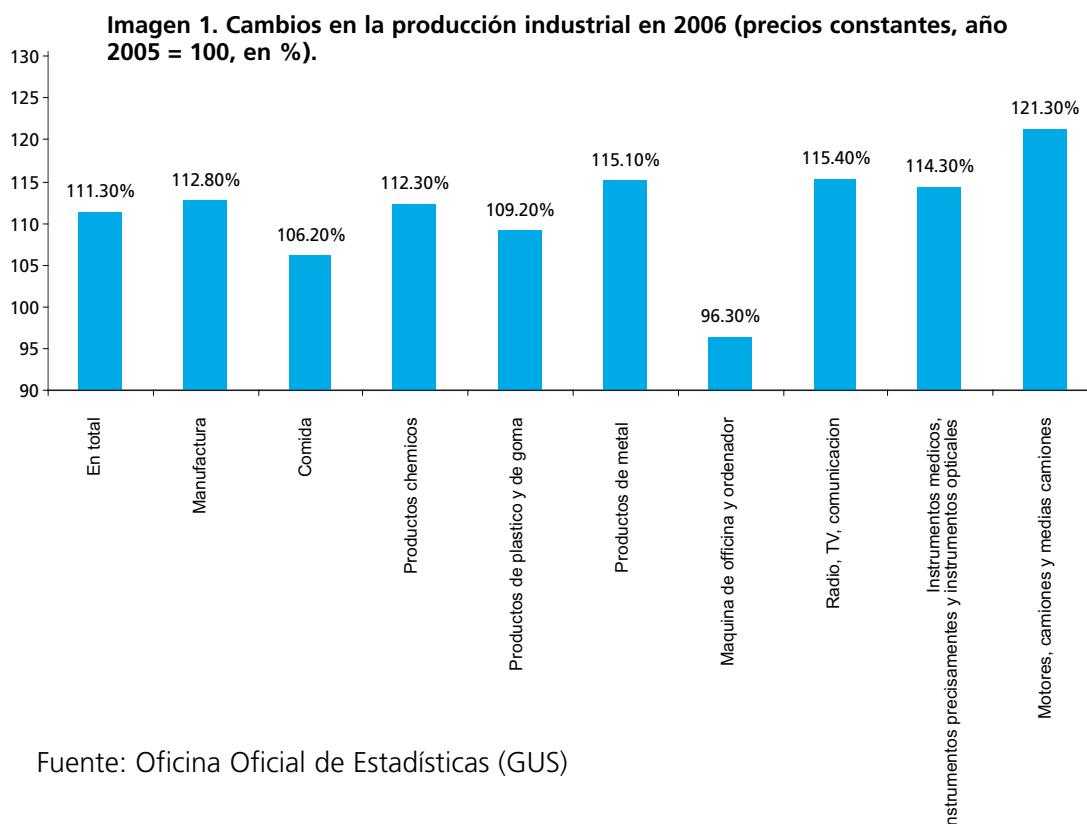
Otros factores que afectarán el mercado en el futuro será la necesidad de crear nuevas capacidades de producción, pocas emisiones de CO₂ y la obligación de cumplir requisitos comunitarios muy estrictos con respecto a la protección del medio ambiente, lo que afec-

tará la producción energética polaca, que se basa en el carbón. Se espera que estos factores lleven a un aumento de los costes de energía en los años por venir.

5. Industria

En 2006, la industria representó un 21,7% del PIB polaco. El valor añadido en la industria ascendió a 230,48 mil millones de zlotys. La cuota del sector privado en la generación del producto interior bruto en 2006 ascendió a un 67,1%: en términos absolutos, este porcentaje se traduce en 712 mil millones de zlotys.

La imagen 1, que ilustra los resultados de algunas industrias para 2006, demuestra que la producción de equipos de radio, TV y comunicaciones aumentó a más de un 44% en comparación con 2005, mientras que los aparatos de oficina y los ordenadores registraron un incremento superior al 28% y el



Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS)

aumento de la fabricación de vehículos de motor y remolques era de aproximadamente un 23%.

Polonia se está convirtiendo en un centro europeo de externalización de los procesos de la empresa (business process outsourcing o BPO). Los centros de BPO en Polonia pertenecen a grandes compañías internacionales y prestan servicios relacionados con sistemas de tecnología de la información, finanzas y contabilidad, investigación y desarrollo, almacenamiento y logística de almacenamiento.

Polonia tiene tradición en la producción y el mantenimiento de aviones. Unas 100 industrias de aviación operan en Polonia, con una plantilla de 20.000 personas. El "Valle de la Aviación", situado en el sudeste de Polonia, reúne a un grupo de fabricantes, centros de investigación y formación científica asociados a la aviación, así como una universidad con una facultad de ingeniería industrial y de aviación.

Además, Polonia es uno de los líderes mundiales en la producción de yates. En 2006 se registraron unas 4.600 empresas de construcción de barcos y servicios de mantenimiento. Los constructores polacos se especializan en yates pequeños y de tamaño mediano de hasta 8 metros de longitud. Los yates polacos son conocidos por sus laminados de alta calidad, su equipamiento, la construcción moderna, la artesanía y la atención al detalle. Se exportan principalmente a España, Alemania, Francia, Holanda, Reino Unido, Rusia, EE.UU., Japón y Australia.

Polonia es el mejor país para las compañías que producen componentes para la industria de la automoción. Las especialidades polacas son los neumáticos, los asientos y la tapicería, los equipos electrónicos, cables eléctricos y sistemas de frenado. El flujo de inversiones extranjeras en el sector de la automoción en los últimos años ha resultado en el aumento



del número de subcontratistas, que hoy en día se estima en más de 650 fabricantes. Muchos de ellos tienen el certificado de más alta calidad - ISO/TS 16949.

El mayor centro de producción de línea blanca de Europa está situado en la Zona Económica Especial de Łódź, donde han instalado sus fábricas algunos de los fabricantes más importantes del mundo: BSH Bosch y Siemens Hausgeräte GmbH, Indesit Company, Whirlpool, Electrolux y Fagor Electrodomésticos.

Los bienes agrícolas polacos gozan de una reputación excelente en Europa. Se consideran sanos, son biológicos y tienen un alto valor nutritivo. En 2006 Polonia era el productor más grande de manzanas en Europa y un líder en la producción de frutos de baya, como frambuesas, grosellas negras, fresas y cerezas.

6. Turismo

En 2006 Polonia era el decimosexto país más visitado del mundo y el primero de Europa Central (entre los nuevos miembros de la UE). En 2007 más de 66 millones de extranjeros visitaron Polonia (un aumento leve en comparación con 2006), 16,3 millones de los cuales eran turistas (un aumento de un 3,8% en comparación con 2006) procedentes de

Alemania y de la República Checa. Gastaron más de 3 mil millones de dólares en 2005, 3,4 mil millones en 2006 y 3,8 mil millones en 2007. Según estimaciones del Instituto de Turismo, hasta 2013 habrá un crecimiento moderado (cerca del 2,9%) y el índice de crecimiento anual será de un 4%.

Más del 93% de los extranjeros entra en Polonia a través los pasos fronterizos con otros países. Según estimaciones realizadas en 2007, unos 3,8 millones de turistas declararon que visitaron Polonia para pasar sus vacaciones; 4,9 millones vinieron por trabajo y 2,8 millones para ver a su familia y amigos. Polonia tiene un patrimonio cultural rico y un paisaje diverso. Los lugares más notables incluyen Varsovia (la capital), la capital histórica de Cracovia, Wrocław, Gdańsk, Toruń, Wieliczka con su mina de sal, y el Distrito de los Lagos Mazury (Mazuria). La diversidad geográfica satisface todos los gustos; desde montañas espectaculares hasta lagos y playas extensas.

Las infraestructuras hoteleras de Polonia están en constante evolución, con 1.295 hoteles, 109 moteles, 242 pensiones, 655 instalaciones hoteleras y 395 paradores registrados en 2006. El número total de camas asciende a unas 574.600, 133.800 de las cuales se encuentran en hoteles. Las pensiones ofrecieron 11.100 camas, mientras que los moteles más de 4.100. Los centros de entretenimiento y recreación disponían de 49.000 camas y los conglomerados turísticos, 136.200. La red de restauración se ha ampliado conforme al crecimiento registrado en las infraestructuras de alojamiento.

Polonia ocupa el séptimo lugar en Europa en cuanto a balnearios. Más de 321 balnearios ofrecen servicios y tratamientos de salud en 75 sitios situados en regiones conocidas por su ambiente natural. Los más importantes son aquellos de Nałęczów, Krynica Zdrój, Augustów, Kołobrzeg, Ciechocinek, Rabka, Duszniki Zdrój y Wieliczka - un balneario subterráneo erigido en una antigua mina de sal.

7. Bancos e instituciones financieras

El sistema bancario de Polonia incluye el banco central (Banco Nacional de Polonia, NBP), los bancos comerciales (así como sucursales de entidades de crédito) y cooperativos. Antes, las actividades de los bancos eran supervisadas por la Comisión de Control Bancario, un órgano independiente que operaba dentro del Banco Nacional de Polonia, el cual respondía directamente al presidente del NBP. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2008, la Autoridad de supervisión financiera (Komisja Nadzoru Finansowego, KNF) se hizo cargo del control de las actividades bancarias y entidades de dinero electrónico. Las tareas principales de la KNF son: supervisión del mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones, supervisión complementaria de conglomerados financieros donde participan las entidades controladas, control de bancos y de entidades de dinero electrónico. La KNF es supervisada por el Presidente del Consejo de Ministros.

7.1. El Banco Nacional de Polonia

El Banco Nacional de Polonia es el banco central de la República de Polonia. Según la constitución polaca, la Ley sobre el NBP y la Ley sobre Bancos, la tarea principal del NBP es estabilizar el nivel de precios. Según la estrategia del Consejo de política monetaria, el objetivo es mantener la tasa de inflación al 2,5% (+/- 1 punto porcentual). El NBP es responsable no solamente de la estabilidad de los precios, sino también del tipo de cambio del zloty (PLN). El NBP es la única institución que emite moneda, actuando al mismo tiempo como banco del Estado y banco de los bancos.

Las autoridades de gestión del NBP son el Presidente, el Consejo de política monetaria y la Junta Directiva. El Consejo de política monetaria establece los principios para la política



monetaria, fija los tipos de interés y define el nivel de las reservas obligatorias para los bancos comerciales. La Junta Directiva del NBP está encargada de implementar esta política.

7.2. Bancos comerciales

Hasta finales de septiembre de 2007 Polonia contaba con 646 bancos: 51 comerciales, 13 sucursales de entidades de crédito y 582 bancos cooperativos, con una cuota de un 89,9%, 4,0% y 6,1% de los activos totales del sector bancario respectivamente, mientras que el valor del activo total del sector bancario polaco ascendía a los 800 mil millones de zlotys. Los inversionistas polacos controlaban 11 bancos comerciales (incluido el Tesoro del Estado que controlaba 4 bancos) y todos los cooperativos. Los inversionistas extranjeros tenían un impacto directo en 40 bancos comerciales y poseían (junto con 13 sucursales de entidades de crédito) el 70,2% de los activos del sector. Hasta finales de septiembre de 2007 la mayor parte del capital extranjero en los bancos comerciales procedía de Bélgica (12,7%), Alemania (9,5%), Francia (5,0%), Austria (4,8%), EE.UU. (4,3%), Portugal (4,2%), Irlanda (3,8%) y los Países Bajos (3,8%). Sin embargo, el 17,8% de los activos totales de los bancos comerciales pertenecían a inversionistas procedentes de Italia (4 bancos), 9,0% - Alemania (9 bancos), 8,2% - Países Bajos (4 bancos), 7,7% - EE.UU. (5 bancos), 5,7% - Bélgica (4 bancos), 4,7% - Irlanda (1 banco), 3,9% - Francia (9 bancos), 3,7% - Portugal (2 bancos), 2,0% - Austria (3 bancos), 1,3% - Suecia (3 bancos) y 1,0% - España (2 bancos).

Puesto que hoy en día son muchos los grupos bancarios internacionales que operan en el

mercado polaco, los inversionistas extranjeros pueden encontrar bancos mundialmente conocidos en Polonia. Además, los servicios bancarios han experimentado un progreso notable en los últimos años. Los bancos polacos han adoptado las soluciones más modernas e introducido nuevos servicios concebidos especialmente para las PYMEs.

Hasta finales de 2007 había más de 26 millones de tarjetas de pago (de todos los proveedores populares como VISA, Mastercard, Diners Club y American Express); casi 8 millones de estas tarjetas eran de crédito. Últimamente, el número de bancos que ofrecen tarjetas de crédito para las PYMEs ha aumentado. En todo el país, había 11.542 cajeros automáticos y se registraron más de 610 millones de transacciones, por un valor total de 210 mil millones. El número de sucursales bancarias aumentó hasta 13.468. Este crecimiento ha tenido un efecto positivo en el nivel de los servicios ofrecidos a las empresas, puesto que los bancos están abriendo sucursales dedicadas a las PYMEs y los clientes empresariales.

El 28 de enero de 2008 se inauguró la zona única de pagos en euros (ZUPE) con más de 4.100 bancos en 31 países europeos. En Polonia 15 bancos (incluido el NBP) se unieron al proyecto en la fecha de inicio y otros dos en marzo de 2008. Hasta el 4 de marzo de 2008 se realizaron más de 2 millones de transacciones con el sistema ZUPE. El objetivo de la ZUPE es permitir a los clientes realizar pagos en euros sin efectivo a cualquier beneficiario en cualquier lugar de la zona del euro, como si fueran pagos "internos".

Según el Derecho polaco, las compañías que operan en territorio polaco deben tener obligatoriamente una cuenta en un banco polaco. La cuenta debe ser registrada a la oficina fiscal. Cuando una persona jurídica abre una cuenta bancaria, tendrá que presentar los documentos de inscripción. Las cuentas bancarias están protegidas contra el acceso

no autorizado, según la Ley sobre secretos bancarios y la Ley de confidencialidad.

8. Reglamentos sobre la Bolsa de Valores y el Mercado de Capitales

Actualmente hay más de 350 sociedades cotizadas en la bolsa de Varsovia (Giełda Papierów Wartościowych, GPW). La mayoría de los valores y todos los bonos de Tesoro son cotizados a través del sistema de cotización continua, mientras que hay otros valores que se venden con el sistema de cotización de precios unitarios.

La GPW dispone de los siguientes sistemas de cotización:

- sistema de subasta de precios unitarios;
- cotización continua;
- negociación de paquetes fuera de sesión.

La Bolsa de Valores de Varsovia realiza transacciones de:

- acciones;
- bonos;
- derechos de suscripción;
- certificados de inversión;
- futuros;

- warrants;
- unidades de participación indexadas.

La bolsa funciona desde las 9.00 hasta las 16.35 (lunes-viernes).

Una alternativa interesante con la GPW es el sistema NewConnect, organizado y operado por la GPW fuera del mercado regulado. Este nuevo sistema de cotización comenzó en 2007 y está destinado a los inversionistas que buscan un rendimiento mayor que el obtenido normalmente, pero con un riesgo más alto. Las empresas cotizadas en NewConnect pertenecen a sectores innovadores que se basan en activos inmateriales, es decir, tecnología de la información, medios electrónicos, biotecnología o energía alternativa. Los requisitos formales y de información de NewConnect son menos estrictos que los de la GPW.

8.1. Estructura de la Bolsa de Valores de Varsovia

La Bolsa de Valores de Varsovia fue fundada por el Tesoro del Estado como sociedad anónima sin fines lucrativos. El órgano decisorio supremo de la Bolsa de Valores de Varsovia es la Asamblea General de Accionistas. Tiene competencia para realizar cambios en los Estatutos y elegir a los miembros del Consejo de Supervisión. Está compuesto de representantes del Tesoro, bancos, casas de corretaje y sociedades cotizadas (accionistas de la GPW). El Consejo de Supervisión de la Bolsa de Valores de Varsovia establece la regulación de la GPW, controla sus operaciones, admite valores, nombra y revoca a sus miembros. Está compuesto de 12 miembros designados por la Asamblea General de Accionistas.

El Consejo de Administración coordina las operaciones diarias de la GPW, fija las normas para la introducción de valores en la Bolsa y supervisa las actividades de los corredores y las casas de corretaje en las transacciones de



mercado. El Consejo de Administración está compuesto de cuatro miembros que actúan bajo la supervisión del Presidente, el cual es elegido por la Asamblea General de Accionistas para un mandato de tres años.

8.2. Autoridad de supervisión financiera

La Autoridad de supervisión financiera (FSA) se encarga de supervisar el mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones, conglomerados financieros donde participan las entidades controladas, bancos y entidades de dinero electrónico. Por otra parte, las tareas de la FSA incluyen lo siguiente:

- a. tomar medidas para asegurar la operación regular del mercado financiero;
- b. tomar medidas para el desarrollo del mercado financiero y su competitividad;
- c. tomar medidas de enseñanza e información relacionadas con la operación de mercados financieros;
- d. participar en la elaboración de proyectos de leyes relacionadas con la supervisión del mercado financiero;
- e. crear oportunidades para la solución amistosa y conciliatoria de las diferencias que pueden surgir entre los agentes del mercado financiero, particularmente aquellas que surgen de las relaciones contractuales entre las entidades controladas por la KNF y los receptores de los servicios proporcionados por esas entidades;
- f. desarrollar otras actividades establecidas por la Ley.

El objetivo de la supervisión del mercado financiero es asegurar la operación regular de este mercado, su estabilidad, seguridad y transparencia, la confianza de la gente en el mercado financiero, y garantizar la protección de los intereses de los agentes del mercado.

La FSA es el único órgano administrativo autorizado para admitir valores a cotización. Las entidades que deseen cotizar sus acciones

o bonos públicamente están obligadas a elaborar un folleto que incluya una descripción detallada sobre la acción e información acerca de la empresa, a saber, su domicilio social, la naturaleza de su negocio, la estructura de su patrimonio neto, el Consejo de Administración, el estilo de gestión, los planes para el futuro, los últimos tres informes y estados financieros auditados. La FSA garantiza que los folletos cumplan las condiciones específicas estipuladas por la ley y concede el permiso de cotización. Los Recibos Americanos de Depósito (ADR) y los Recibos Globales de Depósito (GDR) han de ser aprobados por la FSA. Además, la FSA supervisa las actividades de las casas de corretaje y concede permisos para cada categoría específica de las actividades de corretaje.

8.3. Adquisición de paquetes de acciones

Hay que cumplir ciertos requisitos especiales para sobrepasar los límites específicos de los votos en la Asamblea General de Accionistas: - 5%, 10%, 20%, 25%, 33%, 50% y 75% - notificación obligatoria de la FSA y de la sociedad, dentro de un plazo de cuatro días a partir de la fecha en que se supera el límite o a partir de la fecha en la que el acreedor tuvo conocimiento de este cambio, o habría debido tenerlo si se hubieran tomado todas las medidas razonables.

Los accionistas que:

- poseen más del 10% de los votos y sus acciones han cambiado por al menos un 2% (acciones en la bolsa de valores oficial) o 5% (acciones en un mercado regulado que no sea la bolsa de valores oficial);
- poseen más del 33% de los votos y sus acciones han cambiado por al menos un 1% están sujetos a la misma obligación de notificación.

En caso de incumplimiento, los accionistas tendrán que pagar una multa de hasta 1 millón de zlotys.

Las obligaciones de información cambiarán

como resultado de la implementación de la Directiva sobre fusiones y de la Directiva relativa a la transparencia.

También es obligatorio anunciar y organizar una convocatoria pública de suscripción para la venta o conversión de acciones de una empresa pública. La adquisición de un número de acciones en una sociedad que aumenta el control de un accionista en los votos totales por más de un:

- 1) 10% dentro de un período máximo de 60 días - si un accionista posee menos del 33% de los votos totales en la compañía;
- 2) 5% dentro de un plazo de 12 meses - si un accionista posee el 33% o más del 33% de los votos totales en la compañía;

puede efectuarse únicamente por convocatoria pública de adquisición o intercambio de acciones.

Por otra parte, para adquirir más del 33% de los votos totales, hay que realizar una convocatoria pública de suscripción o conversión de acciones por una cantidad que permita que se adquiera el 66% de los votos totales. Para adquirir más del 66% de los votos totales, habrá que realizar una convocatoria pública para la suscripción o conversión de las acciones restantes.

Los inversionistas que hayan comprado acciones que les confieren al menos el 90% de los votos en la Asamblea General de Accionistas tienen derecho a exigir que los demás accionistas vendan todas sus acciones en la compañía (compra total de acciones obligatoria). Por otra parte, cualquier accionista tiene derecho a exigir que sus acciones sean adquiridas por otro accionista que tenga el 90% o más del 90% de los votos en la compañía. El precio de las acciones no puede ser inferior al promedio del precio de la acción registrado en los seis meses anteriores.

8.4. Posición de inversionistas extranjeros

En general, los inversionistas extranjeros tienen derecho a transferir todos sus ingresos

al extranjero. Además, las ganancias pueden transferirse al exterior sin necesidad de obtener un permiso especial. Los inversionistas extranjeros están generalmente sujetos a las mismas normas y reglamentos que los inversionistas polacos.

8.5. Fondos de capital de riesgo

Las actividades de capital de riesgo son desarrolladas por los fondos de inversión, empresas consultoras, bancos de inversión, fondos especiales que pertenecen a corporaciones financieras y, últimamente, por las compañías de tecnologías de información.

La mayoría de éstas son compañías extranjeras o compañías con un accionista extranjero, debido a la falta de financiación y experiencia en este tipo de actividades en el mercado interior. La mayoría de las sociedades establecidas por fondos de capital de riesgo operan en el sector de la tecnología de información y medios de comunicación.

9. Enseñanza

9.1. Sistema educativo

Los alumnos polacos acceden a la enseñanza secundaria superior pasando primero por la educación preescolar, la primaria y la secundaria básica. Polonia tiene centros de enseñanza estatales y privados. Estos últimos surgieron después de la década de los '90. Sin embargo, casi todos los alumnos (99%) eligen los institutos estatales para la educación obligatoria. Los colegios privados tienen que obtener un permiso del Ministerio de Educación Nacional. Adquieren personalidad jurídica y a continuación se inscriben en el Ministerio de Educación Nacional. Existe una amplia gama de escuelas internacionales en las ciudades mayores, donde las clases se imparten en inglés u otros idiomas.

9.1.1. Educación preescolar

El primer nivel del sistema educativo es la educación preescolar, para los niños de 3 a 6 años. Los niños de 6 años tienen que cursar un año de educación obligatoria, conocido como "año cero", antes de ingresar en la escuela primaria. En la primera mitad del 2008 el Ministerio de Educación Nacional comenzó a trabajar sobre un análisis demográfico y financiero, así como un proyecto de ley para reducir la edad de ingreso en la escuela por un año. Según los planes del Ministerio, el primer grupo de niños de seis años comenzaría la escuela primaria con sus compañeros mayores de un año el 1 de septiembre de 2009. La implementación de los cambios duraría seis años.

9.1.2. Escolaridad obligatoria a tiempo completo

La escolaridad obligatoria en Polonia abarca dos tipos de escuelas: escuelas primarias y secundarias básicas. La educación primaria dura 6 años, y los alumnos son niños de 7 a 13 años (6 a 12, bajo el nuevo plan). La educación secundaria básica dura 3 años y está destinada a los niños de 13 a 16 años (12 a 15, bajo el nuevo plan). La edad es el único criterio para ingresar en la escuela primaria. Además, se requiere un certificado de estudios primarios para ingresar en la escuela de educación secundaria básica.

Uno de los criterios de admisión es la proximidad, es decir, los padres inscriben a sus hijos en el colegio más cercano a su domicilio. El año escolar se divide en dos semestres y dura aproximadamente 185 días (septiembre a junio). En general, los niños van a la escuela 5 días por semana. Los profesores examinan el conocimiento y las habilidades adquiridas por los alumnos en la escuela con pruebas escritas y orales. Los alumnos que no obtengan resultados satisfactorios tendrán que repetir el año.



En el año académico 2001/2002 se introdujo un nuevo sistema de exámenes externos para los alumnos en último año de primaria y secundaria básica. Los alumnos en sexto de primaria pasan un examen obligatorio para acceder a la secundaria básica (13 años a 12 años bajo el nuevo plan). El siguiente examen final obligatorio será en tercero de secundaria básica (a la edad de 16 años - 15 años bajo el nuevo plan). Los resultados figurarán en el certificado de estudios secundarios básicos.

9.1.3. Enseñanza secundaria superior y post-secundaria

Existen los siguientes tipos de institutos: institutos de enseñanza secundaria general (liceum ogólnokształcące), para los alumnos de 16 a 19 años de edad (15 a 18 bajo el nuevo plan), institutos de enseñanza secundaria especializada (liceum profilowane), para los alumnos de 16 a 19 años de edad (15 a 18 bajo el nuevo plan), escuelas técnicas de enseñanza secundaria (technikum), para los alumnos de 16 a 20 años de edad (15 a 19 bajo el nuevo plan), y escuelas de formación profesional básica (zasadnicza szkoła zawodowa), para los alumnos de 16 a 18-19 años de edad (15 a 17-18 bajo el nuevo plan). El ingreso en estos centros de enseñanza está supeditado a la obtención de un certificado de educación secundaria básica.

Por otra parte, se han creado dos tipos de escuelas complementarias para los alumnos que hayan cursado sus estudios en escuelas de formación

profesional básica (2 o 3 años): escuelas secundarias complementarias (uzupełniająca liceum ogólnokształcące), para los alumnos de 18-19 a 20-21 años de edad (17-18, a 19-20 años de edad bajo el nuevo plan) y liceos técnicos complementarios (technikum uzupełniająca), para los alumnos de 18-19 a 21-22 años de edad (17-18 a 20-21 bajo el nuevo plan). Los graduados de institutos de enseñanza secundaria general pueden continuar sus estudios en las escuelas postsecundarias (szkoła policealna), con los estudiantes de 19 a 21 años (18 a 20 bajo el nuevo plan). Una vez finalizados estos estudios, todas las escuelas (excepto las profesionales) organizan exámenes finales (matura). En el año académico 2004/2005 se introdujo un sistema de exámenes externos. El título de matura es necesario para acceder a la enseñanza secundaria superior. Las escuelas de formación profesional básica expiden un certificado profesional básico que permite a los alumnos entrar en el mercado de trabajo. Las escuelas postsecundarias (szkoły policealne) preparan a sus alumnos para la vida profesional. Una vez terminados los estudios, los alumnos obtienen el título de "trabajador experto", de "técnico" o un título profesional equivalente. Se está contemplando la posibilidad de introducir un examen profesional y normalizado, el cual se realizará en el último año de la escuela profesional (estudios de 2 o 3 años). Hay casi 30 escuelas internacionales en Polonia (véase el apéndice 2). La mayoría de las clases se imparten en inglés, pero también en alemán, francés y algunas en japonés. Quince de estas escuelas internacionales se encuentran en Varsovia. El resto está en Gdańsk, Gdynia, Kielce, Cracovia, Łódź, Poznań, Szczecin y Wrocław.

9.1.4. Enseñanza superior

A este nivel los estudiantes pueden elegir entre cursos profesionales superiores (wyższe

Cuadro 9. Alumnos en centros de enseñanza superior (2006/2007).

Materias	Número de estudiantes (en '000)
Ciencias de la educación y formación de profesores	236,7
Artes	23,1
Humanidades	175,1
Ciencias sociales y del comportamiento	280,9
Periodismo e información	18,3
Enseñanza comercial y administración	437,8
Derecho	59
Ciencias de la vida	40,2
Ciencias físicas	32,2
Matemáticas y estadística	16
Informática	101,8
Ingeniería y profesiones afines	139,9
Industria y producción	60,6
Arquitectura y construcción	58,7
Agricultura, silvicultura y pesca	39,3
Veterinaria	4,4
Salud	102,8
Servicios sociales	0,1
Servicios personales	67,2
Servicios de transporte	16
Protección del medio ambiente	27,8
Servicios de seguridad	3,4
Total	1,941,3

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS), Anuario Estadístico de la República de Polonia 2007

studia zawodowe), cursos complementarios de licenciatura (uzupełniająca studia magisterskie) y cursos tradicionales de licenciatura (jednolite studia magisterskie). Una vez finalizados los estudios (3 o 4 años) en una escuela profesional (wyższa szkoła zawodowa), los estudiantes obtienen un diploma que certifica sus calificaciones profesionales y el título de diplomado (licencjat) o

Cuadro 10. Graduados de centros de enseñanza superior (2005/2006).

Materia de educación	Número de estudiantes (en '000)
Ciencias de la educación y formación de profesores	59,9
Artes	3,7
Humanidades	33,1
Ciencias sociales y del comportamiento	57,8
Periodismo e información	3,7
Enseñanza comercial y administración	106,9
Derecho	8,2
Ciencias de la vida	9,2
Ciencias físicas	6,1
Matemáticas y estadística	3,3
Informática	17,2
Ingeniería y profesiones afines	21,3
Industria y producción	8,7
Arquitectura y construcción	8,3
Agricultura, silvicultura y pesca	6,3
Veterinaria	0,6
Salud	19,0
Servicios sociales	0
Servicios personales	12,9
Servicios de transporte	2,3
Protección del medio ambiente	4,5
Servicios de seguridad	0,9
Total	393,9

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS), Anuario Estadístico de la República de Polonia 2007

de ingeniero, que les permite entrar en el mercado laboral o continuar sus estudios en una licenciatura de dos años.

Después de terminar la licenciatura tradicional, que dura entre 4,5 y 6 años, las universidades u otros establecimientos de enseñanza superior otorgan un diploma de enseñanza superior. Los estudiantes reciben el título de magister (licenciado) de

Educación, magister en Artes, magister inżynier (licenciado-ingeniero), magister inżynier en Arquitectura o de Doktor, Doktor en Odontología o Doktor en veterinaria en función del curso. Los titulares de estos diplomas pueden realizar estudios de doctorado.

Polonia ocupa el segundo puesto en Europa en cuanto a cantidad de estudiantes. Casi 1,95 millones de personas cursaron estudios en centros de enseñanza superior y terciaria durante el año académico 2006/2007. Los estudiantes representan casi el 55% de todos los ciudadanos de 19 a 24 años. Cerca de un tercio de los alumnos cursaron sus estudios en escuelas no estatales. Había 950.368 estudiantes a tiempo completo y 991.077 tomaron clases nocturnas y a tiempo parcial. En 2005/2006, 393.968 personas terminaron sus estudios en 448 establecimientos de educación terciaria.

Hoy en día, el 29% de los centros de enseñanza superior son propiedad del Estado. Polonia tiene 18 universidades, 22 universidades técnicas, 95 academias de economía, 9 academias médicas y 9 academias agrícolas. Los centros principales de educación universitaria se encuentran en Varsovia, Cracovia, Poznań, Łódź, Gdańsk, Toruń, Szczecin y Wrocław.

Los estudiantes polacos tienen buenos conocimientos de los idiomas extranjeros que aprendieron en las escuelas secundarias. Casi todos hablan inglés, mientras que un 55% de ellos tiene un nivel bastante bueno. Un 13% tiene buenos conocimientos de alemán, el 17% de los estudiantes polacos habla ruso, el 10% francés y el 5% español.

9.1.5. Estudios de doctorado

La Ley sobre títulos y diplomas académicos que regula la concesión de títulos académicos y diplomas establece los siguientes niveles académicos (por orden ascendente):
- el diploma académico de doktor (Ph.D.) en

- un tema académico particular dentro de una disciplina académica particular;
- el diploma académico de doktor habilitowany (diploma post-doctoral) en un tema académico particular dentro de una disciplina académica particular;
- el título de profesor (profesor) sobre un tema académico particular.

El título de profesor es concedido por el Presidente de la República de Polonia tras la resolución de la Comisión Central emitida en respuesta a la solicitud presentada por un consejo académico de reconocido prestigio y capacidad para conceder el diploma.

9.2. Enseñanza especial

La enseñanza especial es parte integral del sistema educativo polaco. La mayoría de los niños con necesidades educativas especiales se escolarizan en centros especiales o toman cursos especiales en las escuelas generales (1,4% de todos los alumnos en enseñanza obligatoria). Los alumnos pueden ingresar en las escuelas generales después de recomendaciones positivas por las agencias responsables de diagnosticar el tipo y el nivel de la discapacidad y/o los deseos expresados por los padres del niño.

9.3. Profesores

Los profesores deben disponer de un diploma para enseñar en los colegios polacos. El nivel de educación necesaria depende del nivel de la escuela. Por ejemplo, para enseñar en escuelas primarias y secundarias básicas los maestros deben disponer de un Bachelor o Magister, pero para las escuelas secundarias superiores y post-secundarias, es necesario un Magister. Además, cada profesor debe cursar clases especiales de formación.

Los expatriados, diplomáticos y polacos que han vuelto del extranjero tienen acceso a una amplia gama de escuelas internacionales. Tan sólo en Varsovia hay cerca de veinte institutos y algunos de ellos son organizados por las

embajadas, mientras que otros fueron establecidos por personas privadas. Los orígenes de la escuela internacional más vieja de Varsovia se remontan a principios del siglo XX (Lycee Francais de Varsovie). Las escuelas internacionales satisfacen los requisitos del sistema educativo polaco y al mismo tiempo dan la oportunidad de prepararse para el bachillerato. De mayo a junio las escuelas abren sus puertas a los padres que quieren aprender más sobre las escuelas y, si fuese necesario, los niños pueden inscribirse en el programa en cualquier momento.

9.4. Institutos científicos e instituciones de investigación y desarrollo

El Comité Nacional de Investigación Científica (Komitet Badań Naukowych, KBN) es la autoridad gubernamental competente en materia de política científica. El comité establece la política del Estado en materia de ciencia, nombra a los directores y propone el presupuesto anual para la investigación y el desarrollo científicos.

Las instituciones científicas también incluyen establecimientos de educación terciaria, instituciones de I&D, que responden al Consejo Superior del Instituto de Investigación y Desarrollo, a las instituciones de investigación internacionales y a la Academia Polaca de Ciencias.

La Academia Polaca de Ciencias (Polska Akademia Nauk, PAN) es una institución científica estatal que coordina la cooperación de los científicos con los órganos respectivos. Los comités de la academia son unidades autónomas que representan sus respectivas disciplinas científicas. Las actividades en varios campos científicos son desarrolladas por instituciones especializadas, como por ejemplo, el Instituto de Física, el Instituto de Genética y Cría de Animales, el Instituto de Matemáticas y el Instituto de Desarrollo Rural y Agrícola. Unos 40 inversionistas extranjeros han establecido sus centros de I&D en Polonia.

Eligieron Polonia por la mano de obra altamente cualificada, las universidades y la ayuda de autoridades a nivel central y regional. Estos centros de I&D de propiedad extranjera emplean a 4.500 personas.

10. Recursos humanos

10.1. Empleo y población activa

La población activa mayor de 15 años de edad registrada en Polonia en el último trimestre de 2007 era de 17 millones, es decir, un 44,6% de la población total. 15,5 millones de personas fueron contratadas, el 72,5 % (11,24 millones) de las cuales en el sector privado.

Derecho Laboral

La fuente básica del Derecho Laboral en Polonia, que al mismo tiempo constituye una base para crear las estructuras formales destinadas a proteger las buenas condiciones de trabajo, es el Código Laboral de 1974 (Diario de Leyes 98.90.575 con enmiendas). También, hay otras leyes, como por ejemplo: la Ley sobre reglas específicas para terminar un contrato de trabajo (Diario de Leyes 02.112.980), la Ley sobre sindicatos (Diario de Leyes 01.79.854 con enmiendas), la Ley sobre organizaciones de empleadores (Diario de Leyes 91.55.235). Asimismo, existen numerosos reglamentos ejecutivos y acuerdos entre empleadores y sindicatos, que proporcionan mejores condiciones laborales que las mínimas garantizadas por el Código Laboral. Según el artículo 18 (4) del Código Laboral, las actividades de supervisión e implementación del Derecho Laboral son desarrolladas por la Inspección Nacional de Trabajo (Państwowa Inspekcja Pracy, PIP, www.pip.gov.pl) y en virtud del artículo 18 (5) del Código Laboral el control puede ser realizado también por un órgano de inspección comunitario/social que actúe en cooperación con la Inspección Nacional de Trabajo. Según la Ley de 13 de abril de 2007

(Diario de Leyes de 21 de mayo de 2007) sobre la Inspección Nacional de Trabajo, este órgano es la autoridad que supervisa y evalúa la observancia de las leyes laborales en Polonia (salud, seguridad, legalidad). La Inspección Nacional de Trabajo responde a la Cámara Baja del Parlamento (Sejm) y su Consejo de Protección Laboral. Existen 16 órganos de inspección de trabajo a nivel de distrito y 42 a nivel de subdistrito.

Además de la Inspección Nacional de Trabajo, existen otras instituciones que prestan atención particular a temas relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo y algunas pueden incluso ejercer actividades de control:

- Inspección sanitaria (Główny Inspektorat Sanitarny Państwowej Inspekcji Sanitarnej - PIS, www.gis.gov.pl),
- Oficina Central de la Minería (Wyższy Urząd Górniczy, www.wug.gov.pl),
- Agencia Estatal de Atomística (Państwowa Agencja Atomistyki, www.paa.gov.pl),
- Oficina de Control Técnico (Urząd Dozoru Technicznego, www.udt.gov.pl),
- Instituto Nacional de Protección Laboral – Instituto Nacional de Investigación (Centralny Instytut Ochrony Pracy – Państwowy Instytut Badawczy, www.ciop.waw.pl),
- Instituto de Medicina Ocupacional (Instytut Medycyny Pracy w Łodzi, www.imp.lodz.pl).

Las diferencias relacionadas con el trabajo se resuelven en los juzgados (juzgados de asuntos laborales). Sin embargo, el Código Laboral establece que las partes en un conflicto deben intentar llegar a un acuerdo antes de recurrir a la justicia. Los trabajadores pueden pedir audiencia con una comisión de reconciliación formada por el empleador y el sindicato de esa compañía particular (si no existe una comisión de este tipo, el empleador la tiene que crear tras consultar con los empleados). En caso de no llegar a un acuerdo, la comisión remite el asunto al tribunal, o el empleado puede interponer una querrela



sobre un acuerdo no beneficioso. Los juzgados laborales operan como departamentos de tribunales regionales donde no se imponen honorarios para los casos relacionados con los derechos de los empleados.

Sindicatos

En virtud del artículo 59 de la Constitución y la Ley sobre Sindicatos de 23 de mayo de 1991, los ciudadanos tienen derecho a crear sindicatos en Polonia. Los sindicatos reúnen a los trabajadores de una sola compañía o de varias. Los sindicatos de sociedades pueden crear federaciones y unirse a organizaciones de empleados internacionales.

Representan a trabajadores individualmente y como grupos. A nivel estatal, pueden formular opiniones sobre actos jurídicos, participar en negociaciones colectivas y firmar acuerdos colectivos. Representan a los empleados en la Comisión tripartita de asuntos socioeconómicos y sus sucursales. Pueden interponer un recurso de casación contra las resoluciones del Tribunal Administrativo Supremo (Naczelny Sąd Administracyjny) y de otros órganos que actúan en el ámbito del Derecho Laboral y Seguridad Social.

En Polonia hay tres confederaciones centrales de sindicatos:

- Niezależny Samorządny Związek Zawodowy "Solidarność" (NSZZ „Solidarność”) creada en 1980 (www.solidarnosc.org.pl), 900.000 miembros,
- Ogólnopolskie Porozumienie Związków Zawodowych (OPZZ) creada en 1984 (www.opzz.org.pl), 800.000 miembros,
- Forum Związków Zawodowych (FZZ) creada en 2002, 400.000 miembros.

Además, hay aproximadamente 300 federaciones de sindicatos, cerca de 273 organizaciones que funcionan a nivel nacional, unos 24.000 sindicatos locales, 7000 de los cuales son totalmente independientes de las organizaciones mayores.

Los sindicatos de agricultores disponen de una entidad jurídica independiente:

- Krajowy Związek Rolników, Kółek i Organizacji Rolniczych (www.kolkarolnicze.eu),
- NSZZ Rolników Indywidualnych "Solidarność" (www.solidarnosc.pl),
- Związek Zawodowy Rolnictwa "Samoobrona" (www.samoobrona.org.pl).

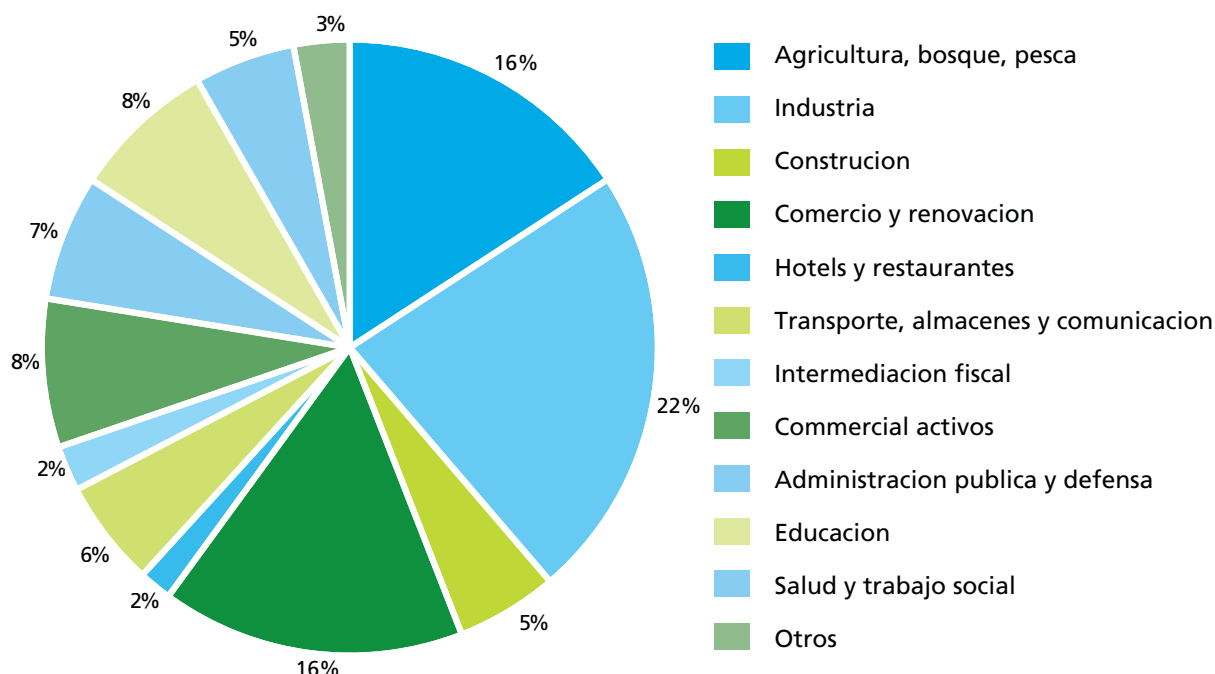
Hoy en día en Polonia, la mayoría de los empleados del sector privado no participan en sindicatos. Los del sector público - más de 3 millones de empleados (datos de finales de 2006) - son más activos. La movilización de los 10 millones de miembros de Solidarność (Solidaridad) a principios de los años '80 ya ha pasado. Hoy en día, los sindicatos están buscando maneras de atraer a nuevos trabajadores, introduciendo, por ejemplo, tarjetas de descuento para sus miembros.

10.2. Desempleo

Según datos estadísticos oficiales, 1.361.000 personas fueron registradas como desempleadas en el primer trimestre del 2008, un

Imagen 2. Desempleo por sector, 2007.

Fuente: Anuario estadístico conciso de Polonia



48,5% de las cuales eran mujeres. Según estimaciones, un 8,2% de la población activa estaba en desempleo. El índice de desempleo más alto (10,4%) se registró en el voivodato de Dolnośląskie, y las tasas más bajas en: voivodato de Wielkopolskie (6,2%), voivodato de Śląskie (6,9%), voivodatos de Pomorskie y Małopolskie (7,1%). Cerca del 37% de los desempleados vivían en zonas rurales. En mayo de 2008, el índice de desempleo de la UE para Polonia era de un 7,5%, comparado con un 7,1% en la Europa de los 27.

10.3. Salarios

El salario mensual bruto medio de los empleados del sector privado en el primer trimestre de 2008 era de 3.144,41 zlotys (3.047,93 zlotys - sin primas anuales), un 11,4% más que el año anterior. Los sectores con los salarios mensuales brutos medios más altos (en PLN) se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 11. Sectores privados en los que se registraron los salarios mensuales brutos medios más altos en el primer trimestre de 2008, en zlotys.

Finanzas	5.868
Minas	5.053
Gas, electricidad y agua	4.089
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.257

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS)

Los sectores con los salarios mensuales brutos medios más bajos (en zlotys) fueron:

Cuadro 12. Empresas que pagaron los salarios mensuales brutos medios más bajos en el primer trimestre de 2008, en zlotys.

Comercio y reparaciones	2.887
Salud y trabajo social	2.848
Industria	2.816
Hoteles y restaurantes	2.225

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS)

Cuadro 13. Salarios brutos medios mensuales en Polonia.

Año	En PLN	En USD
1996	874,00	324,24
1997	1061,93	323,68
1998	1239,93	354,78
1999	1697,12	427,76
2000	1923,81	442,62
2001	2061,85	513,79
2002	2133,21	522,91
2003	2201,21	579,33
2004	2275,63	623,68
2005	2401,21	742,54
2006	2521,15	811,88
2007	2739,18	989,16

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS)

11. Indicadores macroeconómicos generales

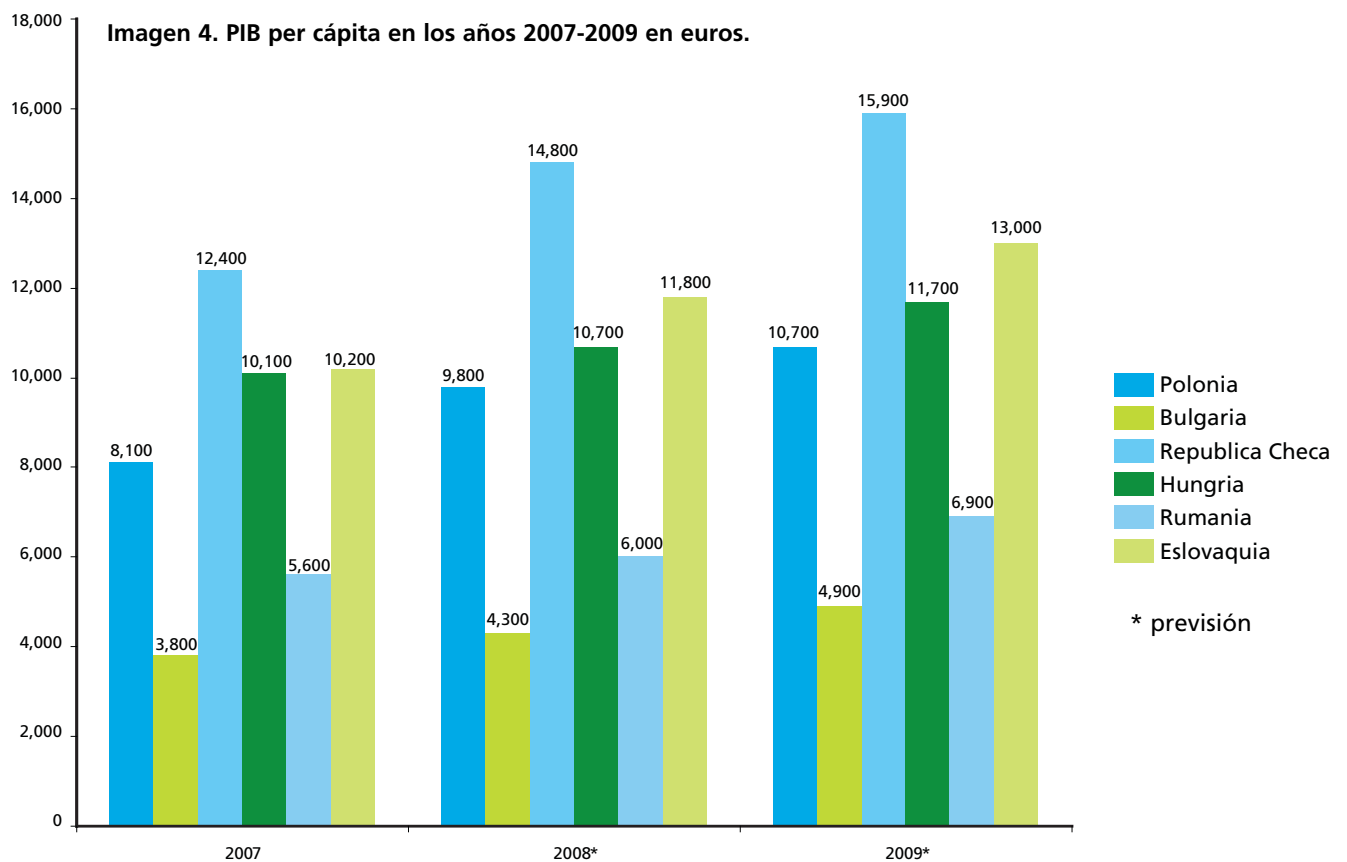
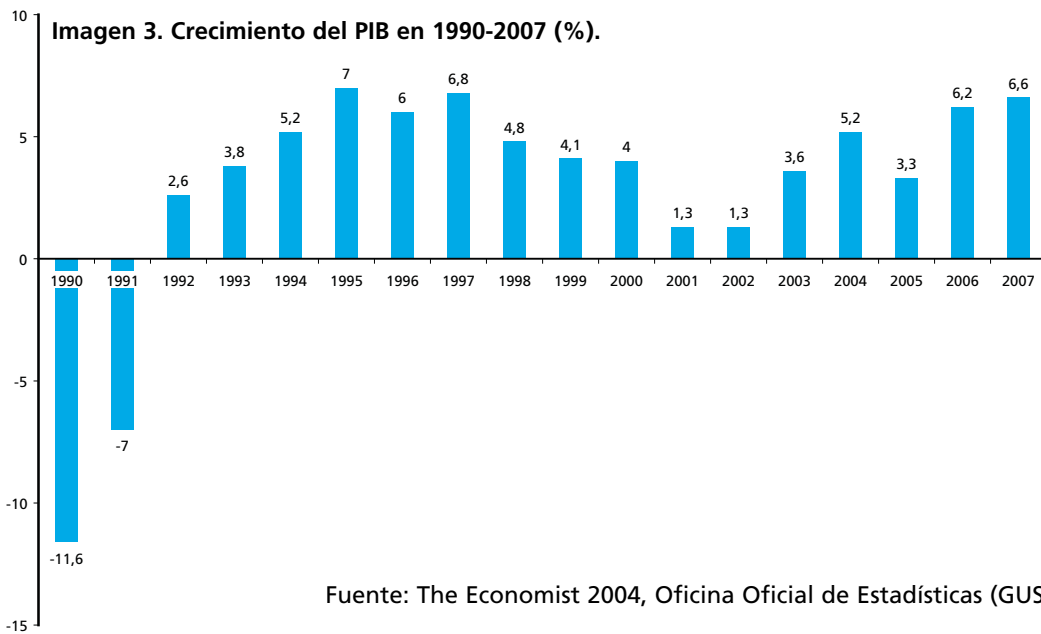
Habiendo registrado un crecimiento del PIB de un 6,6% en 2007, la economía polaca es mucho más fuerte que la eurozona (2,6%), y su crecimiento es más alto que el promedio de los 27 Estados miembros de la UE (2,9%). El crecimiento de Polonia se debe en gran medida a las exportaciones, la producción industrial y las inversiones. El empleo también ha crecido. A continuación encontrará información más detallada sobre indicadores individuales.

11.1. Producto Interior Bruto

La economía polaca experimentó un crecimiento rápido desde mediados hasta finales de los '90. Después de una ralentización, que se debía principalmente a las condiciones económicas globales, Polonia recuperó su ritmo de crecimiento en la segunda mitad de los años '90. En 2007, el PIB aumentó en un 6,6%.

Los economistas prevén que el PIB crecerá en un 5,0 % en 2008.

El PIB de Polonia, en precios de mercado actuales, se estimaba en 1.166,7 mil millones de zlotys en 2007 (421,3 mil millones de dólares con un tipo de cambio de 2,76) (11.050 dólares per cápita).

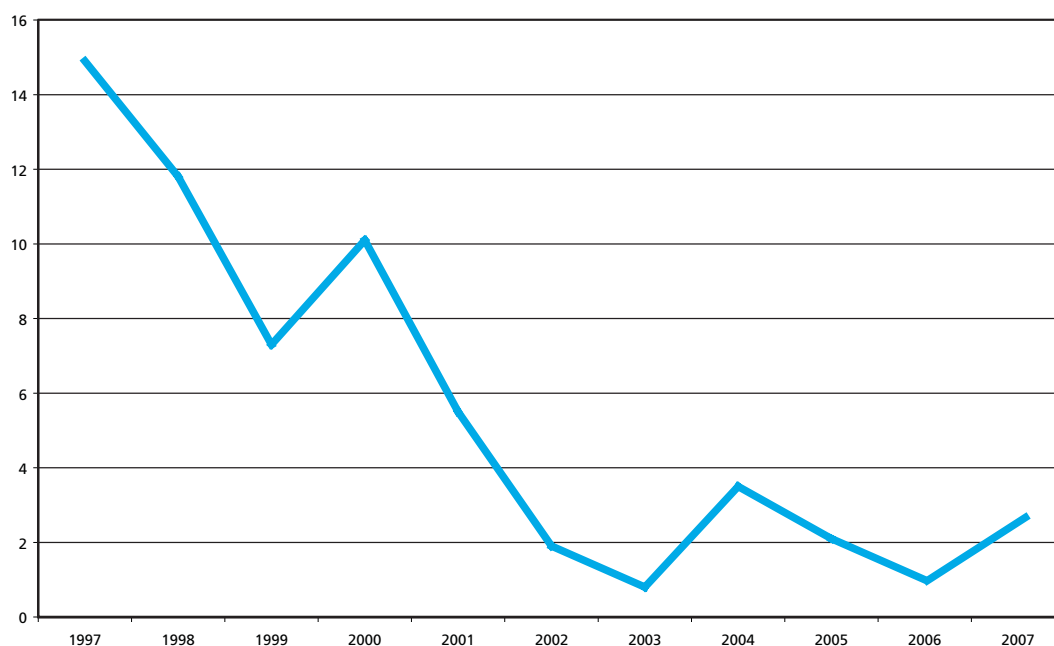


Fuente: Datos de la ONU, Oficina Oficial de Estadísticas (GUS), PAIIZ

11.2. Índice de precios de consumo

La inflación anual media en mayo de 2008 era de 4,4% (2,3% en mayo de 2007).

Imagen 5. Inflación anual media en 1997-2007.



Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS)

Cuadro 14. Índice de Precios de Consumo (%) .

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
IPC medio	14,9	11,8	7,3	10,1	5,5	1,9	0,8	3,5	2,1	1	2,5
IPC al final del año	13,2	8,6	9,8	8,5	3,6	0,8	1,7	4,4	0,7	1,4	4

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS)

11.3. Comercio exterior

Según datos trimestrales del Banco Nacional de Polonia en USD, en 2007, las importaciones polacas alcanzaron los 162 mil millones de dólares y las exportaciones los 138 mil millones de dólares. Comparadas con 2006 las importaciones crecieron en un 28,9%, 125 mil millones de dólares, mientras que las exportaciones en un 25,8%, 110 mil millones de dólares. Las importaciones han crecido más

Cuadro 15. Estructura de las exportaciones polacas en 2006.

	%	Millones de dólares
Alimentos precocidos	4,2	4678
Productos minerales	4,8	5273
Productos químicos	5	5542
Objetos de caucho y plásticos	6,2	6774
Madera y artículos de madera	2,7	2907
Pasta, papel y artículos de pasta y papel	2,9	3178
Textiles y artículos relacionados	3,6	3928
Calzado y sombrerería	0,4	426
Productos de piedra y cerámicos	2,3	2475
Metales y artículos metálicos	13,1	14372
Máquinas y equipos eléctricos	23,8	26112
Equipos de transporte	17,0	18644
Instrumentos de medida y óptica	0,8	931

Fuente: Oficina Oficial de Estadísticas (GUS), Anuario Estadístico de la República de Polonia 2007

Cuadro 16. Tipos de cambio del zloty polaco (PLN)

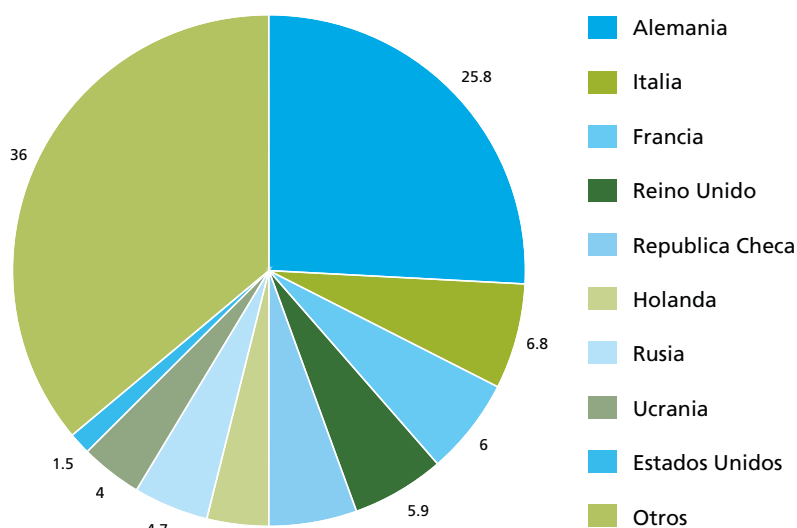
Mondena	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
1 USD	3,4937	3,9675	4,3464	4,0939	4,0795	3,8889	3,6484	3,2338	3,1053	2,7692
1 EUR	3,9231	4,2270	4,0110	3,6685	3,8557	4,3978	4,5294	4,0254	3,8959	3,7845

Fuente: Banco Nacional de Polonia

rápido que las exportaciones debido a la competitividad decreciente de los bienes polacos y al aumento rápido del consumo interior.

Los socios comerciales de Polonia son países desarrollados, a los cuales se destina más del 83% de todos los bienes exportados. En 2006 el comercio con la UE representaba aproximadamente el 77,4% de las exportaciones polacas y el 62,3% de las importaciones. Alemania es el mayor socio comercial de Polonia: un 27,2% de todas las exportaciones polacas y un 23,9% de las importaciones. Los bienes vendidos a los 10 socios comerciales de Polonia representaron un 69,04% de las exportaciones polacas.

Socios principales de exportación de Polonia en 2007 (en %)



Fuente: Banco Nacional de Polonia

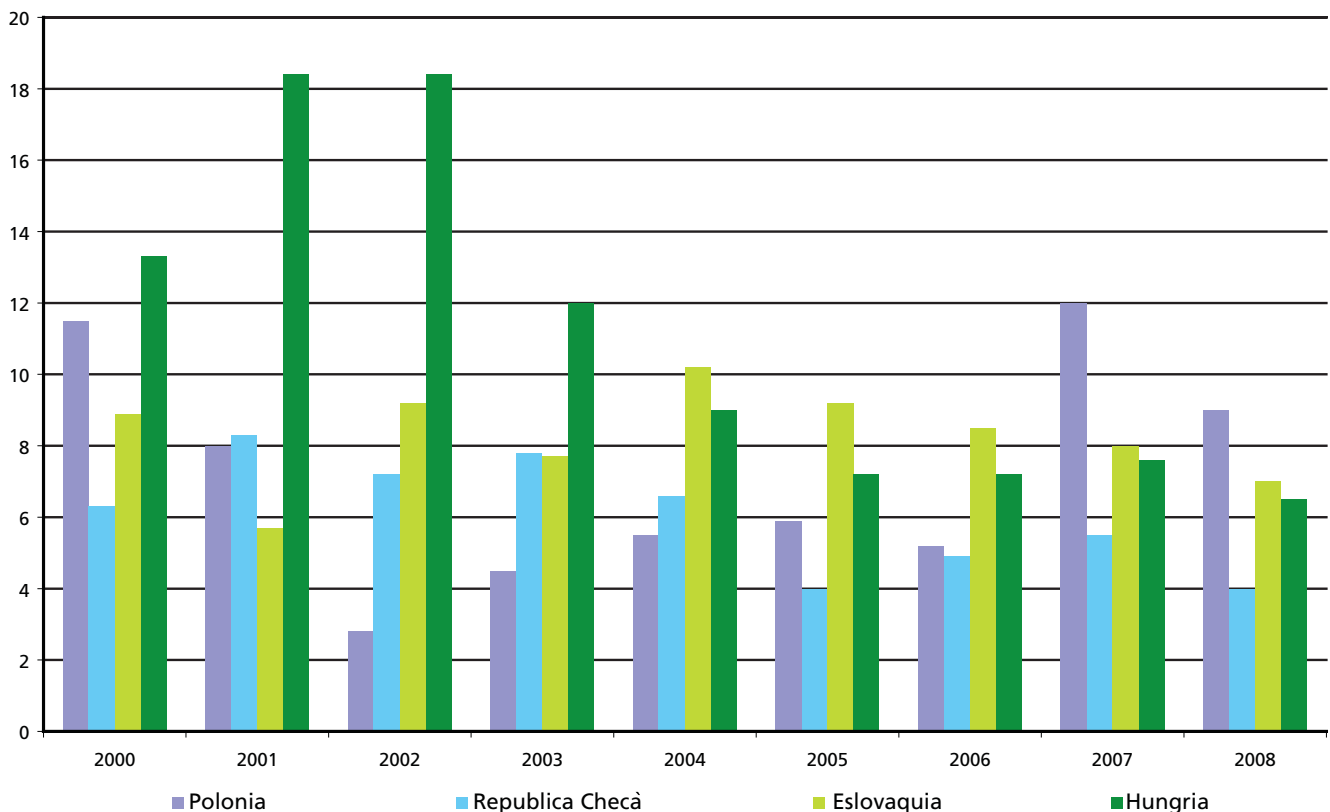
11.4. Coste/eficacia local

Según un estudio encargado por la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiZ), las dos razones principales para invertir en Polonia son los bajos costes de trabajo y la mano de obra altamente cualificada (77% y 74% de las respuestas, respectivamente). Los costes implicados en el desarrollo de actividades económicas en

Polonia son mucho más bajos que en Europa occidental. Según datos del Banco Mundial recogidos en 2008 el tiempo necesario para fundar una sociedad son 31 días.

El siguiente gráfico ilustra el crecimiento nominal medio de los salarios en Polonia, Eslovaquia, la República Checa y Hungría entre 2000 y 2005 y más allá de estos años, y prevé cierto progreso.

El incremento de los salarios en Polonia ha sido más lento que el de otros países de la CE.



Fuente: EIU, datos estadísticos oficiales de los países, estimaciones

11.4.1. Coste laboral

Desde 2001, los salarios en Polonia han estado aumentando demasiado lento debido al alto desempleo. Consecuentemente, el nivel salarial en la República Checa y Hungría es más elevado que en Polonia. En 2007 el salario mensual medio en Polonia era de 2.888 zlotys (736 euros). En mayo de 2008, en el sector privado, el salario medio era de 3.069 zlotys (890 euros). Según la encuesta de Cushman & Wakefield Cities Monitor para

Varsovia es una las mejores capitales europeas en términos de gastos de personal.

11.4.2. Coste de vida

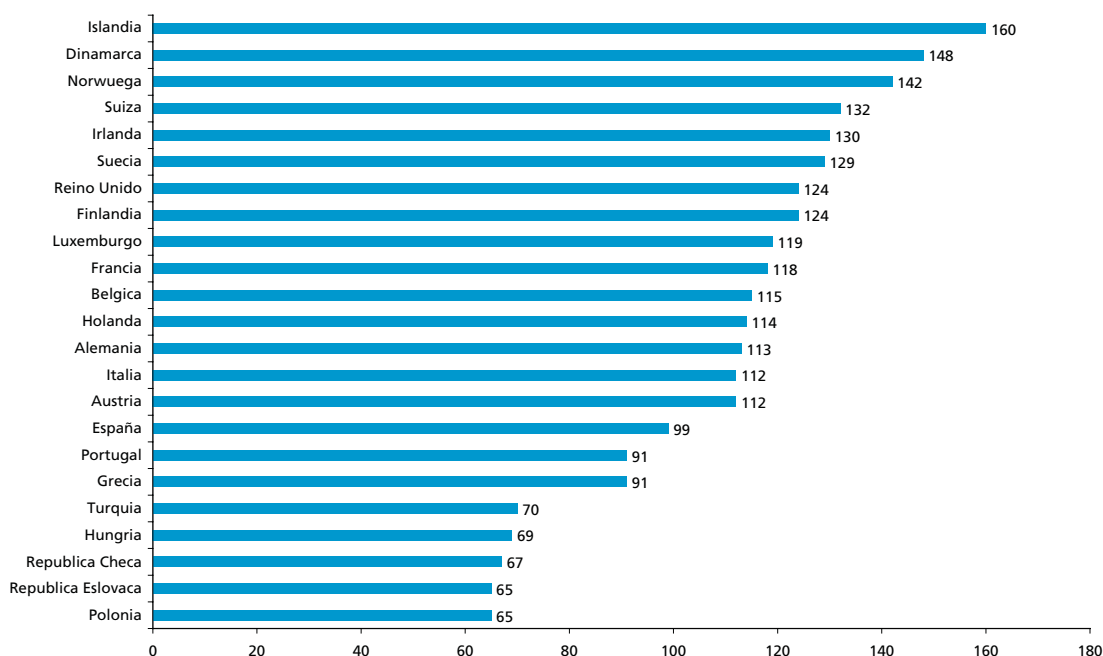
El nivel de precios comparativos en Polonia tiene un valor de 65. Eso significa que se necesita esta cantidad de unidades monetarias para comprar la misma cesta de bienes y servicios de consumo que en los países mencionados.

Cuadro 17. Mejores ciudades en términos de gastos de personal.

	Puntuacion
Bukarest	1,38
Varsovia	1,29
Budapest	1,11
Praga	1,01
Lisboa	0,95

Fuente: European Cities Monitor 2007, Cushman & Wakefield

Niveles de precios comparativos del consumo privado en 2007 (PPP/ tipos de cambio).



Fuente: OCDE

11.4.3. Bienes inmuebles

El alquiler de oficinas en grandes ciudades como Varsovia, Cracovia, Wrocław y Poznań cuesta entre 17 y 30 euros/m² por mes. A principios de 2008 el coste medio de la adquisición de un apartamento en Varsovia era de 2.917 euros/m² y en Cracovia de 2.550 euros/m². El precio medio de un metro cuadrado puede ser entre 10 y 300 euros, en función de la localización y de la calidad del solar. En grandes ciudades como Varsovia, el precio puede ser mucho más alto, por ejemplo en el centro de la ciudad, una transacción costó casi 9.000 euros/m². El precio medio de tierra cultivable en Q4 2007 era de 3.040 euros por hectárea.

Mejores ciudades en términos de calidad/precio de oficinas.

	2007	2006
Ámsterdam	12	19
Barcelona	7	5
Berlín	4	8
Bruselas	15	13
Bucarest	2	2
Budapest	5	6
Copenhague	29	31
Dublín	12	11
Ginebra	31	33
Helsinki	26	18
Lisboa	3	2
Londres	18	28
Madrid	10	12
Moscú	27	25
París	16	17
Praga	8	4
Roma	29	30
Viena	28	26
Varsovia	1	1

Fuente: Cushman & Wakefield, European Cities Monitor 2007

11.4.4. Energía

El precio medio de la electricidad para la industria es inferior a 0,06 euros por kWh en Polonia. El siguiente cuadro ofrece una comparación de precios entre distintos países de la UE.

Cuadro 18. Precios de electricidad (sin IVA) definidos en EUR/kWh para un consumo anual de 2000 MWh, demanda máxima de 500 kWh y carga anual de 4000 horas, para los usuarios industriales (corresponden a los precios aplicables desde 1 de enero de cada año).

	2005	2006	2007
Bélgica	0,0695	0,0830	0,0880
Bulgaria	0,0429	0,0460	0,0465
República Checa	0,0601	0,0731	0,0783
Dinamarca	0,0646	0,0724	0,0638
Alemania	0,0780	0,0871	0,0946
Irlanda	0,0896	0,0998	0,1125
España	0,0686	0,0721	0,0810
Francia	0,0533	0,0533	0,0541
Italia	0,0843	0,0934	0,1027
Lituania	0,0498	0,0498	0,0548
Hungría	0,0701	0,0753	0,0812
Holanda	0,0806	0,0855	0,0920
Polonia	0,0506	0,0543	0,0541
Portugal	0,0713	0,0817	0,0860
Rumania	0,0769	0,0773	0,0842
Eslovaquia	0,0703	0,0773	0,0932
Finlandia	0,0527	0,0517	0,0542
Suecia	0,0462	0,0587	0,0626
Reino Unido	0,0570	0,0799	0,0950

Fuente: EUROSTAT

Cuadro 19. Precios de gas natural (sin IVA) definidos en EUR/GJ para un consumo anual de 41.860 GJ, factor de carga de 200 días (1.600 horas), para los usuarios industriales (corresponden a los precios aplicables desde 1 de enero de cada año).

	2005	2006	2007
Bélgica	5,2700	7,0600	6,8900
Bulgaria	3,7773	4,5020	5,2173
República Checa	5,1086	7,3407	6,5632
Dinamarca	6,0077	6,1651	5,7688
Alemania	7,7600	10,4700	12,1500
España	4,6832	7,2400	7,0736
Francia	6,2200	8,0600	7,6300
Italia	6,0940	7,0400	8,4580
Lituania	3,6058	4,4542	6,0208
Hungría	5,8067	7,9531	9,4769
Holanda	6,3900	8,1400	8,4000
Polonia	5,3047	6,7668	7,5448
Portugal	6,0300	7,6300	7,7600
Rumania	3,6785	6,2335	7,3193
Eslovaquia	5,0813	7,6550	7,9998
Finlandia	6,4300	7,3200	7,6100
Suecia	8,0795	11,1480	11,0579
Reino Unido	5,8110	8,9172	10,5515

Fuente: EUROSTAT

12. Polonia en el panorama internacional

En la medianoche del 21 de diciembre de 2007 Polonia entró en el espacio Schengen después de varios años de trabajo preparatorio por la administración pública, el cuerpo de guardias de frontera y la policía. La entrada de Polonia en el espacio Schengen se considera como el acontecimiento más importante desde su adhesión a la Unión Europea. Según el programa, Polonia tenía tiempo para adaptar los aeropuertos internacionales del país a los requisitos de Schengen hasta finales de marzo de 2008. Además de Polonia, hay otros ocho nuevos miembros: Estonia, República Checa, Lituania, Hungría, Letonia, Malta, Eslovaquia y Eslovenia. Los ciudadanos del espacio ampliado de Schengen pueden viajar más rápido sin controles fronterizos. La eliminación de controles interiores fue posible después de un proceso que tenía como objetivo asegurar que todos los Estados miembros tenían el equipo necesario para guardar las fronteras y emitir visados para el espacio Schengen. La solidaridad de los países del espacio Schengen se plasmó con la creación del Dispositivo de Schengen que proporcionó casi mil millones de euros a los nuevos Estados miembros para que cumplan los criterios de entrada en el espacio Schengen. El Sistema de Información de Schengen comparte información sobre personas buscadas, desaparecidas, personas a las que se les deniega la entrada, así como sobre bienes robados u ocultados.

12.1. Polonia en la Unión Europea

Debido a su posición geopolítica Polonia participa activamente en organizaciones políticas internacionales. Polonia es miembro del Consejo de Europa, de la Iniciativa de Europa Central y del Grupo de Visegrad desde 1991. En 1998 Polonia presidió la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), y en 1999 entró en la OTAN.

El rápido desarrollo de la economía del país se confirmó con la adhesión de Polonia a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995 y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1996. En 1992, Polonia se convirtió en miembro fundador del Acuerdo centroeuropeo de libre cambio (CEFTA).

El 19 de septiembre de 1989, Polonia ratificó el acuerdo de cooperación comercial y

económica con la Comunidad Europea. El Acuerdo de Asociación fue firmado el 16 de diciembre de 1991. Polonia se adhirió a la UE como miembro de pleno derecho el 1 de mayo de 2004.

12.1.1. Polonia en la Unión Europea

El Tratado de Adhesión fue firmado en Atenas el 16 de abril de 2003. El referéndum de adhesión se celebró el 7 y el 8 de junio de 2003. El 77,45% de los polacos votaron a favor de la adhesión y la participación en el voto fue de un 58,85%. El 1 de mayo de 2004 la Unión Europea hizo frente a la que hasta entonces era la mayor ampliación en la historia comunitaria. Entonces la UE pasó de 15 a 25 países, con 10 nuevos Estados miembros, agregando 75 millones a los 378 millones de habitantes de la UE. El 1 de enero de 2007, dos estados más, Bulgaria y Rumania, se adhirieron a la UE. Hoy en día, la Unión Europea tiene 27 Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido. La ampliación es una de las oportunidades más importantes para la Unión Europea. A excepción de Malta y de Chipre, los nuevos Estados miembros son antiguos países comunitarios que tienen apenas una década de experiencia como economías de mercado capitalistas. Esto es un hito no sólo para la historia de la UE, sino también para la historia de Polonia.

12.1.2. Criterios de adhesión

Polonia se preparó metódicamente para cumplir los criterios políticos, económicos y jurídicos de adhesión a la UE. Ha adoptado y ha puesto en práctica toda la legislación de la UE, que abarca más de 20.000 tratados,

reglamentos y directivas aprobadas por las instituciones europeas, así como las resoluciones aprobadas por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En materia de criterios económicos las reformas comprensivas fueron desarrolladas por las autoridades polacas para transformar la economía. Los criterios jurídicos se aplican a la puesta en práctica y ejecución del Derecho comunitario (acervo comunitario). Polonia llegó a un alto grado de adecuación al acervo. Hay muchos ámbitos de fiscalidad que caen dentro del alcance de esta legislación, aunque los nuevos Estados todavía tienen control sobre los impuestos directos y la fijación de los tipos impositivos. Debido a la armonización de la legislación polaca con las normas de la UE y la integración con la economía europea, Polonia se ha convertido en un lugar atractivo para los inversionistas extranjeros.

12.1.3. Comercio intracomunitario

La EU es el socio comercial más importante de Polonia. En 2006 el comercio dentro de la Comunidad representaba aproximadamente el 77,4% de las exportaciones polacas y el 62,3% de las importaciones. El volumen de intercambios entre Polonia y los Estados miembros de la UE excedió la cantidad de 155 mil millones de euros en 2007. En el mismo año, los Estados miembros representaron el 78,7% de las exportaciones polacas y el 63,9% de las importaciones. Seis de los diez socios comerciales más importantes de Polonia son los Estados miembros de la UE. En 2007, Alemania obtuvo el primer puesto, con una participación del 25,8% de las exportaciones y del 23,9% de las importaciones.

12.1.4. Ayuda financiera

Como miembro de la Unión, Polonia debe contribuir al presupuesto general de la UE, pero al mismo tiempo recibe ayuda, dentro del marco



de la Política Agrícola Común, la Política Pesquera Común y política de cohesión. Polonia pagó toda la cantidad de su contribución obligatoria al presupuesto general de la UE, es decir 6 mil millones de euros en 2004-2006. El primer pago se efectuó el 4 de mayo de 2004. Además, Polonia tiene que contribuir a distintos presupuestos de la UE. Al mismo tiempo, Polonia está esperando flujos financieros de la Unión Europea. El presupuesto general de la UE consideró que las ayudas a Polonia podrían alcanzar la cifra de 19,3 mil millones de euros para 2004-2006, mientras que los pagos podrían ascender a 13,5 mil millones de euros. En 2007-2013, Polonia recibirá más de 67 mil millones de euros de la UE a través de los fondos estructurales.

Polonia pudo acceder a los fondos estructurales a partir del 1 de mayo de 2004. El objetivo principal de estos fondos es proporcionar ayuda para reducir las disparidades de desarrollo entre las regiones a fin de consolidar la cohesión económica y social.

Polonia recibió una ayuda adicional de 280 millones de euros para 2004-2006 a fin de ajustarse a las normas de Schengen sobre controles fronterizos externos (frontera del este y aeropuertos internacionales). Para el período 2004-2006 se decidió que Polonia debería recibir ayuda bajo el Objetivo 1 del Fondo Estructural a través de siete programas de desarrollo. El objetivo general era promover una economía basada en el conocimiento, inspirada por la iniciativa empresarial a fin de favorecer un desarrollo económico rápido y sostenible, hacer frente al desafío principal del desempleo y asegurar una mejor cohesión social.

Las inversiones se concentraron en cuatro áreas de prioridad: crecimiento y empleo en el sector privado; recursos humanos; infraestructuras relacionadas con el desarrollo económico y la calidad de vida y mejoras de las condiciones del desarrollo regional, incluido el desarrollo rural.

Los programas bajo los cuales se puso en práctica esta estrategia son:

Competitividad de las Empresas

La economía basada en el conocimiento y el ambiente industrial constituyen la primera área de prioridad, que tenía como objetivo ofrecer a la industria polaca acceso a la información, a la I&D y a la innovación tecnológica, mejorando y rehabilitando los sitios donde las compañías podrían establecer sus sedes y el acceso al capital para las PYME. Como segunda prioridad, la ayuda directa a las compañías en el sector privado (sobre todo para las nuevas actividades y las PYMEs) ha aumentado la competitividad de las empresas en el mercado internacional, creando al mismo tiempo posibilidades de empleo importantes.

Recursos humanos

Primero, el nivel general del empleo debería aumentar con un mercado de trabajo activo y una política de inclusión social: prevención del desempleo e integración en el mercado laboral de los jóvenes, desempleados de larga duración, personas no privilegiadas y mujeres. La modernización de las agencias de colocación públicas era un elemento clave para esta prioridad. La segunda prioridad era desarrollar una sociedad basada en el conocimiento, mejorando el acceso a la educación y haciendo hincapié en oportunidades iguales y las necesidades de las empresas frente a las fluctuaciones de mercado. Se animó la formación continua, el aprendizaje a distancia, la cooperación entre las universidades y las empresas, las capacidades administrativas, etc.

Transporte

El desarrollo equilibrado de varios medios de transporte tenía como objetivo alentar alternativas competitivas para el transporte por carretera y mejorar la protección del medio ambiente. Uno de los objetivos era responder a la necesidad urgente de modernizar la red

ferroviaria, mientras que los puertos beneficiaron de medidas de promoción del transporte multimodal.

La segunda prioridad era mejorar la seguridad del transporte por carretera - autopistas de calidad, carreteras de circunvalación y gestión del tráfico, y hacerla más eficiente por medio de rutas cortas y una red más comprensiva. El Programa de Transporte fue diseñado para complementar los proyectos del Fondo de Cohesión.

Sector alimentario y desarrollo rural

La prioridad inicial se aplicó a los cambios en la producción agrícola primaria y las actividades de procesamiento: inversiones en explotaciones económicamente viables, ayudas a los jóvenes agricultores, adaptación de la industria agroalimentaria a los estándares europeos, formación, servicios consultivos agrícolas, etc. La segunda prioridad era el desarrollo sostenible de áreas rurales con medidas relacionadas con la concentración parcelaria agrícola, la gestión del agua agrícola, la diversificación de las actividades económicas, la renovación rural, el equipo colectivo, el patrimonio cultural y natural, etc. Asimismo, se concedió ayuda a proyectos de iniciativa locales inspirados por LEADER+ y a los proyectos de restauración de bosques que sufrieron daños por desastres naturales.

Pesca

Se fijaron cuatro prioridades: ajuste del esfuerzo de registrar los recursos pesqueros; renovación y modernización de la flota; protección de los recursos acuáticos, desarrollo de la acuicultura, mejoras en las instalaciones portuarias, actividades de procesamiento y comercialización y calidad del producto; y ayuda para la pesca costera de pequeña escala, pescadores y productores desempleados, etc.

Programa regional integrado

El objetivo era crear las condiciones propicias para la competitividad regional sostenible en cada uno de los 16 voivodatos de Polonia

estableciendo tres prioridades: desarrollo y modernización de la infraestructura que contribuye a la competitividad regional (infraestructura técnica, centro de desarrollo de la iniciativa empresarial, transporte regional, ambiente, infraestructuras sociales en el campo de la salud, educación superior y turismo); mejora de los recursos humanos para satisfacer las necesidades específicas del mercado de trabajo regional a través de becas y ayudas a los agricultores que dejan la agricultura, a los trabajadores afectados por la reestructuración, los empresarios, etc.; y desarrollo local en áreas marginales (incluidas las zonas urbanas en crisis), apoyando las infraestructuras locales, las microempresas, la construcción o la modernización de establecimientos educativos, de proyectos de turismo y cultura, etc.

Fondo de Cohesión

Además de los fondos estructurales, Polonia recibió ayuda adicional del Fondo de Cohesión para proyectos de infraestructura en el campo del medio ambiente (agua potable, aguas residuales, recursos de agua y residuos sólidos) y del transporte (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y vías de navegación).

Fondos estructurales de la UE 2007-2013

El régimen de financiación de la UE para los años 2007-2013 se ha modificado y se han introducido nuevos programas. En precios de 2004 las apropiaciones presupuestarias totales para este período alcanzaron la cantidad de 864 mil millones de euros. El presupuesto actual de la UE prevé: ayudas para los proyectos que mejoran la competitividad y la innovación, un aumento del 75% de los gastos de investigación, concentración de los fondos de preadhesión en un instrumento único, un aumento del 40% en gastos de educación y formación y concentración de los instrumentos ambientales en un programa único.

La financiación para 2007-2013 se ha estructurado en cinco categorías:

- ayuda de preadhesión (financiación para los

- países candidatos y candidatos potenciales),
- ayuda externa (financiación para reformas en países no miembros de la UE),
- ayuda regional (financiación para el desarrollo económico y la reducción de las distancias de desarrollo entre las regiones de la UE),
- recursos naturales (financiación para la agricultura, el desarrollo rural, el ambiente y las industrias pesqueras),
- programas comunitarios (financiación para la I&D, la competitividad, la innovación, los medios de comunicación, la educación, la salud, la juventud, la cultura).

La financiación en las dos primeras categorías (ayudas de adhesión y ayudas externas) no está disponible para los Estados miembros actuales de la UE.

Dentro de la categoría de las ayudas regionales, se dispone de 308 mil millones de euros (en precios de 2004) del presupuesto de la UE a través de los llamados instrumentos de cohesión para la creación de puestos de trabajo y el crecimiento regional. El 82% de esta cantidad está destinado al objetivo de "convergencia" de los Estados miembros y las regiones más pobres. Cerca de 16% de esta cantidad está destinado al resto de las regiones y al objetivo de "competitividad y empleo regional" y el resto al objetivo de "cooperación territorial europea". El 60% de la cantidad destinada a la "convergencia" y el 75% de la cantidad destinada a la "competitividad y el empleo regional" deberían gastarse en proyectos de fomento de la investigación y la innovación, la sociedad de información y el desarrollo sostenible.

En la categoría de ayuda regional, la financiación está disponible a través de:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) – se centra en la inversión productiva, la infraestructura, la asistencia técnica y otros servicios a empresas - disponible para los 27 Estados miembros de la UE,
- El Fondo Social Europeo (FSE) - se centra en la adaptabilidad creciente de empleados y

- empleadores, la mejora del acceso al empleo y la participación en el mercado de trabajo, el refuerzo de la inclusión social, la ayuda a las personas no privilegiadas con mejor acceso al mercado de trabajo - disponible para los 27 Estados miembros de la UE,
- El Fondo de Cohesión (FC, 61,6 mil millones de euros) - se centra en las infraestructuras del transporte y de la protección del medio ambiente - disponibles para los Estados miembros de la UE con un PIB per cápita inferior al 90% del promedio de la UE.

Esta categoría engloba otras iniciativas:

- JEREMIE (Recursos Europeos Conjuntos para las Microempresas y las PYMEs),
- JESSICA (Apoyo Europeo Conjunto para la Inversión Sostenible en Áreas Urbanas),
- JASPERS (Ayuda Conjunta en Apoyo de Proyectos en Regiones Europeas),
- Regiones para el Cambio Económico.

Una parte importante del presupuesto de la UE se destina a proyectos dentro de la categoría de los recursos naturales para la consecución de los objetivos de la Política Agrícola Común, la política pesquera y ambiental. La financiación está disponible a través de:

- el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAG),
- el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADR),
- el Fondo Europeo de Pesca (FEP),
- LIFE+ (instrumento financiero para el medio ambiente).

La categoría de los programas comunitarios tiene más de 20 nuevos programas de apoyo continuo.

Para las compañías, las ONG, los órganos públicos y las universidades que operan en Polonia se concede financiación a través de varios programas como:

- Programa operacional de infraestructuras y medio ambiente (casi 28 mil millones de euros del FEDER y del FC). El objetivo del programa es mejorar la atractividad de la

inversión de Polonia con el desarrollo de infraestructuras técnicas, protegiendo y mejorando al mismo tiempo el medio ambiente, la salud, la cultura y la cohesión territorial.

- Programa operacional de capital humano (9,7 mil millones de euros del FSE). El objetivo principal del programa es aumentar el empleo y la cohesión social.
- El programa operacional de la economía innovadora (8,3 mil millones de euros del FEDER). El objetivo del programa es apoyar la innovación en el comercio, las instituciones relacionadas con el negocio y los centros de I&D.
- Desarrollo del programa operacional de Polonia del Este (2,2 mil millones de euros del FEDER). El objetivo del programa es acelerar el proceso de desarrollo de cinco voivodatos orientales.
- Programas para Voivodatos (16 programas, 15,9 mil millones de euros). El objetivo de estos programas es apoyar el desarrollo y la cohesión de los 16 voivodatos.
- Programas de cooperación territorial (557,7 millones de euros). El objetivo de estos programas es mejorar la cooperación transfronteriza y regional dentro de la UE.
- Programa operacional de ayuda técnica (516,7 millones de euros). El objetivo del programa es prestar ayuda técnica para la puesta en práctica de los programas operacionales.

Para la consecución de la política agrícola común, la política pesquera y ambiental, la financiación ofrecida a Polonia proviene del FEADR y del FEP para varios programas, como por ejemplo:

- Programa de Desarrollo de Zonas Rurales – (13,2 mil millones de euros),
- Programa de Desarrollo Equilibrado de la Pesca y las Zonas Costeras (0,7 mil millones de euros).

12.2. Polonia en el mercado único



Cuando Polonia se adhirió a la Unión Europea, se convirtió en parte del mercado único europeo, con la libre circulación de bienes, servicios, personas y capital.

12.2.1. Libre circulación de personas

Las siguientes personas tienen el derecho de entrar y salir del territorio de los Estados miembros exhibiendo simplemente un documento de identidad o un pasaporte, sin necesidad de visados o documentos equivalentes de entrada:

- ciudadanos de un Estado miembro que residen o deseen residir en otro Estado miembro para ejercer actividades como personas independientes, o proporcionar servicios en ese Estado;
- ciudadanos de Estados miembros que deseen irse a otro Estado miembro como receptor de servicios;
- el cónyuge y los niños menores de 21 años de edad de tales ciudadanos, cualquiera que sea su nacionalidad;
- los ascendientes y descendientes de tales ciudadanos y del cónyuge de tales ciudadanos, si dependen de ellos, cualquiera que sea su nacionalidad.

En cuanto al principio de la libre circulación de personas, el acervo comunitario abarca cuatro áreas:

1. Reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales - la Comunidad Europea intenta eliminar los obstáculos al ejercicio de profesiones reguladas, aceptando el principio de que una persona cualificada para practicar una profesión regulada en un Estado miembro debe tener el derecho de hacerlo en cualquier país de la Comunidad Europea.
2. Derechos de los ciudadanos – incluidos los

derechos al voto (es decir, el derecho de todos los ciudadanos europeos de la Unión de participar activamente en la vida política de la Unión Europea con elecciones europeas y municipales) y el derecho de residencia (previsto originalmente sólo para los trabajadores, pero a continuación se extendió a las personas inactivas).

3. Libre circulación de trabajadores - dentro del alcance en el que los Estados miembros están obligados a asegurar que todas sus disposiciones legales, en particular aquellas relacionadas con los criterios de ciudadanía, residencia o capacidad lingüística, estén en conformidad con el acervo comunitario.
4. Coordinación de los regímenes de Seguridad Social - regidos por regulaciones y por lo tanto directamente aplicables a los Estados miembros. Los principios de esta coordinación consisten en asegurar que las personas que ejercen su derecho a la libertad de circulación a través de la Comunidad Europea no sufran sanciones con su Seguridad Social.

La libertad de circulación para los trabajadores, que es un aspecto fundamental de la libertad de circulación de las personas y del mercado interior, permite a los ciudadanos de cualquier Estado miembro a trabajar en otro Estado miembro bajo las mismas condiciones que las aplicadas a los ciudadanos de ese Estado. Sin embargo, después de la ampliación de la Unión Europea el 1 de mayo 2004, la libertad de circulación de los trabajadores en los nuevos Estados miembros se ha restringido.

Los componentes importantes de las disposiciones transitorias relacionados con la libre circulación de trabajadores de Polonia en los antiguos Estados miembros se basan en el sistema 2+3+2, es decir:

- Durante un período inicial de dos años los Estados miembros de la Europa de los 15 deben aplicar su derecho nacional o

cualquier acuerdo bilateral concluido con los nuevos Estados miembros bajo el derecho comunitario. Esto significa que, en la mayoría de los casos, los trabajadores de los nuevos Estados miembros necesitarán un permiso de trabajo para acceder al mercado de trabajo de los 15 Estados miembros de la UE.

- Los nuevos Estados miembros pueden imponer restricciones recíprocas a los trabajadores de los 15 Estados miembros que han adoptado tales medidas.
- En 2006, la Comisión intentó elaborar un informe que el Consejo utilizará para examinar el funcionamiento de las disposiciones transitorias. Por otra parte, cada uno de los 15 Estados miembros debía notificar a la Comisión su intención de aplicar el derecho comunitario en su totalidad, junto con su principio de libertad de circulación para los trabajadores, o de mantener las medidas restrictivas por un máximo de tres años adicionales.
- En 2009 los 15 Estados miembros podrán solamente ampliar las medidas restrictivas por un período de dos años, si observan una perturbación importante en sus mercados de trabajo, o una amenaza de tal perturbación.
- Al final del período transitorio de siete años los trabajadores que son ciudadanos de la Comunidad podrán circular libremente en la ampliada Unión Europea.

12.2.2. Libre circulación de capital

La libre circulación de capital es uno de los pilares del mercado común. El artículo 56 del Tratado de la CE prohíbe cualquier restricción al movimiento de capital entre los Estados miembros. Este artículo es directamente aplicable y todos los Estados miembros gozan de una libertad plena en las transferencias y pagos de capital.

La libre circulación de capital incluye pagos y transferencias de dinero más allá de las fron-

teras naturales, así como otras transacciones que permiten la transferencia de la propiedad de activos y pasivos (como inversiones en empresas y bienes inmuebles o inversiones de cartera). En particular, permite la libre transferencia de beneficios de un país a otro y el derecho de invertir y comprar activos tangibles y financieros en el exterior sin ninguna restricción.

Polonia obtuvo dos períodos de transición para mantener su legislación nacional con respecto a las adquisiciones de bienes inmuebles:

- un período de transición de cinco años para la adquisición de "segunda vivienda" por extranjeros;
- un período de doce años para la compra de terrenos agrícolas y forestales.

12.2.3. Libre circulación de bienes

Los artículos 28 a 30 del Tratado de la CE establecen el principio de la libre circulación de bienes. Los Estados miembros no pueden mantener o imponer barreras al comercio, excepto en circunstancias especiales. Las mercancías que se pueden vender legalmente en el mercado de un Estado miembro se pueden también vender en el resto de los Estados miembros.

Por lo tanto, las autoridades de los Estados miembros de destino reconocerán las normas que cumple el producto en el Estado miembro de origen: esto es conocido como el principio de reconocimiento mutuo.

Se adoptaron medidas que prevén y gobiernan aspectos como normas técnicas fundamentales, certificación del producto y definiciones metrológicas para asegurar la libre circulación de bienes dentro de la Unión Europea. Puesto que existen bienes para los cuales se introdujeron normas comunes armonizadas en base de directivas, reglas, etc., y bienes para los cuales no hay ninguna norma armonizada, el acervo comunitario se divide generalmente entre áreas armonizadas y no armonizadas.

De acuerdo con la llamada "regla de oro" de

la legislación europea, el principio de libre circulación de bienes se aplica en caso de que no haya regulaciones específicas de armonización en una zona determinada. El nuevo enfoque a la legislación europea sobre productos se basa en el principio de autocertificación y en la presunción de conformidad con las normas armonizadas.

Las antiguas directivas siguen siendo aplicables a ciertos productos (como por ejemplo, productos farmacéuticos, comestibles y vehículos de motor).

La Unión Europea ha aceptado dos dispositivos transitorios para Polonia:

- para la renovación de la autorización de comercialización de productos farmacéuticos: hasta el 31 de diciembre de 2008;
- para la validez de las licencias de dispositivos médicos expedidas bajo legislación polaca: hasta el 31 de diciembre de 2005.

Las mercancías que cruzaban las fronteras interiores de la Comunidad no han estado sujetas a controles desde el 1 de enero de 1993. La libre circulación de bienes dentro de la Comunidad presupone:

- la prohibición de fijar derechos y cargas de aduanas con efectos equivalentes entre los Estados miembros;
- la adopción de un arancel aduanero común para el comercio entre los Estados miembros y terceros países;
- la prohibición de cualquier restricción cuantitativa o medida que tenga un efecto equivalente;
- la prohibición de la discriminación por monopolios estatales.

Estos dispositivos generales se aplican a todos los productos, pero se rigen por reglas especiales para ciertos productos cuyo movimiento, control o comercialización están (por varias razones) sujetos a procedimientos específicos. La mayoría de las reglas especiales se refieren a los productos agrícolas (animales, carne, plantas y semillas, etc.), donde todavía hay la necesidad de proteger la salud de los animales, las plantas y los

humanos. En general, los productos agrícolas todavía están sujetos a las organizaciones comunes del mercado que fueron reformadas en 1992 para eliminar todos los dispositivos basados en controles fronterizos (para la leche, los cereales y el azúcar refinado, etc.). La eliminación de controles en las fronteras nacionales presupone que las fronteras externas están administradas constantemente en el "espíritu de la Comunidad". Los funcionarios responsables de realizar controles están obligados a actuar en nombre de todas las autoridades nacionales y en el interés de todas las sociedades y consumidores de la Comunidad.

En 1994 el Código Aduanero Comunitario estableció un marco jurídico común para los controles aduaneros, junto con medidas especiales en el campo de la veterinaria y la salud de las plantas, los bienes culturales, los productos farmacéuticos y las medicinas psicotrópicas, el comercio internacional de especies protegidas, y la lucha contra la falsificación.

12.2.4. Libre circulación de servicios

Según las disposiciones del Acuerdo Europeo sobre la circulación de servicios entre la Comunidad y Polonia, todas las partes implicadas introducirán soluciones jurídicas que permitan que los agentes económicos polacos o comunitarios presten servicios sin necesidad de constituir empresas en el país de acogida. Polonia mantuvo el derecho de proteger sus intereses en materia de adquisición de activos nacionales que están sujetos a privatización hasta el final del período de transición (2004). Las áreas más importantes que están sujetas a protección son:

- propiedad, uso, venta y arrendamiento de bienes inmuebles;
- operaciones transaccionales y servicios de agencias inmobiliarias, servicios relativos al comercio de recursos naturales y actividades relacionadas;
- servicios jurídicos.

Las ventajas y desventajas de la adhesión de

Polonia a la UE respecto a los servicios de mercado (transporte, turismo, actividades bancarias, servicios de distribución, comunicaciones y otros) incluyen los siguientes aspectos:

- la incorporación de Polonia a la UE afecta favorablemente la competitividad de los proveedores de servicios polacos.
- sectores de la economía polaca que estaban protegidos de la libre competencia (telecomunicaciones, servicios de actividades bancarias y de seguros y transporte aéreo) tuvieron que abrirse a la competencia internacional.

Las empresas polacas que tienen una situación económica débil podrían verse afectadas por los competidores extranjeros.

- el acceso de las compañías de servicios polacas al mercado de servicios de la UE (por ejemplo, exportaciones de servicios de construcción, que se han restringido) crea la oportunidad de mejorar la relación coste-eficacia de las empresas polacas (en cuanto a costes de trabajo más bajos), incluso en los campos de servicios profesionales.

Cada Estado miembro debe conceder el derecho a la residencia permanente a los ciudadanos de otros Estados miembros que se establezcan dentro de su territorio para ejercer actividades como personas independientes cuando las restricciones a estas actividades se hayan suprimido. A estos efectos, se expide un "tarjeta de estancia de ciudadano de un Estado miembro de las Comunidades Europeas".

12.3. Polonia y la unión monetaria

Polonia todavía no es miembro de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Sin embargo, la adhesión a la Unión Europea prepara el terreno para que Polonia comience las preparaciones de incorporación a la eurozona, que es la etapa siguiente de la integración económica. Todavía no se ha fijado el momento exacto para la adopción del euro. La incorporación a la UEM está supeditada al cumplimiento de los criterios de Maastricht sobre convergencia económica y a la participación de al menos dos años en el mecanismo

de tipos de cambio. Los criterios de Maastricht incluyen criterios fiscales, que se aplican al déficit y a la deuda pública, así como criterios monetarios, que se refieren a la estabilidad de los precios, al nivel de los tipos de interés a largo plazo y a la estabilidad de los tipos de cambio.

Los criterios de convergencia de Maastricht no son solamente un requisito formal para la participación de Polonia en la eurozona, sino también la base para una postura macroeconómica sana, creando las condiciones apropiadas para lograr un desarrollo económico a largo plazo. Por lo tanto, el cumplimiento de los criterios abre el camino hacia el euro y es beneficioso para el crecimiento.

Polonia cumplió los criterios sobre inflación, tipos de interés a largo plazo y deuda pública en noviembre de 2003. El cumplimiento del criterio del déficit público general requiere la implementación de reformas comprensivas que reduzcan el gasto público y aumenten la eficacia de la gestión de las finanzas públicas. El criterio sobre los tipos de cambio se cumplirá una vez que Polonia haya entrado en el MTC II. El cumplimiento de este criterio depende de la implementación de una política macroeconómica fiable.

La decisión sobre la aceptación de Polonia como miembro de la zona del euro será tomada por el consejo de ECOFIN y se basará en las conclusiones de los informes de convergencia preparados por la Comisión Europea y el Banco Central Europeo (BCE). Estos informes contendrán una evaluación de la situación de la economía polaca y de hasta qué punto está listo el país para entrar en la unión monetaria. La participación en la UEM podía tener las siguientes implicaciones para Polonia:

- reducción de los costes del intercambio económico como resultado del uso del euro en todas las transacciones;
- reducción de los costes de gestión financiera interna de las empresas;
- reducción del riesgo de divisas, así como de los costes implicados en el desarrollo de actividades económicas y una reducción en

- los niveles de las reservas;
- reducción de los niveles de los tipos de interés;
- consolidación de la estabilidad macroeconómica, como resultado del cumplimiento de los requisitos de las nuevas instituciones monetarias;
- aumento de la estabilidad, relacionado con una mejora de las condiciones de producción. Después de la incorporación a la Unión Económica y Monetaria, los fabricantes, los inversionistas, los exportadores y los importadores polacos evitarán los altos costes de la cobertura frente a los riesgos cambiarios. Las pequeñas y medianas empresas tendrán un acceso más barato a las fuentes de información sobre las condiciones que prevalecen en el mercado y las posibilidades de desarrollo. Los ciudadanos percibirán sus ingresos en euros, lo que les permitirá efectuar sus pagos en Polonia y en el exterior sin costes de conversión de moneda.

12.4. Otras organizaciones internacionales

12.4.1. Polonia en la UE – OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico fue fundada con el Acuerdo de París el 14 de diciembre de 1960. La OCDE tiene 30 Estados miembros y mantiene relaciones activas con 70 otros países para desarrollar economías de mercado y democracia. La OCDE es una organización de coordinación y formación de opiniones que proporciona un foro para el intercambio de información y experiencia, así como un centro para la investigación de las economías de los países miembros. Además, es un foro fundamental para la discusión de asuntos económicos y sociales y colabora a menudo con la ONU, la OMC y el G-7. Polonia firmó un proyecto de convenio con la OCDE en junio de 1991 y se convirtió en miembro oficial de la organización el 22 de noviembre de 1996. La participación en la OCDE permite que Polonia acceda a las facili-

dades crediticias preferenciales concedidas por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, Polonia tiene acceso libre a la información ofrecida en las numerosas bases de datos de la organización, incluidas publicaciones y datos estadísticos. La base de datos en línea de la OCDE proporciona grandes volúmenes de información, junto con análisis económicos para cada país miembro, que están disponibles al público. Polonia puede también beneficiarse de los programas comunes creados por la OCDE en cooperación con organizaciones como Sigma, que ofrecen ayuda para la mejora de la gobernanza y la gestión en los países de Europa Central y del Este, financiada por la Unión Europea. Además, como miembro de la OCDE, Polonia participa en el Programa de Acción Medioambiental para los países de Europa Central y del Este (EAP).

12.4.2. OMC

La Organización Mundial del Comercio (OMC) fue fundada el 1 de enero de 1995. Es una organización internacional que en julio de 2008 contaba con 153 países. El objetivo principal de la OMC es servir como guardián de los tratados y acuerdos comerciales, supervisando las políticas comerciales nacionales y solucionando las diferencias entre los miembros. La OMC también ofrece ayuda a los países en vías de desarrollo.

El éxito de la OMC se refleja en la seguridad del comercio y en la alta calidad de los productos en los Estados miembros. Los clientes tienen acceso a una amplia gama de productos de calidad, evaluados por centros internacionales y los exportadores tienen la seguridad de que los mercados de los países miembros seguirán siendo abiertos a ellos.

Gracias a la disminución de los derechos la OMC ha eliminado muchas barreras entre los países y las personas. Las reglas de la OMC (contenidas en acuerdos y contratos) son el resultado de negociaciones entre los miem-

bros de la OMC. El documento fundamental es el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). El GATT consiste en 60 acuerdos que fueron firmados individualmente por cada Estado miembro.

12.4.3. OTAN

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), una organización política y militar, surgió como resultado de la ratificación del Tratado de Washington el 4 de abril de 1949. Los países signatarios eran: EE.UU., Canadá, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido e Italia. El tratado de Washington creó un sistema común de seguridad con base en una asociación entre estos 12 países. Hoy en día, la OTAN tiene 26 países miembros. La Alianza del Atlántico Norte se fundó así sobre la base de un Tratado entre los Estados miembros, incorporándose libremente después de la discusión pública y del proceso parlamentario. El Tratado sostiene sus derechos individuales, como también sus obligaciones internacionales con las directivas de las Naciones Unidas. De esta manera se compromete a cada país miembro a compartir los riesgos y responsabilidades, como de los beneficios de la seguridad colectiva; esto requiere que los compromisos internacionales de cada uno de ellos no entre en conflicto con el Tratado fundacional de la Alianza.

Medio siglo de historia separan el momento de la creación de la Alianza de la actualidad. Durante gran parte de este tiempo la OTAN ha centrado su atención en aportar los medios necesarios para la defensa inmediata y la seguridad de sus miembros. La República Checa, Hungría y Polonia son los primeros países que representan el "antiguo" Pacto de Varsovia que entraron en la OTAN el 12 de marzo de 1999. Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia siguieron en 2004.

V. Fuentes de información

1. Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIIZ)

Los inversionistas extranjeros que piensan invertir en Polonia pueden solicitar ayuda a la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIIZ).

PAIIZ, agencia especializada en inversiones, fue creada en 2003 como resultado de la fusión de la Agencia Polaca para las Inversiones Extranjeras y la Agencia Polaca de Información. Su papel es: fomentar el flujo de la inversión directa extranjera, estimular a las compañías extranjeras a que elijan Polonia como lugar de destino de sus inversiones, prestar servicios de asesoramiento empresarial en todas las etapas del proceso de inversión, ofrecer ayuda en la interpretación de documentos jurídicos y reglamentos, proporcionar acceso libre al ámbito de la inversión económica y legal, y ayudar en la búsqueda de localizaciones para la inversión.

PAIIZ pone a disposición de los inversionistas los mejores especialistas en apoyo a la inversión, cooperación regional y promoción económica. El Departamento de Inversiones Extranjeras proporciona ayuda directa a los empresarios que quieren invertir en Polonia. Los Directores de Proyecto ayudan a los inversionistas en todas las etapas del proceso de planificación y ejecución de la inversión. La ayuda profesional permite una implementación rápida y eficaz de las estrategias empresariales. Los servicios de la Agencia incluyen:

- ayuda en la búsqueda de localizaciones apropiadas que cumplen los requisitos de los inversionistas;
- provisión de los datos estadísticos, económicos y legales necesarios para preparar estudios de viabilidad y tomar decisiones finales sobre la inversión;
- organización de visitas en Polonia (ayuda a los delegados);
- preparación de paquetes de inversión individuales en cooperación con la Comisión Europea;

- ayuda después de la inversión (solución de problemas en otras etapas de la actividad económica en Polonia).

PAIIZ funciona de acuerdo con los reglamentos sobre "agencias de tercera generación", según la estrategia operacional adoptada en 2008. El objetivo principal de este modelo es establecer contactos con los inversionistas a nivel sectorial para obtener más información sobre las diversas necesidades de la inversión sectorial y cumplir sus requisitos específicos. Un análisis detallado de las estrategias de inversión de los líderes en un sector específico permite elaborar propuestas de inversión a fin de satisfacer las necesidades del inversor. La estrategia sectorial adoptada por la agencia ha permitido la selección de los sectores estratégicos más importantes en el desarrollo de la economía polaca. Los inversionistas que representan tales sectores constituyen una prioridad para PAIIZ.

Los sectores estratégicos fueron seleccionados mediante los criterios siguientes:

1. valor añadido creado por un sector determinado que incluye:
 - introducción de tecnologías avanzadas;
 - fabricación de productos modernos y competitivos;
 - introducción de servicios avanzados;
 - desarrollo de infraestructuras modernas;
2. creación de empleo;
3. implicación de proveedores locales;
4. aumento del potencial de exportación de Polonia.

Con base en lo anterior, se distinguieron las siguientes oficinas dentro del Departamento de Inversiones Extranjeras: Industria, Servicios Compartidos, Centros/BPO, Ayuda Pública y Oriente Lejano. La oficina de asuntos legales de la agencia apoya el departamento y participa en proyectos de inversión.

El Departamento de Información Económica es responsable del desarrollo y del funcionamiento del sistema de información económica dentro de la agencia. El departamento es también responsable de preparar

análisis económicos y sectoriales para el uso interno y en función de las necesidades de los inversionistas. Las bases de datos de compañías extranjeras y proveedores polacos también son elaboradas por el equipo del departamento.

Las tareas principales del Departamento de Cooperación Regional incluyen la coordinación de la cooperación entre inversionistas extranjeros y las autoridades de la región en la que se pretende invertir y la ayuda a las autoridades locales en la preparación profesional de propuestas de inversión.

El objetivo del Departamento de Cooperación Regional es también mantener y desarrollar una red nacional de centros de ayuda a la inversión (Centrum Obs?ugi Inwestorów, COI) - socios de PAIiIZ que apoyan el proceso de inversión a nivel regional. La red de COI se está construyendo en cooperación con las autoridades de regiones individuales. Los centros funcionan como "ventanillas únicas" ("one-stop shops"). Los COI ofrecen a los inversionistas servicios comprensivos a nivel de voivodato y ayuda después de la inversión. Proporcionan paquetes de inversión actualizados, información macroeconómica y legal y entablan contactos entre los inversionistas y las autoridades locales.

Poco a poco, los centros regionales de ayuda a la inversión han asumido los proyectos de inversión más pequeños de PAIiIZ, ayudando a los inversionistas en los procedimientos respectivos y ofreciendo servicios de consultoría.

El Departamento de Promoción Económica se encarga de promover en el extranjero las ventajas de la inversión en Polonia. Los empleados del Departamento presentan las ventajas que supone la inversión en Polonia en ferias y exposiciones, participan en conferencias internacionales y seminarios y organizan misiones de inversión a países estratégicos a fin de atraer inversiones directas extranjeras a Polonia.

Las empresas extranjeras que deseen invertir

en Polonia tienen a su disposición una gama extensa de informaciones sobre Polonia, como el clima de inversión, el ambiente económico y legal, y los procedimientos necesarios para finalizar la inversión. PAIiIZ ofrece acceso a una base de datos sobre las localizaciones de inversión. Esta información está disponible en: la página www.paiz.gov.pl, en libros y publicaciones multimedia, como por ejemplo "¿Cómo hacer negocios? - Guía del Inversionista en Polonia", "¿Por qué Polonia?", "Polonia en Breve", "Polonia – ¿por qué es un sitio de negocios?". El Departamento de Promoción Económica también organiza conferencias y seminarios sobre inversiones, visitas para los periodistas extranjeros que se ocupan de asuntos económicos y, en cooperación con los medios de comunicación polacos, proporcionan información a los medios de comunicación sobre los resultados de las inversiones extranjeras en Polonia, estimulando positivamente su aceptación social.

Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiIZ)

(Polska Agencja Informacji i Inwestycji Zagranicznych S.A.)

ul. Bagatela 12

00-585 Varsovia

tel. +48 22 334 98 00

fax +48 22 334 99 99

www.paiz.gov.pl

Correo electrónico: post@paiz.gov.pl

2. Centros Regionales para la Inversión – colaboradores de PAiIZ:

Voivodato de Dolnośląskie

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Kochanowskiego 17

51-602 Wrocław

Personas de contacto:

Małgorzata Gajowska

Correo electrónico: mgw@warr.pl

Robert Śliwiński

Correo electrónico: rsl@warr.pl

tel. +48 71 348 30 18 ext. 104

fax +48 71 348 30 17

móvil: +48 605 232 033

www.warr.pl

Voivodato de Kujawsko-Pomorskie

Oficina del Mariscal del Voivodato de Kujawsko-Pomorskie

Centro de apoyo a los inversionistas

pl. Teatralny 2

87-100 Toruń

Personas de contacto:

Cezar Buczyński

Correo electrónico: c.buczynski@kujawsko-Pomerania.pl

tel. +48 56 621 84 87

fax +48 56 621 83 02

Anna Kowalska

Correo electrónico:

anna.kowalska@kujawsko-Pomerania.pl

Paweł Malagowski

Correo electrónico: p.malagowski@kujawsko-Pomerania.pl

tel. +48 56 621 83 97

www.kujawsko-Pomerania.pl/coi/

Voivodato de Lubelskie

Oficina del Mariscal del Voivodato de Lubelskie

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Graniczna 4

20-010 Lublin

Personas de contacto:

Kornelia Kania

Correo electrónico:

kornelia.kania@lubelskie.pl

Tadeusz Biskupski

Correo electrónico:

tadeusz.biskupski@lubelskie.pl

Correo electrónico: coi@lubelskie.pl

tel. +48 81 537 16 20

fax +48 81 537 16 37

http://www.coi.lubelskie.pl

Voivodato de Lubuskie

Agencia del Desarrollo Regional

Centro de apoyo a los inversionistas (dentro de la Agencia del Desarrollo Regional)

ul. Chopina 14

65-001 Zielona Góra

Personas de contacto:

Marzena Kubiak

Correo electrónico: marzena.kubiak@coi-lubuskie.pl

tel. +48 68 329 78 38

Daniel Chalecki

Correo electrónico: daniel.chalecki@coi-lubuskie.pl

tel. +48 68 329 78 39

fax +48 68 325 38 88

Correo electrónico: agencja@region.zgora.pl

http://www.coi-lubuskie.pl

Voivodato de Łódzkie

Oficina del Mariscal del Voivodato de Łódzkie Departamento de Promoción y de la Cooperación Internacional

Investor Assistance Centre (Centro de apoyo a los inversionistas)

Al. Piłsudskiego 8

90-051 Łódź

Personas de contacto:

Janusz Baranowski

Correo electrónico: przeds@lodzkie.pl

tel. (+48 42) 663 35 77

Jacek Wójcik

Correo electrónico: jacek.wojcik@lodzkie.pl

tel. +48 42 663 35 76

móvil +48 517 725 599
Michał Tomczyk
Correo electrónico: jacek.wojcik@lodzkie.pl
tel. +48 42 663 35 77
móvil : +48 665 123 888
Secretaría:
tel. +48 42 663 30 57
<http://www.lodzkie.pl>, www.rce.lodzkie.pl

Voivodato de Małopolskie

Agencia del Desarrollo Regional de Polonia Menor

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Kordylewskiego 11
31-542 Cracovia
Personas de contacto:
Jacek Adamczyk
Correo electrónico: jacek.adamczyk@marr.pl
tel. +48 12 617 66 56
Marek Martynowicz
Correo electrónico:
marek.martynowicz@marr.pl
Dawid Jarosz - director
Correo electrónico: dawid.jarosz@marr.pl
tel. +48 12 617 66 53
móvil. +48 602 396 153
fax +48 12 617 66 66
Correo electrónico: rcoi@marr.pl
<http://www.marr.pl>
Voivodato de Mazowieckie
Agencia del Desarrollo de la región de Mazovia
Centro de apoyo a los inversionistas
ul. Smolna 12
00-375 Varsovia
Personas de contacto:
Joanna Jędrzejewska-Debortoli
tel. +48 22 597 97 71
Correo electrónico:
j.jedrzejewska@mazovia.pl
Justyna Mroczkowska
Correo electrónico: j.mroczkowska@armsa.pl
Ewelina Gąbka
Correo electrónico: e.gebka@armsa.pl
Tomasz Szczypiński
Correo electrónico: t.szczypinski@armsa

tel. +48 22 597 97 70
fax +48 22 843 83 31
www.armsa.pl

Voivodato de Opolskie

Centro del Desarrollo Económico de Opole

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Spychalskiego 1A
45-716 Opole
Personas de contacto:
Arkadiusz Wiśniewski
Correo electrónico: a.wisniewski@ocrg.opolskie.pl
Magdalena Karońska
Correo electrónico: m.karonska@ocrg.opolskie.pl
Piotr Regelczuk
Correo electrónico:
p.regenczuk@ocrg.opolskie.pl
Correo electrónico: coi@ocrg.opolskie.pl
tel. +48 77 403 36 01
fax +48 77 403 36 09
<http://www.coi.opolskie.pl>
<http://www.ocrg.opolskie.pl>
<http://www.opolskie.pl><http://www.opolskie.pl>
Voivodato de Podkarpackie
Agencia del Desarrollo Regional de Rzeszów
Centro de apoyo a los inversionistas
Rynek 5
35-064 Rzeszów
Personas de contacto:
Piotr Draus
Correo electrónico: dadamski@rarr.rzeszow.pl
Katarzyna Sanecka
Correo electrónico: ksanecka@rarr.rzeszow.pl
Małgorzata Patro - Zagaja
Correo electrónico: mzagaja@rarr.rzeszow.pl
Agata Gutowska
Correo electrónico:
agutowska@rarr.rzeszow.pl
Małgorzata Zajchowska
Correo electrónico:
mzajchowska@rarr.rzeszow.pl
tel./fax +48 17 852 43 76, 17 852 43 74
Correo electrónico: coi@rarr.rzeszow.pl
<http://www.coi.rzeszow.pl>

Voivodato de Podlaskie

Oficina del Mariscal del Voivodato de Podlaskie

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Kard. St. Wyszyńskiego 1

15-888 Białystok

tel. +48 85 749 74 95

Personas de contacto:

Borys Dąbrowski

Correo electrónico:

borys.dabrowski@wrotapodlasia.pl

Adam Borawski

Correo electrónico:

adam.borawski@wrotapodlasia.pl

Jolanta Miczejko

Correo electrónico:

jolanta.miczejko@wrotapodlasia.pl

Magdalena Kosobudzka

Correo electrónico:

magdalena.kosobudzka@wrotapodlasia.pl

tel. +48 85 749 74 95

fax +48 85 654 82 01

<http://www.wrotapodlasia.pl>

Voivodato de Pomorskie

Agencia del Desarrollo de la región de Pomerania

Centro regional de apoyo a los inversionistas

ul. Piwna 36/39

80-831 Gdańsk

Personas de contacto:

Barbara Merchel-Czech

Encargada del Centro regional de apoyo a los inversionistas

Correo electrónico:

barbara.merchel@arp.gda.pl

tel. +48 58 323 31 36

Piotr Skiba

Correo electrónico: piotr.skiba@arp.gda.pl

tel. +48 58 323 32 63

Łukasz Michalski

Correo electrónico:

lukasz.michalski@arp.gda.pl

tel. +48 58 323 32 63

Anna Dąbrowska

Correo electrónico:

anna.dabrowska@arp.gda.pl

tel. +48 58 323 32 42

Marcin Piątkowski

Correo electrónico:

marcin.piatkowski@arp.gda.pl

tel. +48 58 323 32 56

fax +48 58 301 13 41, 58 323 32 78

www.coi.arp.gda.pl

Voivodato de Śląskie

Oficina del Mariscal del Voivodato de Silesia

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Ligonía 46

40-037 Katowice

Personas de contacto:

Aleksandra Samira - Gajny

Correo electrónico: asamira@silesia-region.pl

Bogusława Kruczek

Correo electrónico: bkruczek@silesia-region.pl

Marek Franczak

Correo electrónico: mfranczak@silesia-region.pl

tel. +48 32 20 78 477

fax +48 32 256 32 44

<http://www.invest.visitsilesia.eu>

Voivodato de Świętokrzyskie

Oficina del Mariscal del Voivodato de

Świętokrzyskie

Centro de apoyo a los inversionistas

Al. IX Wieków Kielc 3, bud C2, pokój nr 18 (parter)

25 – 516 Kielce

Personas de contacto:

Anna Chlewicka – Zwierzyk

Correo electrónico:

anna.chlewicka@sejmik.kielce.pl

Piotr Żołądek

Correo electrónico:

piotr.zoladek@sejmik.kielce.pl

tel. +48 41 342 19 55

fax +48 41 342 10 38

Correo electrónico: coi@sejmik.kielce.pl

Voivodato de Świętokrzyskie

Centro de apoyo a los inversionistas

Rynek 1

25-303 Kielce

Personas de contacto:

Anita Pająk

Correo electrónico: anita.pajak@um.kielce.pl

tel. +48 41 367 60 18

fax +48 41 367 61 42

www.um.kielce.pl

tel. +48 41 367 63 55

fax +48 41 367 61 42

http://www.um.kielce.pl

Voivodato de Warmińsko-Mazurskie

Centro del Desarrollo Regional de Warmia y Mazuria

Centro de apoyo a los inversionistas

Warmia and Mazury Regional Development Agency

Plac Generała Józefa Bema 3,
10-516 Olsztyn

Personas de contacto:

Cezary Stabryła

Correo electrónico:

c.stabryla@wmarr.olsztyn.pl

Piotr Jodko

Correo electrónico: p.jodko@wmarr.olsztyn.pl

Aleksandra Gajewska

Correo electrónico:

a.gajewska@wmarr.olsztyn.pl

tel. +48 89 521 12 80

fax +48 89 521 12 60

http://www.wmarr.olsztyn.pl

Voivodato de Wielkopolskie

Asociación de gminas y poviats de Polonia Mayor

Centro de apoyo a los inversionistas

Al. Niepodległości 16/18

61-713 Poznań

Personas de contacto:

Łukasz Filipiak

Correo electrónico: filipiak@sgipw.wlkp.pl

Tomasz Telesiński

Correo electrónico: telesinski@sgipw.wlkp.pl

Anna Wesołowska

Correo electrónico:

wesolowska@sgipw.wlkp.pl

tel. +48 61 854 19 73, 61 854 14 72

fax +48 61 851 53 95

Correo electrónico: office@sgipw.wlkp.pl

http://www.sgipw.wlkp.pl

Agencia del Desarrollo Empresarial de Polonia Mayor

ul. Piekary 19

61-823 Poznań

Personas de contacto:

Anna Łuszczewska

Correo electrónico:

anna.luszczewska@warp.org.pl

Justyna Urbanowicz

Correo electrónico:

justyna.urbanowicz@warp.org.pl

tel. +48 61 656 35 07, 61 656 35 06

fax +48 61 656 53 66

http://www.warp.org.pl

Voivodato de Zachodniopomorskie

Oficina del Mariscal del Voivodato de Zachodniopomorskie

Centro de apoyo a los inversionistas

ul. Piłsudskiego 40/42

70-952 Szczecin

Personas de contacto:

Magdalena Woźniak - Urbańczyk

Correo electrónico: m.wozniak@wzp.pl

tel. +48 91 446 71 56

Jolanta Kielmas

Correo electrónico: j.kielmas@wzp.pl

tel. +48 91 446 71 03

Monika Narewicz

Correo electrónico: m.narewicz@wzp.pl

tel. +48 91 446 71 02

Konrad Kaczmarek

Correo electrónico: k.kaczmarek@wzp.pl

tel. +48 91 446 71 04

Piotr Biernacki

Correo electrónico: p.biernacki@wzp.pl

tel. +48 91 446 71 77

Małgorzata Radomska

Correo electrónico: m.radomska@wzp.pl

tel. +48 91 446 71 05

Correo electrónico: coi@wzp.pl

tel./fax +48 91 446 71 02

http://www.um-Western Pomerania.pl

Acerca de Deloitte

Deloitte es una de las mayores organizaciones de servicios profesionales en Europa Central. Presta servicios multidisciplinares complejos en auditoría, impuestos, servicios de riesgo empresarial y asesoría financiera, así como servicios de consultores en administración, desarrollo de estrategias, tecnologías de información, capital humano y servicios actuariales.

Gracias a nuestra experiencia en todas las industrias, a nuestro acceso a los mejores recursos, metodologías y herramientas, y a la ayuda de especialistas locales e internacionales, podemos prestar una amplia gama de servicios incomparables adaptados a las necesidades específicas de cada sector o compañía, cualquiera que sea la complejidad de la operación.

Actualmente, disponemos de más de 4.000 empleados en 17 países de Europa Central, con más de 1.100 especialistas en Polonia, así como 36 socios que tienen un amplio conocimiento y mucha experiencia en el sector.

En vista de la globalización de la economía, a fin de cumplir las expectativas de nuestros clientes, ofrecemos servicios comprensivos, aplicamos normas y metodologías uniformes y aseguramos la calidad constante de los productos, cualquiera que sea la localización y la lengua de nuestras operaciones. Nuestros clientes son empresas polacas, sociedades cotizadas en bolsa, bancos, agencias estatales y compañías extranjeras que desarrollan actividades económicas en Polonia.

Además de nuestra sede en Varsovia, disponemos de siete sucursales - en Gdańsk, Katowice, Cracovia, Łódź, Poznań, Szczecin y Wrocław.

Para más información visite la página:

www.deloitte.com/pl

Deloitte

ul. Piękna 18

00-549 Varsovia

Polonia

tel.: +48 22 511 08 11

fax: +48 22 511 08 13

www.deloitte.com/pl

Acerca de Wardyński & Partners

Wardyński & Partners es uno de los mayores bufetes de abogados independientes polacos y sigue funcionando desde los años '80. A lo largo de los años, el bufete ha aumentado su plantilla como resultado de varias fusiones. El bufete cuenta actualmente con 21 socios y más de cien miembros asociados.

Nuestros abogados tienen amplia experiencia en la prestación de servicios jurídicos comprensivos a clientes internacionales y nacionales en todos los aspectos del Derecho comercial.

Wardyński & Partners es un bufete reconocido a nivel nacional e internacional como líder del mercado en una amplia gama de sectores, como Derecho de Sociedades y Derecho Comercial, financiación de proyectos, fusión y adquisición, solución de diferencias y litigios, bienes inmuebles y construcción, infraestructura, actividades bancarias y finanzas, derechos intelectuales, marcas registradas e impuestos. El bufete es uno de los más prestigiosos y estimados por los medios de comunicación comerciales y no comerciales, tanto a nivel nacional como internacional.

El bufete tiene su sede en Varsovia y oficinas regionales en Poznań y Wrocław, y en octubre de 2001 abrió una oficina en Bruselas.

Wardyński & Partners tiene una presencia internacional fuerte como resultado de su participación en varias redes jurídicas internacionales. Colabora estrechamente en una base no exclusiva con muchos bufetes en todo el mundo. Estos contactos han beneficiado enormemente a los clientes nacionales e internacionales.

Wardyński & Partners

VARSOVIA

Aleje Ujazdowskie 10

00-478 Varsovia

tel. +48 22 437 82 00, 22 537 82 00,

fax +48 22 437 82 01, 22 537 82 01

correo electrónico: warsaw@wardynski.com.pl

www.wardynski.com.pl

www.disputes.wardynski.com.pl

POZNAŃ

ul. Marcelińska 90

60-324 Poznań

Tel. +48 61 860 22 60

Fax +48 61 860 22 61

E-Mail: poznan@wardynski.com.pl

correo electrónico: poznan@wardynski.com.pl correo electrónico: wroclaw@wardynski.com.pl

WROCŁAW

ul. Odrzańska 6/4

50-113 Wrocław

Tel. +48 608 200 704

E-Mail: wroclaw@wardynski.com.pl

BRUSELAS

Avenue d'Auderghem 36

B-1040 Bruselas, Bélgica

tel. +32 2 230 3215

fax +32 2 230 3347

correo electrónico: brussels@wardynski.com.pl

Apéndices

Apéndice 1. Selección de inversión directa extranjera por país.

Inversor	País de registro	País de origen	Actividades
1 Amcor Ltd	Australia	Australia	Fabricación de artículos de papel y de cartón;
2 Erste Bank	Austria	Austria	Actividades auxiliares a la intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones;
3 KBC Bank N.V.	Bélgica	Bélgica	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria; intermediación monetaria;
4 Bombardier Transportation	Canadá	Canadá	Fabricación de otros materiales de transporte n.c.o.p.;
5 Pratt & Whitney Canada	Canadá	Canadá	Construcción aeronáutica y espacial;
6 Sino Frontier Properties Ltd.	China	China	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería;
7 Carlsberg Breweries A/S	Dinamarca	Dinamarca	Fabricación de bebidas;
8 Statoil	Dinamarca	Noruega	Venta al por menor de carburantes para la automoción;
9 Stora Enso Oy	Finlandia	Finlandia	Fabricación de la pasta, del papel y del cartón; fabricación de artículos de papel y cartón;
10 France Telecom	Francia	Francia	Telecomunicaciones;
11 Saint-Gobain	Francia	Francia	Industria de productos minerales no metálicos; Industria del vidrio;
12 Sanofi-Synthelabo S.A.	Francia	Francia	Fabricación de farmacéuticos, productos químicos y botánicos de uso medicinal;
13 Thomson Tubes and Displays S.A.	Francia	India	Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen;
14 Vivendi Universal	Francia	Francia	Telecomunicaciones; actividades jurídicas, de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoría fiscal; estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial; gestión de sociedades de cartera (holdings); venta de vehículos de motor;

Inversor	País de registro	País de origen	Actividades
15 BASF AG	Alemania	Alemania	Fabricación de fármacos, productos químicos y botánicos de uso medicinal;
16 Bayer AG	Alemania	Alemania	Fabricación de sustancias químicas y productos químicos;
17 British American Tobacco GmbH	Alemania	Reino Unido/ EE.UU	Fabricación de productos de tabaco;
18 DBT GmbH	Alemania	Alemania	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos;
19 DeTeMobil	Alemania	Alemania	Telecomunicaciones;
20 Deutsche Bank AG	Alemania	Alemania	Intermediación monetaria;
21 IBM Central Holding GmbH	Alemania	EE.UU	Fabricación de maquinaria de oficina y de equipo informático;
22 Metro Group AG	Alemania	Alemania	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas; Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos;
23 Robert Bosch GmbH	Alemania	Alemania	Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores;
24 Volkswagen AG	Alemania	Alemania	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria; otros tipos de intermediación financiera; intermediación monetaria; Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores;
25 European Bank for Reconstruction and Development (EBRD)	Internacional	Internacional	Intermediación monetaria;
26 Fiat	Italia	Italia	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria; otros tipos de intermediación financiera; intermediación monetaria; fabricación de vehículos de motor;

Inversor	País de registro	País de origen	Actividades
27 Indesit Company	Italia	Italia	Fabricación de aparatos domésticos n.c.o.p.;
28 Whirlpool Europe Srl	Italia	EE.UU	Fabricación de aparatos domésticos n.c.o.p.;
29 Bridgestone Corporation	Japón	Japón	Fabricación de productos de caucho;
30 DENSO	Japón	Japón	Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores;
31 Sharp Corporation	Japón	Japón	Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen;
32 Toyota Boshoku	Japón	Japón	Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores;
33 Terravita Holding Establishment	Lichtenstein	Lichtenstein	Fabricación de otros productos alimenticios;
34 Arcelor	Luxemburgo	Luxemburgo	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones;
35 Cemex	México	México	Fabricación de cementos, cales y yeso;
36 Hydro Central Europe B.V	Noruega	Noruega	Producción y primera transformación de metales preciosos y de otros metales no féreos;
37 Jerónimo Martins Holding	Portugal	Portugal	Comercio al por menor en establecimientos no especializados;
38 OAO Gazprom	Rusia	Rusia	Transporte por tubería;
39 Daewoo Electronics CO Ltd	Corea del Sur	Corea del Sur	Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen;
40 LG CHEM LTD	Corea del Sur	Corea del Sur	Fabricación de válvulas y tubos electrónicos y otros componentes electrónicos;
41 LG Electronics Inc	Corea del Sur	Corea del Sur	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados; fabricación de equipos de radio, TV y comunicación;
42 LG INNOTEK CO LTD	Corea del Sur	Corea del Sur	Fabricación de válvulas y tubos electrónicos y otros componentes electrónicos;

Inversor	País de registro	País de origen	Actividades
43 LG International	Corea del Sur	Corea del Sur	Fabricación de productos químicos básicos;
44 LG PHILIPS LCD CO LTD	Corea del Sur	Corea del Sur	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados;
45 Banco Santander Central Hispano	España	España	Servicios de correo;
46 Fagor Electrodomesticos	España	España	Fabricación de aparatos domésticos n.c.o.p.;
47 Electrolux AB	Suecia	Suecia	Fabricación de aparatos domésticos n.c.o.p.;
48 IKEA	Suecia	Suecia	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados;
49 Skanska Kraft AB	Suecia	Suecia	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería;
50 Vattenfall AB	Suecia	Suecia	Producción y distribución de energía eléctrica; vapor y agua caliente;
51 Nestlé S.A.	Suiza	Suiza	Fabricación de otros productos alimenticios; Fabricación de bebidas;
52 Basell Europe Holdings NV	Holanda	Holanda	Fabricación de productos químicos básicos;
53 BP International B.V.	Holanda	Reino Unido	Venta al por menor de carburantes para la automoción;
54 GTC International	Holanda	Holanda	Actividades inmobiliarias por cuenta propia;
55 ING Group NV	Holanda	Holanda	Intermediación monetaria; Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria;
56 LG PHILIPS DISPLAYS HOLDING B.V.	Holanda	Holanda	Fabricación de productos cerámicos no refractarios, excepto los destinados a la construcción; fabricación de productos cerámicos refractarios
57 Shell Gas (LPG) Holdings	Holanda	Holanda	Comercio al por mayor de productos no agrarios semielaborados, chatarra y productos de desecho;
58 DONBAS ISD	Ucrania	Ucrania	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones;
59 Cadbury	Reino Unido	Reino Unido	Fabricación de otros productos alimenticios;

Inversor	País de registro	País de origen	Actividades
60 Gerber Foods Holdings Ltd	Reino Unido	Reino Unido	Tratamiento y conservación de frutas y hortalizas;
61 Glaxo SmithKline	Reino Unido	Reino Unido	Fabricación de farmacéuticos, productos químicos y botánicos de uso medicinal;
62 NSK Europe Limited	Reino Unido	Japón	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores;
63 Panasonic Europe LTD	Reino Unido	Japón	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas;
64 Sumitomo Electric Wiring System Europe Ltd	Reino Unido	Japón	Fabricación de aparatos eléctricos n.c.o.p.;
65 Citigroup	EE.UU	EE.UU	Intermediación monetaria; otros tipos de intermediación financiera;
66 Colgate Palmolive America INC	EE.UU	EE.UU	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos;
67 Delphi Automotive Systems	EE.UU	EE.UU	Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores;
68 General Electric Corporation (GE)	EE.UU	EE.UU	Intermediación monetaria; fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control de procesos industriales;
69 General Motors Corporation	EE.UU	EE.UU	Fabricación de vehículos de motor;
70 Gillette	EE.UU	EE.UU	Otras industrias manufactureras diversas n.c.o.p.;
71 Intel Europe Inc.	EE.UU	EE.UU	Actividades informáticas;
72 Motorola Inc.	EE.UU	EE.UU	Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos;
73 TRW AUTO. HOLDINGS INC	EE.UU	EE.UU	Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores;

Apéndice 2. Colegios Internacionales en Polonia

Wrocław (Baja Silesia)

Wrocław International School

ul. Zielińskiego 38, 53-534 Wrocław
tel. +48 71 782 26 26
Correo electrónico: wis@fem.org.pl

International School Ekola

ul. Zielinskiego 56, 53-534 Wrocław
tel/fax +48 71 361 43 70
Correo electrónico: ise@ekola.edu.pl

The Polish German Primary School – CeKiRON

ul. Wejherowska 28, 54-239 Wrocław
tel. +48 71 798 26 00
fax +48 71 798 26 01
Correo electrónico: diakonia@diakonia.pl

Katowice (Alta Silesia)

Complex of Silesian International Schools

ul. Wincentego Witosa 18, 40-832 Katowice
tel. +48 32 254 91 94
Correo electrónico: info@international.edu.pl

Łódź

British International School

ul. Sterlinga 26, 90-212 Łódź
tel. +48 42 631 59 23
fax +48 42 631 59 23
Correo electrónico: ipsit@ipt.pl

Cracovia (Polonia Menor)

American International School of Cracow

Lusina ul. sw. Floriana 57, 30-698 Cracovia
tel/fax (8 AM - 4 PM)
tel. +48 12 270 14 09
Correo electrónico: director@iskonline.org

British International School of Cracow

ul. Smoleńsk 25, 31-108 Cracovia
tel. +48 12 292 64 78
Correo electrónico: school@bisc.krakow.pl

Varsovia (Mazovia)

International American School of Warsaw

ul. Dembego 18, 02-796 Varsovia
tel. +48 22 649 14 40, 22 649 14 42,
fax +48 22 649 14 45

Meridian International Schools

Primary School

ul. Wawelska 66/74, 02-034 Varsovia
tel. +48 22 822 15 75, 22 822 16 07
fax +48 22 822 20 13
Correo electrónico:
infoprimary@meridian.edu.pl

Middle & High School

ul. Radarowa 6, 02-137, Varsovia - Włochy
tel. +48 22 868 25 03, 22 868 25 06
fax +48 22 868 25 09
Correo electrónico:
infomiddle@meridian.edu.pl,
infohigh@meridian.edu.pl

The British School

ul. Limanowskiego 15, 02-943 Varsovia
tel. +48 22 842 32 81
fax +48 22 842 32 65
Correo electrónico: british@thebritishschool.pl

Lycee Francais de Varsovie

ul. Walecznych 4/6, 03-916 Varsovia
tel. +48 22 616 54 00
fax +48 22 616 53 99
Correo electrónico: info@lfv.pl

Canadian Primary School of Warsaw

ul. Bełska 7, 02 - 638 Varsovia
tel. +48 22 646 92 89
tel./fax +48 22 646 92 88

International European School – Warsaw

ul. Wiertnicza 75, 02-952 Varsovia
tel/fax +48 22 842 44 48
Correo electrónico: ies@ies-warsaw.pl

European Bilingual Preschool

ul. Chłapowskiego 2, 02-787 Varsovia
tel./fax +48 22 644 15 14

International Preschool

ul. Zawrat 14, 02-669 Varsovia
tel./fax +48 22 843 09 64
Correo electrónico: preschool@preschool.pl

"In the hundred mile long forest" (W stumilowym lesie) day care centre

ul. Naprzetałaj 5a, 03-092 Varsovia
tel. +48 22 676 68 91
Correo electrónico:
kontakt@wstumilowymlesie.pl

World Hill Academy

ul. Okrężna 83, 02-933 Varsovia
tel. +48 22 858 31 91

Ecole Antoine de Saint-Exupery

ul. Nobla 16, 03-930 Varsovia
tel. +48 22 616-14-99
Correo electrónico: info@saint-exupery.pl

Happy Montessori House - International Preschool

ul. Rumiana 14, 02-956 Varsovia
tel. +48 22 427 37 67
móvil +48 697 06 05 04
Correo electrónico: hmh@hmh.com.pl

"La Fontaine" French-Polish Kindergarten and Primary School

ul. Rolna 177, 02-729 Varsovia
tel. +48 22 843 42 41
móvil +48 502 062 104
+48 602 221 521
fax +48 22 843 42 41

Gdańsk (Pomerania)**High School No. 3**

ul. Topolowa 7, 80-255 Gdańsk
tel./Fax 341-06-71
Correo electrónico: sekretariat@topolowka.pl

British International School

ul. Zielony Trójkąt 1, 80-869 Gdańsk
tel. +48 583 422 600
fax +48 583 422 601
Correo electrónico: director@bis-gdansk.pl

Gdynia (Pomerania)**High School No. 3**

ul. Legionów 27, 81-405 Gdynia
tel./fax +48 58 622 18 33
Correo electrónico: lo3@lo3.gdynia.pl

The American Elementary and Middle School

ul. Łowicka 41, 81-504 Gdynia
tel. +048 58 664 69 71
fax +048 58 664 74 14

Warmia y Mazuria

Ciertos colegios imparten clases en lenguas extranjeras (alemán, inglés, ucraniano).

Poznań (Polonia Mayor)**Poznań British International School**

ul. Darzyborska 1A, 61-303 Poznań
tel. +48 61 8709 730
fax +48 61 8768 799
móvil +48 509 151 501
Correo electrónico: office@pbis.edu.pl

International School of Poznań

ul. Taczanowskiego 18, 60-147 Poznań
tel. +48 61 646 37 60-62;
fax +48 61 646 37 65
Correo electrónico: info@isop.pl,

The First Private High School

ul. Dąbrowskiego 262/280, 60-406 Poznań
tel. +48 61 847 74 35
tel/fax +48 61 847 74 56
Correo electrónico: iplo@amu.edu.pl

Szczecin (Pomerania Occidental)**Szczecin International Primary School**

ul. Mickiewicza 49, 70-385 Szczecin
tel. +48 91 424 03 00, © Copyright by PALIZ,
Todos los derechos reservados.

Varsovia,
Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiIZ)
(Polska Agencja Informacji i Inwestycji Zagranicznych SA)
ul. Bagatela 12
00-585 Varsovia
tel. +48 22 334 98 00
fax +48 22 334 99 99
www.paiz.gov.pl
correo electrónico:post@paiz.gov.pl

Fotos: Deloitte Archive
Editor de esta publicación: Stuart Dowell
ISBN: 83-60049-48-3
fax +48 91 424 03 01
Correo electrónico: sis@sis.info.pl

La Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIIZ) presta servicios de ayuda a la inversión desde hace 14 años. Su misión es aumentar la Inversión Directa Extranjera (FDI) alentando a las empresas internacionales a invertir en Polonia. Ayudamos a los inversionistas con los procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para constituir su empresa. PAIIZ les ofrece a los inversionistas:

- acceso rápido a las informaciones sobre la situación económica y el sistema jurídico en Polonia,
- ayuda en la búsqueda de socios y localizaciones de inversión,
- apoyo en todas las etapas del proceso de inversión.

Asimismo, uno de los objetivos de PAIIZ es crear una imagen positiva de Polonia y promover sus productos y servicios al exterior organizando conferencias, visitas para los periodistas extranjeros y misiones comerciales.

PAIIZ también promueve las regiones de Polonia: hemos establecido una red de Centros Regionales de Inversión en todo el territorio polaco, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios regionales para los inversionistas y proporcionar acceso a las informaciones más actualizadas, como por ejemplo, ofertas de inversión y datos macroeconómicos regionales. Estas oficinas especializadas cuentan con empleados formados por PAIIZ y están financiadas con fondos locales.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu (Swiss Verein) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En www.deloitte.com/about se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembro. En www.deloitte.com/about se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Poland.

© PAIIZ 2008. Todos los derechos reservados. © Deloitte Advisory Sp. z o. o. 2008. Todos los derechos reservados.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

